

# SEPARATA

*Boletín Oficial N° 17.537*

9 de Enero de 2007



**EJERCICIO 2007**

*PRESUPUESTO GENERAL  
DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL  
ADMINISTRACION CENTRAL Y  
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS*

Ley N° 7426 - Promulgada por Decreto N° 3291 del 22/12/06

---

**PROVINCIA DE SALTA**

---

**PRESUPUESTO GENERAL  
DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL  
ADMINISTRACION CENTRAL Y  
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
EJERCICIO 2007**



**SEPARATA  
BOLETIN OFICIAL N° 17.537  
9 de Enero de 2007**

Ley N° 7426 - Promulgada por Decreto N° 3291 del 22/12/06

Gobernación

Dpto. Haciares, Crédito, Empleo y Secretos

ES DEPARTAMENTO DE TRIBUTACIÓN

SALTA 22.510.2006



Cámara de Senadores

Salta

7426

Ref. : Expte. N° 91-17.803/06

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE**

**L E Y**

**Artículo 1°.-** Fijase en la suma de Pesos dos mil trescientos treinta millones trescientos cincuenta y cinco mil novecientos diez (\$ 2.330.355.910) el Total de Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto General de la Administración Provincial - Administración Central y Organismos Descentralizados que se consolidan presupuestariamente para el Ejercicio 2.007, conforme a planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

<b>GASTOS CORRIENTES:</b>		<b>\$ 1.792.425.526</b>
- ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 1.758.055.100	
- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 34.370.426	
<b>GASTOS DE CAPITAL:</b>		<b>\$ 537.930.384</b>
- ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 286.253.758	
- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 251.676.626	
<b>GASTOS TOTALES</b>		<b>\$ 2.330.355.910</b>
<b>GASTOS TOTALES ADM. CENTRAL</b>		<b>\$ 2.044.308.858</b>
<b>GASTOS TOTALES ORG. DESCENTRAL.</b>		<b>\$ 286.047.052</b>

**Art. 2°.-** Estímase en la suma de Pesos dos mil trescientos cincuenta y siete millones quinientos veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y cinco (\$ 2.357.523.445) el Cálculo de Recursos de la Administración Provincial, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

<b>RECURSOS CORRIENTES:</b>		<b>\$ 2.234.846.357</b>
- ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 2.196.188.607	
- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 38.657.750	
<b>RECURSOS DE CAPITAL:</b>		<b>\$ 122.677.088</b>
- ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 1.775.820	
- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 120.901.268	
<b>RECURSOS TOTALES</b>		<b>\$ 2.357.523.445</b>
<b>RECURSOS TOTALES ADM. CENTRAL</b>		<b>\$ 2.197.964.427</b>
<b>RECURSOS TOTALES ORG. DESCENT.</b>		<b>\$ 159.559.018</b>

**Art. 3°.-** Los importes que en concepto de Contribuciones y Gastos Figurativos se incluyen en planillas anexas constituyen autorizaciones legales para imputar el movimiento presupuestario a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y ayudas financieras para Organismos Descentralizados. Las transferencias financieras de las erogaciones resultantes deberán materializarse según metodología que establezca el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

*Cámara de Senadores  
Salta*

**LEY N.º 7426**

EXCOPIA



-2-

**Art. 4º.-** Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, el resultado financiero para el Ejercicio 2.007 arroja un superávit de Pesos veintisiete millones ciento sesenta y siete mil quinientos treinta y cinco (\$ 27.167.535).

**Art. 5º.-** Estímase en la suma de Pesos ciento nueve millones cuatrocientos trece mil ochocientos veintiocho (\$ 109.413.828) o su equivalente en moneda extranjera, el importe correspondiente a las Fuentes Financieras que dispondrá la Administración Provincial en el Ejercicio 2.007, según detalle obrante en planillas anexas de la presente Ley.

Facúltase al Poder Ejecutivo a garantizar los préstamos que obtenga en virtud de las disposiciones contenidas en la presente Ley, pudiendo afectarse ingresos de coparticipación federal de impuestos, regalías y/u otros recursos, derechos o bienes.

**Art. 6º.-** Fijase en la suma de Pesos ciento treinta y seis millones quinientos ochenta y un mil trescientos sesenta y tres (\$ 136.581.363) el importe correspondiente a Aplicaciones Financieras, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

<b>TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS:</b>	<b>\$ 136.581.363</b>
<b>- ADMINISTRACION CENTRAL</b>	<b>\$ 111.237.363</b>
Amortización Deuda y Dism. de Otros Pasivos	\$ 111.137.363
Disminución del Patrimonio	\$ 100.000
<b>- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>	<b>\$ 25.344.000</b>
Amortización Deuda y Dism. de Otros Pasivos	\$ 25.344.000



**Art. 7º.-** Fijase en las sumas que para cada caso se indica en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley, los presupuestos para el Ejercicio 2.007 de los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado que no se consolidan presupuestariamente. Será de aplicación para estos Entes lo previsto en la presente Ley en materia de incorporaciones, reestructuraciones y modificaciones presupuestarias, como así también en lo inherente en materia de personal.

**Art. 8º.-** Fijase la planta de personal del Poder Ejecutivo y Organismos Descentralizados consolidados presupuestariamente en cuarenta mil trescientos cuarenta y seis (40.346) cargos, comprendiendo esta cifra al personal permanente y transitorio, distribuidos en las siguientes jurisdicciones y entidades:

<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>39.657</b>
<b><u>Planta Permanente</u></b>	<b>39.157</b>
Gobernación	580
Secretaría de la Gobernación de Seguridad	9.200
Gabinete Social	597
Secretaría de la Gobernación de Turismo	50
Ministerio de Gobierno y Justicia	480
Ministerio de la Producción y el Empleo	355

*Cámara de Senadores*  
*Salta*

LEY N.º 7426

GOBERNACIÓN  
Provincia de Salta  
Secretaría de Planeación y Desarrollo



Ministerio de Educación	18.500
Ministerio de Salud Pública	8.400
Ministerio de Hacienda y Obras Públicas	860
Sindicatura General de la Provincia	135
<b><u>Planta Transitoria</u></b>	<b>500</b>
<b>ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</b>	<b>689</b>
<b><u>Planta Permanente y Transitoria</u></b>	<b>689</b>
Dirección de Vialidad de Salta	552
Instituto Provincial de Vivienda	137

Fijanse las cantidades de horas cátedra para los niveles que a continuación se detallan en las siguientes cifras:

EDUCACION NIVEL SUPERIOR	20.000
EDUCACION GRAL. BASICA y POLIMODAL	135.000
<b>TOTAL</b>	<b><u>155.000</u></b>

Las horas cátedra no podrán ser convertidas en cargos equivalentes ni afectarse al cumplimiento de otras funciones distintas a las propias.

**Art. 9º.-** Fijase la planta de personal de los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado, que no consolidan presupuestariamente, en la cantidad de cargos que a continuación se detalla:

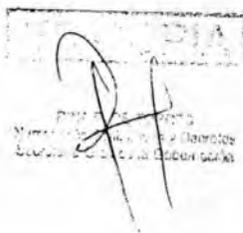
<b>Organismos</b>	<b>Permanentes</b>	<b>Transitorios</b>	<b>TOTAL</b>
Instituto Provincial de Salud de Salta	360	45	405
Ente Regulador del Juego de Azar	18	0	18
Inst. Prov. de los Pueblos Indíg. de Salta	25	0	25
Ente Regulador de los Serv. Públicos	46	6	52
Tomografía Computada S.E.	9	15	24
Complejo Teleférico Salta S.E.	5	18	23
C.O.P.E.C.S. S.E.	6	0	6
Instituto de Música y Danza de la Pcia.	145	31	176
Sede Mundial Siglo XXI S.E.	0	5	5
La Casualidad S.A.	0	4	4
Autor. Metropol. de Transporte (AMT)	0	6	6
Soc. Anón. de Transp. Automotor (SAETA)	0	56	56
<b>T o t a l e s</b>	<b>614</b>	<b>186</b>	<b>800</b>

**Art. 10.-** Fijase la planta de personal de la Auditoría General de la Provincia en ciento cinco (105) cargos, incluidos los Auditores Generales, quedando su cobertura sujeta a disponibilidades presupuestarias.



Cámara de Senadores  
Salta

7426



-4-

**Art. 11.-** Fijase la planta de personal del Poder Legislativo en novecientos cincuenta y siete (957) cargos, excluidos legisladores, secretarios y prosecretarios, distribuidos en la siguiente forma: Cámara de Senadores, cuatrocientos (400) y Cámara de Diputados, quinientos cincuenta y siete (557).

**Art. 12.-** Fijase la planta de personal permanente del Poder Judicial en un mil ochocientos diecisiete (1.817) cargos, y la del personal transitorio en veinte (20) cargos. La citada planta permanente incluye seis (6) cargos del Tribunal Electoral de la Provincia.

**Art. 13.-** Fijase la planta de personal permanente del Ministerio Público en quinientos treinta y nueve (539) cargos, y la del personal transitorio en diez (10) cargos.

**Art. 14.-** Sólo podrán producirse nuevas incorporaciones a las plantas de personal citadas en artículos precedentes cuando se cuente con las respectivas vacantes, y si la unidad de organización o curso de acción de que se trate dispone de partidas presupuestarias suficientes hasta el fin del ejercicio o del período de la designación, para hacer frente a la erogación.

Déjase establecido que la cobertura de cargos de planta permanente no implica la estabilidad o permanencia del agente, sino que tal estabilidad o permanencia está dada por el tipo de designación, el procedimiento utilizado y el marco normativo habilitante.

**Art. 15.-** Los cargos podrán ser reestructurados siempre que ello no implique una mayor erogación que la prevista presupuestariamente, ni un aumento del número de cargos autorizados precedentemente.

**Art. 16.-** Déjase establecido que las partidas de personal del Presupuesto Ejercicio 2.007 se encuentran determinadas con la inclusión del aporte patronal jubilatorio previsto en la Ley 25.453 en lo concerniente al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

**Art. 17.-** Se considerarán créditos presupuestarios originales del Ejercicio 2.007 los establecidos en la Clasificación de Recursos por Rubros y en la Clasificación de Gastos por Objeto de la presente Ley. No obstante ello, y en virtud de la implementación del nuevo sistema de administración financiera, que hace necesario la apertura de los mismos a un nivel de detalle menor, los mismos deberán desagregarse de conformidad a los requerimientos de dicho sistema.

**Art. 18.-** Para las erogaciones correspondientes a servicios requeridos por terceros que se financien con su producido, el Presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados.

**Art. 19.-** Autorízase al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto General, cuando resulte indispensable, incorporando las partidas específicas necesarias, o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios, según corresponda, de vigencia en el ámbito de la Provincia, de origen internacional, nacional, interprovincial o provincial, como asimismo por la incorporación de partidas correspondientes a obras o servicios financiados por usuarios y/o contribución de mejoras. La autorización que se otorga está limitada a los aportes que a tal efecto se dispongan en dichas leyes, decretos y/o convenios, pudiendo estos aportes tener carácter reintegrable o no. Dicha autorización también resulta válida para



Cámara de Senadores  
Salta

LEY N.º 7426

RECEIVED  
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL  
-5-



la incorporación de partidas correspondientes a diversos aportes nacionales o de otros orígenes que reciba la Provincia.

En todos los casos deberá contarse con la previa autorización del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Asimismo facúltase a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuentes financieras, como así también los ingresos que se perciban en el curso del ejercicio o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente Ley, procediendo a ampliar en iguales montos las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras que correspondan.

El Poder Ejecutivo deberá prever la asignación a los Municipios en la proporción establecida en la Ley 5.082 y sus modificatorias.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar a la Legislatura en un plazo de diez (10) días, las modificaciones efectuadas.

**Art. 20.-** Facúltase al Poder Ejecutivo a incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.007, previa aprobación legislativa en su caso, las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto, correspondientes a Programas cuya gestión lleva a cabo la Secretaría de Financiamiento Internacional, incluyendo las concernientes a financiamiento y contrapartes provinciales, en la medida que las diversas etapas de cada proyecto sean aprobadas por las respectivas entidades que los financian total o parcialmente.

El financiamiento a incorporar será el que provea el organismo que financie total o parcialmente el proyecto, más el que se procure para cubrir la contraparte provincial.

Idéntica facultad se confiere respecto a la incorporación de fondos que reciba el Instituto Provincial de Vivienda con destino a construcción, como asimismo para procurar el financiamiento que se necesite para reforzar o incorporar las contrapartes correspondientes a cada plan.

**Art. 21.-** Los fondos, valores y demás medios de financiamiento afectados a atender las erogaciones previstas en el Presupuesto General de la Administración Provincial, se encuentran protegidos por las disposiciones contenidas en las Leyes 5.018, 6.583, 6.669 y 7.125, por lo que no se admitirá toma de razón alguna que afecte en cualquier sentido su libre disponibilidad por parte del o de los titulares de los fondos y valores respectivos, salvo que la deuda que se ejecute haya sido prevista en el presupuesto aprobado.

Quienes en virtud de su cargo hubieren tomado razón de alguna medida judicial comprendida en lo que se dispone en el presente, comunicarán al Juzgado correspondiente la imposibilidad de mantener vigente la medida.

**Art. 22.-** Los pronunciamientos judiciales que condenen al Estado Provincial o a alguno de los entes u organismos que lo integran, al pago de una suma de dinero o, cuando sin hacerlo, su cumplimiento se resuelva en el pago de una suma de dinero, serán satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidos en el Presupuesto General de la Administración Provincial.

En el caso que el Presupuesto correspondiente al ejercicio financiero en que la condena deba ser atendida carezca de crédito presupuestario suficiente para satisfacerla, el Poder Ejecutivo deberá efectuar las provisiones necesarias a fin de su inclusión en el del ejercicio siguiente, a cuyo fin los organismos correspondientes deberán remitir a la Dirección General de Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, comunicación fehaciente de la condena antes del día treinta y uno (31) de agosto del año correspondiente al envío del proyecto. Los



D

Cámara de Senadores  
Salta

LEY N.º 7426



-6-

recursos asignados por Ley de Presupuesto se afectarán al cumplimiento de las condenas siguiendo un estricto orden de antigüedad conforme a la fecha de notificación judicial y hasta su agotamiento, atendándose el remanente con los recursos que se asignen en el siguiente ejercicio fiscal.

**Art. 23.-** Las sentencias judiciales que se dicten contra las Sociedades del Estado, Empresas del Estado y todo otro ente u organización donde el Estado Provincial tenga participación total o parcial, en ningún caso podrán ejecutarse contra el Tesoro Provincial, ya que la responsabilidad del Estado se limita a su aporte o participación en el capital de dichas organizaciones empresariales.

**Art. 24.-** Las erogaciones a atenderse con fondos afectados deberán ajustarse, en cuanto a monto y oportunidad, a las cifras realmente recaudadas y no podrán transferirse a ningún otro destino ajeno a la finalidad del fondo en cuestión, excepto en los casos autorizados en el artículo 2º del Acuerdo Nación Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos suscripto el 27 de febrero de 2.002, Ley Provincial 7.209. En aquellos casos en que el ingreso de los fondos esté condicionado a la presentación previa de certificados de obras o comprobantes de ejecución, las erogaciones estarán limitadas únicamente por los montos autorizados por el artículo 1º de la presente Ley, siempre que por parte del ente, organismo, entidad financiera, etc., que tiene a su cargo la autorización y entrega del fondo afectado, exista expresa conformidad y se cuente con la partida o cupo correspondiente que permitirá hacer entrega de las respectivas remesas una vez presentados los certificados.

**Art. 25.-** Los fondos provenientes de la venta de productos elaborados, servicios, bienes en desuso u otros ingresos, podrán ser utilizados por los organismos recaudadores que a continuación se detallan, para contratar y/o adquirir materias primas, insumos y otras erogaciones corrientes y/o de capital que demanden sus respectivos requerimientos de producción y servicio, de acuerdo a los procedimientos y metodología establecidos en la Ley de Contrataciones vigente: Poder Judicial, Ministerio Público, Dirección General de Aviación Civil, Delegación Casa de Salta en Capital Federal, Subsecretaría de Deportes, Policía de Salta, Dirección General del Servicio Penitenciario, Dirección de Boletín Oficial, Dirección General Provincial del Trabajo, Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Dirección General de Rentas, Secretaría de Cultura, Secretaría de la Producción (Red Meteorológica Salta), Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Secretaría de Obras Públicas, Hotel Termas Rosario de la Frontera, Ente Autárquico Parque Industrial (incluido en Presupuesto del Ministerio de la Producción y el Empleo), Hospital Miguel Rague, Secretaría de la Gobernación de Turismo, Dirección General Familia Propietaria, Biblioteca Provincial Victorino de la Plaza, Centro Regional de Educación Tecnológica y Escuelas EMETA, Agrícolas, Técnicas y de Producción. En todos los casos la reinversión será factible siempre que se cuente con el crédito presupuestario de erogaciones en el organismo respectivo.

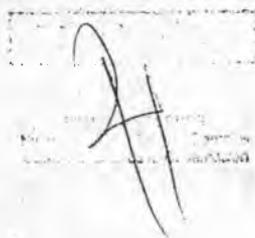
Estos organismos deberán informar mensualmente a Contaduría General de la Provincia, el movimiento de recursos y gastos ocurridos, y presentar las rendiciones que correspondan.

El excedente de recaudación en cada una de las partidas de estos recursos podrá incorporarse ampliando el crédito presupuestario de recursos y gastos pertinentes.



Cámara de Senadores  
Salta

LEY N° 7426



-7-

Los recursos no comprometidos al cierre del ejercicio anterior, podrán incorporarse presupuestariamente al ejercicio siguiente en la cuenta pertinente del rubro fuentes financieras, ampliando en igual monto las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras correspondientes.

**Art. 26.-** Asígnase a los Municipios una participación del veinte por ciento (20%) de la recaudación provincial por Canon Minero y Canon de Aprovechamiento de Aguas Minerales, y el monto equivalente en pesos al porcentaje de las Regalías Petrolíferas y Gasíferas establecido por Ley 6.438. La participación de Regalías Petrolíferas y Gasíferas se liquidarán a Municipios sobre el monto que le corresponde a la Provincia, sin deducir las retenciones por regalías cedidas.

Los fondos deberán ser distribuidos conjuntamente con los originados por la participación del cincuenta por ciento (50%) de las Regalías Mineras establecidas por Ley 6.294, entre los Municipios productores.

Asimismo se coparticipará, en partes iguales a los Municipios de Joaquín V. González, El Galpón, La Viña, Guachipas, Chicoana y Coronel Moldes, el treinta por ciento (30%) de las Regalías Hidroeléctricas, las que no podrán destinarse al pago de sueldos.

**Art. 27.-** Déjase establecido que el Fondo de Promoción Minera correspondiente al Ejercicio 2.007, estará constituido por un monto equivalente a los recursos previstos en el artículo 13 incisos a), c) y f) de la Ley 6.026 y artículo 12 de la Ley 6.294, y se afectará prioritariamente al servicio de amortización de las obras Gasoducto La Puna y Anta, facultándose al Poder Ejecutivo a reasignar el saldo no utilizado de esta partida durante el Ejercicio 2.007, en caso de producirse el mismo.

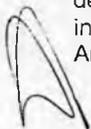
**Art. 28.-** El Fondo Compensador Municipal, que se integrará con la suma de pesos diez millones (\$ 10.000.000) prevista en el rubro Aportes a Gobiernos Municipales, será distribuido de conformidad a la reglamentación que al efecto dicte el Poder Ejecutivo.

**Art. 29.-** El Fondo de Fortalecimiento Tributario e Infraestructura Municipal, será destinado a darle mayor eficiencia y eficacia al sistema recaudatorio y a viabilizar la ejecución de obras públicas prioritarias, todo ello en el marco de la reglamentación que al efecto dicte el Poder Ejecutivo.

El monto del Fondo no deberá superar la suma de Pesos seis millones (\$ 6.000.000), quedando el Poder Ejecutivo facultado para disponer las reestructuraciones o incorporaciones presupuestarias que resulten necesarias, habilitando en su caso las fuentes financieras pertinentes

**Art. 30.-** Déjase establecido que se excluyen de los recursos tributarios de origen nacional, los montos cedidos en pago al Banco de la Nación Argentina, en la operación de canje de deudas autorizada por Decretos Nacionales N<sup>os</sup> 1.387/01 y 1.579/02 y Decretos Provinciales N<sup>os</sup> 2.397/01 y 2.482/01, 29/02 y 2.001/02, y 17/03, 104/03, 625/03, 821/03, 1.263/03 y 1.651/03.

No obstante lo expuesto en párrafo precedente, aclárase que a los efectos de determinar la coparticipación que corresponde a los Municipios, se considerarán incluidos en la base de cálculo los montos transferidos en pago al Banco de la Nación Argentina, referidos en el primer párrafo del presente artículo.



Cámara de Senadores  
Salta

7426



PRINCIPALES SECRETARÍAS  
Númeración de los Expedientes  
Secretaría de la Cámara de Senadores



-8-

**Art. 31.-** El costo del servicio por el manejo financiero de las cuentas bancarias del Poder Ejecutivo, incluyendo el correspondiente a las cuentas donde se acreditan los haberes del personal, se imputarán al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, al igual que el gasto que genera el funcionamiento del proceso normal de recaudación de impuestos provinciales.

**Art. 32.-** Autorízase al Poder Ejecutivo, Poder Judicial, a los Presidentes de ambas Cámaras Legislativas, Procurador General de la Provincia y Auditoría General de la Provincia, a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios y en la composición, estructura y definición de los cursos de acción asignados a sus respectivas jurisdicciones, incluyendo dicha autorización los movimientos presupuestarios que surjan de reestructuraciones o transferencias de cargos y/o agentes. En ningún caso podrá importar un incremento del monto total que surge de adicionar los componentes de los rubros gastos y aplicaciones financieras, pudiendo variar la composición de las contribuciones y gastos figurativos.

Asimismo, los Entes citados en el párrafo precedente, podrán efectuar entre sí transferencias de partidas, como así también transferencias del personal de revista con sus respectivos cargos y partidas presupuestarias.

El Poder Ejecutivo y los restantes Poderes, determinarán para sus jurisdicciones dependientes, los niveles de autorización para disponer las reestructuraciones presupuestarias, en función de un ágil manejo del nuevo sistema de administración financiera.

Las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios deberán ser comunicadas a la Legislatura en un plazo de diez (10) días.

**Art. 33.-** Autorízase al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas presupuestarias correspondientes, en caso de obtenerse la financiación que posibilite la prosecución de obras en dique Itiyuro. En tal caso el Poder Ejecutivo deberá comunicar dicha incorporación a ambas Cámaras Legislativas.

**Art. 34.-** Apruébase la documentación obrante en Anexo I integrante de la presente Ley, el cual contiene los objetivos de Jurisdicciones y Entidades, la descripción de las categorías de cursos de acción, sus metas e indicadores de gestión, que se diseñaron para ser ejecutados durante el Ejercicio 2.007. Los créditos correspondientes a cada curso de acción se encuentran contenidos en el presupuesto de la respectiva jurisdicción o entidad.

**Art. 35.-** El Poder Ejecutivo procederá a distribuir entre las unidades de organización y cursos de acción de cada jurisdicción y entidad de su competencia, las partidas presupuestarias que se asignan a dicho Poder según las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley, debiendo publicar la distribución en el Boletín Oficial dentro de los treinta (30) días de efectuada.

**Art. 36.-** La Cuenta General del Ejercicio 2.007 deberá contener las ejecuciones presupuestarias de los organismos que no se consolidan presupuestariamente y de las Sociedades y Empresas del Estado.

*Cámara de Senadores  
Salta*

LEY N.º 7426

*[Firma manuscrita]*  
Miguel Ángel...  
Secretario de...  
-9-



**Art. 37.-** Déjase establecido que el Poder Ejecutivo está facultado para afrontar con el producido de las privatizaciones de Empresas y Sociedades del Estado, las deudas que hubiere de los Entes privatizados, las que se mantengan a la fecha y las que se devenguen a posteriori, rigiendo esta normativa en forma global para el conjunto de los entes privatizados o a privatizarse, como asimismo a efectuar las modificaciones presupuestarias que correspondan.

**Art. 38.-** Déjase establecido que las obras que se detallan a continuación podrán ser incluidas por el Poder Ejecutivo en el Régimen de Contribución de Mejoras previsto en la Ley 7.401 o la normativa que la reemplace en el futuro:

- Ruta 5 – Las Lajitas
- Ruta 30 – Las Lajitas
- Ruta 5 – Paso de la Cruz
- Circunvalación Oeste de la Ciudad de Salta
- Línea de Alta Tensión de Anta
- Estación Transformadora en Apolinario Saravia
- Circunvalación Sudeste de la Ciudad de Salta

**Art. 39.-** A los fines de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, todas las jurisdicciones y entidades dependientes del Poder Ejecutivo deberán programar, para cada ejercicio, en forma mensual, la ejecución física y financiera de sus presupuestos, quedando facultado a este efecto el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a aplicar las medidas conducentes al cumplimiento de este objetivo. A tal efecto, aunque se cuente con partida presupuestaria de erogaciones, la ejecución de los gastos quedará supeditada a los lineamientos que disponga el citado Ministerio, en función al comportamiento que vaya presentando la percepción y centralización de los recursos.

**Art. 40.-** Autorízase al Poder Ejecutivo a modificar las cuentas de recursos por rubro y gastos por objeto que correspondan en el Presupuesto Ejercicio 2.007 de la Administración Provincial, efectuando las reestructuraciones, refuerzos e incorporaciones que resulten necesarias, permitiendo la habilitación de fuentes financieras, en función de programas de financiación y/o pago que puedan acordarse; incluyendo el sector público nacional o municipal, como asimismo por compensación de deudas provinciales y/o municipales que puedan concertarse, abarcando la atención de servicios de deudas cuya amortización se haya efectuado a través del mencionado sector. Esta autorización resulta también aplicable cuando se verifiquen incrementos o ajustes no previstos presupuestariamente en las partidas de servicio de la deuda del citado Ejercicio.

Las modificaciones en las cuentas de recursos por rubro y gastos por objeto deberán ser comunicadas por el Poder Ejecutivo a la Legislatura en un plazo de diez (10) días.

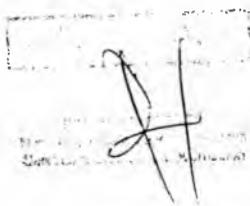
**Art. 41.-** Déjase explicitado que el Poder Ejecutivo Provincial se encuentra facultado para hacer uso de la autorización conferida por artículo 2º del Acuerdo Nación Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos suscripto el 27 de febrero del año 2.002, ratificado por Ley Nacional 25.570 y Ley Provincial 7.209, como así también para ordenar las transferencias de fondos afectados y/o propios de Organismos Descentralizados en concepto de erogaciones figurativas, y de Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado en concepto de transferencias corrientes.



*[Firma manuscrita]*

Cámara de Senadores  
Salta

LEY N.º 7426



-10-

El Poder Ejecutivo deberá comunicar las modificaciones efectuadas a la Legislatura en un plazo de diez (10) días.

**Art. 42.-** Fijase en un monto de Pesos ocho millones (\$ 8.000.000) el cupo de nuevos beneficios a acordar durante el Ejercicio 2.007, en concepto de:

Fondo de Promoción Turística – Ley 6.064  
Promoción Ganadera – Ley 7.124 y Decreto N° 2.099/01  
Promoción Industrial – Ley 6.025

La determinación de los montos a apropiar a cada uno de estos regímenes será establecida en forma conjunta entre el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y el Ministerio de la Producción y el Empleo.

El Poder Ejecutivo queda facultado para ampliar el mencionado cupo o suspender en forma parcial o total el otorgamiento de estos beneficios durante el transcurso del Ejercicio 2.007, en caso de surgir fundadas razones de necesidad, oportunidad y/o conveniencia.

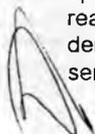
**Art. 43.-** Establécese un Régimen de Compensación de Créditos y Deudas entre el Tesoro Provincial y los entes del Sector Público Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también con personas y/o entes del Sector Privado, la que se efectuará de conformidad a la reglamentación que al efecto disponga el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

**Art. 44.-** Autorízase al Instituto Provincial de Salud de Salta, a ceder total o parcialmente al Poder Ejecutivo, los derechos y acciones que tuviere contra sus deudores a cuenta de los adelantos que el Gobierno Provincial hiciera al mencionado organismo, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria y financiera. Asimismo autorízase al Poder Ejecutivo a subrogar, en los términos del artículo 767 del Código Civil, en todos los derechos y acciones que sea titular el mencionado organismo, en virtud de la operatoria prevista precedentemente.

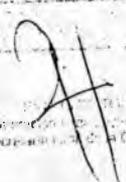
El Poder Ejecutivo informará mensualmente al Poder Legislativo los conceptos y montos compensados.

Asimismo facúltase al Instituto Provincial de Salud de Salta a establecer un régimen de regularización de deudas en concepto de aportes para afiliados y beneficiarios del Sector de Afiliación Individual al I.P.S.S. que vayan a reingresar a la obra social. A tal efecto, el Directorio del mencionado organismo podrá, mediante Resolución, determinar un plan de facilidades de pago con reducción de cuotas y dispensación de intereses devengados, siempre y cuando el requirente no haya usufructuado prestaciones.

**Art. 45.-** Autorízase al Poder Ejecutivo a refinanciar y/o reestructurar deudas vencidas o a vencer, siempre que ello importe una mejora en las condiciones de plazo y/o tasa de interés. A tales fines podrá contraer, mediante contratación, préstamos en el mercado financiero nacional o internacional, tanto con entidades financieras públicas como privadas, o mediante la emisión de un Título de la Deuda Provincial, cotizable en los mercados nacionales y/o internacionales, en una o varias series, con el objeto de optimizar el perfil de la Deuda Pública, a cuyo fin podrá garantizar las operaciones que realice mediante la afectación de la coparticipación federal, regalías y/u otros recursos, derechos o bienes. Los convenios efectuados en cumplimiento del presente, deberán ser informados a ambas Cámaras Legislativas, dentro de los treinta (30) días.



Cámara de Senadores  
Salta  
LEY Nº 7420

  
Ministerio de Gobierno y Justicia  
Secretaría de la Cámara de Senadores



-11-

Asimismo, queda el Poder Ejecutivo facultado a mejorar el perfil de la deuda y/o a precancelar total o parcialmente obligaciones financieras o no financieras con entidades públicas o privadas, como así también las originadas en las Leyes Provinciales 6.669, 6.788, 6.905, 6.931 y 7.125, a cuyo efecto podrá incorporar presupuestariamente las pertinentes partidas de fuentes financieras y de servicio de la deuda que correspondan.

Las obligaciones cualquiera fuera su naturaleza, que a opción de sus acreedores se suscriban con títulos de consolidación Ley Provincial 7.125, a su valor de mercado, deberán contar con crédito presupuestario para su imputación en el rubro fuentes financieras, quedando el Poder Ejecutivo facultado para disponer las reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias.

El Poder Ejecutivo garantizará el pago del monto equivalente a la proporción correspondiente a los Municipios.

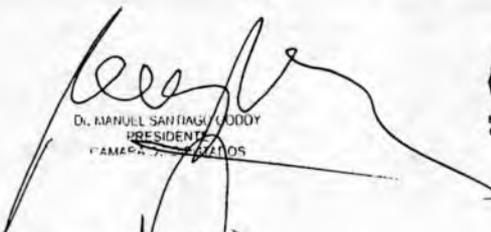
**Art. 46.-** Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, a efecto de posibilitar la imputación de las ayudas que correspondan otorgar a los partidos políticos de la provincia de Salta, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente.

**Art. 47.-** Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente, en relación con los gastos que se produzcan en el ámbito del Poder Judicial y del Ministerio Público, como consecuencia de sus necesidades de funcionamiento y la creación de nuevos tribunales, defensorías, asesorías de incapaces y fiscalías, procediéndose a ampliar las plantas de cargos previstas en los artículos 12 y 13 en la cantidad que se convenga con el Poder Ejecutivo.

Asimismo se faculta al Poder Ejecutivo a proceder de la manera indicada en primer párrafo del presente artículo, respecto de los refuerzos que resulten necesarios para la cobertura de cargos que realice la Auditoría General de la Provincia. Si tal cobertura se realiza con personal que actualmente brinda servicios en otras áreas de la administración gubernamental, se transferirán las partidas pertinentes, con encuadre a lo dispuesto en artículo 32 de la presente Ley.

**Art. 48.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil seis.

  
D. MANUEL SANTIAGO ODOOY  
PRESIDENTE  
CAMARA DE SENADORES

RAMÓN R. CORREA DOTT  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS



CARLOS DANIEL PORCELO  
SENADOR PROVINCIAL  
VICE PRESIDENTE SEGUNDO  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA  
CAMARA DE SENADORES

Dr. GUILLERMO ALBERTO CATARANO  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Cámara de Senadores - Salta



LEY N° 7426

Cpde. Expte. 91-17.803/06

Handwritten signature and stamp



PRESUPUESTO 2007

ESQUEMA DE AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	NIVEL INSTITUCIONAL	Administración Central	Organismos Descentralizados	TOTAL
I INGRESOS CORRIENTES		2.196.188.607	38.657.750	2.234.846.357
II GASTOS CORRIENTES		1.758.055.100	34.370.426	1.792.425.526
III RESULTADO ECONOMICO		438.133.507	4.287.324	442.420.831
IV INGRESOS DE CAPITAL		1.775.820	120.901.268	122.677.088
V GASTOS DE CAPITAL		286.253.758	251.676.626	537.930.384
VI INGRESOS TOTALES		2.197.964.427	159.559.018	2.357.523.445
VII GASTOS TOTALES		2.044.308.858	286.047.052	2.330.355.910
VIII RESULTADO FINANCIERO PREVIO		153.655.569	-126.488.034	27.167.535
IX CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		0	99.032.034	99.032.034
X GASTOS FIGURATIVOS		99.032.034	0	99.032.034
XI RESULTADO FINANCIERO		54.623.535	-27.456.000	27.167.535
XII FUENTES FINANCIERAS		56.613.828	52.800.000	109.413.828
XIII APLICACIONES FINANCIERAS		111.237.363	25.344.000	136.581.363
XIV RESULTADO FINAL		0	0	0



Handwritten signature

LEY N° 7426

PRESUPUESTO 2007

ESQUEMA DE AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO



CONCEPTO	NIVEL INSTITUCIONAL	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total
<b>I. INGRESOS CORRIENTES</b>		2.196.188.607	38.657.750	2.234.846.357
- Tributarios		2.022.633.870	37.482.150	2.060.116.020
- Provinciales		400.800.002		400.800.002
- Nacionales		1.659.316.018		1.659.316.018
- Contribuciones a la Seguridad Soc.		0	0	0
- No tributarios		72.179.149	1.175.600	73.354.749
- Otros Ingresos Corrientes		0	0	0
- Vta. de Bs. y Serv. de la Adm. Públ.		5.202.208	0	5.202.208
- Ingresos de Operación		0	0	0
- Rentas de la Propiedad		117.851	0	117.851
- Transferencias Corrientes		96.055.529	0	96.055.529
<b>II. GASTOS CORRIENTES</b>		1.758.055.100	34.370.426	1.792.425.526
- Gastos de Operación		0	0	0
- Gastos de Consumo		1.213.866.660	24.710.831	1.238.577.491
- Rentas de la Propiedad		23.283.628	8.720.000	32.003.628
- Prestaciones de la Seguridad Soc.		3.036.528	0	3.036.528
- Impuestos Directos		0	0	0
- Otras Pérdidas		0	0	0
- Transferencias Corrientes		517.868.284	939.595	518.807.879
<b>III. RESULTADO ECONOMICO (I - II)</b>		438.133.507	4.287.324	442.420.831
<b>IV. INGRESOS DE CAPITAL</b>		1.775.820	120.901.268	122.677.088
- Recursos Propios de Capital		1.000.000	0	1.000.000
- Transferencias de Capital		0	106.501.268	106.501.268
- Disminución de la Inversión Financ.		775.820	14.400.000	15.175.820
<b>V. GASTOS DE CAPITAL</b>		286.253.758	251.676.626	537.930.384
- Inversión Real Directa		234.068.589	251.676.626	485.745.215
- Transferencias de Capital		52.185.169	0	52.185.169
- Inversión Financiera		0	0	0
<b>VI. INGRESOS TOTALES (I + IV)</b>		2.197.964.427	159.559.018	2.357.523.445
<b>VII. GASTOS TOTALES (II + V)</b>		2.044.308.858	286.047.052	2.330.355.910
<b>VIII. RESULT. FINANC. PREVIO (VI - VII)</b>		153.655.569	-126.488.034	27.167.535
<b>IX. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS</b>		0	99.032.034	99.032.034
<b>X. GASTOS FIGURATIVOS</b>		99.032.034	0	99.032.034
<b>XI. RESULTADO FINANCIERO</b>		54.623.535	-27.456.000	27.167.535
<b>XII. FUENTES FINANCIERAS</b>		56.613.828	52.800.000	109.413.828
- Disminución de la Inversión Financ.		31.613.828	0	31.613.828
- Endeud. Públ. E Incr. Otros Pasivos		25.000.000	52.800.000	77.800.000
- Incremento del Patrimonio		0	0	0
<b>XIII. APLICACIONES FINANCIERAS</b>		111.237.363	25.344.000	136.581.363
- Inversión Financiera		0	0	0
- Amort. Deuda y Dismun. Ot. Pasivos		111.137.363	25.344.000	136.481.363
- Disminución del Patrimonio		100.000	0	100.000
<b>XIV. RESULTADO FINAL</b>		0	0	0



**PRESUPUESTO 2007**  
**RECURSOS POR RUBROS**

LEY 7426



Codigo	CONCEPTO	ADMINIST.	ORGANISM.	CONSOLIDADO
		CENTRAL	DESCENT.	
RECURSOS POR RUBROS		2.254.578.255	311.391.052	2.565.969.307
11	INGRESOS TRIBUTARIOS	2.022.633.870	37.482.150	2.060.116.020
112	Sobre el Patrimonio	7.116.173	0	7.116.173
1123	Inmobiliario	7.116.173	0	7.116.173
11233	Rural	7.116.173	0	7.116.173
112331	Rentas Generales	6.262.232	0	6.262.232
112332	Copartic. a Municipios	853.941	0	853.941
113	Sobre la Producción, Consumo y Transacciones	374.051.330	0	374.051.330
1135	Sellos	49.672.971	0	49.672.971
11351	Rentas Generales	43.712.214	0	43.712.214
11352	Copartic. a Municipios	5.960.757	0	5.960.757
1136	Actividades Económicas	324.378.359	0	324.378.359
11361	Rentas Generales	285.452.956	0	285.452.956
11362	Copartic. a Municipios	38.925.403	0	38.925.403
115	Otros Tributos de Origen Provincial	19.632.499	0	19.632.499
1151	Cooperadoras Asistenciales	19.468.595	0	19.468.595
11511	Rentas Generales	19.468.595	0	19.468.595
115111	Cooperadoras Asistenciales (80%)	15.574.876	0	15.574.876
115112	Cooperadoras Asistenciales (20%)	3.893.719	0	3.893.719
1152	Productos Forestales	106.554	0	106.554
11521	Rentas Generales	93.768	0	93.768
11522	Copartic. a Municipios	12.786	0	12.786
1154	Tómbola	6.889	0	6.889
11541	Rentas Generales (25%)	1.722	0	1.722
11542	Fondo Promoción Turística (75%)	5.167	0	5.167
1155	Lotería	50.461	0	50.461
11551	Rentas Generales (100%)	50.461	0	50.461
116	Garantías y Compensaciones	69.800.000	0	69.800.000
1162	Fondo Comp. Desequilibrios Fiscales Ley N° 24.130	30.000.000	0	30.000.000
11621	Rentas Generales	30.000.000	0	30.000.000
1163	Servicios Nacionales Transferidos	39.800.000	0	39.800.000
11631	Educación	29.900.000	0	29.900.000
11633	Programas Asistenciales (PROSOCO - PROSONU)	9.900.000	0	9.900.000
117	Regimenes de Distribución	1.552.033.868	37.482.150	1.589.516.018
1171	Copartic. Federal de Impuestos Ley N° 23.548	1.128.972.534	0	1.128.972.534
11711	Rentas Generales	983.826.960	0	983.826.960
11712	Copartic. a Municipios	145.145.574	0	145.145.574
1172	Fondos	132.427.250	37.482.150	169.909.400
11722	Fondo Infraestructura Social Ley N° 24.621	117.923.800	0	117.923.800
117221	Fondo Infraestructura Social Ley N° 24.621	117.923.800	0	117.923.800
11723	Fondo Obras Infraestructura Ley N° 23.966	5.554.150	0	5.554.150
117231	Fondo Obras Infraestructura Ley N° 23.966	5.554.150	0	5.554.150
11724	Cop Vial Ley N° 23.966	0	9.204.100	9.204.100
117241	Cop Vial Ley N° 23.966	0	9.204.100	9.204.100
11725	FO.NA.VI. Ley N° 23.966	0	28.278.050	28.278.050
117251	FO.NA.VI. Ley N° 23.966	0	28.278.050	28.278.050
11727	F.E.D.E.I. Leyes N° 23.966 y 24.699	8.949.300	0	8.949.300
117271	Impuesto a los Combustibles Ley N° 23.966	2.103.450	0	2.103.450
117272	Impuesto a Energía Eléctrica Ley N° 24.699	6.845.850	0	6.845.850
1175	Otros Regimenes de Distribución	290.634.084	0	290.634.084
11751	Ley N° 24.621	136.054.050	0	136.054.050
117511	Ley N° 24.621 Excedente Conurbano Bonaerense	136.054.050	0	136.054.050
11752	Ley N° 24.699	61.057.050	0	61.057.050
117521	Ley N° 24.699 Ganancias	16.687.200	0	16.687.200
117522	Ley N° 24.699 Bienes Personales	44.369.850	0	44.369.850
11759	Otros	93.522.984	0	93.522.984
117591	Monotributo Ley N° 24.977 art 5 - Inc. a)	10.122.550	0	10.122.550
117592	Fondo Compensador Tarifario	8.745.600	0	8.745.600
117594	Fondo Educ. y Prom. Cooperativa	527.034	0	527.034
117595	Financiamiento Educativo Ley N° 26.075	74.127.800	0	74.127.800
12	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	72.179.149	1.175.600	73.354.749
121	Tasas	2.173.733	0	2.173.733

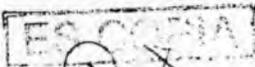


**PRESUPUESTO 2007  
RECURSOS POR RUBROS**



LEY N.º 7420

Codigo	CONCEPTO	ADMINISTR.		CONSOLIDADO
		CENTRAL	DESCENT.	
1211	Tasas	2.173.733	0	2.173.733
12117	Fdo. Prov. Med. Amb. Ley 7070	1.171.067	0	1.171.067
12118	Registro Operadores de la Carne	1.002.666	0	1.002.666
122	Derechos	13.672.874	835.000	14.507.874
1221	Producido	3.129.874	0	3.129.874
122101	Producido Red Meteorológica	495.000	0	495.000
122103	Producido Policia Salta	1.641.272	0	1.641.272
122104	Producido Poder Judicial	250.000	0	250.000
122105	Producido Registro Civil	132.000	0	132.000
122106	Producido Secret. de Cultura	300.000	0	300.000
122107	Producido Programa Transporte	110.000	0	110.000
122109	Producido Secret. Turismo	34.500	0	34.500
122110	Producido Ministerio Público	20.000	0	20.000
122111	Producido Parque Industrial	147.102	0	147.102
1226	Recupero de Gastos	1.220.000	550.000	1.770.000
12261	Recupero Gastos Inspección de Obras	1.020.000	550.000	1.570.000
12262	Recupero del Sist. Previsional	200.000	0	200.000
1227	Canon	9.073.000	0	9.073.000
12271	Canon de Riego	4.000.000	0	4.000.000
12272	Canon ASSA	50.000	0	50.000
12273	Canon ENJASA	4.100.000	0	4.100.000
12274	Canon Servidumbre Paso Gasoducto	100.000	0	100.000
12276	Canon Minero	793.000	0	793.000
1227601	Coparticip. a Municipios	158.600	0	158.600
1227602	Rentas Generales	634.400	0	634.400
12277	Canon Aguas Minerales	30.000	0	30.000
1227701	Rentas Generales	24.000	0	24.000
1227702	Coparticip. a Municipios	6.000	0	6.000
1228	Venta de Pliegos	250.000	285.000	535.000
124	Regallas	55.857.542	0	55.857.542
1241	Hidrocarburerfas	54.300.842	0	54.300.842
12411	Petróleo	17.715.278	0	17.715.278
124111	Petróleo Rentas Generales	5.715.278	0	5.715.278
124112	Petróleo Coparticip. a Municipios	12.000.000	0	12.000.000
12412	Gas	36.585.564	0	36.585.564
124121	Gas Rentas Generales	12.585.564	0	12.585.564
124122	Gas Coparticip. a Municipios	24.000.000	0	24.000.000
1242	Hidroeléctricas	1.350.000	0	1.350.000
12421	Coparticip. a Municipios	405.000	0	405.000
12422	Rentas Generales	945.000	0	945.000
1243	Mineras	206.700	0	206.700
12431	Coparticip. a Municipios	103.350	0	103.350
12432	Rentas Generales	103.350	0	103.350
125	Alquileres	125.000	0	125.000
1251	Alquileres	125.000	0	125.000
12512	Alquileres Casa de Salta	100.000	0	100.000
12515	Alquileres Centro de Convenciones	25.000	0	25.000
126	Multas y Recargos	350.000	340.600	690.600
1261	Multas y Recargos	350.000	0	350.000
12612	Dirección Provincial del Trabajo	350.000	0	350.000
1264	Otras		340.600	340.600
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PUB.	5.202.208	0	5.202.208
141	Venta de Bienes	310.000	0	310.000
1411	Venta de Bienes	310.000	0	310.000
14111	Talleres Servicio Penitenciario	300.000	0	300.000
14112	Talleres Escuelas Tecnicas y Agricolas	10.000	0	10.000
142	Venta de Servicios	4.892.208	0	4.892.208
1421	Venta de Servicios	4.892.208	0	4.892.208
14211	Prestación de Servicios Aéreos	192.000	0	192.000
14212	Boletín Oficial	305.000	0	305.000



REPUBLICA DE SALTA  
GOBIERNO DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



LEY N° 7426

PRESUPUESTO 2007  
RECURSOS POR RUBROS



Codigo	CONCEPTO	ADMINIST.	ORGANISM.	CONSOLIDADO
		CENTRAL	DESCENT.	
14213	Dirección de Archivo	8.800	0	8.800
14214	Presos Federales	2.200.000	0	2.200.000
14215	Hotel Termas	1.966.408	0	1.966.408
14217	Museo Alta Montaña	158.000	0	158.000
14218	Secretaría Medio Ambiente	62.000	0	62.000
16	RENTAS DE LA PROPIEDAD	117.851	0	117.851
161	Intereses por Préstamos	117.851	0	117.851
1611	Intereses por Préstamos Internos	117.851	0	117.851
17	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	96.055.529	0	96.055.529
172	Del Sector Público Nacional	96.055.529	0	96.055.529
1721	De Adm. Central Nacional	96.005.529	0	96.005.529
17211	Programas de Educación	52.892.089	0	52.892.089
1721105	Fondo Nacional de Incentivo Docente	26.048.316	0	26.048.316
1721199	Compensaciones Salariales	26.843.773	0	26.843.773
17212	Programas de Salud	7.613.440	0	7.613.440
1721201	Programa Arbol II	883.381	0	883.381
1721202	Plan Nacer	6.435.745	0	6.435.745
1721203	Programa ANAHI	258.056	0	258.056
1721299	Otros Programas de Salud	36.258	0	36.258
17213	Programas Sociales	26.000.000	0	26.000.000
1721305	Seguridad Alimentaria - Asist. Aliment. Focalizada	7.704.300	0	7.704.300
1721306	Seguridad Alimentaria - Asist. Aliment. Federal	18.295.700	0	18.295.700
17219	Otras Transf. de Adm. Central Nacional	9.500.000	0	9.500.000
1721902	SISTAU	9.500.000	0	9.500.000
1723	De Seg. Social Nacional	50.000	0	50.000
17231	I.N.S.S.J.y P.	50.000	0	50.000
21	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	1.000.000	0	1.000.000
211	Venta de Activos	1.000.000	0	1.000.000
2111	Venta de Tierras y Terrenos	1.000.000	0	1.000.000
21111	Venta de Tierras y Terrenos	1.000.000	0	1.000.000
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	106.501.268	106.501.268
222	Del Sector Público Nacional	0	106.501.268	106.501.268
2221	De la Adm. Central Nacional	0	106.501.268	106.501.268
22215	Programas de Vivienda	0	106.501.268	106.501.268
2221501	Progr. Federal Solidaridad Habitacional		2.870.000	2.870.000
2221503	Plan 2000 Viviendas		1.213.548	1.213.548
2221504	Progr. Mejor Vivir		21.216.662	21.216.662
2221505	Progr. Emergencia Habitacional		6.566.938	6.566.938
2221506	Progr. Mejoramiento Habitat Urbano		116.851	116.851
2221507	Progr. Plurianual de Const. Viviendas		74.517.269	74.517.269
33	RECUP. DE PREST. DE CORTO PLAZO	775.820	14.400.000	15.175.820
331	Del Sector Privado	775.820	14.400.000	15.175.820
3311	Del Sector Privado	775.820	14.400.000	15.175.820
35	RECUP DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	31.613.828	0	31.613.828
351	de Caja y Bancos	31.613.828	0	31.613.828
3511	de Caja y Bancos	31.613.828	0	31.613.828
38	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	25.000.000	52.800.000	77.800.000
382	Otras Cuentas a Pagar	25.000.000	52.800.000	77.800.000
3822	De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	25.000.000	52.800.000	77.800.000
41	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0	99.032.034	99.032.034
411	Financiaciones Corrientes	0	25.246.534	25.246.534
4112	Contrib. a Instituc. Descentr. para Financ. Corrientes	0	25.246.534	25.246.534
41121	Dirección de Vialidad de Salta		25.246.534	25.246.534
412	Financiaciones de Capital	0	48.441.500	48.441.500
4122	Contrib. a Instituc. Descentr. para Financ. de Capital	0	48.441.500	48.441.500
41221	Dirección de Vialidad de Salta		42.441.500	42.441.500
41222	IPV		6.000.000	6.000.000
413	Financiaciones de Aplicaciones Financieras	0	25.344.000	25.344.000
4132	Contrib. a Instituc. Descentr. para Financ. de Aplic. Financ.	0	25.344.000	25.344.000
41321	Dirección de Vialidad de Salta		25.344.000	25.344.000



LEY N° 7420

Cpde. Expte. 91-17.803/06

Handwritten signature and stamp area.



**PRESUPUESTO 2007**  
**RECURSOS POR RUBROS**  
**Organismos Descentralizados**

Codigo	CONCEPTO	Dirección de Vialidad Salta	Inst. Pcial. de Vivienda	ORGANISMOS DESCENTRAL.
<b>RECURSOS POR RUBROS</b>		155.961.734	155.429.318	311.391.052
11	INGRESOS TRIBUTARIOS	9.204.100	28.278.050	37.482.150
117	Regimenes de Distribución	9.204.100	28.278.050	37.482.150
1172	Fondos	9.204.100	28.278.050	37.482.150
11724	Cop Vial Ley N° 23.966	9.204.100	0	9.204.100
117241	Cop Vial Ley N° 23.966	9.204.100	0	9.204.100
11725	FO.NA.VI. Ley N° 23.966	0	28.278.050	28.278.050
117251	FO.NA.VI. Ley N° 23.966	0	28.278.050	28.278.050
12	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	925.600	250.000	1.175.600
122	Derechos	585.000	250.000	835.000
1228	Recupero de Gastos	550.000	0	550.000
12261	Recupero Gastos Inspección de Obras	550.000	0	550.000
1228	Venta de Pliegos	35.000	250.000	285.000
126	Multas y Recargos	340.600	0	340.600
1264	Otras	340.600	0	340.600
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	106.501.268	106.501.268
222	Del Sector Público Nacional	0	106.501.268	106.501.268
2221	De la Adm. Central Nacional	0	106.501.268	106.501.268
22215	Programas de Vivienda	0	106.501.268	106.501.268
2221501	Progr. Federal Solidaridad Habitacional	0	2.870.000	2.870.000
2221503	Plan 2000 Viviendas	0	1.213.548	1.213.548
2221504	Progr. Mejor Vivir	0	21.216.662	21.216.662
2221505	Progr. Emergencia Habitacional	0	6.566.938	6.566.938
2221506	Progr. Mejoramiento Habitat Urbano	0	116.851	116.851
2221507	Progr. Plurianual de Const. Viviendas	0	74.517.269	74.517.269
33	RECUP. DE PREST. DE CORTO PLAZO	0	14.400.000	14.400.000
331	Del Sector Privado	0	14.400.000	14.400.000
3311	Del Sector Privado	0	14.400.000	14.400.000
382	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	52.800.000	0	52.800.000
3822	Otras Cuentas a Pagar	52.800.000	0	52.800.000
38222	De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	52.800.000	0	52.800.000
41	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	93.032.034	6.000.000	99.032.034
411	Financiaciones Comentes	25.246.534	0	25.246.534
4112	Contribuciones a Instituc. Descentr. para Financ. Comentes	25.246.534	0	25.246.534
41121	Dirección de Vialidad de Salta	25.246.534	0	25.246.534
412	Financiaciones de Capital	42.441.500	6.000.000	48.441.500
4122	Contribuciones a Instituc. Descentr. para Financ. de Capital	42.441.500	6.000.000	48.441.500
41221	Dirección de Vialidad de Salta	42.441.500	6.000.000	48.441.500
41222	IPV	0	6.000.000	6.000.000
413	Financiaciones de Aplicaciones Financieras	25.344.000	0	25.344.000
4132	Contribuciones a Instituc. Descentr. para Financ. de Aplic. Financ.	25.344.000	0	25.344.000
41321	Dirección de Vialidad de Salta	25.344.000	0	25.344.000



Handwritten signature.

LEY N° 7420

PRESUPUESTO 2007  
RECURSOS POR SU CARACTER ECONOMICO



Código	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentr.	Total Consolidado
1	RECURSOS	2.254.578.255	311.391.052	2.565.969.307
11	INGRESOS CORRIENTES	2.196.188.607	63.904.284	2.260.092.891
111	Ingresos Tributarios	2.022.633.870	37.482.150	2.060.116.020
1111	Impuestos Directos Provinciales	7.116.173	0	7.116.173
11112	Sobre el patrimonio	7.116.173	0	7.116.173
111121	Inmobiliario	7.116.173	0	7.116.173
1112	Impuestos Indirectos Provinciales	393.683.829	0	393.683.829
11121	Sobre la Prod., Consumo y las Transacciones	374.051.330	0	374.051.330
111211	Actividades Económicas	324.378.359	0	324.378.359
111212	Sellos	49.672.971	0	49.672.971
11122	Otros Impuestos	19.632.499	0	19.632.499
1113	Impuestos Nacionales	1.621.833.868	37.482.150	1.659.316.018
11131	Sobre la Renta	69.800.000	0	69.800.000
11132	Sobre el Patrimonio	1.552.033.868	37.482.150	1.589.516.018
111322	Regímenes de Distribución	1.552.033.868	37.482.150	1.589.516.018
1113221	Coparticipación Federal de Impuestos	1.128.972.534	0	1.128.972.534
1113222	Fondos	132.427.250	37.482.150	169.909.400
1113225	Otros	290.634.084	0	290.634.084
113	Ingresos No Tributarios	72.179.149	1.175.600	73.354.749
1131	Tasas	2.173.733	0	2.173.733
1132	Derechos	13.672.874	835.000	14.507.874
1133	Regalías	55.857.542	0	55.857.542
1139	Otros No Tributarios	475.000	340.600	815.600
114	Venta de Bienes y Servicios de la Adm. Púb.	5.202.208	0	5.202.208
1141	Venta de Bienes	310.000	0	310.000
11411	Venta de Bienes	310.000	0	310.000
1142	Venta de Servicios	4.892.208	0	4.892.208
11421	Venta de Servicios	4.892.208	0	4.892.208
116	Rentas de la Propiedad	117.851	0	117.851
1161	Intereses	117.851	0	117.851
11611	Intereses Internos	117.851	0	117.851
116111	Intereses por Préstamos	117.851	0	117.851
117	Transferencias Corrientes	96.055.529	0	96.055.529
1172	Del Sect. Público	96.055.529	0	96.055.529
11721	Del Sector Público Nacional	96.055.529	0	96.055.529
117211	De la Administración Central	96.005.529	0	96.005.529
117213	De las Instituciones de Seguridad Social	50.000	0	50.000
118	Contrib. Figurativas para Financiaciones Corrientes	0	25.246.534	25.246.534
1181	De la Administración Provincial	0	25.246.534	25.246.534
11812	A Instituciones Descentralizadas	0	25.246.534	25.246.534
12	RECURSOS DE CAPITAL	1.775.820	169.342.768	171.118.588
121	Recursos Propios de Capital	1.000.000	0	1.000.000
1211	Venta de Activos	1.000.000	0	1.000.000
12112	De Tierras y Terrenos	1.000.000	0	1.000.000
121121	De Tierras y Terrenos	1.000.000	0	1.000.000
122	Transferencias de Capital	0	106.501.268	106.501.268
1222	Del Sector Público	0	106.501.268	106.501.268
12221	Del Sector Público Nacional	0	106.501.268	106.501.268
122211	De la Administración Central	0	106.501.268	106.501.268
1222111	De la Administración Central	0	106.501.268	106.501.268
123	Disminución de la Inversión Financiera	775.820	14.400.000	15.175.820
1232	Recup. de Prést. de Corto Pl.	775.820	14.400.000	15.175.820
12321	Del Sector Privado	775.820	14.400.000	15.175.820
123211	Del Sector Privado	775.820	14.400.000	15.175.820
124	Contrib. Figurativas para Financiaciones de Capital	0	48.441.500	48.441.500
1241	De la Administración Provincial	0	48.441.500	48.441.500
12412	A Instituciones Descentralizadas	0	48.441.500	48.441.500
13	FUENTES FINANCIERAS	56.613.828	78.144.000	134.757.828
131	Dismin. de la Inv Financ	31.613.828	0	31.613.828
1314	Recup de otros Activos Financ.s	31.613.828	0	31.613.828
13141	Dismin. de inversiones financ. temporarias	31.613.828	0	31.613.828
131411	Dismin. de caja y bancos	31.613.828	0	31.613.828
132	Endeudamiento Público e Incrém. de Otros Pasivos	25.000.000	52.800.000	77.800.000
1325	Incremento de Otros Pasivos	25.000.000	52.800.000	77.800.000
13251	Incremento de Cuentas a Pagar	25.000.000	52.800.000	77.800.000
132517	Incremento de Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	25.000.000	52.800.000	77.800.000
134	Contrib. Figurativas para Aplicaciones Financieras	0	25.344.000	25.344.000
1341	De la Administración Provincial	0	25.344.000	25.344.000
13412	A Instituciones Descentralizadas	0	25.344.000	25.344.000



PRESUPUESTO 2007  
**GASTOS POR OBJETO**  
**TOTAL CONSOLIDADO**



Código	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descenr.	TOTAL
<b>TOTAL GASTOS POR OBJETO</b>		<b>2.254.578.255</b>	<b>311.351.052</b>	<b>2.565.969.307</b>
1	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	1.026.292.359	19.354.931	1.045.647.290
2	<b>BIENES DE CONSUMO</b>	52.071.367	440.800	52.512.167
3	<b>SERVICIOS NO PERSONALES</b>	135.502.934	4.915.100	140.418.034
4	<b>BIENES DE USO</b>	234.068.589	251.676.626	485.745.215
41	Bienes preexistentes	5.000.000	10.216.808	15.216.808
42	Construcciones	207.656.781	240.255.318	447.912.099
43	Maquinaria y Equipo	18.432.768	1.150.000	19.582.768
44	Equipo de Seguridad	1.847.640	0	1.847.640
45	Libros, Revistas y Otros Elem. Coleccionables	271.400	6.500	277.900
46	Obras de Arte	25.000	0	25.000
48	Activos Intangibles	835.000	48.000	883.000
5	<b>TRANSFERENCIAS</b>	573.089.981	939.595	574.029.576
51	Transf. al Sector Privado para Financ. Gastos Ctes.	156.603.969	939.595	157.543.564
511	Prestaciones a la Seguridad Social	3.036.528	0	3.036.528
5112	Pensiones	3.036.528	0	3.036.528
512	Becas	2.964.310	0	2.964.310
5121	Becas de Estudio	2.964.310	0	2.964.310
513	Pasantías	3.374.267	177.595	3.551.862
5132	Pasantías	3.374.267	177.595	3.551.862
514	Ayudas sociales a personas	96.053.602	762.000	96.815.602
5141	Fondo Provincial del Empleo	2.701.672	0	2.701.672
5142	PROSOCCO	3.600.000	0	3.600.000
5143	PROSONU	6.300.000	0	6.300.000
5144	INSSJyP	50.000	0	50.000
5145	Programas Especiales	57.401.930	762.000	58.163.930
	* Subsidio Provisión de Agua	12.000.000	0	12.000.000
	* Prog. Espec. Subsecretaría de Deportes	1.600.000	0	1.600.000
	* Prog. Espec. Coordinación Políticas Pciales.	165.000	0	165.000
	* Otros Programas Especiales	43.636.930	762.000	44.398.930
5146	Emergencia Social	18.295.700	0	18.295.700
5147	Plan Nacional Seg. Alim. AEMDS	7.704.300	0	7.704.300
515	Transf. a Instit. de enseñanza	30.346.667	0	30.346.667
5152	Transf. a instit. de enseñanza privada	30.346.667	0	30.346.667
517	Transf. a otras instit. cult. y soc. sin fines de lucro	250.000	0	250.000
5171	Transf. a otras instit. cult. y soc. sin fines de lucro	250.000	0	250.000
518	Transf. a cooperativas	19.768.595	0	19.768.595
5181	Transf. a Coop. Asistenciales	19.468.595	0	19.468.595
518101	Cooperadoras Asistenciales (20%)	3.893.719	0	3.893.719
518102	Cooperadoras Asistenciales (80%)	15.574.876	0	15.574.876
5182	Fondo Educación y Prom. Coop.	300.000	0	300.000
519	Transf. a Otras Instit. del Sector Privado	810.000	0	810.000
5192	Transf. Caja de Previs. Social para Escribanos	210.000	0	210.000
5199	Transf. a Otras Instituciones	600.000	0	600.000
52	Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Cap.	27.775.013	0	27.775.013
524	Transf. a otras instit. cult. y soc. sin fines de lucro	300.000	0	300.000
5241	Transf. a otras instit. cult. y soc. sin fines de lucro	300.000	0	300.000
526	Transf. a Otras Instituciones	27.475.013	0	27.475.013
5261	Transf. a empresas privadas	27.475.013	0	27.475.013
53	Transf. al Sec. Púb. Nac. para Financiar Gastos Ctes.	5.520.339	0	5.520.339
534	A Otras Instit. del Sector Público Nacional	5.520.339	0	5.520.339
55	Transf. al Sector Público Empresarial	31.674.476	0	31.674.476
551	Transf. al Sec. Púb. Emp. para Financ. Gastos Ctes.	22.627.260	0	22.627.260
5512	Transf. a Empr. Públ. no Fin. para Financ. Gastos Ctes.	22.627.260	0	22.627.260
551201	COPECS	290.000	0	290.000
551202	Sede Mundial Siglo XXI	310.000	0	310.000
551203	SAETA	12.527.260	0	12.527.260
551204	SISTAU	9.500.000	0	9.500.000
552	Transf. al Sec. Púb. Emp. para Financ. Gastos Cap.	9.047.216	0	9.047.216
5522	Transf. a Empr. Públ. no Fin. para Financ. Gastos Cap.	9.047.216	0	9.047.216
552203	SAETA	9.047.216	0	9.047.216
57	Transf. a Instit. Prov. y Munic. para Financiar Gastos Ctes.	336.153.244	0	336.153.244
575	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	96.606.143	0	96.606.143
5751	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	96.606.143	0	96.606.143
575101	Fondo Promoción Turística	5.167	0	5.167





Código	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentr.	TOTAL
575102	Inst. Prov. Pueblos Indígenas de Salta	1.200.000	0	1.200.000
575103	Hospitales de Autogestión	42.700.000	0	42.700.000
575104	Hospitales de Gerenciamiento Privado	24.747.387	0	24.747.387
575105	Fondo Compensador Tarifario	8.745.600	0	8.745.600
575106	Instituto de Música y Danza de la Provincia	4.973.891	0	4.973.891
575107	Instituto Provincial de Salud de Salta	6.000.000	0	6.000.000
575108	Fondo Promoción Minera	6.655.958	0	6.655.958
575109	Autoridad Metropolitana de Transporte	449.010	0	449.010
575199	Otras Inst. Púb. Pciales.	1.129.130	0	1.129.130
576	Coparticipación Impuestos y Aportes a Municipios	239.547.101	0	239.547.101
5761	Coparticipación Impuestos a Municipios	190.898.460	0	190.898.460
576101	Santa Victoria Oeste	1.181.280	0	1.181.280
576102	Los Toldos	599.230	0	599.230
576103	Nazareno	1.186.625	0	1.186.625
576104	Jruiya	854.462	0	854.462
576105	Isia de Cañas	1.166.199	0	1.166.199
576106	Oran	10.455.509	0	10.455.509
576107	Urundel	1.283.029	0	1.283.029
576108	Colonia Santa Rosa	2.327.816	0	2.327.816
576109	Hipolito Irigoyen	1.894.858	0	1.894.858
576110	Pichanal	1.820.026	0	1.820.026
576111	Embarcación	4.914.872	0	4.914.872
576112	Gral. Ballivian	1.206.287	0	1.206.287
576113	Gral. Mosconi	3.351.032	0	3.351.032
576114	Tartagal	10.028.469	0	10.028.469
576115	Aguaray	2.464.690	0	2.464.690
576116	Salvador Mazza	2.101.410	0	2.101.410
576117	Santa Victoria Este	716.251	0	716.251
576118	Rivadavia Banda Norte	1.362.633	0	1.362.633
576119	Rivadavia Banda Sur	1.047.460	0	1.047.460
576120	Gral. Pizarro	810.937	0	810.937
576121	Apolinario Saravia	1.978.472	0	1.978.472
576122	Joaquín V. González	3.474.925	0	3.474.925
576123	El Quebrachal	2.733.666	0	2.733.666
576124	Las Lajitas	1.926.738	0	1.926.738
576125	Gral. Guemes	5.296.096	0	5.296.096
576126	Campo Santo	1.807.999	0	1.807.999
576127	El Bordo	1.313.381	0	1.313.381
576128	La Caldera	1.315.672	0	1.315.672
576129	Vaqueros	1.199.797	0	1.199.797
576130	San Lorenzo	2.234.466	0	2.234.466
576131	Capital	58.519.541	0	58.519.541
576132	La Merced	3.526.276	0	3.526.276
576133	Cerrillos	2.797.235	0	2.797.235
576134	Rosario de Lerma	2.728.893	0	2.728.893
576135	Campo Quijano	2.282.573	0	2.282.573
576136	La Poma	906.768	0	906.768
576137	San Antonio de los Cobres	1.922.348	0	1.922.348
576138	Payogasta	955.447	0	955.447
576139	Cachi	1.973.126	0	1.973.126
576140	Seclantas	933.684	0	933.684
576141	Molinos	1.034.479	0	1.034.479
576142	Angastaco	1.022.643	0	1.022.643
576143	San Carlos	1.432.502	0	1.432.502
576144	Animana	1.248.858	0	1.248.858
576145	Calayate	2.439.682	0	2.439.682
576146	La Viña	1.231.486	0	1.231.486
576147	Cnel. Moldes	1.495.308	0	1.495.308
576148	Chicoana	1.834.534	0	1.834.534
576149	El Carril	1.905.167	0	1.905.167
576150	Guachipas	1.315.290	0	1.315.290
576151	Rio Piedras	1.210.105	0	1.210.105
576152	El Galpon	3.329.077	0	3.329.077
576153	Metan	6.658.538	0	6.658.538
576154	Rosario de la Frontera	6.347.947	0	6.347.947

PRESUPUESTO 2007  
GASTOS POR OBJETO  
TOTAL CONSOLIDADO



LEP N° 7120

Código	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentr.	TOTAL
576155	El Potrero	1.391.077	0	1.391.077
576156	La Candelaria	1.609.083	0	1.609.083
576157	El Tala	1.735.840	0	1.735.840
576158	El Jardín	1.655.662	0	1.655.662
576158	Tolar Grande	1.431.004	0	1.401.004
5762	Aportes a Gobiernos Municipales	10.000.000	0	10.000.000
576299	Ambito Provincial	10.000.000	0	10.000.000
5763	Copart. Ing. No Tributarios a Municipios	36.672.950	0	36.672.950
576301	Municipios Varios - Canon Minero	158.600	0	158.600
576302	Municipios Varios - Canon Aguas Minerales	6.000	0	6.000
576303	Municipios Varios - Regalias Mineras	103.350	0	103.350
576304	Municipios Varios - Petróle	12.000.000	0	12.000.000
576305	Municipios Varios - Gas	24.000.000	0	24.000.000
576306	Municipios Varios - Regalias Hidroeléctricas	405.000	0	405.000
5764	Fondo de Fortal. Tributario e Infraestructura Municipal	1.975.691	0	1.975.691
576499	Ambito Provincial	1.975.691	0	1.975.691
58	Transf. a Instit. Prov. y Munic. para Financiar Gastos Cap.	15.362.940	0	15.362.940
585	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	15.362.940	0	15.362.940
5851	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	15.362.940	0	15.362.940
585106	Instituto de Música y Danza de la Provincia	152.190	0	152.190
585109	Fondo Promoción Minera	15.155.150	0	15.155.150
585110	Autoridad Metropolitana de Transporte	55.600	0	55.600
7	<b>SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMIN. DE OTROS PASIVOS</b>	<b>134.420.991</b>	<b>34.064.000</b>	<b>168.484.991</b>
71	Servicio de la Deuda Interna	52.244.085	34.064.000	86.308.085
711	Intereses de la Deuda Interna a Corto Plazo	7.161.944	8.720.000	15.881.944
7111	Intereses de la Deuda Interna a Corto Plazo	7.161.944	8.720.000	15.881.944
712	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo	45.082.151	25.344.000	70.426.151
7121	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo	8.554.843	0	8.554.843
71211	Títulos Públicos, Bonos y Otras Obligaciones	8.554.843	0	8.554.843
7123	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo -Otras-	36.527.308	25.344.000	61.871.308
71231	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo -Otras-	36.527.308	25.344.000	61.871.308
72	Servicio de la deuda externa	6.906.350	0	6.906.350
721	Intereses de la Deuda Externa a Corto Plazo	6.906.350	0	6.906.350
7211	Intereses de la Deuda Externa a Corto Plazo	6.906.350	0	6.906.350
73	Intereses, Gs. y Comis. por Prést. Recibidos	9.215.334	0	9.215.334
731	Intereses, Gs. y Comis. por Prést. del Sec. Privado	907.384	0	907.384
7311	Intereses por Prést. del Sec. Privado Corto Plazo	907.384	0	907.384
73111	Intereses por Prést. del Sec. Privado Corto Plazo	907.384	0	907.384
732	Intereses, Gs. y Comis. por Prést. del Sec. Públ. Nac.	8.307.950	0	8.307.950
7321	Intereses por Prést. del Sec. Públ. Nac. Corto Plazo	8.307.950	0	8.307.950
73211	Intereses de la Adm. Central Corto Plazo	6.039.615	0	6.039.615
73214	Intereses de Otras Instit. Públ. Nac. Corto Plazo	2.268.335	0	2.268.335
74	Amort. de Prést. a Corto Plazo	66.055.212	0	66.055.212
741	Préstamos Recibidos del Sec. Privado	2.338.480	0	2.338.480
7411	Préstamos Recibidos del Sec. Privado	2.338.480	0	2.338.480
742	Préstamos Recibidos del Sec. Público Nac.	33.771.632	0	33.771.632
7421	De la Administración Nacional	30.057.260	0	30.057.260
74211	De la Administración Nacional	30.057.260	0	30.057.260
7424	De Otras Instit. Públ. Nacionales	3.714.372	0	3.714.372
74241	De Otras Instit. Públ. Nacionales	3.714.372	0	3.714.372
749	Prést. Rec. del Sec. Externo	29.945.100	0	29.945.100
7491	Prést. Rec. del Sec. Externo	29.945.100	0	29.945.100
8	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>100.000</b>	<b>0</b>	<b>100.000</b>
85	Dism. del patrimonio	100.000	0	100.000
853	Dism. de los resultados acumulados	100.000	0	100.000
8531	OP Caducas Art. 19 Ley de Contabilidad	100.000	0	100.000
9	<b>GASTOS FIGURATIVOS</b>	<b>99.032.034</b>	<b>0</b>	<b>99.032.034</b>
91	Gs. Fig. de la Adm. Prov. para Transacc. Ctes.	25.246.534	0	25.246.534
912	Contrib. a Instit. Descentralizadas	25.246.534	0	25.246.534
9121	Contrib. a Dirección Vialidad Salta	25.246.534	0	25.246.534
92	Gs. Fig. de la Adm. Prov. para Transacc. de capital	48.441.500	0	48.441.500
922	Contrib. a Instit. Descentralizadas	48.441.500	0	48.441.500
9221	Contrib. a Dirección Vialidad Salta	42.441.500	0	42.441.500
9222	Contrib. a IPV	6.000.000	0	6.000.000
93	Gs. Fig. de la Adm. Prov. para Aplic. Financ.	25.344.000	0	25.344.000
932	Contrib. a Instit. Descentralizadas	25.344.000	0	25.344.000
9321	Contrib. a Dirección Vialidad Salta	25.344.000	0	25.344.000

**PRESUPUESTO 2007  
GASTOS POR OBJETO  
TOTAL PODER EJECUTIVO**

Código	CONCEPTO	Gobernación	Sec. Gob. de Seguridad	Gabineta Social	Sec. Gob. de Turismo	Min. de Gobierno y Justicia	Min. de la Producción y el Empleo	Min. de Educación	Min. de Salud Pública	Min. de Hacienda y Obras	Sindicatura General de la Pcia.	Servicio de la Deuda	Total Poder Ejecutivo
<b>TOTAL</b>	<b>GASTOS POR OBJETO</b>	<b>39.862.276</b>	<b>200.150.451</b>	<b>112.736.526</b>	<b>6.786.816</b>	<b>254.743.639</b>	<b>97.866.487</b>	<b>581.805.772</b>	<b>330.616.351</b>	<b>335.448.292</b>	<b>3.841.986</b>	<b>134.420.991</b>	<b>2.098.082.687</b>
1	GASTOS EN PERSONAL	22.948.776	169.821.361	13.302.064	2.833.749	12.111.038	9.810.089	466.345.550	165.698.964	27.954.434	3.674.486	0	894.500.511
2	BIENES DE CONSUMO	4.300.000	9.000.000	2.350.000	950.000	200.000	809.099	4.400.000	26.000.000	1.188.268	35.000	0	49.232.367
3	SERVICIOS NO PERSONALES	8.200.000	10.772.740	3.370.320	2.900.000	1.300.000	3.514.580	10.625.000	19.000.000	60.072.964	100.000	0	119.855.604
4	BIENES DE USO	538.000	10.077.640	2.279.668	100.000	85.500	2.547.500	45.490.528	27.470.000	141.071.253	32.500	0	229.692.589
41	Bienes preexistentes	0	0	0	0	0	0	0	0	5.000.000	0	0	5.000.000
42	Construcciones	0	6.230.000	2.000.000	0	0	2.000.000	43.990.528	17.470.000	135.201.253	0	0	206.891.781
43	Maquinaria y Equipo	500.000	2.000.000	279.668	100.000	85.500	523.000	1.500.000	10.000.000	815.000	30.600	0	15.833.768
44	Equipo de Seg.	0	1.847.640	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.847.640
45	Libros, Revistas y Otros Elem. Coleccionables	10.000	0	0	0	0	24.500	0	0	5.000	1.900	0	41.400
46	Obras de Arte	25.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25.000
48	Activos Intangibles	3.000	0	0	0	0	0	0	0	50.000	0	0	53.000
5	TRANSFERENCIAS	3.875.500	478.710	91.434.474	5.167	241.047.101	81.185.219	64.944.694	92.447.387	6.030.339	0	0	571.248.591
51	Transf. al Sector Privado para Financ. Gastos Cles.	3.075.500	478.710	84.582.153	0	300.000	4.101.672	44.134.544	19.000.000	210.000	0	0	155.862.579
511	Prestaciones a la Seg. Social	1.080.500	0	1.976.028	0	0	0	0	0	0	0	0	3.036.528
5112	Pensiones	1.080.500	0	1.976.028	0	0	0	0	0	0	0	0	3.036.528
512	Becas	0	464.310	0	0	0	0	2.500.000	0	0	0	0	2.964.310
5121	Becas de Estudio	0	464.310	0	0	0	0	2.500.000	0	0	0	0	2.964.310
513	Pasantías	0	0	0	0	0	0	2.832.877	0	0	0	0	2.832.877
5132	Pasantías	0	0	0	0	0	0	2.832.877	0	0	0	0	2.832.877
514	Ayudas sociales a personas	1.765.000	14.400	63.117.530	0	300.000	3.201.672	8.455.000	19.000.000	0	0	0	65.853.602
5141	Fondo Provincial del Empleo	0	0	0	0	0	2.701.672	0	0	0	0	0	2.701.672
5142	PROSOCC	0	0	2.500.000	0	0	0	1.100.000	0	0	0	0	3.600.000
5143	PROSONU	0	0	0	0	0	0	6.300.000	0	0	0	0	6.300.000
5144	INSSJyP	0	0	50.000	0	0	0	0	0	0	0	0	50.000
5145	Programas Especiales	1.765.000	14.400	34.567.530	0	300.000	500.000	1.055.000	19.000.000	0	0	0	57.201.930
	* Subsidio Provisión de Agua	0	0	12.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	12.000.000
	* Prog. Espec. Subsecretaría de Deportes	1.600.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.600.000
	* Prog. Espec. Coordinación Políticas Pciales.	165.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	165.000
	* Otros Programas Especiales	0	14.400	22.567.530	0	300.000	500.000	1.055.000	19.000.000	0	0	0	43.438.930
5146	Emergencia Social	0	0	18.295.700	0	0	0	0	0	0	0	0	18.295.700
5147	Plan Nacional Seg. Atim. AEMDS	0	0	7.704.300	0	0	0	0	0	0	0	0	7.704.300
515	Transf. a instít. de enseñanza	0	0	0	0	0	0	30.346.667	0	0	0	0	30.346.667
5152	Transf. a instít. de enseñanza priv.	0	0	0	0	0	0	30.346.667	0	0	0	0	30.346.667
517	Transf. a otras instít. cult. y soc. sin fines de lucro	250.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	250.000
5171	Transf. a otras instít. cult. y soc. sin fines de lucro	250.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	250.000
518	Transf. a cooperativas	0	0	18.468.595	0	0	300.000	0	0	0	0	0	19.768.595
5181	Transf. a Coop. Asistenciales	0	0	18.468.595	0	0	0	0	0	0	0	0	18.468.595
518101	Cooperadoras Asistenciales (20%)	0	0	3.893.719	0	0	0	0	0	0	0	0	3.893.719
518102	Cooperadoras Asistenciales (80%)	0	0	15.574.876	0	0	0	0	0	0	0	0	15.574.876
5182	Fondo Educación y Prom. Coop.	0	0	0	0	0	300.000	0	0	210.000	0	0	300.000
519	Transf. a Otras Instít. del Sector Privado	0	0	0	0	0	800.000	0	0	210.000	0	0	810.000
5192	Transf. Caja de Previs. Social para Escribanos	0	0	0	0	0	0	0	0	210.000	0	0	210.000
5199	Transf. a Otras Instituciones	0	0	0	0	0	600.000	0	0	0	0	0	600.000
52	Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Cap.	0	0	0	0	0	27.475.013	0	0	300.000	0	0	27.775.013
524	Transf. a otras instít. cult. y soc. sin fines de lucro	0	0	0	0	0	0	0	0	300.000	0	0	300.000
5241	Transf. a otras instít. cult. y soc. sin fines de lucro	0	0	0	0	0	0	0	0	300.000	0	0	300.000
526	Transf. a Otras Instituciones	0	0	0	0	0	27.475.013	0	0	0	0	0	27.475.013
5261	Transf. a empresas privadas	0	0	0	0	0	27.475.013	0	0	0	0	0	27.475.013

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
CALLE 14 N° 1089  
01019



*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
7120



11

**PRESUPUESTO 2007**  
**GASTOS POR OBJETO**  
**TOTAL PODER EJECUTIVO**

Código	CONCEPTO	Gobernación	Sec. Gob. de Seguridad	Gabineta Social	Sec. Gob. de Turismo	Min. de Gobierno y Justicia	Min. de la Producción y el Empleo	Min. de Educación	Min. de Salud Pública	Min. de Hacienda y Obras	Sindicatura General de la Pcia.	Servicio de la Deuda	Total Poder Ejecutivo
53	Transf. al Sec. Púb. Nac. para Financiar Gastos Ctes.	0	0	0	0	0	0	0	0	5.520.339	0	0	5.520.339
534	A Otras Instit. del Sector Público Nacional			0						5.520.339			5.520.339
55	Transf. al Sector Público Empresarial	600.000	0	8.872.321	0	0	18.547.216	5.654.939	0	0	0	0	31.874.476
551	Transf. al Sec. Púb. Emp. para Financ. Gastos Ctes.	600.000	0	8.872.321	0	0	6.500.000	5.654.939	0	0	0	0	22.827.280
5512	Transf. a Empr. Públ. no Fin. para Financ. Gastos Ctes.	600.000	0	8.872.321	0	0	6.500.000	5.654.939	0	0	0	0	22.827.280
551201	COPECS	290.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	290.000
551202	Sede Mundial Siglo XXI	310.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	310.000
551203	SAETA		0	8.872.321			0	5.654.939					12.527.260
551204	SISTAU		0	0			9.500.000						9.500.000
552	Transf. al Sec. Púb. Emp. para Financ. Gastos Cap.	0	0	0	0	0	9.047.216	0	0	0	0	0	9.047.216
5522	Transf. a Empr. Públ. no Fin. para Financ. Gastos Cap.	0	0	0	0	0	9.047.216	0	0	0	0	0	9.047.216
552203	SAETA		0	0			9.047.216						9.047.216
57	Transf. a Instit. Prov. y Munic. para Financiar Gastos Ctes.	0	0	0	5.167	240.747.101	15.850.568	5.003.021	73.447.387	0	0	0	335.053.244
575	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	0	0	0	5.167	1.200.000	15.850.568	5.003.021	73.447.387	0	0	0	95.506.143
5751	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	0	0	0	5.167	1.200.000	15.850.568	5.003.021	73.447.387	0	0	0	95.506.143
575101	Fondo Promoción Turística			0	5.167	1.200.000							1.200.000
575102	Inst. Prov. Pueblos Indígenas de Salta			0									42.700.000
575103	Hospitales de Autogestión			0					42.700.000				42.700.000
575104	Hospitales de Gerenciamiento Privado			0					24.747.387				24.747.387
575105	Fondo Compensador Tarifario			0			8.745.600						8.745.600
575106	Instituto de Música y Danza de la Provincia			0				4.973.891					4.973.891
575107	Instituto Provincial de Salud de Salta			0					6.000.000				6.000.000
575108	Fondo Promoción Minera			0			6.855.958						6.855.958
575109	Autoridad Metropolitana de Transporte			0			449.010						449.010
575199	Otras Instit. Públ. Pciales.			0				29.130					29.130
576	Coparticipación Impuestos y Aportes a Municipios	0	0	0	0	239.547.101	0	0	0	0	0	0	239.547.101
5761	Coparticipación Impuestos a Municipios	0	0	0	0	190.898.480	0	0	0	0	0	0	190.898.480
576101	Santa Victoria Oeste			0		1.181.280							1.181.280
576102	Los Toldos			0		599.230							599.230
576103	Nazareno			0		1.186.625							1.186.625
576104	Iruya			0		854.462							854.462
576105	Isla de Cañas			0		1.166.199							1.166.199
576106	Oran			0		10.455.509							10.455.509
576107	Urundel			0		1.283.026							1.283.026
576108	Colonia Santa Rosa			0		2.327.816							2.327.816
576109	Hipólito Irigoyen			0		1.894.858							1.894.858
576110	Pichanal			0		1.820.026							1.820.026
576111	Embarcación			0		4.914.872							4.914.872
576112	Gral. Ballivian			0		1.206.287							1.206.287
576113	Gral. Mosconi			0		3.351.032							3.351.032
576114	Tartagal			0		10.028.469							10.028.469
576115	Aguaray			0		2.464.690							2.464.690
576116	Salvador Mazza			0		2.101.410							2.101.410
576117	Santa Victoria Este			0		716.251							716.251
576118	Rivadavia Banda Norte			0		1.362.833							1.362.833
576119	Rivadavia Banda Sur			0		1.047.480							1.047.480
576120	Gral. Pizarro			0		810.937							810.937
576121	Apolinario Saravia			0		1.878.472							1.878.472
576122	Joaquín V. González			0		3.474.925							3.474.925
576123	El Quebrachal			0		2.733.666							2.733.666
576124	Las Lajitas			0		1.926.738							1.926.738

7/20

23  
 12

**PRESUPUESTO 2007  
GASTOS POR OBJETO  
TOTAL PODER EJECUTIVO**

Código	CONCEPTO	Gobernación	Sec. Gob. de Seguridad	Gabinete Social	Sec. Gob. de Turismo	Mín. de Gobierno y Justicia	Mín. de la Producción y el Empleo	Mín. de Educación	Mín. de Salud Pública	Mín. de Hacienda y Obras	Sindicatura General de la Pcia.	Servicio de la Deuda	Total Poder Ejecutivo
576125	Gral. Guemes			0		5.298.096							5.298.096
576126	Campo Santo			0		1.807.999							1.807.999
576127	El Bordo			0		1.313.381							1.313.381
576128	La Caldera			0		1.315.672							1.315.672
576129	Vaqueros			0		1.189.797							1.189.797
576130	San Lorenzo			0		2.234.466							2.234.466
576131	Capital			0		58.519.541							58.519.541
576132	La Merced			0		3.526.276							3.526.276
576133	Cerrillos			0		2.797.235							2.797.235
576134	Rosario de Lerma			0		2.728.893							2.728.893
576135	Campo Quijano			0		2.282.573							2.282.573
576136	La Poma			0		906.768							906.768
576137	San Antonio de los Cobres			0		1.922.348							1.922.348
576138	Payogasta			0		955.447							955.447
576139	Cachi			0		1.873.126							1.873.126
576140	Sedantas			0		833.684							833.684
576141	Molinos			0		1.034.479							1.034.479
576142	Angastaco			0		1.022.643							1.022.643
576143	San Carlos			0		1.432.502							1.432.502
576144	Animana			0		1.248.858							1.248.858
576145	Cafayate			0		2.438.682							2.438.682
576146	La Viña			0		1.231.486							1.231.486
576147	Cnel. Moldes			0		1.485.308							1.485.308
576148	Chiccana			0		1.834.534							1.834.534
576149	El Carnil			0		1.805.187							1.805.187
576150	Guachipas			0		1.315.290							1.315.290
576151	Río Piedras			0		1.210.105							1.210.105
576152	El Galpon			0		3.329.077							3.329.077
576153	Metan			0		6.658.538							6.658.538
576154	Rosario de la Frontera			0		6.347.947							6.347.947
576155	El Potrero			0		1.391.077							1.391.077
576156	La Candelaria			0		1.609.083							1.609.083
576157	El Tala			0		1.735.840							1.735.840
576158	El Jardín			0		1.655.682							1.655.682
576159	Tolar Grande			0		1.401.004							1.401.004
5762	Aportes a Gobiernos Municipales	0	0	0	0	10.000.000	0	0	0	0	0	0	10.000.000
576299	Ambito Provincial			0		10.000.000							10.000.000
5763	Copart. Ing. No Tributarios a Municipios	0	0	0	0	36.672.950	0	0	0	0	0	0	36.672.950
576301	Municipios Varios - Canon Minero			0		158.600							158.600
576302	Municipios Varios - Canon Aguas Minerales			0		6.000							6.000
576303	Municipios Varios - Regalias Mineras			0		103.350							103.350
576304	Municipios Varios - Petróleo			0		12.000.000							12.000.000
576305	Municipios Varios - Gas			0		24.000.000							24.000.000
576306	Municipios Varios - Regalias Hidroeléctricas			0		405.000							405.000
5764	Fondo de Fortal. Tributario e Infraestructura Municipal	0	0	0	0	1.975.691	0	0	0	0	0	0	1.975.691
576499	Ambito Provincial			0		1.975.691							1.975.691
58	Transf. a Instit. Prov. y Munic. para Financiar Gastos Cap.	0	0	0	0	0	15.210.750	152.190	0	0	0	0	15.362.940
585	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	0	0	0	0	0	15.210.750	152.190	0	0	0	0	15.362.940
5851	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	0	0	0	0	0	15.210.750	152.190	0	0	0	0	15.362.940

LEY 17.803 - 2006

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD



*[Handwritten signature]*

**PRESUPUESTO 2007  
GASTOS POR OBJETO  
TOTAL PODER EJECUTIVO**

Código	CONCEPTO	Gobernación	Sec. Gob. de Seguridad	Gabinete Social	Sec. Gob. de Turismo	Min. de Gobierno y Justicia	Min. de la Producción y el Empleo	Min. de Educación	Min. de Salud Pública	Min. de Hacienda y Obras	Sindicatura General de la Pcia.	Servicio de la Deuda	Total Poder Ejecutivo
585106	Instituto de Música y Danza de la Provincia			0				152.190					152.190
585109	Fondo Promoción Minera			0			15.155.150						15.155.150
585110	Autoridad Metropolitana de Transporte			0			55.800						55.800
7	<b>SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMIN. DE OTROS PASIVOS</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	134.420.991	134.420.991
71	Servicio de la Deuda Interna	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	52.244.095	52.244.095
711	Intereses de la Deuda Interna a Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.161.944	7.161.944
7111	Intereses de la Deuda Interna a Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.161.944	7.161.944
712	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	45.082.151	45.082.151
7121	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.554.843	8.554.843
71211	Títulos Públicos, Bonos y Otras Obligaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.554.843	8.554.843
7123	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo -Otras-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	36.527.308	36.527.308
71231	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo -Otras-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	36.527.308	36.527.308
72	Servicio de la deuda externa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.906.350	6.906.350
721	Intereses de la Deuda Externa a Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.906.350	6.906.350
7211	Intereses de la Deuda Externa a Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.906.350	6.906.350
73	Intereses, Gs. y Comis. por Prést. Recibidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	907.384	907.384
731	Intereses, Gs. y Comis. por Prést. del Sec. Privado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	907.384	907.384
7311	Intereses por Prést. del Sec. Privado Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	907.384	907.384
73111	Intereses por Prést. del Sec. Privado Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	907.384	907.384
732	Intereses, Gs. y Comis. por Prést. del Sec. Públ. Nac.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.307.950	8.307.950
7321	Intereses por Prést. del Sec. Públ. Nac. Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.307.950	8.307.950
73211	Intereses de la Adm. Central Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6.039.615	6.039.615
73214	Intereses de Otras Instit. Públ. Nac. Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.268.335	2.268.335
74	Amort. de Prést. a Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	66.055.212	66.055.212
741	Préstamos Recibidos del Sec. Privado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.338.480	2.338.480
7411	Préstamos Recibidos del Sec. Privado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.338.480	2.338.480
742	Préstamos Recibidos del Sec. Público Nac.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	33.771.632	33.771.632
7421	De la Administración Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30.057.260	30.057.260
74211	De la Administración Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30.057.260	30.057.260
7424	De Otras Instit. Públ. Nacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.714.372	3.714.372
74241	De Otras Instit. Públ. Nacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.714.372	3.714.372
749	Prést. Rec. del Sec. Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29.945.100	29.945.100
7491	Prést. Rec. del Sec. Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29.945.100	29.945.100
8	<b>OTROS GASTOS</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	100.000	0	0	100.000
85	Dism. del patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	100.000	0	0	100.000
853	Dism. de los resultados acumulados	0	0	0	0	0	0	0	0	100.000	0	0	100.000
8531	OP Caducas Art. 19 Ley de Contabilidad	0	0	0	0	0	0	0	0	100.000	0	0	100.000
9	<b>GASTOS FIGURATIVOS</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	99.032.034	0	0	99.032.034
91	Gs. Fig. de la Adm. Prov. para Transacc. Ctes.	0	0	0	0	0	0	0	0	25.246.534	0	0	25.246.534
912	Contrib. a Instit. Descentralizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	25.246.534	0	0	25.246.534
9121	Contrib. a Dirección Vialidad Salta	0	0	0	0	0	0	0	0	25.246.534	0	0	25.246.534
92	Gs. Fig. de la Adm. Prov. para Transacc. de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	48.441.500	0	0	48.441.500
922	Contrib. a Instit. Descentralizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	48.441.500	0	0	48.441.500
9221	Contrib. a Dirección Vialidad Salta	0	0	0	0	0	0	0	0	42.441.500	0	0	42.441.500
9222	Contrib. a IPV	0	0	0	0	0	0	0	0	8.000.000	0	0	8.000.000
93	Gs. Fig. de la Adm. Prov. para Aplic. Financ.	0	0	0	0	0	0	0	0	25.344.000	0	0	25.344.000
932	Contrib. a Instit. Descentralizadas	0	0	0	0	0	0	0	0	25.344.000	0	0	25.344.000
9321	Contrib. a Dirección Vialidad Salta	0	0	0	0	0	0	0	0	25.344.000	0	0	25.344.000

LEY Nº 7320

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
GOBIERNO DE SALTA



*(Handwritten signature)*

**PRESUPUESTO 2007**  
**GASTOS POR OBJETO**  
**TOTAL GABINETE SOCIAL**

BENEF. No. 7426

Código	CONCEPTO	Sec. Asist. M4d. y Prom. Soc.	Sec. de los Mayoras	Sec. de la Niñez y la Familia	Sec. Desarr. y Prom. Comunit.	Total Gabinete Social
<b>TOTAL</b>	<b>GASTOS POR OBJETO</b>	<b>14.698.091</b>	<b>6.940.340</b>	<b>14.724.944</b>	<b>76.373.151</b>	<b>112.736.526</b>
1	GASTOS EN PERSONAL	1.202.082	2.494.312	6.691.114	2.914.556	13.302.064
2	BIENES DE CONSUMO	170.000	70.000	1.920.000	190.000	2.350.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	740.320	300.000	1.630.000	700.000	3.370.320
4	BIENES DE USO	9.668	20.000	150.000	2.100.000	2.279.668
42	Construcciones	0	0	0	2.000.000	2.000.000
43	Maquinaria y Equipo	9.668	20.000	150.000	100.000	279.668
5	TRANSFERENCIAS	12.576.021	4.056.028	4.333.830	70.468.595	91.434.474
51	Transf. al Sector Privado para Financ. Gastos Ctes.	5.703.700	4.056.028	4.333.830	70.468.595	84.562.153
511	Prestaciones a la Seg. Social	0	1.978.028	0	0	1.978.028
5112	Pensiones		1.978.028			1.978.028
514	Ayudas sociales a personas	5.703.700	2.080.000	4.333.830	51.000.000	63.117.530
5142	PROSOCO				2.500.000	2.500.000
5144	INSSJyP		50.000			50.000
5145	Programas Especiales	5.703.700	2.030.000	4.333.830	22.500.000	34.567.530
	* Subsidio Provisión de Agua				12.000.000	12.000.000
	* Otros Programas Especiales	5.703.700	2.030.000	4.333.830	10.500.000	22.567.530
5146	Emergencia Social				18.295.700	18.295.700
5147	Plan Nacional Seg. Alim. AEMDS				7.704.300	7.704.300
518	Transf. a cooperativas	0	0	0	19.468.595	19.468.595
5181	Transf. a Coop. Asistenciales	0	0	0	19.468.595	19.468.595
518101	Cooperadoras Asistenciales (20%)				3.893.719	3.893.719
518102	Cooperadoras Asistenciales (80%)				15.574.876	15.574.876
55	Transf. al Sector Público Empresarial	6.872.321	0	0	0	6.872.321
551	Transf. al Sec. Pùb. Emp. para Financ. Gastos Ctes.	6.872.321	0	0	0	6.872.321
5512	Transf. a Empr. Pùbl. no Fin. para Financ. Gastos Ctes.	6.872.321	0	0	0	6.872.321
551203	SAETA	6.872.321				6.872.321




**PRESUPUESTO 2007  
GASTOS POR OBJETO  
TOTAL OTROS PODERES**

LEY N° 7126



Código	CONCEPTO	Cámara de Senadores	Cámara de Diputados	Total Poder Legislativo	Poder Judicial	Tribunal Electoral	Total Poder Judicial	Ministerio Público	Auditoría Gral. de la Provincia	Total Otros Poderes
<b>TOTAL</b>	<b>GASTOS POR OBJETO</b>	<b>16.033.000</b>	<b>25.500.000</b>	<b>41.533.000</b>	<b>78.437.270</b>	<b>2.725.166</b>	<b>81.162.436</b>	<b>27.945.926,00</b>	<b>5.854.206</b>	<b>156.495.568</b>
1	GASTOS EN PERSONAL	11.279.670	21.483.440	32.763.110	68.764.270	719.166	69.483.436	24.653.098	4.892.206	131.791.848
2	BIENES DE CONSUMO	400.000	152.000	552.000	1.700.000	96.000	1.796.000	406.000	85.000	2.839.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	3.859.330	3.500.000	7.359.330	5.200.000	528.000	5.728.000	1.840.000	720.000	15.647.330
4	BIENES DE USO	294.000	300.000	594.000	2.665.000	282.000	2.947.000	725.000	110.000	4.376.000
42	Construcciones	0	0	0	515.000	250.000	765.000	0	0	765.000
43	Maquinaria y Equipo	289.000	300.000	589.000	1.300.000	30.000	1.330.000	580.000	100.000	2.589.000
45	Libros, Revistas y Otros Elem. Coleccionables	5.000	0	5.000	200.000	0	200.000	15.000	40.000	230.000
48	Activos Intangibles	0	0	0	650.000	2.000	652.000	130.000	0	782.000
5	TRANSFERENCIAS	200.000	64.560	264.560	108.000	1.100.000	1.208.000	321.830	47.000	1.841.390
51	Transf. al Sector Privado para Financ. Gastos Ctes.	200.000	64.560	264.560	108.000	0	108.000	321.830	47.000	741.390
513	Pasantías	0	64.560	64.560	108.000	0	108.000	321.830	47.000	541.390
5132	Pasantías	0	64.560	64.560	108.000	0	108.000	321.830	47.000	541.390
514	Ayudas sociales a personas	200.000	0	200.000	0	0	0	0	0	200.000
5145	Programas Especiales	200.000	0	200.000	0	0	0	0	0	200.000
5145	* Otros Programas Especiales	200.000	0	200.000	0	0	0	0	0	200.000
57	Transf. a Instit. Prov. y Munic. para Financiar Gastos Ctes.	0	0	0	0	1.100.000	1.100.000	0	0	1.100.000
575	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	0	0	0	0	1.100.000	1.100.000	0	0	1.100.000
5751	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	0	0	0	0	1.100.000	1.100.000	0	0	1.100.000
575109	Otras Inst. Púb. Pciales	0	0	0	0	1.100.000	1.100.000	0	0	1.100.000

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
NACIONAL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



*A*



**PRESUPUESTO 2007**  
**GASTOS POR OBJETO**  
**TOTAL ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

11-17-803-06

Código	CONCEPTO	Dirección Vialidad Salta	Inst. PciaJ. de Vivienda	Total Organismos Descentral.
<b>TOTAL</b>	<b>GASTOS POR OBJETO</b>	<b>155.961.734</b>	<b>155.429.318</b>	<b>311.391.052</b>
1	GASTOS EN PERSONAL	12.879.471	6.375.460	19.354.931
2	BIENES DE CONSUMO	100.800	340.000	440.800
3	SERVICIOS NO PERSONALES	2.615.100	2.300.000	4.915.100
4	BIENES DE USO	105.371.200	146.305.426	251.676.626
41	Bienes preexistentes	4.847.200	5.369.608	10.216.808
42	Construcciones	99.476.000	140.779.318	240.255.318
43	Maquinaria y Equipo	1.000.000	150.000	1.150.000
45	Libros, Revistas y Otros Elem. Coleccionables	0	6.500	6.500
48	Activos Intangibles	48.000	0	48.000
5	TRANSFERENCIAS	831.163	108.432	939.595
51	Transf. al Sector Privado para Financ. Gastos Ctes.	831.163	108.432	939.595
513	Pasantías	69.183	108.432	177.595
5132	Pasantías	69.183	108.432	177.595
514	Ayudas sociales a personas	762.000	0	762.000
5145	Programas Especiales	762.000	0	762.000
	* Otros Programas Especiales	762.000		762.000
7	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMIN. DE OTROS PASIVOS	34.064.000	0	34.064.000
71	Servicio de la Deuda Interna	34.064.000	0	34.064.000
711	Intereses de la Deuda Interna a Corto Plazo	8.720.000	0	8.720.000
7111	Intereses de la Deuda Interna a Corto Plazo	8.720.000	0	8.720.000
712	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo	25.344.000	0	25.344.000
7123	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo -Otras-	25.344.000	0	25.344.000
71231	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo -Otras-	25.344.000	0	25.344.000



*[Handwritten signature]*

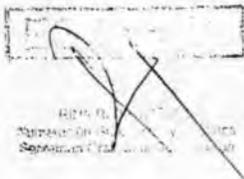
*[Handwritten signature]*



PRESUPUESTO 2007  
GASTOS POR CARACTER ECONOMICO



Código	Descripción	Administ. Central	Organismos Descentr.	TOTAL
2	<b>GASTOS</b>	2.284.578.255	311.391.052	2.565.969.307
21	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	1.783.301.634	34.370.426	1.817.672.060
212	Gastos de Consumo	1.213.866.860	24.710.831	1.238.577.491
2121	Remuneraciones	1.026.292.359	19.354.931	1.045.647.290
2122	Bienes y Servicios	187.574.301	5.355.900	192.930.201
21221	Bienes de Consumo	52.071.367	440.800	52.512.167
21222	Servicios No Personales	135.502.934	4.915.100	140.418.034
213	Rentas de la propiedad	23.283.628	8.720.000	32.003.628
2131	Intereses	23.283.628	8.720.000	32.003.628
21311	Intereses Internos	16.377.278	8.720.000	25.097.278
213111	Intereses por Deuda	7.161.944	8.720.000	15.881.944
213112	Intereses por Préstamo	9.215.334	0	9.215.334
21312	Intereses al Exterior	6.906.350	0	6.906.350
213121	Intereses por Deuda	6.906.350	0	6.906.350
214	Prestaciones de la Seguridad Social	3.036.528	0	3.036.528
2142	Pensiones	3.036.528	0	3.036.528
217	Transferencias corrientes	517.868.284	939.595	518.807.879
2171	Al sector privado	153.567.441	939.595	154.507.038
21711	A unidades familiares	102.392.179	939.595	103.331.774
217111	Becas	2.964.310	0	2.964.310
217112	Pasantías	3.374.267	177.595	3.551.862
217113	Ayudas sociales a personas	96.053.602	762.000	96.815.602
21712	A Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	30.596.667	0	30.596.667
217121	A Instituciones de Enseñanza	30.348.667	0	30.348.667
217123	A Otras Instit. Culturales y Sociales sin Fines de Lucro	250.000	0	250.000
21713	A Otras Instituciones del Sector Privado	20.578.595	0	20.578.595
217131	A cooperativas	19.768.595	0	19.768.595
217132	A otras instituciones	810.000	0	810.000
2172	Al sector público	364.300.843	0	364.300.843
21721	Al sector público nacional	5.520.339	0	5.520.339
217211	Al Sector Público Nacional (Excepto universidades)	5.520.339	0	5.520.339
21722	Al Sector Público Empresarial	22.627.260	0	22.627.260
217221	A las Empresas Públicas no Financieras	22.627.260	0	22.627.260
21723	A las provincias y municipios	336.153.244	0	336.153.244
217234	A los gobiernos municipales	239.547.101	0	239.547.101
2172341	Coparticipación a Municipios	190.898.460	0	190.898.460
2172342	Aporte a los Municipios	11.975.691	0	11.975.691
2172343	Coparticipación Ingresos No Tributarios a Municipios	36.672.950	0	36.672.950
217237	A Otras Instituciones Públicas Provinciales	96.606.143	0	96.606.143
2172371	A Otras Instituciones Públicas Provinciales	96.606.143	0	96.606.143
218	Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes	25.246.534	0	25.246.534
2181	De la Administración Provincial	25.246.534	0	25.246.534
21812	A Instituciones Descentralizadas	25.246.534	0	25.246.534
22	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	334.685.288	251.676.626	586.371.884
221	Inversión real directa	234.068.589	251.676.626	485.745.215
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	233.233.589	251.628.626	484.862.215
22112	Construcciones	207.656.781	240.255.318	447.912.099
22114	Maquinaria y Equipo y Otros	20.576.808	1.156.500	21.733.308
22115	Otros Bienes Preexistentes	5.000.000	10.216.808	15.216.808
2214	Activos Intangibles	835.000	48.000	883.000
222	Transferencias de Capital	52.185.169	0	52.185.169
2221	Al Sector Privado	27.775.013	0	27.775.013
22212	A las Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	300.000	0	300.000
222123	A Otras Instit. Culturales y Sociales sin Fines de Lucro	300.000	0	300.000
22213	A Otras Instituciones	27.475.013	0	27.475.013
2221321	A Empresas Privadas	27.475.013	0	27.475.013
2222	Al Sector Público	24.410.156	0	24.410.156
22224	A las Provincias y Municipios	24.410.156	0	24.410.156
222242	A las Empresas Públicas no Financieras Provinciales	9.047.216	0	9.047.216
222247	A Otras Instituciones Públicas Provinciales	15.362.940	0	15.362.940
224	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	48.441.500	0	48.441.500
2241	De la Administración Provincial	48.441.500	0	48.441.500
22412	A Instituciones Descentralizadas	48.441.500	0	48.441.500
23	<b>APLICACIONES FINANCIERAS</b>	136.581.363	25.344.000	161.925.363
232	Amortiz. de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	111.137.363	25.344.000	136.481.363
2321	Amortiz. Deuda Interna a Corto Plazo	45.082.151	25.344.000	70.426.151
2323	Amortiz. de Préstamos a Corto Plazo	66.055.212	0	66.055.212
23231	Al Sector Privado	2.338.480	0	2.338.480
23232	Al Sector Público	33.771.632	0	33.771.632
232321	Al Sector Público Nacional	33.771.632	0	33.771.632
2323211	A la Administración Central e Instituciones Descentralizadas	30.057.260	0	30.057.260
2323214	A Otras Instituciones Públicas Nacionales	3.714.372	0	3.714.372
23233	Al Sector Externo	29.945.100	0	29.945.100
233	Disminución del Patrimonio	100.000	0	100.000
2333	Disminución de Resultados Acumulados	100.000	0	100.000
234	Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	25.344.000	0	25.344.000
2341	De la Administración Provincial	25.344.000	0	25.344.000
23412	A Instituciones Descentralizadas	25.344.000	0	25.344.000



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7425

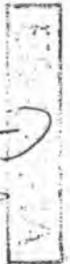
**PLAN DE OBRAS PÚBLICAS  
PRESUPUESTO 2007  
Por Fuente de Financiamiento  
Expresado en \$**

CONCEPTO	Tributarios	Venta de Servicios	Transf. De Capital	TOTAL GENERAL
- LEY 24621	117.923.800			117.923.800
- OBRAS INFRAESTRUCTURA	5.554.150			5.554.150
- F.E.D.E.I.	8.949.300			8.949.300
- COPARTICIPACIÓN VIAL	9.204.100			9.204.100
- FO.NA.VI	28.278.050			28.278.050
- Ingreso Presos Federales		2.200.000		2.200.000
- Programa Federal de Solidaridad Habitacional			2.870.000	2.870.000
- Mejor Vivir			21.216.662	21.216.662
- Emergencia Habitacional			6.566.938	6.566.938
- Mejoramiento Hábitat Urbano			116.851	116.851
- Programa Plurianual de Const. de Viviendas			74.517.269	74.517.269
- Plan 2000 Viviendas			1.213.548	1.213.548
- Rentas Generales	169.301.431			169.301.431
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>339.210.831</b>	<b>2.200.000</b>	<b>106.501.268</b>	<b>447.912.099</b>



*R*

Presidente  
 Vicepresidente  
 Secretario  
 Tesorero  
 Miembros



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY Nº 17.426

**PLAN DE OBRAS PÚBLICAS  
PRESUPUESTO 2007  
Por Quintismo Electoral**  
Expresado en \$

CONCEPTO	Sec. de Obras Públicas	Sec. Gob. de Seguridad	Sec. Desarr. y Prom. Com.	Ministerio de la Producción	Ministerio de Educación	Ministerio de Salud Pùb.	Poder Judicial	Tribunal Electoral	TOTAL ADMINIST. CENTRAL	D.V.S.	L.P.V.	TOTAL ORG. DESCENT	TOTAL CONSOLIDADO
- LEY 24621	41.433.800	4.030.000			9.950.000	110.000			55.223.800	62.700.000		62.700.000	117.923.800
- OBRAS INFRAESTRUCTURA									0	5.554.150		5.554.150	5.554.150
- F.E.D.E.I	8.949.300								8.949.300			0	8.949.300
- COPARTICIPACIÓN VIAL									0	9.204.100		9.204.100	9.204.100
- FO.NA.VI									0		28.278.050	28.278.050	28.278.050
- Ingreso Presos Federales		2.200.000							2.200.000			0	2.200.000
- Programa Federal de Solidaridad Habitacional									0	2.870.000		2.870.000	2.870.000
- Mejor Vivir									0	21.218.882		21.218.882	21.218.882
- Emergencia Habitacional									0	6.586.938		6.586.938	6.586.938
- Mejoramiento Hábitat Urbano									0	118.851		118.851	118.851
- Programa Plurianual de Conet. de Viviendas									0	74.517.269		74.517.269	74.517.269
- Plan 2000 Viviendas									0	1.213.548		1.213.548	1.213.548
- Rentas Generales	84.818.153		2.000.000	2.000.000	34.340.528	17.478.000	515.000	250.000	141.283.881	22.017.750	8.000.000	28.017.750	169.301.431
<b>TOTAL</b>	<b>135.201.253</b>	<b>6.230.000</b>	<b>2.000.000</b>	<b>2.000.000</b>	<b>43.390.528</b>	<b>17.478.000</b>	<b>515.000</b>	<b>250.000</b>	<b>207.888.781</b>	<b>99.478.000</b>	<b>140.778.318</b>	<b>240.256.318</b>	<b>447.912.099</b>



*Handwritten signature or mark.*

Provincia de Tucumán  
Comisión de Estudios y Contratación  
Presupuesto para la Gobernación



**PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2007**  
**Por Organismo Ejecutor y Departamento**

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.007	Total Financiamiento	Total Repartición
1	Mantenimiento por Administración	Provincia	D.V.S.	Obras Viales	Coparticipación Vial	6,000,000		-
2	Mantenimiento por Terceros	Provincia	D.V.S.	Obras Viales	Coparticipación Vial	3,204,100	9,204,100	-
3	R.P.Nº 30: Las Lajitas - Cnel Olleros	Anta	D.V.S.	Obras Viales	Ley 24621	8,000,000		-
4	Circunvalación Oeste a la Ciudad de Salta	Capital	D.V.S.	Obras Viales	Ley 24621	50,000,000		-
5	R.N.Nº 9 Avda. Bolivia - Incluye Avda. Arenales	Capital	D.V.S.	Obras Viales	Ley 24621	4,000,000		-
6	R.P.Nº 41 - Puente sobre Río Teuco	Rivadavia	D.V.S.	Obras Viales	Ley 24621	200,000		-
7	R.P.Nº 54 - Enriplado Tramo Km. 70 - 121	San Martín	D.V.S.	Obras Viales	Ley 24621	500,000	62,700,000	-
8	R.P.Nº 5 Paso de la Cruz - Ceibalito Repavimentación	Anta	D.V.S.	Obras Viales	Obras de Infraestr.	2,758,250		-
9	R.P. N° 30: Las Lajitas - Cnel Olleros	Anta	D.V.S.	Obras Viales	Obras de Infraestr.	1,000,000		-
10	Estudios y proyectos	Provincia	D.V.S.	Obras Viales	Obras de Infraestr.	1,000,000		-
11	Mantenimiento por Terceros	Provincia	D.V.S.	Obras Viales	Obras de Infraestr.	795,900	6,664,160	-
12	R.P.Nº 5 Paso de la Cruz - Ceibalito Repavimentación	Anta	D.V.S.	Obras Viales	Rentas Generales	4,041,750		-
13	R.P.Nº 41 - Enriplado 50 Km	Anta	D.V.S.	Obras Viales	Rentas Generales	500,000		-
14	R.P.Nº 5 - Las Lajitas - Apolinario Saravia	Anta	D.V.S.	Obras Viales	Rentas Generales	3,670,000		-
15	Ruta 52 - Enriplado 120 km.	Anta	D.V.S.	Obras Viales	Rentas Generales	1,500,000		-
16	Caminos Internos y de accesos al Centro de Convenciones	Capital	D.V.S.	Obras Viales	Rentas Generales	3,000,000		-
17	Circunvalación Sudeste a la Ciudad de Salta	Capital	D.V.S.	Obras Viales	Rentas Generales	100,000		-
18	R.N.Nº 51 - Avda. Kennedy - Tr. Rº Limache - Rº El Aybal	Capital	D.V.S.	Obras Viales	Rentas Generales	100,000		-
19	Ensanche Avda. Paraguay	Capital	D.V.S.	Obras Viales	Rentas Generales	6,800,000		-
20	Ruta 24 - Puente, canal y canalización de cunetas	Cerrillos	D.V.S.	Obras Viales	Rentas Generales	206,000		-
21	Ruta 23 Construcción de Ciclovía	Cerrillos	D.V.S.	Obras Viales	Rentas Generales	100,000		-
22	R. P. Nº 11 - Repavimentación 7 kms	Gral. Güemes	D.V.S.	Obras Viales	Rentas Generales	1,000,000		-
23	Rutas 7 y 19 - Conexión Los Toldos - Santa Victoria	Santa Victoria	D.V.S.	Obras Viales	Rentas Generales	1,000,000	22,017,760	89,476,000
24	Viviendas N. Hogar en El Quebrachal	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	50,000		-
25	Const. de 14 Mód. de Compl. de Viv. en Apolinario Saravia - Grupo "A"	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	3,800		-
26	Const. de 14 Mód. de Compl. de Viv. en Apolinario Saravia - Grupo "B"	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	5,000		-
27	Const. de 23 Mód. de Compl. de Viv. en Apolinario Saravia - Grupo "C"	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	10,000		-
28	6 Viv. Nuevo Hogar en Payogasta	Cachi	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	175,000		-
29	20 Viviendas en Bº Los Lapachos	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	600,000		-
30	30 Viviendas en Capital (ATSA)	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	400,000		-
31	3 Viv. p/pequeños Hogares - Adic. 2	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	20,000		-
32	Comp. de Viv. en Bº San Silvestre	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	20,000		-
33	Viviendas N.H. Servicio Penit. De la Pvcia.	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	50,000		-
34	Viviendas destinadas a pers de 3ª edad - 3ª Etapa	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	150,000		-
35	20 Viv. La Merced Etapa II	Cerrillos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	45,114		-
36	20 Viv. En El Simbolar	Chicoana	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	90,000		-
37	2 Viviendas N. Hogar en Campo Santo	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	20,000		-
38	25 Viviendas NH en G. Güemes	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	500,000		-
39	Const. Colectora Máxima y Planta Depuradora en Guachipas	Guachipas	I.P.V.	Agua y Saneamiento	FO. NA. VI.	400,000		-
40	24 Viviendas e Infraestructura Guachipas	Guachipas	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	850,000		-
41	10 Viv. Nuevo Hogar en Isla de Cafas	Inuya	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	250,000		-
42	10 Viviendas N. Hogar en Inuya	Inuya	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	30,000		-
43	15 Soluciones Habitacionales en Vaqueros	La Caldera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	410,000		-
44	20 Viviendas en La Caldera	La Caldera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	50,000		-
45	Const. de 13 Mód. de Compl. de Viv. en Vaqueros - Grupo "A"	La Caldera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	6,000		-

**PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2007**  
**Por Organismo Ejecutor y Departamento**

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2007	Total Financiamiento	Total Repartición
46	Const. de 9 Mód. de Compl. de Viv. en El Tala - Grupo "A"	La Candelaria	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	3,000	-	-
47	10 Viv. En La Poma	La Poma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	60,000	-	-
48	10 Viv. N. Hogar Cnel Moldes	La Viña	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	65,000	-	-
49	10 Viviendas N. Hogar en Coronel Moldes	La Viña	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	90,000	-	-
50	Const. de 14 Mód. de Compl. de Viv. en Coronel Moldes - Grupo "A"	La Viña	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	4,000	-	-
51	Const. de 14 Mód. de Compl. de Viv. en Coronel Moldes - Grupo "C"	La Viña	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	3,600	-	-
52	50 Viviendas N.H. en Metán	Metán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	45,000	-	-
53	14 Viviendas N. Hogar en Urundel	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	20,000	-	-
54	18 Viviendas N. Hogar en H. Yrigoyen	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	130,000	-	-
55	20 Soluciones Habitacionales en Pichanal	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	350,000	-	-
56	20 Viviendas N. Hogar en Misión San Fco.	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	40,000	-	-
57	30 Soluciones Habitacionales en Pichanal	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	200,000	-	-
58	50 Soluciones Habitac. en Colonia Sta.Rosa	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	20,000	-	-
59	Const. de 13 Mód. de Compl. de Viv. en Urundel - Grupo "B"	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	3,000	-	-
60	Const. de 13 Mód. de Compl. de Viv. en Urundel - Grupo "C"	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	3,000	-	-
61	Const. de 13 Mód. de Compl. de Viv. en Urundel - Grupo "D"	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	3,000	-	-
62	Const. de 14 Mód. de Compl. de Viv. en Misión Evang. - Col. Sta. Rosa - Grupo "B"	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	2,500	-	-
63	Const. de 14 Mód. de Compl. de Viv. en Misión Evang. - Col. Sta. Rosa - Grupo "C"	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	2,300	-	-
64	Const. de 23 Mód. de Compl. de Viv. en Urundel - Grupo "E"	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	4,000	-	-
65	Const. de 26 Mód. de Compl. de Viv. en Urundel - Grupo "A"	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	7,000	-	-
66	Reparación de Dptos. Grupo 200 en Orán	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	100,000	-	-
67	Const. de 1347 Mód. de Compl. Viv. en La Provincia	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1,000,000	-	-
68	Obras de Equipamiento en la Provincia	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1,500,000	-	-
69	Obras de Infraestructura en la Provincia	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	3,400,000	-	-
70	Obras varias Plan. de regularización dominiel	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	300,000	-	-
71	Operatoria Ampliac. Viviendas en Salta	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	500,000	-	-
72	Plan de Vivienda Digna	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	2,800,000	-	-
73	Puesta en Valor conjuntos FO.NA.VI.	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	80,000	-	-
74	Soluciones Habitacionales Nuevo Hogar en la Provincia	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	2,100,000	-	-
75	Viviendas Demanda Libre en la Provincia	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	8,161,636	-	-
76	Viviendas N. Hogar en Copo Quile	R° de la Frontera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	100,000	-	-
77	Refacción Escuela Virrey Fco. Toledo	R° de Lerma	I.P.V.	Educación	FO. NA. VI.	20,000	-	-
78	10 Núcleos Sanitarios en R° de Lerma	R° de Lerma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	50,000	-	-
79	10 Viv 1 Dorm. Rosario de Lerma	R° de Lerma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	50,000	-	-
80	20 Viv. Campo Quijano	R° de Lerma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	100,000	-	-
81	30 Viv. N. Hogar R° de Lerma	R° de Lerma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	80,000	-	-
82	30 Viviendas N.H. En Campo Quijano	R° de Lerma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	70,000	-	-
83	80 Viv. Rosario de Lerma	R° de Lerma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	300,000	-	-
84	Const. de 14 Mód. Complet. de Viv. en Rosario de Lerma II	R° de Lerma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	8,000	-	-
85	Term. De 8 Viv. N. Hogar en R° de Lerma	R° de Lerma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	20,000	-	-
86	Ejecución de SI y Alberque - Centro Comunitario en Rancho El Nato	Rivadavia	I.P.V.	Edificios Públicos	FO. NA. VI.	80,000	-	-
87	Ampliación Escuela en Alto La Sierra	Rivadavia	I.P.V.	Educación	FO. NA. VI.	80,000	-	-
88	10 Viviendas Nuevo Hogar en Angastaco	San Carlos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	350,000	-	-
89	10 Viviendas en Salvador Mazza	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	70,000	-	-
90	10 Viviendas Nuevo Hogar en Salvador Mazza	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	150,000	-	-



**PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2007**  
**Por Organismo Ejecutor y Departamento**

N°	Danominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.007	Total Financiamiento	Total Repartición
91	100 Viv. Tartagal	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	100,000		-
92	15 Viv. Nuevo Hogar en Tartagal	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	600,000		-
93	20 Viviendas N. Hogar en Lapacho I - Tartagal	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	20,000		-
94	20 Viviendas N. Hogar en M. La Mora	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	32,000		-
95	20 Viviendas N. Hogar en Misión Km. 8	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	28,000		-
96	25 Sol. Habitacionales en Salvador Mazza	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	200,000		-
97	30 Viviendas Nvo Hogar en Crial. Cornejo (Gral. Mosconi)	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	50,000		-
98	40 Viv. Gral. Mosconi	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	200,000		-
99	60 Soluciones Habitacionales en Gral Mosconi	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	20,000		-
100	9 Núcleos S. Y 6 Viv. N Hogar en Embarcación	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	20,000		-
101	Ampl. De Crédito p/ Mov de Suelos y Desagues - 70 Viv en Tartagal	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	20,000		-
102	Const. de 11 Mód. de Compl. de Viv. en Tartagal - Grupo "C"	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	4,300		-
103	Const. de 14 Mód. de Compl. de Viv. en Tartagal - Grupo "E"	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	4,000		-
104	10 Núcleos Sanitarios en Sta Victoria Oeste (Viv.)	Santa Victoria	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	20,000		-
105	10 Viv. Nuevo Hogar en Nazareno	Santa Victoria	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	300,000	28,278,050	-
106	20 Viv. La Merced Etapa II	Cerrillos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan 2000 Viviendas	63,548		-
107	20 Viv. En El Simbolar	Chicoana	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan 2000 Viviendas	150,000		-
108	20 Viv. Campo Quijano	R° de Lerma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan 2000 Viviendas	150,000		-
109	80 Viv. Rosario de Lerma	R° de Lerma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan 2000 Viviendas	450,000		-
110	100 Viv. Tartagal	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan 2000 Viviendas	150,000		-
111	40 Viv. Gral. Mosconi	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan 2000 Viviendas	250,000	1,213,648	-
112	Municipalidad de Salta	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog Emerg Habitac.	2,151,684		-
113	Viv. e Infr. Capital - 1°Eta	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog Emerg Habitac.	1,265,190		-
114	Municipalidad de Campo Santo	Gral Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog Emerg Habitac.	1,377,077		-
115	Viv. e Infr. Guachipas - 1°Eta	Guachipas	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog Emerg Habitac.	137,708		-
116	Viv. e Infr. El Galpon - 1°Eta	Metán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog Emerg Habitac.	258,202		-
117	Municipalidad de Gral. Mosconi	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog Emerg Habitac.	1,377,077	6,566,938	-
118	Const. de 14 Módulos de Compl. de Viv. en Apolinario Saravia - Grupo "A"	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	18,602		-
119	Const. de 14 Módulos de Compl. de Viv. en Apolinario Saravia - Grupo "B"	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	23,811		-
120	Const. de 23 Módulos de Compl. de Viv. en Apolinario Saravia - Grupo "C"	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	48,365		-
121	Const. de 103 Mód. Complet. Viv. en J.V. González	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	669,676		-
122	Const. de 12 Mód. Complet. Viv. en A. Saravia GRUPO F	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	105,660		-
123	Const. de 14 Mód. Complet. Viv. en Las Lajitas	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	59,527		-
124	Const. de 146 Mód. Complet. Viv. en El Quebrachal	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	1,004,514		-
125	Const. de 17 Mód. Complet. Viv. en Las Lajitas	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	55,806		-
126	Const. de 18 Mód. Complet. Viv. en Apolinario Saravia	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	40,925		-
127	Const. de 22 Mód. de Compl. de Viviendas en Luis Burela - Grupo A	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	89,290		-
128	Const. de 24 Mód. de Compl. de Viviendas en General. Pizarro - Grupo A	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	81,849		-
129	Const. de 34 Mód. Complet. Viv. en Apolinario Saravia - Misión Lewel	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	208,344		-
130	Const. de 71 Mód. Complet. Viv. en Las Lajitas GRUPO D	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	621,310		-
131	Const. de 80 Mód. Complet. Viv. en Las Lajitas	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	186,021		-
132	Const. de 15 Mód. Complet. Viv. en Cafayate	Cafayate	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	33,484		-
133	Const. de 18 Mód. Complet. Viv. en Cafayate	Cafayate	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	84,826		-
134	Const. de 10 Mód. Complet. Viv. en Salta Capital - Sección K	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	26,043		-
135	Const. de 11 Mód. Complet. Viv. en Salta Capital - Sección G-H	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	48,365		-

**PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2007**  
**Por Organismo Ejecutor y Departamento**

N°	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.007	Total Financiamiento	Total Repartición
136	Const. de 11 Mód. Complet. Viv. en Salta Capital - Sección L	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	33,484	-	-
137	Const. de 11 Mód. Complet. Viv. en Salta Capital - Sección L Grupo 20	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	89,290	-	-
138	Const. de 11 Mód. Complet. Viv. en Salta Capital - Sección P Grupo 47	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	89,290	-	-
139	Const. de 12 Mód. Complet. Viv. en Salta Capital - Sección O	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	74,408	-	-
140	Const. de 12 Mód. Complet. Viv. en Salta Capital - Sección P Grupo 46	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	98,731	-	-
141	Const. de 12 Mód. Complet. Viv. en Salta Capital - Sección R - Q	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	98,731	-	-
142	Const. de 12 Mód. Complet. Viv. en Salta Capital - Sección U	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	57,294	-	-
143	Const. de 12 Mód. Complet. Viv. en Salta Capital - Sección P	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	33,484	-	-
144	Const. de 13 Mód. Complet. Viv. en Salta Capital - Sección O I	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	63,247	-	-
145	Const. de 13 Mód. Complet. Viv. en Salta Capital - Sección O III	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	61,015	-	-
146	Const. de 13 Mód. Complet. Viv. en Salta Capital - Sección P Grupo 48	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	104,172	-	-
147	Const. de 13 Mód. Complet. Viv. en Salta Capital - Sección P Grupo 49	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	104,172	-	-
148	Const. de 13 Mód. Complet. Viv. en Salta Capital - Sección P Grupo 50	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	104,172	-	-
149	Const. de 13 Mód. Complet. Viv. en Salta Capital - Sección P	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	52,088	-	-
150	Const. de 13 Mód. Complet. Viv. en Salta Capital - Sección R Q Grupo 42	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	114,589	-	-
151	Const. de 14 Mód. Complet. Viv. en Salta Capital Grupo R	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	112,357	-	-
152	Const. de 14 Mód. Complet. Viv. en Salta Capital - Sección P Grupo 51	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	113,101	-	-
153	Const. de 14 Mód. Complet. Viv. en Salta Capital - Sección P Grupo 54	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	112,357	-	-
154	Const. de 14 Mód. Complet. Viv. en Salta Capital - Sección P Grupo 55	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	112,130	-	-
155	Const. de 14 Mód. Complet. Viv. en Salta Capital - Sección Q Grupo 41	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	122,774	-	-
156	Const. de 14 Mód. Complet. Viv. en Salta Capital - Sección J	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	20,090	-	-
157	Const. de 14 Mód. Complet. Viv. en Salta Capital - Sección J I	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	20,090	-	-
158	Const. de 14 Mód. Complet. Viv. en Salta Capital - Sección T	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	35,716	-	-
159	Const. de 15 Mód. Complet. Viv. en Salta Capital - Sección P Grupo 52	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	119,053	-	-
160	Const. de 16 Mód. Complet. Viv. en Salta Capital - Sección P	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	128,464	-	-
161	Const. de 17 Mód. Complet. Viv. en Salta Capital - Sección J	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	54,318	-	-
162	Const. de 18 Mód. Complet. Viv. en Salta Capital - Sección F	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	37,948	-	-
163	Const. de 21 Mód. Complet. Viv. en Salta Capital - Sección P	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	145,098	-	-
164	Const. de 25 Mód. Complet. Viv. en Salta Capital - Sección T	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	71,060	-	-
165	Const. de 29 Mód. Complet. Viv. en Salta Capital - Sección P	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	200,903	-	-
166	Const. de 44 Mód. Complet. Viv. en Salta Capital - Sección P	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	334,838	-	-
167	Const. de 63 Mód. Complet. Viv. en Salta Capital - Sección P	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	446,450	-	-
168	Const. de 7 Mód. Complet. Viv. en Salta Capital - Sección E Grupo 23	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	61,759	-	-
169	Const. de 8 Mód. Complet. Viv. en Villa Primavera	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	52,088	-	-
170	Const. de 9 Mód. Complet. Viv. en Salta Capital - Sección C	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	26,043	-	-
171	Const. de 9 Mód. Complet. Viv. en Salta Capital - Sección V	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	63,247	-	-
172	Const. de 14 Mód. Complet. Viv. en Cerrillos - Grupo A	Cerrillos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	24,555	-	-
173	Const. de 14 Mód. Complet. Viv. en Cerrillos Sec. III	Cerrillos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	119,053	-	-
174	Const. de 14 Mód. Complet. Viv. en Cerrillos Sec. IV	Cerrillos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	66,968	-	-
175	Const. de 16 Mód. Complet. Viv. en La Merced	Cerrillos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	119,053	-	-
176	Const. de 20 Mód. Complet. Viv. en Cerrillos	Cerrillos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	48,365	-	-
177	Const. de 21 Mód. Complet. Viv. en Cerrillos	Cerrillos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	163,698	-	-
178	Const. de 22 Mód. Complet. Viv. en Cerrillos - Grupo C	Cerrillos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	62,503	-	-
179	Const. de 14 Mód. Complet. Viv. en El Carril	Chicoana	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	74,408	-	-
180	Const. de 30 Mód. Complet. Viv. en El Carril	Chicoana	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	186,021	-	-



**PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2007**  
**Por Organismo Ejecutor y Departamento**

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2,007	Total Financiamiento	Total Repartición
181	Const. de 14 Mód. Complet. Viv. en Gral. Güemes I	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	29,763	-	-
182	Const. de 14 Mód. Complet. Viv. en Gral. Güemes II	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	52,086	-	-
183	Const. de 14 Mód. Complet. Viv. en Gral. Güemes III	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	72,920	-	-
184	Const. de 14 Módulos de Compl.de Viv en General Güemes - Grupo A	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	56,550	-	-
185	Const. de 22 Módulos de Compl.de Viv en Gral. Güemes Grupo C	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	183,668	-	-
186	Const. de 13 Módulos de Compl.de Viv en Vaqueros - Grupo A	La Caldera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	34,228	-	-
187	Const. de 14 Mód. Complet. Viv. en La Caldera	La Caldera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	112,357	-	-
188	Const. de 14 Mód. Complet. Viv. en La Caldera GRUPO A	La Caldera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	112,357	-	-
189	Const. de 9 Módulos de Compl. de Viviendas en El Tala - Grupo A	La Candelaria	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	7,441	-	-
190	Const. de 10 Mód. Complet. Viv. en El Jardín	La Candelaria	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	23,811	-	-
191	Const. de 14 Módulos de Compl.de Viv.en Coronel Moldes - Grupo A	La Viña	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	24,555	-	-
192	Const. de 14 Módulos de Compl.de Viv en Coronel Moldes - Grupo C	La Viña	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	16,370	-	-
193	Const. de 35 Módulos de Compl.de Viv.en Cnl. Moldes - Grupo D	La Viña	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	260,429	-	-
194	Const. de 58 Mód. Complet. Viv. en Cnel. Moldes	La Viña	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	461,332	-	-
195	Const. de 8 Mód. Complet. Viv. en S.A. de Los Cobres	Los Andes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	63,247	-	-
196	Const. de 12 Módulos de Compl. de Viviendas en Metán - Grupo A	Metán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	38,692	-	-
197	Const. de 13 Mód. Complet. Viv. en El Galpón	Metán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	74,408	-	-
198	Const. de 14 Mód. Complet. Viv. en Metán I	Metán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	52,086	-	-
199	Const. de 14 Mód. Complet. Viv. en Metán II	Metán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	37,204	-	-
200	Const. de 15 Mód. Complet. Viv. en Río Piedras	Metán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	148,817	-	-
201	Const. de 18 Mód. Complet. Viv. en Metán	Metán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	66,968	-	-
202	Const. de 12 Mód. Complet. Viv. en Urundel	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	17,114	-	-
203	Const. de 129 Mód. Complet. Viv. en Pichanal - Grupo E	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	610,149	-	-
204	Const. de 13 Mód. Complet. Viv. en Hipólito Yrigoyen	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	104,172	-	-
205	Const. de 13 Mód. de Compl. de Viv. en Urundel - Grupo "B"	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	11,905	-	-
206	Const. de 13 Mód. de Compl. de Viv. en Urundel - Grupo "C"	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	11,905	-	-
207	Const. de 13 Mód. de Compl. de Viv. en Urundel - Grupo "D"	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	11,905	-	-
208	Const. de 14 Mód. Complet. Viv. en Orán GRUPO C	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	112,357	-	-
209	Const. de 14 Mód. Complet. Viv. en Orán GRUPO H	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	112,357	-	-
210	Const. de 14 Mód. Complet. Viv. en Orán GRUPO J	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	122,774	-	-
211	Const. de 14 Mód. Complet. Viv. en Pichanal	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	55,806	-	-
212	Const. de 14 Mód. Complet. Viv. en Pichanal - M. San Francisco I	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	37,204	-	-
213	Const. de 14 Mód. Complet. Viv. en Pichanal - M. San Francisco II	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	29,763	-	-
214	Const. de 14 Mód. de Compl. de Viv. en Misión Evang -Col. Sta. Rosa-Grupo "B"	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	11,905	-	-
215	Const. de 14 Mód. de Compl. de Viv. en Misión Evang -Col. Sta. Rosa-Grupo "C"	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	11,161	-	-
216	Const. de 18 Mód. Complet. Viv. en Pichanal I	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	44,645	-	-
217	Const. de 16 Mód. Complet. Viv. en Pichanal II	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	52,086	-	-
218	Const. de 17 Mód. Complet. Viv. en Pichanal	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	66,968	-	-
219	Const. de 19 Mód. Complet. Viv. en Cnia Sta. Rosa	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	133,935	-	-
220	Const. de 21 Mód. Complet. Viv. en Pichanal - M. San Francisco	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	59,527	-	-
221	Const. de 23 Mód. Complet. Viv. en Hipólito Yrigoyen GRUPO A	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	201,647	-	-
222	Const. de 23 Mód. Complet. Viv. en Hipólito Yrigoyen GRUPO B	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	89,290	-	-
223	Const. de 23 Mód. de Compl. de Viv. en Urundel - Grupo "E"	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	21,578	-	-
224	Const. de 24 Mód. Complet. Viv. en S.R.N. Orán	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	66,968	-	-
225	Const. de 26 Mód. de Compl. de Viv. en Urundel - Grupo "A"	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	35,716	-	-

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2007  
Por Organismo Ejecutor y Departamento

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.007	Total Financiamiento	Total Repartición
226	Const. de 32 Mód. Complet. Mis. Evang -Col. Sta Rosa	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	163,898	-	-
227	Const. de 47 Mód. de Compl. de Viv. en Misión Evang -Col. Sta. Rosa-Grupo "C"	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	111,612	-	-
228	Const. de 69 Mód. Complet. Viv. en Pichanal	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	318,956	-	-
229	Const. de 12 Mód. Complet. Viv. en R. de La Frontera	R° de la Frontera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	119,053	-	-
230	Const. de 13 Mód. Complet. Viv. en R. de La Frontera I	R° de la Frontera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	44,645	-	-
231	Const. de 13 Mód. Complet. Viv. en R. de La Frontera II	R° de la Frontera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	48,365	-	-
232	Const. de 15 Mód. Complet. Viv. en R. de La Frontera	R° de la Frontera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	48,365	-	-
233	Const. de 22 Mód. Complet. Viv. en R. de La Frontera	R° de la Frontera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	81,840	-	-
234	Const. de 26 Mód. Complet. Viv. en R. de La Frontera	R° de la Frontera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	85,570	-	-
235	Const. de 82 Mód. Complet. Viv. en R. de La Frontera	R° de la Frontera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	312,515	-	-
236	Const. de 14 Mód. Complet. Viv. en Campo Quijano I	R° de Lerma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	89,290	-	-
237	Const. de 14 Mód. Complet. Viv. en Campo Quijano II	R° de Lerma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	33,484	-	-
238	Const. de 14 Mód. Complet. Viv. en R. de Lerma I	R° de Lerma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	29,763	-	-
239	Const. de 14 Mód. Complet. Viv. en R. de Lerma II	R° de Lerma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	43,157	-	-
240	Const. de 14 Mód. Complet. Viv. en R. de Lerma III	R° de Lerma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	40,186	-	-
241	Const. de 14 Mód. Complet. Viv. en R. de Lerma IV	R° de Lerma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	28,489	-	-
242	Const. de 14 Módulos de Compl. de Viviendas en R° de Lerma - Grupo G	R° de Lerma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	122,774	-	-
243	Const. de 20 Mód. Complet. Viv. en Campo Quijano	R° de Lerma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	130,215	-	-
244	Const. de 21 Mód. Complet. Viv. en R. de Lerma	R° de Lerma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	111,613	-	-
245	Const. de 24 Módulos de Compl. de Viviendas en R° de Lerma - Grupo C	R° de Lerma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	184,443	-	-
246	Const. de 55 Mód. Complet. Viv. en R. de Lerma	R° de Lerma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	208,344	-	-
247	Const. de 10 Mód. Complet. Viv. en Kilómetro I	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	22,323	-	-
248	Const. de 12 Mód. Complet. Viv. en Misión Sol Naciente - La Unión	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	46,133	-	-
249	Const. de 16 Mód. Complet. Viv. en Pozo Salado y Nueva Esperanza	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	63,247	-	-
250	Const. de 17 Mód. Complet. Viv. en Agua Muerta - El Breal	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	66,968	-	-
251	Const. de 18 Mód. Complet. Viv. en Misión La Cortada	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	68,456	-	-
252	Const. de 20 Mód. Complet. Viv. en Kilómetro II	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	61,015	-	-
253	Const. de 20 Mód. Complet. Viv. en Monte Verde	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	119,053	-	-
254	Const. de 21 Mód. Complet. Viv. en San Felipe	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	81,849	-	-
255	Const. de 23 Mód. Complet. Viv. en Lote 26	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	89,290	-	-
256	Const. de 25 Mód. Complet. Viv. en Misión Wichi	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	95,243	-	-
257	Const. de 26 Mód. Complet. Viv. en Misión Pozo El Chañar II	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	193,462	-	-
258	Const. de 30 Mód. Complet. Viv. en Misión La Gracia	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	71,432	-	-
259	Const. de 33 Mód. Complet. Viv. en Cnel. Juan Solá	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	323,677	-	-
260	Const. de 34 Mód. Complet. Viv. en Pluma De Pato	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	44,645	-	-
261	Const. de 36 Mód. Complet. Viv. en La Junta	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	193,462	-	-
262	Const. de 40 Mód. Complet. Viv. en Comunidad Inaté (Alto La Sierra)	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	171,139	-	-
263	Const. de 40 Mód. Complet. Viv. en Lantawó (Alto La Sierra)	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	223,225	-	-
264	Const. de 5 Mód. Complet. Viv. en Misión Pozo El Chañar	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	28,043	-	-
265	Const. de 50 Mód. Complet. Viv. en Misión La Paz	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	130,215	-	-
266	Const. de 13 Mód. Complet. Viv. en San Carlos	San Carlos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	37,204	-	-
267	Const. de 10 Módulos de Compl. de Viviendas en Tartagal - Grupo "D"	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	29,763	-	-
268	Const. de 11 Módulos de Compl. de Viviendas en Tartagal - Grupo "C"	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	20,834	-	-
269	Const. de 14 Módulos de Compl. de Viviendas en Tartagal - Grupo "E"	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	7,441	-	-
270	Const. de 11 Mód. Complet. Viv. en Salvador Mazza	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	96,731	-	-

**PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2007**  
Por Organismo Ejecutor y Departamento

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.007	Total Financiamiento	Total Repartición
271	Const. de 13 Mód. Complet. Viv. en Tartagal	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	28.275	-	-
272	Const. de 13 Mód. Complet. Viv. en Tartagal GRUPO N	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	104.172	-	-
273	Const. de 13 Mód. Complet. Viv. en Tartagal- Misión Cherenta I	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	127.982	-	-
274	Const. de 13 Mód. Complet. Viv. en Tartagal- Misión Cherenta II	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	127.882	-	-
275	Const. de 134 Mód. Complet. Viv. en Misión Chaqueña	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	818.492	-	-
276	Const. de 14 Mód. Complet. Viv. en Aguaray	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	137.656	-	-
277	Const. de 14 Mód. Complet. Viv. en Comunidad Tuyunti GRUPO A	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	96.731	-	-
278	Const. de 14 Mód. Complet. Viv. en Comunidad Tuyunti GRUPO B	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	96.731	-	-
279	Const. de 14 Mód. Complet. Viv. en Comunidad Yacuy	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	19.346	-	-
280	Const. de 14 Mód. Complet. Viv. en Comunidad Yacuy	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	112.357	-	-
281	Const. de 14 Mód. Complet. Viv. en Gral Mosconi GRUPO A	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	97.475	-	-
282	Const. de 14 Mód. Complet. Viv. en Salvador Mazza	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	137.656	-	-
283	Const. de 14 Mód. Complet. Viv. en Salvador Mazza GRUPO M	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	122.774	-	-
284	Const. de 14 Mód. Complet. Viv. en Tartagal GRUPO L	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	122.030	-	-
285	Const. de 14 Mód. Complet. Viv. en Tartagal GRUPO Q	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	112.357	-	-
286	Const. de 14 Mód. Complet. Viv. en Tartagal GRUPO T	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	122.030	-	-
287	Const. de 14 Mód. Complet. Viv. en Tartagal- Misión Cherenta GRUPO I	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	112.357	-	-
288	Const. de 15 Mód. Complet. Viv. en Gral Mosconi GRUPO B	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	105.660	-	-
289	Const. de 17 Mód. Complet. Viv. en Comunidad Peña Morada	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	48.365	-	-
290	Const. de 19 Mód. Complet. Viv. en Comunidad Capiazuti	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	54.318	-	-
291	Const. de 19 Mód. Complet. Viv. en La Paloma	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	72.820	-	-
292	Const. de 20 Mód. Complet. Viv. en Misión Dragones	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	74.408	-	-
293	Const. de 21 Mód. Complet. Viv. en Comunidad El Algarrobal	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	182.301	-	-
294	Const. de 22 Mód. Complet. Viv. en Comunidad Tuyunti	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	216.528	-	-
295	Const. de 24 Mód. Complet. Viv. en La Golondrina	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	104.172	-	-
296	Const. de 25 Mód. Complet. Viv. en Gral Mosconi	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	200.903	-	-
297	Const. de 29 Mód. Complet. Viv. en Embarcación	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	115.333	-	-
298	Const. de 30 Mód. Complet. Viv. en Campo Durán	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	111.613	-	-
299	Const. de 31 Mód. Complet. Viv. en Comunidad Yacuy	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	249.268	-	-
300	Const. de 40 Mód. Complet. Viv. en Cnel. Cornejo	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	319.956	-	-
301	Const. de 46 Mód. Complet. Viv. en Carboncillo	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	197.182	-	-
302	Const. de 52 Mód. Complet. Viv. en Kilómetro 6	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	245.548	-	-
303	Const. de 8 Mód. Complet. Viv. en Misión La Horqueta	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mejor Vivir	28.275	21.216,662	-
304	Const. Infraestructura Nexos de agua y cloaca- capital	Capital	I.P.V.	Agua y Saneamiento	Prog. Mej. Habit. Urb.	8.189	-	-
305	Impulsión Alto Molino - Grand Bourg	Capital	I.P.V.	Agua y Saneamiento	Prog. Mej. Habit. Urb.	12.284	-	-
306	Infr. VI Const. Red Vial y Desague Pluvial en B° Univ. Católica	Capital	I.P.V.	Def. Des. y Alcant. - Riego	Prog. Mej. Habit. Urb.	5.733	-	-
307	Infr. VIII Const. Nexos Energ. Elec. Zona Centro y Pozo Prof. en B° U. Católica	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Mej. Habit. Urb.	4.095	-	-
308	Optimización Red de Agua Gral. Güemes	Gral. Güemes	I.P.V.	Agua y Saneamiento	Prog. Mej. Habit. Urb.	4.095	-	-
309	Rehabil. Planta remoción Arsénico S.A. de los Cobres	Los Andes	I.P.V.	Agua y Saneamiento	Prog. Mej. Habit. Urb.	11.465	-	-
310	Colectora Máxima en Colonia Santa Rosa	Orán	I.P.V.	Agua y Saneamiento	Prog. Mej. Habit. Urb.	4.914	-	-
311	Const. Infraestructura Nexos de Agua y Cloaca - Zona Norte	Provincia	I.P.V.	Agua y Saneamiento	Prog. Mej. Habit. Urb.	6.552	-	-
312	Infr. Const. Pozo y Opt. Red Agua-Vagueros, R° Lerma, S. A. Cobres y Capital	Provincia	I.P.V.	Agua y Saneamiento	Prog. Mej. Habit. Urb.	32.756	-	-
313	Infr. II Const. Nexos y Red de Agua Rosario de la Frontera y Metán	Provincia	I.P.V.	Agua y Saneamiento	Prog. Mej. Habit. Urb.	10.388	-	-
314	Infr. III Const. Nexos y Opt. Red de Agua en Luis Burela y Campo Quijano	Provincia	I.P.V.	Agua y Saneamiento	Prog. Mej. Habit. Urb.	4.095	-	-
315	Infr. IV Const. Colectora Cloacal en Ros. de Lerma	R° de Lerma	I.P.V.	Agua y Saneamiento	Prog. Mej. Habit. Urb.	4.095	-	-

**PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2007**  
**Por Organismo Ejecutor y Departamento**

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.007	Total Financiamiento	Total Repartición
316	Infr.V Const Colectora Cloacal en Gral. Mosconi	San Martín	I.P.V.	Agua y Saneamiento	Prog.Mej.Habit.Urb.	4.095	-	-
317	Infr.VII Const. Nexos Energia Elect.en Zona Norte y Red Agua Svdor. Mazza	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog.Mej.Habit.Urb.	4.095	116,861	-
318	121 Viv. en Fca.Valdivia - Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog.Plur.Const.de Viv.	4.813,878	-	-
319	134 Viv. e Infr.en Portal de Güemes	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog.Plur.Const.de Viv.	5.820,629	-	-
320	145 Viv. en B° 14 de Mayo - Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog.Plur.Const.de Viv.	6.576,020	-	-
321	300 Viv. en B° Los Tarcos	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog.Plur.Const.de Viv.	11.964,843	-	-
322	38 Viv. en B° Sanidad - Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog.Plur.Const.de Viv.	1.452,123	-	-
323	60 Viv. en B° Parque Gral. Belgrano - Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog.Plur.Const.de Viv.	2.203,066	-	-
324	200 Viv. en Los Pinares II	Cerrillos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog.Plur.Const.de Viv.	7.445,789	-	-
325	60 Viv. en Cerrillos	Cerrillos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog.Plur.Const.de Viv.	2.518,428	-	-
326	238 Viv. en S.R. de la Nva.Orán	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog.Plur.Const.de Viv.	11.432,282	-	-
327	70 Viv. En Col. Sta. Rosa	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog.Plur.Const.de Viv.	3.134,992	-	-
328	Const. 40 Viv. En Hipólito Yrigoyen	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog.Plur.Const.de Viv.	1.807,048	-	-
329	40 Viv. En Cnel. Juan Solá	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog.Plur.Const.de Viv.	1.898,271	-	-
330	60 Viv. En Dpto. Rivadavia (40 S.V.Este - 20 en Sta. Maria)	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog.Plur.Const.de Viv.	2.886,667	-	-
331	203 Viv. e Infr. en Tartagal	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog.Plur.Const.de Viv.	7.253,194	-	-
332	40 Viv. e Infr. en Gral. Mosconi	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog.Plur.Const.de Viv.	1.540,708	-	-
333	40 Viv. e Infr. en S. Mazza	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog.Plur.Const.de Viv.	1.789,321	74,617,269	-
334	20 Viviendas en La Caldera	La Caldera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog.Solid.Habitacional	100,000	-	-
335	200 Viv. para aborígenes	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog.Solid.Habitacional	2.770,000	2,870,000	-
336	Constr. 30 viv. en La Poma	La Poma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Rentas Generales	100,000	-	-
337	Constr. 40 viv. En San Antonio de los Cobres	Los Andes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Rentas Generales	100,000	-	-
338	Soluciones Habitacionales en la Provincia	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Rentas Generales	5.700,000	-	-
339	Constr. 30 viv. En Nazareno	Santa Victoria	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Rentas Generales	100,000	6,000,000	140,779,318
340	Ampl. Escuela Nº 4695 de Las Lajitas	Anta	Min.Educación	Educación	Ley 24621	50,000	-	-
341	Ampliación Cól. Sec. Nº 5 037 Las Lajitas	Anta	Min.Educación	Educación	Ley 24621	60,000	-	-
342	Constr. Cól. Sec. Apolinario Saravia 5030	Anta	Min.Educación	Educación	Ley 24621	80,000	-	-
343	Ampl. Y Constr. Aula Escuela Nº 4449 - La Falda	Cerrillos	Min.Educación	Educación	Ley 24621	60,000	-	-
344	Const. Albergue Esc. Nº 4220 San Antonio	La Candelaria	Min.Educación	Educación	Ley 24621	40,000	-	-
345	Ampl. Y Refacción Escuela Nº 4683 de Esquina de Guardia	La Poma	Min.Educación	Educación	Ley 24621	60,000	-	-
346	Constr. Anexo Escuela Nº 7046 Della Taranto de Cosso - Hipólito Yrigoyen	Orán	Min.Educación	Educación	Ley 24621	80,000	-	-
347	Plan provincial de ampliación y refacción de escuelas - Prosec (según Anexo)	Provincia	Min.Educación	Educación	Ley 24621	8.000,000	-	-
348	Prosección obras de Educación	Provincia	Min.Educación	Educación	Ley 24621	1,150,000	-	-
349	Ampl. Escuela Nº 7171 de Rosario de Lerma	R° de Lerma	Min.Educación	Educación	Ley 24621	60,000	9,650,000	-
350	Colegio Secundario Nº 5098 "J.V.González"	Anta	Min.Educación	Educación	Rentas Generales	700,000	-	-
351	Construcción Esc. Juan Pablo II - El Quebrachal	Anta	Min.Educación	Educación	Rentas Generales	700,000	-	-
352	Term. Esc. Paraje 3 de Mayo - Salta Forestal - J.V. Gonzalez	Anta	Min.Educación	Educación	Rentas Generales	55,000	-	-
353	Esc. Nº 4063 - Victorino de la Plaza	Cachi	Min.Educación	Educación	Rentas Generales	300,000	-	-
354	Ampl. Escuela Nº 4231 Cachi	Cachi	Min.Educación	Educación	Rentas Generales	50,000	-	-
355	Ampliación Escuela albarque Nº 8134 El Divisadero - Cafayate	Cafayate	Min.Educación	Educación	Rentas Generales	300,000	-	-
356	Construcción nueva Escuela Benjamín Zornilla	Capital	Min.Educación	Educación	Rentas Generales	4.729,359	-	-
357	Escuela de Comercio Nº 4215 "Juan Pablo II" - Salta Capital	Capital	Min.Educación	Educación	Rentas Generales	330,000	-	-
358	Escuela polimodal en Vº San José	Capital	Min.Educación	Educación	Rentas Generales	2.000,000	-	-
359	Construcción Albergue Escuela Nº 4236 Sala Escuya-Iruya	Iruya	Min.Educación	Educación	Rentas Generales	350,000	-	-
360	Construcción Albergue Escuela Nº 4765 Alfarcito-Iruya	Iruya	Min.Educación	Educación	Rentas Generales	350,000	-	-

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2007  
Por Organismo Ejecutor y Departamento

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.007	Total Financiamiento	Total Repartición
361	Escuela Nº 4170 Higueras - Iruya	Iruya	Min.Educación	Educación	Rentas Generales	300,000	-	-
362	Escuela Nº 4446 Volcan Higueras y Alberque - Iruya	Iruya	Min.Educación	Educación	Rentas Generales	1,000,000	-	-
363	Ampl. 2 aulas Escuela Nº 4640 - Vaqueros	La Caldera	Min.Educación	Educación	Rentas Generales	40,000	-	-
364	Construcción Alberque Escuela Nº 4698 - Cerro Negro - La Poma	La Poma	Min.Educación	Educación	Rentas Generales	300,000	-	-
365	Escuela en Olacapato	Los Andes	Min.Educación	Educación	Rentas Generales	250,000	-	-
366	Escuela nº 4183 Victorino Sosa - San Antonio de los Cobres	Los Andes	Min.Educación	Educación	Rentas Generales	2,000,000	-	-
367	Ampl. Escuela Nº 4564 de San Antonio de los Cobres	Los Andes	Min.Educación	Educación	Rentas Generales	50,000	-	-
368	Escuela BROP de El Galpón y Alberque	Metán	Min.Educación	Educación	Rentas Generales	3,500,000	-	-
369	Ampl. Escuela Nº 4087 de Río Piedras	Metán	Min.Educación	Educación	Rentas Generales	50,000	-	-
370	Construcción Alberque Cuchiyaco - Molinos	Molinos	Min.Educación	Educación	Rentas Generales	350,000	-	-
371	Construcción Escuela Nº 4341 "Cnel Manuel E. Arias" -San Andrés - Orán	Orán	Min.Educación	Educación	Rentas Generales	736,802	-	-
372	Escuela de Comercio Nº 5012 - H.Inigoyen	Orán	Min.Educación	Educación	Rentas Generales	700,000	-	-
373	Escuela de Educación Técnica - Pichanal- Orán	Orán	Min.Educación	Educación	Rentas Generales	1,500,000	-	-
374	Escuela Nº 4628 - Colonia Santa Rosa- Orán	Orán	Min.Educación	Educación	Rentas Generales	2,600,000	-	-
375	Escuela Nº 5059 Aguas Blancas - Orán	Orán	Min.Educación	Educación	Rentas Generales	2,869,515	-	-
376	Escuela Barrio Abdala	R° de la Frontera	Min.Educación	Educación	Rentas Generales	2,629,000	-	-
377	Escuela Nº 4756 El Palomar y Alberque - Campo Quijano	R° de Lemma	Min.Educación	Educación	Rentas Generales	1,036,180	-	-
378	Ampliación Escuela de Educación Técnica Nº 8108 "San Martín de Porres	Rivadavia	Min.Educación	Educación	Rentas Generales	330,000	-	-
379	Construcción Alberque Finca Santa Rosa	Rivadavia	Min.Educación	Educación	Rentas Generales	350,000	-	-
380	Construcción Alberque Montevideo	Rivadavia	Min.Educación	Educación	Rentas Generales	350,000	-	-
381	Construcción Alberque Pozo La China	Rivadavia	Min.Educación	Educación	Rentas Generales	350,000	-	-
382	Construcción Alberque San Bernardo	Rivadavia	Min.Educación	Educación	Rentas Generales	350,000	-	-
383	Escuela Tres Pozos- Rivadavia Bda Sur	Rivadavia	Min.Educación	Educación	Rentas Generales	322,672	-	-
384	Ampl. Escuela Nº 4360 de Corralito - Animaná	San Carlos	Min.Educación	Educación	Rentas Generales	50,000	-	-
385	Ampl. Escuela Nº 4399 de el Barrial - San Carlos	San Carlos	Min.Educación	Educación	Rentas Generales	50,000	-	-
386	Construcción Alberque Escuela Nº 5055 - San Carlos	San Carlos	Min.Educación	Educación	Rentas Generales	350,000	-	-
387	Ampl. Escuela Nº 7059 de Embarcación	San Martín	Min.Educación	Educación	Rentas Generales	100,000	-	-
388	Escuela Nº 4225 "Soberanía Argentina" - Salvador Mazza	San Martín	Min.Educación	Educación	Rentas Generales	350,000	-	-
389	Ampl. 3 aulas Escuela de Mecovita	Santa Victoria	Min.Educación	Educación	Rentas Generales	60,000	-	-
390	Ampl. Escuela Nº 4529 de Cuesta Azul	Santa Victoria	Min.Educación	Educación	Rentas Generales	50,000	-	-
391	Construcción Alberque Escuela Nº 4536 Tucluca-Nazareno	Santa Victoria	Min.Educación	Educación	Rentas Generales	350,000	-	-
392	Construcción Alberque Escuela Nº 5146 Nazareno-Nazareno	Santa Victoria	Min.Educación	Educación	Rentas Generales	350,000	-	-
393	Construcción Escuela Pucará	Santa Victoria	Min.Educación	Educación	Rentas Generales	800,000	34,340,628	43,990,628
394	Obras de Ingeniería Sanitaria	Provincia	Min.Prod.yEmpleo	Agua y Saneamiento	Rentas Generales	2,000,000	2,000,000	2,000,000
395	Prosecución obras varias de salud	Provincia	Min.Salud Pública	Salud	Ley 24621	110,000	110,000	-
396	Ampliación y refacción Hospital J.V.Gonzalez	Anita	Min.Salud Pública	Salud	Rentas Generales	80,000	-	-
397	Puesto Salud Barrio R. Saravia - Quebrachal	Anita	Min.Salud Pública	Salud	Rentas Generales	50,000	-	-
398	Constr. Puesto de Salud de Las Pailas	Cachi	Min.Salud Pública	Salud	Rentas Generales	70,000	-	-
399	Ampliación Nuevo Hospital EL Milagro - Salta Capital	Capital	Min.Salud Pública	Salud	Rentas Generales	10,900,000	-	-
400	Construcción Centro Regional de Hemoterapia	Capital	Min.Salud Pública	Salud	Rentas Generales	1,000,000	-	-
401	Emergencia en Hospital San Bernardo	Capital	Min.Salud Pública	Salud	Rentas Generales	2,660,000	-	-
402	Refacción y ampliación Hospital de Iruya	Iruya	Min.Salud Pública	Salud	Rentas Generales	1,080,000	-	-
403	Ampl. Hospital de Isla de Cañas	Iruya	Min.Salud Pública	Salud	Rentas Generales	80,000	-	-
404	Constr. Puesto Sanitario en Sala Escuya - Iruya	Iruya	Min.Salud Pública	Salud	Rentas Generales	50,000	-	-
405	Constr. Puesto Sanitario B° San Nicolás - Vaquero	La Caldera	Min.Salud Pública	Salud	Rentas Generales	50,000	-	-

7420

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten mark]*



**PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2007**  
**Por Organismo Ejecutor y Departamento**

N°	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.007	Total Financiamiento	Total Repartición
406	Ampl. Puesto de salud de El Ceibal	La Candelaria	Min.Salud Pública	Salud	Rentas Generales	40,000	-	-
407	Constr. Hospital de La Poma	La Poma	Min.Salud Pública	Salud	Rentas Generales	100,000	-	-
408	Constr. Puesto de Salud en El Rodeo	La Poma	Min.Salud Pública	Salud	Rentas Generales	50,000	-	-
409	Constr. Puesto de Salud en Esquina de Guardia	La Poma	Min.Salud Pública	Salud	Rentas Generales	50,000	-	-
410	Amp. Hospital de El Galpón	Metán	Min.Salud Pública	Salud	Rentas Generales	60,000	-	-
411	Construcción Nuevo Hospital Zonal de Metán	Metán	Min.Salud Pública	Salud	Rentas Generales	550,000	-	-
412	Constr. Centro de Salud en Barrio Estación Orán	Orán	Min.Salud Pública	Salud	Rentas Generales	20,000	-	-
413	Ref. y remodelación Hospital Melchora de Comejo	R° de la Frontera	Min.Salud Pública	Salud	Rentas Generales	80,000	-	-
414	Ampl. Hospital de Campo Quijano	R° de Lerma	Min.Salud Pública	Salud	Rentas Generales	80,000	-	-
415	Ampl. Puesto Sanitario de Villa Mercedes Rosario de Lerma	R° de Lerma	Min.Salud Pública	Salud	Rentas Generales	50,000	-	-
416	Constr. Hogar de Tránsito Malerno infantil y Vict. Violencia Filar. en C. Quijano	R° de Lerma	Min.Salud Pública	Salud	Rentas Generales	90,000	-	-
417	Constr. Puesto Sanitario San Bernardo de las Zorras	R° de Lerma	Min.Salud Pública	Salud	Rentas Generales	50,000	-	-
418	Ref. y recondic. Hospitales de Santa Victoria este y Alto la Sierra	Rivadavia	Min.Salud Pública	Salud	Rentas Generales	80,000	-	-
419	Constr. Hospital de 2° etapa Gral. Mosconi	San Martín	Min.Salud Pública	Salud	Rentas Generales	80,000	17,360,000	17,470,000
420	II Etapa obras Escuela de la Magistratura	Capital	Poder Judicial	Edificios Públicos	Rentas Generales	200,000	-	-
421	Obras Consejo de la Magistratura	Capital	Poder Judicial	Edificios Públicos	Rentas Generales	315,000	615,000	615,000
422	Obras de Vivienda	Provincia	S.Des y Prom Com.	Vivienda y Urbanismo	Rentas Generales	2,000,000	2,000,000	2,000,000
423	Construcción Carcel de Orán	Orán	Sec.Gob. Seguridad	Edificios Públicos	Ing. Presos Federales	2,200,000	2,200,000	-
424	Construcción Centro de Contravenciones	Capital	Sec.Gob. Seguridad	Edificios Públicos	Ley 24621	3,150,000	-	-
425	Obras de refacción en distintas comisarías	Capital	Sec.Gob. Seguridad	Edificios Públicos	Ley 24621	550,000	-	-
426	Prosecución Obras Varias	Provincia	Sec.Gob. Seguridad	Edificios Públicos	Ley 24621	330,000	4,030,000	6,230,000
427	E.T. en Apollinarío Saravia	Anta	Sec.Obras Públicas	Energía Eléctrica	FEDEI	7,163,200	-	-
428	Línea de Alta tensión de Anta	Anta	Sec.Obras Públicas	Energía Eléctrica	FEDEI	318,500	-	-
429	Línea 132 KV Guemes-Salta Norte	Capital	Sec.Obras Públicas	Energía Eléctrica	FEDEI	660,000	-	-
430	Iluminación Av. Samiento - La Merced	Cerrillos	Sec.Obras Públicas	Energía Eléctrica	FEDEI	330,000	-	-
431	Iluminación Rutas prov. N° 32 y 33	Chicoana	Sec.Obras Públicas	Energía Eléctrica	FEDEI	110,000	-	-
432	Electrificación Talapampa - Alemania	La Viña	Sec.Obras Públicas	Energía Eléctrica	FEDEI	94,600	-	-
433	Prosecución Obras Varias de Desarrollo Eléctrico	Provincia	Sec.Obras Públicas	Energía Eléctrica	FEDEI	275,000	8,949,300	-
434	Perforación Nuevo Pozo Gral. Pizarro	Anta	Sec.Obras Públicas	Agua y Saneamiento	Ley 24621	350,000	-	-
435	Pozo en J.V. González	Anta	Sec.Obras Públicas	Agua y Saneamiento	Ley 24621	132,000	-	-
436	Pozo en Las Lajitas	Anta	Sec.Obras Públicas	Agua y Saneamiento	Ley 24621	132,000	-	-
437	Constr. Pozo agua potable Esc. N° 5.126 y en El Mangrullo	Anta	Sec.Obras Públicas	Agua y Saneamiento	Ley 24621	60,000	-	-
438	Constr. Red de cloacas en El Quebrachal	Anta	Sec.Obras Públicas	Agua y Saneamiento	Ley 24621	70,000	-	-
439	Def. y encauz. Río Las Vitoras en Esc. N° 4624 de Las Vitoras - Las Lajitas	Anta	Sec.Obras Públicas	Def.Des. y Alcant.-Riego	Ley 24621	70,000	-	-
440	Línea de Alta tensión de Anta	Anta	Sec.Obras Públicas	Energía Eléctrica	Ley 24621	15,814,455	-	-
441	Constr. Red de agua potable desde Las Trancas a B° Antigua	Cachi	Sec.Obras Públicas	Agua y Saneamiento	Ley 24621	60,000	-	-
442	Provisión agua potable a parajes del departamento de Cachi	Cachi	Sec.Obras Públicas	Agua y Saneamiento	Ley 24621	70,000	-	-
443	Ref. ampliación planta depuradora Cachi	Cachi	Sec.Obras Públicas	Agua y Saneamiento	Ley 24621	60,000	-	-
444	Obras de infraestructura en agua y cloaca paraje San Luis - Cafayate	Cafayate	Sec.Obras Públicas	Agua y Saneamiento	Ley 24621	70,000	-	-
445	Obras de infraestructura en agua y cloaca Tolombón	Cafayate	Sec.Obras Públicas	Agua y Saneamiento	Ley 24621	70,000	-	-
446	Constr. Desagües pluviales en Cafayate	Cafayate	Sec.Obras Públicas	Def.Des. y Alcant.-Riego	Ley 24621	80,000	-	-
447	Constr. Red de cloacas zona sudeste - Capital	Capital	Sec.Obras Públicas	Agua y Saneamiento	Ley 24621	90,000	-	-
448	Adoquinado Calle Zuviria	Capital	Sec.Obras Públicas	Edificios Públicos	Ley 24621	1,210,000	-	-
449	Obras Varias Casco Histórico	Capital	Sec.Obras Públicas	Edificios Públicos	Ley 24621	200,000	-	-
450	Constr. Capilla Barrio San Rafael	Capital	Sec.Obras Públicas	Edificios Públicos	Ley 24621	40,000	-	-



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2007  
Por Organismo Ejecutor y Departamento

N°	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.007	Total Financiamiento	Total Repartición
451	Constr. Pozo de agua en B° M.M. de Güemes y en El Huayco - La Merced	Cerrillos	Sec.Obras Públicas	Agua y Saneamiento	Ley 24621	60.000		
452	Constr. Planta depuradora de líquidos cloacales de El Carril	Chicoana	Sec.Obras Públicas	Agua y Saneamiento	Ley 24621	80.000		
453	Constr. Canales de desagues Pluviales en El Carril	Chicoana	Sec.Obras Públicas	Def.Des.y Alcant.-Riego	Ley 24621	70.000		
454	Constr. Canales de desagues Pluviales en Las Moras	Chicoana	Sec.Obras Públicas	Def.Des.y Alcant.-Riego	Ley 24621	70.000		
455	Prosección Red Cloacal y Planta Depuradora en Campo Santo	Gral. Güemes	Sec.Obras Públicas	Agua y Saneamiento	Ley 24621	1.021.486		
456	Red de cloaca Barrio Cooperativa	Gral. Güemes	Sec.Obras Públicas	Agua y Saneamiento	Ley 24621	60.000		
457	Constr. De S.U.M. Barrio Docente - Gral. Güemes	Gral. Güemes	Sec.Obras Públicas	Edificios Públicos	Ley 24621	50.000		
458	Red Cloacal y Planta Depuradora en Guachipas	Guachipas	Sec.Obras Públicas	Agua y Saneamiento	Ley 24621	280.000		
459	Rep. Puente s/Río Guachipas y encauzamiento	Guachipas	Sec.Obras Públicas	Def.Des.y Alcant.-Riego	Ley 24621	350.000		
460	Limpieza y encauzamiento A° El Molino y El Chañaral - Guachipas	Guachipas	Sec.Obras Públicas	Def.Des.y Alcant.-Riego	Ley 24621	250.000		
461	Obra de provisión de agua potable para La Caldera	La Caldera	Sec.Obras Públicas	Agua y Saneamiento	Ley 24621	550.000		
462	Obra de provisión de agua potable para Vaqueros	La Caldera	Sec.Obras Públicas	Agua y Saneamiento	Ley 24621	550.000		
463	Estudio y proyecto red de cloaca y planta depuradora en La Caldera	La Caldera	Sec.Obras Públicas	Agua y Saneamiento	Ley 24621	15.000		
464	Constr. Canales de desagues Pluviales en Vaquero y La Caldera	La Caldera	Sec.Obras Públicas	Def.Des.y Alcant.-Riego	Ley 24621	60.000		
465	Defensas y encauzamiento Río El Tala en El Tala y El Jardín	La Candelaria	Sec.Obras Públicas	Def.Des.y Alcant.-Riego	Ley 24621	70.000		
466	Constr. Complejo deportivo en El Rodeo	La Poma	Sec.Obras Públicas	Edificios Públicos	Ley 24621	20.000		
467	Estudio y proyecto red de cloaca y planta depuradora en La Viña	La Viña	Sec.Obras Públicas	Agua y Saneamiento	Ley 24621	15.000		
468	Red de cloaca y Pta. Depuradora en La Viña	La Viña	Sec.Obras Públicas	Agua y Saneamiento	Ley 24621	80.000		
469	Constr. Red de agua potable y cloacas en Dpto de Los Andes	Los Andes	Sec.Obras Públicas	Agua y Saneamiento	Ley 24621	70.000		
470	Constr. Defensas Río San Antonio 3ª Etapa - San Antonio de los Cobres	Los Andes	Sec.Obras Públicas	Def.Des.y Alcant.-Riego	Ley 24621	60.000		
471	Constr. Centro Vecinal B° San Antonio en San Antonio de los Cobres	Los Andes	Sec.Obras Públicas	Edificios Públicos	Ley 24621	30.000		
472	Pozo en Lumberas	Metán	Sec.Obras Públicas	Agua y Saneamiento	Ley 24621	132.000		
473	Red de Riego Miraflores - III Etapa	Metán	Sec.Obras Públicas	Def.Des.y Alcant.-Riego	Ley 24621	6.092.859		
474	Pozo en Campo Chico - Hipólito Yrigoyen	Orán	Sec.Obras Públicas	Agua y Saneamiento	Ley 24621	367.444		
475	Pozo en Colonia Santa Rosa	Orán	Sec.Obras Públicas	Agua y Saneamiento	Ley 24621	132.000		
476	Pozo en Orán	Orán	Sec.Obras Públicas	Agua y Saneamiento	Ley 24621	132.000		
477	Ampl. Red de agua en Hipólito Yrigoyen	Orán	Sec.Obras Públicas	Agua y Saneamiento	Ley 24621	80.000		
478	Ampl. Red de Cloaca Barrio El Milagro - Pichanal	Orán	Sec.Obras Públicas	Agua y Saneamiento	Ley 24621	80.000		
479	Obras de Prosección agua y saneamiento	Provincia	Sec.Obras Públicas	Agua y Saneamiento	Ley 24621	2.182.556		
480	Obras de prosección desarrollo hídrico	Provincia	Sec.Obras Públicas	Def.Des.y Alcant.-Riego	Ley 24621	3.385.000		
481	Contrapartida provincial Minirredes (Permer)	Provincia	Sec.Obras Públicas	Energía Eléctrica	Ley 24621	4.800.000		
482	Constr. Red de cloacas Campo Quijano	R° de Lerma	Sec.Obras Públicas	Agua y Saneamiento	Ley 24621	50.000		
483	Constr. Destacamento Policial en B° San Jorge de Rosario de Lerma	R° de Lerma	Sec.Obras Públicas	Edificios Públicos	Ley 24621	50.000		
484	Pozo agua potable en San Rafael - San Carlos	San Carlos	Sec.Obras Públicas	Agua y Saneamiento	Ley 24621	40.000		
485	Opt. de toma y Planta Potabilizadora Tuyuntí - Aguaray	San Martín	Sec.Obras Públicas	Agua y Saneamiento	Ley 24621	200.000		
486	Opt. Distribución Agua Potable en Svdr. Mazza	San Martín	Sec.Obras Públicas	Agua y Saneamiento	Ley 24621	50.000		
487	Pozo en Embarcación	San Martín	Sec.Obras Públicas	Agua y Saneamiento	Ley 24621	350.000		
488	Pozos de agua para alimentación acueducto tartaagal -Mosconi	San Martín	Sec.Obras Públicas	Agua y Saneamiento	Ley 24621	770.000		
489	Constr. Comisaría en Gral. Mosconi	San Martín	Sec.Obras Públicas	Edificios Públicos	Ley 24621	50.000		
490	Constr. destacamento Policial en Yariquaranda	San Martín	Sec.Obras Públicas	Edificios Públicos	Ley 24621	50.000		
491	Constr. Red de cloacas Santa Victoria oeste	Santa Victoria	Sec.Obras Públicas	Agua y Saneamiento	Ley 24621	70.000	41.433.800	
492	Canal de desagues pluviales en Gaona	Anta	Sec.Obras Públicas	Def.Des.y Alcant.-Riego	Rentas Generales	110.000		
493	Constr. Escuela N° 4215 de La Florida - Las Lajitas	Anta	Sec.Obras Públicas	Educación	Rentas Generales	100.000		
494	Constr. Escuela Técnica Las Lajitas	Anta	Sec.Obras Públicas	Educación	Rentas Generales	100.000		
495	Construcción Col. Sec. Talavera 5.067	Anta	Sec.Obras Públicas	Educación	Rentas Generales	100.000		



**PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2007**  
**Por Organismo Ejecutor y Departamento**

N°	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2007	Total Financiamiento	Total Repartición
496	Línea de Alta Tensión de Anta	Anta	Sec.Obras Públicas	Energía Eléctrica	Rentas Generales	3,987,427	-	-
497	Constr. Pasarela peatonal s/RNN° 16 en J.V. Gonzalez	Anta	Sec.Obras Públicas	Obras Viales	Rentas Generales	60,000	-	-
498	Pavimentación 20 cuadra en El Quebrachal	Anta	Sec.Obras Públicas	Obras Viales	Rentas Generales	80,000	-	-
499	Electrificación parajes de Cachi	Cachi	Sec.Obras Públicas	Energía Eléctrica	Rentas Generales	60,000	-	-
500	Ruta 33 - Secc. Piedra del Molino - Cajoncillo - CP BID	Cachi	Sec.Obras Públicas	Fortalec. Turístico	Rentas Generales	3,787,652	-	-
501	Obras de Infraestructura en agua y cloaca Cafayate	Cafayate	Sec.Obras Públicas	Agua y Saneamiento	Rentas Generales	2,750,000	-	-
502	Aeródromo de Cafayate - CP BID	Cafayate	Sec.Obras Públicas	Fortalec. Turístico	Rentas Generales	192,000	-	-
503	Sistema para Acueducto Sur	Capital	Sec.Obras Públicas	Agua y Saneamiento	Rentas Generales	5,700,000	-	-
504	Archivo Histórico y Biblioteca Infantil	Capital	Sec.Obras Públicas	Edificios Públicos	Rentas Generales	8,000,000	-	-
505	Museo Provincial de Arte moderno	Capital	Sec.Obras Públicas	Edificios Públicos	Rentas Generales	3,293,897	-	-
508	Obras Varias en Centro de Convenciones	Capital	Sec.Obras Públicas	Edificios Públicos	Rentas Generales	4,000,000	-	-
507	Teatro Provincial	Capital	Sec.Obras Públicas	Edificios Públicos	Rentas Generales	1,000,000	-	-
508	Obra Ampliación y Reciclado Palacio Legislativo	Capital	Sec.Obras Públicas	Edificios Públicos	Rentas Generales	100,000	-	-
509	Canal de Velarde - CP BID	Capital	Sec.Obras Públicas	Fortalec. Turístico	Rentas Generales	3,434,880	-	-
510	Canal Tinkunaku - CP BID	Capital	Sec.Obras Públicas	Fortalec. Turístico	Rentas Generales	1,850,626	-	-
511	Centro de Convenciones - CP BID	Capital	Sec.Obras Públicas	Fortalec. Turístico	Rentas Generales	4,848,500	-	-
512	Fortalecimiento Sec. Turismo - CP BID	Capital	Sec.Obras Públicas	Fortalec. Turístico	Rentas Generales	972,978	-	-
513	Constr. Escuela Integradora p/nños con N.E.E. - Cerrillos	Cerrillos	Sec.Obras Públicas	Educación	Rentas Generales	100,000	-	-
514	Constr. S.U.M. Escuela N° Gdor. Solá - Cerrillos	Cerrillos	Sec.Obras Públicas	Educación	Rentas Generales	40,000	-	-
515	Prov. Alumbrado público en Barrio Martín M. de Güemes - La Merced	Cerrillos	Sec.Obras Públicas	Energía Eléctrica	Rentas Generales	40,000	-	-
516	Ruta 33 - Secc. El Carril - Pulares - CP BID	Chicoana	Sec.Obras Públicas	Fortalec. Turístico	Rentas Generales	3,082,942	-	-
517	Constr. Patio Cubierto Escuela N° 4450 de Betania	Gral. Güemes	Sec.Obras Públicas	Educación	Rentas Generales	20,000	-	-
518	Iluminación Barrios El Cruce y Los Olivos - Gral. Güemes	Gral. Güemes	Sec.Obras Públicas	Energía Eléctrica	Rentas Generales	40,000	-	-
519	Constr. Centro de Salud en Barrio 1° de Mayo	Gral. Güemes	Sec.Obras Públicas	Salud	Rentas Generales	50,000	-	-
520	Constr. Escuela en B° La Banda - Inuya	Inuya	Sec.Obras Públicas	Educación	Rentas Generales	100,000	-	-
521	Constr. Puente peatonal s/Río Colanzuli en Inuya	Inuya	Sec.Obras Públicas	Obras Viales	Rentas Generales	80,000	-	-
522	Constr. playones deportivos en Vaquero	La Caldera	Sec.Obras Públicas	Edificios Públicos	Rentas Generales	15,000	-	-
523	Refacción Cristo de La Caldera	La Caldera	Sec.Obras Públicas	Edificios Públicos	Rentas Generales	50,000	-	-
524	Remodelación Colegio Secundario N° 5013 "Fray Mamerto Esquíu" - El Tula	La Candelaria	Sec.Obras Públicas	Educación	Rentas Generales	50,000	-	-
525	Constr. S.U.M. Escuela N° 4080 de La Viña	La Viña	Sec.Obras Públicas	Educación	Rentas Generales	40,000	-	-
526	Constr. Playon deportivo en Santo Rosa de los Pastos Grandes	Los Andes	Sec.Obras Públicas	Edificios Públicos	Rentas Generales	15,000	-	-
527	Constr. Playones deportivos San Antonio de los Cobres	Los Andes	Sec.Obras Públicas	Edificios Públicos	Rentas Generales	40,000	-	-
528	Constr. Puente peatonal en Barrio Chañarito - San Antonio de los Cobres	Los Andes	Sec.Obras Públicas	Obras Viales	Rentas Generales	60,000	-	-
529	Construcción Edificio Poder Judicial Sur - Metán	Metán	Sec.Obras Públicas	Edificios Públicos	Rentas Generales	100,000	-	-
530	Ref. y ampliación Hogar de ancianos San José - Metán	Metán	Sec.Obras Públicas	Edificios Públicos	Rentas Generales	70,000	-	-
531	Constr. Nueva Escuela en Metán	Metán	Sec.Obras Públicas	Educación	Rentas Generales	100,000	-	-
532	Refacción de techos Escuela N° 4441 de la Sala - Luracatao	Molinos	Sec.Obras Públicas	Educación	Rentas Generales	60,000	-	-
533	Provisión energía eléctrica parajes del departamento Molinos	Molinos	Sec.Obras Públicas	Energía Eléctrica	Rentas Generales	80,000	-	-
534	Construcción Baden Río Cuchiyaco - Luracatao	Molinos	Sec.Obras Públicas	Obras Viales	Rentas Generales	50,000	-	-
535	Constr. Col. Sec. N° 5078 Misión San Francisco - Pichanal	Orán	Sec.Obras Públicas	Educación	Rentas Generales	100,000	-	-
536	Constr. Playón deportivo Col. Sec. N° 5011 - Pichanal	Orán	Sec.Obras Públicas	Educación	Rentas Generales	20,000	-	-
537	Ref. y ampliación Escuela N° 4566 de Pichanal	Orán	Sec.Obras Públicas	Educación	Rentas Generales	90,000	-	-
538	Redeterminación de Precios Obras Varias	Provincia	Sec.Obras Públicas	Edificios Públicos	Rentas Generales	18,170,000	-	-
539	Camino del Inca - CP BID	Provincia	Sec.Obras Públicas	Fortalec. Turístico	Rentas Generales	1,250,314	-	-
540	Camino del Vino - CP BID	Provincia	Sec.Obras Públicas	Fortalec. Turístico	Rentas Generales	1,166,760	-	-

7426



7426

**PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2007**  
**Por Organismo Ejecutor y Departamento**

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Prasupuesto 2.007	Total Financiamiento	Total Reparticion
541	Hosterías en la Provincia - CP BID	Provincia	Sec.Obras Públicas	Fortalec. Turístico	Rentas Generales	4.968.278		-
542	Mejora Dispos. Residuos Sólidos en la Pcia. - CP BID	Provincia	Sec.Obras Públicas	Fortalec. Turístico	Rentas Generales	420.000		-
543	Pueblos Vallistos - CP BID	Provincia	Sec.Obras Públicas	Fortalec. Turístico	Rentas Generales	2.877.681		-
544	Ruta de Artesanos - CP BID	Provincia	Sec.Obras Públicas	Fortalec. Turístico	Rentas Generales	272.706		-
545	Señalización Turística	Provincia	Sec.Obras Públicas	Fortalec. Turístico	Rentas Generales	215.512		-
546	Obras de Pavimento en Municipios	Provincia	Sec.Obras Públicas	Obras Viales	Rentas Generales	3.500.000		-
547	Iluminación y pavimentación accesos Rosario de la Frontera	R° de la Frontera	Sec.Obras Públicas	Energía Eléctrica	Rentas Generales	80.000		-
548	Pozo en B° Ecosol - R° de Lerma	R° de Lerma	Sec.Obras Públicas	Agua y Saneamiento	Rentas Generales	440.000		-
549	Instalación de energía eléctrica en San Bernardo de las Zorras	R° de Lerma	Sec.Obras Públicas	Energía Eléctrica	Rentas Generales	50.000		-
550	Obras de provision de agua potable a parajes del Dpto. Rivadavia	Rivadavia	Sec.Obras Públicas	Agua y Saneamiento	Rentas Generales	60.000		-
551	Def.y encauz Río Pilcomayo entre Hito 1 y Las Verlentea - Dpto. Rivadavia	Rivadavia	Sec.Obras Públicas	Def.Des.y Alcant.-Riego	Rentas Generales	50.000		-
552	Constr. Alberque Escuela Nº 4648 del paraje El Grtaco - Dpto. Rivadavia	Rivadavia	Sec.Obras Públicas	Educación	Rentas Generales	50.000		-
553	Constr. Escuela Nº 4128 - Misión la Paz	Rivadavia	Sec.Obras Públicas	Educación	Rentas Generales	100.000		-
554	Constr. Sels aulas Escuela Nº 4134 - La Unión	Rivadavia	Sec.Obras Públicas	Educación	Rentas Generales	50.000		-
555	Provision energía eléctrica parajes del departamento Rivadavia	Rivadavia	Sec.Obras Públicas	Energía Eléctrica	Rentas Generales	70.000		-
556	R. P. Nº 27 - Puente a/río Amblayo - CP BID	San Carlos	Sec.Obras Públicas	Fortalec. Turístico	Rentas Generales	36.000		-
557	Acueducto e Impulsión Gral Mosconi - Campamento Vespucio	San Martín	Sec.Obras Públicas	Agua y Saneamiento	Rentas Generales	1.650.000		-
558	Ref. y Ampliación Escuela E.T. Nº 5109 OEA - Tartagal	San Martín	Sec.Obras Públicas	Educación	Rentas Generales	60.000		-
559	Refac. Escuela Nº 4100 de El Yacuy - San Martín	San Martín	Sec.Obras Públicas	Educación	Rentas Generales	60.000		-
560	Refacción Escuela Nº 4559 de El Condado	Santa Victoria	Sec.Obras Públicas	Educación	Rentas Generales	60.000		-
561	Provisión de energía eléctrica parajes del departamento de Santa Victoria	Santa Victoria	Sec.Obras Públicas	Energía Eléctrica	Rentas Generales	70.000		-
562	Terminación puente sobre Río Sacharuna	Santa Victoria	Sec.Obras Públicas	Obras Viales	Rentas Generales	60.000	84.818,163	135.201,253
563	Finalización Edificio Tribunal Electoral	Capital	Tribunal Electoral	Edificios Públicos	Rentas Generales	250.000	260.000	260.000
	<b>TOTAL</b>					<b>447.912.099,00</b>	<b>447.912.099,00</b>	<b>447.912.099,00</b>



*A*

Firmado por:  
 Secretario de Planeación  
 y Presupuesto  
 Lic. María C. S.



**PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2007**  
**Anexo obras partida 347**

	Denominación Obras	Departamento	Repartición	Firmitad	Financiamiento
347 001	Construcción aula Esc. Nº4558	Anta	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 002	Construcción aulas Col. Nº5036	Anta	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 003	Construcción aulas Col. Nº5062	Anta	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 004	Construcción aulas Col. Nº5068	Anta	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 005	Construcción aulas Col. Nº5126	Anta	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 006	Construcción aulas Col. Nº5163	Anta	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 007	Construcción aulas Col. Nº5166	Anta	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 008	Construcción de aulas, sanitarios y tanque Esc. Nº4773	Anta	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 009	Provisión de agua potable Esc. Nº4625	Anta	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 010	Refacción estructural Esc. Nº4287	Anta	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 011	Refacción estructural Esc. Nº4302	Anta	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 012	Refacción general Esc. Nº4401	Anta	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 013	Refacción general Esc. Nº4498	Anta	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 014	Refacción techos Esc. Nº4202	Anta	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 015	Refacción techos Esc. Nº4702	Anta	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 016	Construcción SUM Esc. Nº4208	Cachi	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 017	Refacción General Esc. Nº4063	Cachi	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 018	Refacción techos Esc. Nº4404	Cachi	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 019	Refacción y ampliación. Terminación Tinglado Col. Nº7161	Cachi	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 020	Construcción aulas Col. Nº5142	Cafayate	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 021	Construcción aulas y cercado perimetral Esc. Nº4064	Cafayate	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 022	Ampliación aulas Esc. Nº4645	Capital	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 023	Ampliación aulas Esc. Nº4761	Capital	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 024	Construcción aulas Col. Nº5027	Capital	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 025	Construcción aulas Col. Nº5046	Capital	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 028	Construcción aulas Col. Nº5052	Capital	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 027	Construcción aulas Col. Nº5056	Capital	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 028	Construcción aulas Col. Nº5100	Capital	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 029	Construcción aulas Col. Nº5107	Capital	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 030	Construcción aulas Col. Nº5159	Capital	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 031	Construcción cocina Esc. Nº4728	Capital	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 032	Construcción taller Col. Nº5117	Capital	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 033	Construcción talleres Col. Nº5140	Capital	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 034	Reparación de cañerías en sanitarios y sistema eléctrico. Col. Nº5033	Capital	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 035	Refacción baños Esc. Nº4644	Capital	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 036	Refacción de techos. Col. Nº5137	Capital	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 037	Refacción desagües pluviales Esc. Nº4020	Capital	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 038	Refacción general Esc. Nº4019	Capital	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 039	Refacción i. eléctrica Col. Nº5022	Capital	Min. de Educación	Educación	Ley 24621



**PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2007**  
**Anexo obras partida 347**

N	Denominación Obra	Departamento	Repación		
347 040	Refacción I. Eléctrica Col. N°5028	Capital	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 041	Refacción I. Eléctrica Esc. N°4042	Capital	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 042	Refacción I. Sanitaria Col. N°5094	Capital	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 043	Refacción paredes, sanitarios y techos Col. N°5049	Capital	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 044	Refacción sanitarios y carpintería Col. N°5071	Capital	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 045	Refacción techos Esc. N°4012	Capital	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 046	Refacción techos Esc. N°4638	Capital	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 047	Refacción techos Esc. N°4642	Capital	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 048	Refacciones Varias Col. N°5083	Capital	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 049	Refacciones Varias Esc. N°4724	Capital	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 050	Refuerzo estructural Esc. N°4318	Capital	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 051	Reparación de techos y paredes, construcción taller Col. N°5118	Capital	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 052	Reparación de techos. Col. N°5122	Capital	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 053	Reparación paredes Col. N°5048	Capital	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 054	Construcción aulas Col. N°5015	Cerrillos	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 055	Refacción I. Sanitaria Esc. N°4073	Cerrillos	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 056	Refacción I. Sanitaria Esc. N°4547	Cerrillos	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 057	Refacción techos Esc. N°4742	Cerrillos	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 058	Terminación aulas Col. N°5112	Cerrillos	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 059	Construcción aulas Esc. N°4432	Chicoana	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 060	Construcción depósito, arreglo de pisos. Esc. N°4072	Chicoana	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 061	Refacción techos. Esc. N°4071	Chicoana	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 062	Reparación muros Col. N°5029	Chicoana	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 063	Construcción aulas Col. N°5007	Gral. Gúemes	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 064	Construcción aulas Col. N°5085	Gral. Gúemes	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 065	Construcción aulas Col. N°5102	Gral. Gúemes	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 066	Refacción cubiertas Col. N°5034	Gral. Gúemes	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 067	Refacción cielorrasos SUM Esc. N°4605	Gral. Gúemes	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 068	Refacción general Esc. N°4678	Gral. Gúemes	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 069	Refacción general Esc. N°4065	Gral. Gúemes	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 070	Refuerzo estructural y arreglo tanque Esc. N°4450	Gral. Gúemes	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 071	Refacción general Esc. N°4653	Guachipas	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 072	Construcción edificio Esc. N°4446	Iruya	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 073	Construcción edificio Esc. N°4765	Iruya	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 074	Provisión de agua potable Esc. N°4164	Iruya	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 075	Refacción general Esc. N°4120	Iruya	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 076	Refacción general Esc. N°4170	Iruya	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 077	Rep. de filtraciones en techos, sist. eléctrico y sanitarios. Col. N°5050	La Caldera	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347 078	Reparaciones en sanitarios e instalación eléctrica. Col. N°5045	La Caldera	Min. de Educación	Educación	Ley 24621



7426

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2007  
Anexo obras partida 347

		Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento
347	079	Construcción aulas Esc. Nº4078	La Caldera	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	080	Provisión de agua potable Esc. Nº4534	La Caldera	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	081	Refacción general Esc. Nº4367	La Caldera	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	082	Batería de baños: reparación. Col. Nº5065	La Candelaria	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	083	Batería de baños: reparación. Col. Nº5072	La Candelaria	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	084	Refacción general, instalación de agua en baños y cocina. Esc. Nº4182	La Candelaria	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	085	Construcción Salas N. Inicial y SUM Esc. Nº4551	La Poma	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	086	Construcción aula Esc. Nº4381	La Poma	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	087	Terminación edificio Esc. Nº4698	La Poma	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	088	Construcción de aulas, Refacción i. eléctrica y techos Col. Nº5042	La Viña	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	089	Refacción techos Esc. Nº4333	La Viña	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	090	Refacción techos y cielorrasos Esc. Nº4081	La Viña	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	091	Refacción general Esc. Nº4663	Los Andes	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	092	Refacción techos Esc. Nº4600	Los Andes	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	093	Refacción techos y construcción cocina albergue Col. Nº5025	Los Andes	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	094	Terminación ampliación Esc. Nº4332	Los Andes	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	095	Construcción aula Esc. Nº4084	Medán	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	096	Construcción aulas Col. Nº5003	Medán	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	097	Provisión agua potable Esc. Nº4552	Medán	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	098	Refacción general Esc. Nº4439	Medán	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	099	Refacción general. Esc. Nº4444	Medán	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	100	Refacción sanitarios y desagües cloacales Esc. Nº4380	Medán	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	101	Refacción techos y desagües pluviales Esc. Nº4641	Medán	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	102	Refacción techos Esc. Nº4115	Medán	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	103	Refacción techos Esc. Nº4246	Medán	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	104	Refacción techos Esc. Nº4337	Medán	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	105	Refacción techos Esc. Nº4484	Medán	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	106	Refacciones Varias Col. Nº5099	Medán	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	107	Construcción Albergue Esc. Nº4521	Molinos	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	108	Construcción aulas y albergue Esc. Nº4573	Molinos	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	109	Construcción edificio Esc. Nº4537	Molinos	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	110	Construcción aulas Col. Nº5124	Orán	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	111	Construcción aulas Esc. Nº4453	Orán	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	112	Construcción de baños y refacción general Esc. Nº4095	Orán	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	113	Construcción de baños y refacción general Esc. Nº4273	Orán	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	114	Impermeabilización techos S. N. I. Esc. Nº4586	Orán	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	115	Refacción cielorrasos Esc. Nº4237	Orán	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	116	Refacción cielorrasos y pisos Esc. Nº4616	Orán	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	117	Refacción general Col. Nº5121	Orán	Min. de Educación	Educación	Ley 24621



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2007  
Anexo obras partida 347

		Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento
347	118	Refacción estructura Esc. Nº4139	Orán	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	119	Terminación ampliación Col. Nº5134	Orán	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	120	Construcción de aulas y galería. Col. Nº5132	R. De la Frontera	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	121	Provisión de agua potable Esc. Nº4447	R. De la Frontera	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	122	Refacción general Esc. Nº4101	R. De la Frontera	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	123	Refacción general Esc. Nº4395	R. De la Frontera	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	124	Refacción sanitarios Esc. Nº4639	R. De la Frontera	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	125	Refacción sanitarios y desagües cloacales Esc. Nº4116	R. De la Frontera	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	126	Rep. de instalación eléctrica y cañerías de sanitarios. Col. Nº5097	R. De la Frontera	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	127	Construcción aulas Esc. Nº4394	R. De Lerma	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	128	Construcción baños Esc. Nº4260	R. De Lerma	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	129	Construcción muro perimetral Esc. Nº4398	R. De Lerma	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	130	Construcción Salas N. Inicial Esc. Nº4752	R. De Lerma	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	131	Nuevo Edificio Esc. Nº4756	R. De Lerma	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	132	Provisión de agua potable Esc. Nº4580	R. De Lerma	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	133	Refacción Instalación eléctrica Esc. Nº4618	R. De Lerma	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	134	Refacción y ampliación sanitarios Esc. Nº4587	R. De Lerma	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	135	Ampl. Escuela del paraje La Paz - Dpto. Rivadavia	Rivadavia	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	136	Ampl. Y Ref. Escuela del paraje La Merced - Dpto. Rivadavia	Rivadavia	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	137	Ampl. Y Ref. Escuela del paraje Pozo El Chañar - Dpto. Rivadavia	Rivadavia	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	138	Ampl. Y Ref. Escuela del paraje Santa María - Dpto. Rivadavia	Rivadavia	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	139	Ampliación aula y refacción i. sanitaria Esc. Nº4179	Rivadavia	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	140	Ampliación aula y alberque Esc. Nº4508	Rivadavia	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	141	Ampliación aulas y refacción techos Esc. Nº4194	Rivadavia	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	142	Ampliación sanitarios y aulas Esc. Nº4676	Rivadavia	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	143	Construcción aula y alberque Esc. Nº4122	Rivadavia	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	144	Construcción aulas Col. Nº8108	Rivadavia	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	145	Construcción aulas Esc. Nº4507	Rivadavia	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	146	Construcción aulas y sanitarios Esc. Nº4382	Rivadavia	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	147	Construcción baños Esc. Nº4505	Rivadavia	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	148	Construcción cocina y aula Esc. Nº4252	Rivadavia	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	149	Construcción edificio Esc. Nº4733	Rivadavia	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	150	Constr. vieja esc. rancho en donde funciona el 3º Ciclo y Niv. Inicial. Esc. Nº4471	Rivadavia	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	151	Provisión agua potable Esc. Nº4649	Rivadavia	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	152	Provisión agua potable y construcción cocina Esc. Nº4197	Rivadavia	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	153	Provisión de agua potable Esc. Nº4160	Rivadavia	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	154	Refacción cielorrasos y construcción depósito Esc. Nº4584	Rivadavia	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	155	Ref. de techos, paredes e inst eléctrica, construcción aulas Col. Nº5064	Rivadavia	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	156	Refacción general Esc. Nº4188	Rivadavia	Min. de Educación	Educación	Ley 24621



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2007  
Anexo obras partida 347

		Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento
347	157	Refacción general Esc. Nº4323	Rivadavia	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	158	Refacciones Varias Esc. Nº4590	Rivadavia	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	159	Reparación de baños, cámara séptica y nuevo pozo ciogo. Esc. Nº4670	Rivadavia	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	160	Construcción aulas Col. Nº5160	San Carlos	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	161	Construcción sanitarios Esc. Nº4487	San Carlos	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	162	Provisión agua potable Esc. Nº4387	San Carlos	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	163	Refacción general Esc. Nº4354	San Carlos	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	164	Ampliación aulas y galerías Esc. Nº4542	San Martín	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	165	Ampliación aulas y sanitarios Esc. Nº4342	San Martín	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	166	Arreglo cielorrasos Esc. Nº4697	San Martín	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	167	Construcción aulas Esc. Nº4232	San Martín	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	168	Constr. aulas, cocina, cercado perimetral, cámaras sépticas Esc. Nº4307	San Martín	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	169	Construcción comedor y cocina Esc. Nº4155	San Martín	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	170	Construcción de aulas y sanitarios Esc. Nº4225	San Martín	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	171	Instalación eléctrica y provisión de agua Esc. Nº4528	San Martín	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	172	Paredes agrietadas. Sanitarios deficientes. Esc. Nº4527	San Martín	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	173	Provisión de tanque de agua Esc. Nº4607	San Martín	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	174	Refacción cubiertas Col. Nº5005	San Martín	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	175	Refacción cubiertas Col. Nº5130	San Martín	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	176	Refacción de techos Esc. Nº4419	San Martín	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	177	Refacción estructura Esc. Nº4494	San Martín	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	178	Refacción estructural sector frente Esc. Nº4533	San Martín	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	179	Refacción general (sanitarios, techos, l. eléctrica) Esc. Nº4486	San Martín	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	180	Refacción general Esc. Nº4753	San Martín	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	181	Refacción l. Eléctrica Col. Nº5143	San Martín	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	182	Refacción l. eléctrica Esc. Nº4418	San Martín	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	183	Refacción l. eléctrica y techos Esc. Nº4110	San Martín	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	184	Refacción l. eléctrica y techos Esc. Nº4266	San Martín	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	185	Refacción sanitarios, l. eléctrica Esc. Nº4363	San Martín	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	186	Refacción techos y cielorrasos Col. Nº7055	San Martín	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	187	Refacción techos y galerías Esc. Nº4496	San Martín	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	188	Terminación ampliación Esc. Nº4224	San Martín	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	189	Construcción anexo Esc. Nº4686	Sta. Victoria	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	190	Construcción cocina comedor Esc. Nº4206	Sta. Victoria	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	191	Construcción escuela nueva Esc. Nº4543	Sta. Victoria	Min. de Educación	Educación	Ley 24621
347	192	Refacción general Esc. Nº4144	Sta. Victoria	Min. de Educación	Educación	Ley 24621

7426



INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2007  
OBRA SOCIAL

7426

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBROS	136.942.976
1.3	CONTRIBUCIONES	128.182.976
1.3.2	OTRAS CONTRIBUCIONES	128.182.976
1.3.2.1	Al Instituto Provincial de Salud de Salta	102.950.576
1.3.2.1.1	Aportes Personales al I.P.S.S.	54.767.083
	.Aportes Afiliados - Sector Público	40.770.664
	.Aportes Afiliados - Sector Pasivo	9.638.601
	.Aporte Afiliación Individual	4.357.798
1.3.2.1.2	Contribuc. Patronales al I.P.S.S.	48.183.513
	.Aportes Patronales - Sector Público	48.183.513
1.3.2.9	Otras	25.232.400
	.Aportes Convenios Privados y Otros	11.160.000
	.Recupero Servicio Asistencial	14.072.400
1.5	INGRESOS DE OPERACION	2.760.000
1.5.1	VENTA BRUTA DE BIENES	2.760.000
	Ventas de Farmacia y Óptica	2.760.000
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000.000
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	6.000.000
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	6.000.000



*[Handwritten signature]*

Autorizado para el pago  
 Secretario General de la Obra Social



INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2007  
OBRA SOCIAL

CODIGO	CONCEPTO	Total
<b>GASTOS POR OBJETO</b>		<b>136.942.976</b>
	<b>GASTOS OPERATIVOS</b>	<b>118.731.749</b>
2	BIENES DE CONSUMO	21.120.000
	Compras Farmacia - Óptica	21.120.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	97.611.749
	Prest. Médicas	35.151.908
	Prest. Asist. Internación y Alta Complejidad	34.172.529
	Prest. Bioquímicas	7.992.000
	Prest. Odontológicas	7.192.224
	Otras Prestaciones	13.103.090
	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>13.211.227</b>
1	GASTOS EN PERSONAL	11.862.627
2	BIENES DE CONSUMO	582.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	5.226.600
4	BIENES DE USO	540.000
4.3	Maquinarias y Equipos	540.000

LEMPAR 7426



*[Handwritten signature]*

MINISTERIO DE SALUD  
 DIRECCION GENERAL DE SALUD Y DESARROLLO  
 SUBDIRECCION DE PRESUPUESTO Y ECONOMIA



410

7426

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR (ENREJA)  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2007

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBROS	1.895.000
1.5	INGRESOS DE OPERACION	1.695.000
1.5.9	OTROS INGRESOS DE OPERACION	1.695.000
	Ingresos Tasa Contribuc. y Fiscaliz. ENJASA	1.500.000
	Ingresos Derechos Bingos y Rifas	195.000

*[Handwritten signature]*



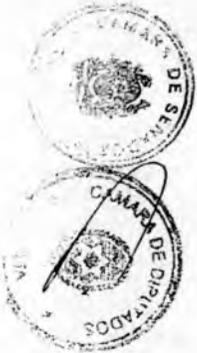
*[Handwritten signature]*  
NOMBRE DEL  
SECRETARIO GENERAL



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR (ENREJA)  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2007

LEY N° 7425

CODIGO	CONCEPTO	Total
GASTOS POR OBJETO		1.695.000
1	GASTOS EN PERSONAL	1.053.027
2	BIENES DE CONSUMO	40.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	380.000
4	BIENES DE USO	209.473
4.3	Maquinaria y equipo	179.473
4.5	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	30.000
5	TRANSFERENCIAS	12.500
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	12.500
5.1.3	Secas	12.500
5.1.3.2	. Pasantías	12.500



*A*

RECIBIDO  
ENTREGADO  
FOLIO 1000111  
10/01/07



107

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE SALTA  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2007

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBROS	1.200.000
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.200.000
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	1.200.000
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales (Copart. Regalías Petróleo)	1.200.000

*D*



Ministerio de Economía y Finanzas  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
*[Handwritten signature]*



INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE SALTA  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2007

LEY N° 7426

CODIGO	CONCEPTO	Total
GASTOS POR OBJETO		1.200.000
1	GASTOS EN PERSONAL	369.014
2	BIENES DE CONSUMO	40.394
3	SERVICIOS NO PERSONALES	73.687
4	BIENES DE USO	6.000
4.3	Maquinaria y equipo	6.000
5	TRANSFERENCIAS	710.925
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	710.925
5.1.3	Becas	285.831
5.1.3.1	. Becas de estudio	59.900
5.1.3.2	. Pasantías	205.931
5.1.4	Ayudas sociales a personas	421.094
5.1.4.3	. Programas Especiales	421.094
5.1.7	Transf. a otras instituc.culturales y sociales sin fines de lucro	24.000



*RA*

Plataforma de  
Atención al Ciudadano  
Secretaría General de  
Administración

ES COPIA



11

**ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (ENRESP)  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2007**

LEMP 7426

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	<b>RECURSOS POR RUBROS</b>	<b>13.306.703</b>
1.5	<b>INGRESOS DE OPERACION</b>	<b>4.561.103</b>
1.5.2	<b>VENTA BRUTA DE SERVICIOS</b>	<b>5.000</b>
	Pliegos Condiciones Licitación Pública	5.000
1.5.9	<b>OTROS INGRESOS DE OPERACION</b>	<b>4.556.103</b>
	Tasa Fisc. EDESA S.A.	3.180.000
	Tasa Fisc. SPASSA	1.250.000
	Multas EDESA S.A.	50.000
	Multas SPASSA	50.000
	Ingresos Varios	26.103
1.7	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>8.745.600</b>
1.7.5	<b>DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>3.745.600</b>
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales (Fdo. Comp. Tarifario)	8.745.600



*Handwritten signature or mark*

SECRETARÍA ESTADÍSTICA Y PERIFONEOS  
SECRETARÍA ESTADÍSTICA Y PERIFONEOS

COPIA



MS

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (ENRESP)  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2007

CODIGO	CONCEPTO	Total
GASTOS POR OBJETO		13.306.703
1	GASTOS EN PERSONAL	3.134.900
2	BIENES DE CONSUMO	171.100
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.048.744
4	BIENES DE USO	70.800
4.3	Maquinaria y equipo	55.800
4.5	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	15.000
5	TRANSFERENCIAS	8.775.600
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	8.775.600
5.1.3	Becas	30.000
5.1.3.2	Pasantías	30.000
5.1.9	Fondo Compensador Tarifario	8.745.600
6	ACTIVOS FINANCIEROS	107.559
6.5	Incremento de disponibilidades	107.559

LEY N° 7426



*[Handwritten signature]*

Ministerio de Economía y Finanzas  
Secretaría Fiscal, Social y Administrativa

*[Handwritten signature]*



15

TOMOGRFIA COMPUTADA S.E.  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2007

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	<b>RECURSOS POR RUBROS</b>	<b>7.978.500</b>
1.5	<b>INGRESOS DE OPERACION</b>	<b>2.655.500</b>
1.5.1	VENTA BRUTA DE BIENES	15.000
1.5.2	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	2.840.500
1.5.2.2	Prestaciones Tomógrafo y Mamografía	2.205.000
	Pacientes sin Cobertura Social	1.100.000
	Prestaciones al I.P.S.S.	600.000
	Prestaciones a Otras Obras Sociales	410.000
	Prestaciones a Particulares	95.000
1.5.2.3	Prestaciones Resonancia Magnética	435.500
2.1	<b>RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL</b>	<b>100.000</b>
2.1.1	VENTA DE ACTIVOS	100.000
2.1.1.3	Venta de Maquinarias y Equipos	100.000
3.5	<b>DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>3.487.000</b>
3.5.3	CUENTAS A COBRAR COMERCIALES	800.000
3.5.3.1	Cuentas a Cobrar Comerciales a Corto Plazo	800.000
3.5.4	OTRAS CUENTAS A COBRAR	2.537.000
3.5.4.1	Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	2.537.000
3.5.5	DOCUMENTOS COMERCIALES A COBRAR	150.000
3.5.5.1	Documentos Comerciales a Cobrar a Corto Plazo	150.000
3.8	<b>INCREMENTO DE OTROS PASIVOS</b>	<b>1.736.000</b>
3.8.2	OTRAS CUENTAS A PAGAR	1.736.000
3.8.2.1	De Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	1.736.000

7426



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



117

TOMOGRAFIA COMPUTADA S.E.  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2007

LEY N.º 7426

CODIGO	CONCEPTO	Total
GASTOS POR OBJETO		7.978.500
1	GASTOS EN PERSONAL	988.100
2	BIENES DE CONSUMO	734.500
3	SERVICIOS NO PERSONALES	593.300
4	BIENES DE USO	3.202.500
4.2	Construcciones	120.000
4.3	Maquinaria y equipo	3.080.000
4.8	Activos intangibles	2.500
7	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	1.822.100
7.8	Disminución de otros pasivos	1.822.100
7.8.1	Disminución de pasivos diferidos a corto plazo	1.822.100
8	OTROS GASTOS	640.000



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
N.º de expediente: 10000/2007  
Estructura: 10000/2007

**COPIA**



110

LEY Nº 7426

COMPLEJO TELEFERICO SALTA S.E.  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2007

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBROS	1.424.532
1.5	INGRESOS DE OPERACION	1.424.532
1.5.2	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	1.424.532
	Venta Boletería	1.424.532



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



SEY N°

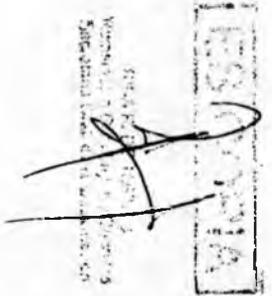
7426

COMPLEJO TELEFERICO SALTA S.E.  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2007

CODIGO	CONCEPTO	Total
GASTOS POR OBJETO		1.424.532
1	GASTOS EN PERSONAL	798.626
2	BIENES DE CONSUMO	175.529
3	SERVICIOS NO PERSONALES	233.032
4	BIENES DE USO	214.345
4.3	Maquinaria y equipo	214.345



*[Handwritten signature]*



50

C.O.P.E.C.S. S.E.  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2007

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBROS	334.000
1.5	INGRESOS DE OPERACION	44.000
1.5.2	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	44.000
	Alquiler Estadio	44.000
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	290.000
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	290.000
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales (Subsecretaria de Deportes)	290.000



*[Handwritten signature]*

LEY N.º 7426

*[Handwritten signature]*

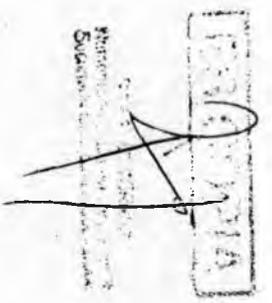


51

LEY N° 7425

C.O.P.E.C.S. S.E.  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2007

CODIGO	CONCEPTO	Total
GASTOS POR OBJETO		334.000
2	BIENES DE CONSUMO	39.300
3	SERVICIOS NO PERSONALES	239.700
4	BIENES DE USO	5.000
4.3	Maquinaria y equipo	5.000



INSTITUTO DE MUSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA DE SALTA  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2007

LMP Nº 7426

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBROS	5.246.081
1.5	INGRESOS DE OPERACION	120.000
1.5.2	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	120.000
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.973.891
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	4.973.891
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales (Secret. de Cultura)	4.973.891
2.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	152.190
2.2.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	152.190
2.2.5.1	De Gobiernos Provinciales (Secret. de Cultura)	152.190

*R*



LEY N. 7426

INSTITUTO DE MUSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA DE SALTA  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2007

CODIGO	CONCEPTO	Total
GASTOS POR OBJETO		5.246.081
1	GASTOS EN PERSONAL	4.695.337
2	BIENES DE CONSUMO	64.483
3	SERVICIOS NO PERSONALES	214.071
4	BIENES DE USO	272.190
4.3	Maquinaria y equipo	272.190

*[Handwritten signature]*

RINA DE TORRES  
Numeración, Ural, Leyes y Decretos  
Secretaría Ural de la Gobernación

ES COPIA



54



LEY N° 7426

SEDE MUNDIAL SIGLO XXI S.E.  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2007

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBROS	1.160.000
1.5	INGRESOS DE OPERACION	850.000
1.5.2	VENTA BRUTA DE SERVICIOS Explotación Estadio	850.000
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	310.000
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	310.000
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales (Subsecretaria de Deportes)	310.000



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE DEPORTES  
GOBIERNO PROVINCIAL DE SALTA



SEY N° 7425

SEDE MUNDIAL SIGLO XXI S.E.  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2007

CODIGO	CONCEPTO	Total
GASTOS POR OBJETO		1.160.000
1	GASTOS EN PERSONAL	75.000
2	BIENES DE CONSUMO	50.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.030.000
4	BIENES DE USO	5.000
4.3	Maquinaria y equipo	5.000



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



56

LER N° 7426

LA CASUALIDAD S.A.  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2007

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBROS	91.871.483
1.5	INGRESOS DE OPERACION	420.000
1.5.9	OTROS INGRESOS DE OPERACION	420.000
	Ingresos por Ventas Transporte Gas	420.000
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.655.958
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	6.655.958
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	6.655.958
2.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.155.150
2.2.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	15.155.150
2.2.5.1	De Gobiernos Provinciales	15.155.150
3.3	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	69.640.375
3.8.2	OTRAS CUENTAS A PAGAR	69.640.375
3.8.2.2	De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo	69.640.375



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



57

LA CASUALIDAD S.A.  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2007

CER No. 7426

CODIGO	CONCEPTO		Total
<b>GASTOS POR OBJETO</b>			91.871.483
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>			89.477.904
1	GASTOS EN PERSONAL		415.399
2	BIENES DE CONSUMO		83.060
3	SERVICIOS NO PERSONALES		3.763.920
4	BIENES DE USO		85.215.525
4.2	Construcciones		84.874.525
4.3	Maquinarias y Equipos		338.000
4.5	Libros, revistas y otros elementos coleccionables		5.000
7	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS		2.393.579
7.1	Servicio de la deuda interna		2.393.579
7.1.1	Intereses de la deuda interna a corto plazo		2.393.579



*R*

Nombre: \_\_\_\_\_  
 Estado: \_\_\_\_\_  
 Ciudad: \_\_\_\_\_



58

L. N.º 7426

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE (AMT)  
 PRESUPUESTO EJERCICIO 2007

CODIGO	CONCERTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBROS	1.504.610
1.5	INGRESOS DE OPERACION	1.000.000
1.5.9	OTROS INGRESOS DE OPERACION	1.000.000
	Tasa Fiscalización a SAETA	1.000.000
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	449.010
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	449.010
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	449.010
2.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	55.600
2.2.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	55.600
2.2.5.1	De Gobiernos Provinciales	55.600



*R*

Autoridad Metropolitana de Transporte  
 Calle 14 de Mayo 1000 - Salta



59

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE (AMT)  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2007

LEMP 7426

CODIGO		CONCEPTO	Total
GASTOS POR OBJETO			1.504.610
1		GASTOS EN PERSONAL	439.660
2		BIENES DE CONSUMO	84.410
3		SERVICIOS NO PERSONALES	773.540
4		BIENES DE USO	152.000
4.3		Maquinarias y Equipos	147.000
4.5		Libros, revistas y otros elementos coleccionables	5.000



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Director General de la  
 Secretaría General de Gobierno  
 (Gobierno de Salta)



SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (S.A.E.T.A.)  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2007

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	<b>RECURSOS POR RUBROS</b>	<b>102.951.659</b>
1.5	<b>INGRESOS DE OPERACION</b>	<b>71.877.183</b>
1.5.2	<b>VENTA BRUTA DE SERVICIOS</b>	<b>71.877.183</b>
	Servicio de Transporte de Pasajeros	69.404.443
	Secretaría de la Gobernación de Seguridad	2.472.740
1.7	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>22.027.260</b>
1.7.5	<b>DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>22.027.260</b>
	De Gobiernos Provinciales	22.027.260
	Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social	6.872.321
	Ministerio de Educación	5.654.939
	S.I.S.T.A.U.	9.500.000
2.2	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>9.047.216</b>
2.2.5	<b>DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS</b>	<b>9.047.216</b>
2.2.5.1	De Gobiernos Provinciales	9.047.216
	Ministerio de la Producción y el Empleo	9.047.216

*Handwritten signature or mark*

L. 7426



Ministerio de Economía y Finanzas  
 Subsecretaría de Ingresos y Administración

*Handwritten signature*



61

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (S.A.E.T.A.)  
PRESUPUESTO EJERCICIO 2007

7426

CODIGO	CONCEPTO	Total
GASTOS POR OBJETO		102.951.659
1	GASTOS EN PERSONAL	1.539.143
2	BIENES DE CONSUMO	261.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	91.104.295
4	BIENES DE USO	9.047.216
4.3	Maquinaria y equipo	9.047.216
5	TRANSFERENCIAS	1.000.000
5.7.5	Transferencias a otras instituciones públicas provinciales	1.000.000



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Cpde. Expte. 91-17.803/06

~~LEY N°~~ 7426

74  
NUMERO DE LEY  
SECRETARIA DE LEGISLACION



**ANEXO I**  
**ARTÍCULO N° 34**  
**LEY DE PRESUPUESTO**  
**EJERCICIO 2007**

---



Cpde. Expte. 91-17.803/06

7426



Ministerio de Gobierno y Desarrollo Social  
Secretaría de la Gobernación



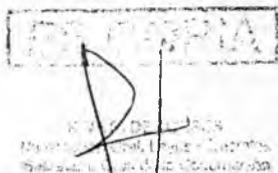
# ÍNDICE

GOBERNACIÓN .....	10
POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....	12
Denominación del Curso de Acción: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos .....	14
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	14
LISTADO DE ACTIVIDADES .....	16
Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos .....	17
Denominación del Curso de Acción: Control del Riesgo Social .....	18
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	18
LISTADO DE ACTIVIDADES .....	19
Detección y Control del Riesgo Social .....	20
Denominación del Curso de Acción: Capacitación y Asistencia a la Mujer .....	21
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	21
LISTADO DE ACTIVIDADES .....	22
Capacitación y Asistencia a la Mujer .....	23
Denominación del Curso de Acción: Coordinación del Plan de Políticas Públicas 2005-2010 .....	24
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	24
LISTADO DE ACTIVIDADES .....	27
Fortalecimiento e Implementación de los Planes .....	28
SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN DE SEGURIDAD .....	29
POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....	31
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO PENITENCIARIO .....	33
Denominación del Curso de Acción: Servicio de Seguridad y Defensa Social (Sistema Penal) .....	35
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	35
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA .....	39
LISTADO DE ACTIVIDADES .....	40
Atención Alimentaria .....	41
Atención Médico - Sanitaria .....	42
Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales .....	43
POLICÍA DE SALTA .....	45
POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....	47
Denominación del Curso de Acción: Escuelas de Formación .....	48
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	48
LISTADO DE ACTIVIDADES .....	49



Cpde. Expte. 91-17.803/06

~~7426~~ 7426



Escuela Suboficiales y Agentes .....	50
Escuela de Oficiales .....	51
Escuela Superior.....	52
<b>Denominación del Curso de Acción: Plan de Seguridad Preventiva.....</b>	<b>53</b>
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	53
LISTADO DE ACTIVIDADES .....	54
Prevención y Protección de vidas humanas y bienes materiales, contra siniestros .....	55
Seguridad Vial.....	56
Orden Interno .....	57
Sistema de Gestión de Emergencias 9.1.1.....	58
<b>Denominación del Curso de Acción: Dirección y Conducción .....</b>	<b>59</b>
LISTADO DE ACTIVIDADES .....	59
<b>SEGURIDAD: COORDINACIÓN Y CONDUCCIÓN .....</b>	<b>60</b>
<b>Denominación del Curso de Acción: Subsidios Patronato de Presos y Liberados.....</b>	<b>62</b>
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	62
LISTADO DE ACTIVIDADES .....	63
Asistencia en la emergencia social y mejoramiento de la calidad de vida .....	64
<b>Denominación del Curso de Acción: Dirección y Conducción .....</b>	<b>65</b>
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	65
LISTADO DE ACTIVIDADES .....	66
Dirección y Conducción Protección Civil .....	67
<b>GABINETE SOCIAL.....</b>	<b>68</b>
<b>SECRETARÍA DE ASISTENCIA MÉDICA Y PROMOCIÓN SOCIAL.....</b>	<b>70</b>
<b>POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....</b>	<b>72</b>
<b>Denominación del Curso de Acción: Asistencia Médica y Promoción Social para personas</b>	
<b>carenciadas .....</b>	<b>73</b>
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	73
LISTADO DE ACTIVIDADES .....	74
Asistencia Médica y Social.....	75
Asistencia a la Discapacidad .....	76
Prevención y Promoción Comunitaria .....	77
<b>SECRETARÍA DE LOS MAYORES.....</b>	<b>78</b>
<b>POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....</b>	<b>80</b>
<b>Denominación del Curso de Acción: Secretaría de los Mayores .....</b>	<b>82</b>
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	82
LISTADO DE ACTIVIDADES .....	85
Pensiones no Contributivas.....	86
Plan Solidario de los Mayores .....	87
Asistencia a Instituciones Gubernamentales.....	88



*[Handwritten signature]*

Cpde. Expte. 91-17.803/06

**7426**

COPIA

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA



SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN COMUNITARIA.....	89
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	91
Denominación del Curso de Acción: Asistencia Alimentaria .....	92
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	92
LISTADO DE ACTIVIDADES .....	94
Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario .....	95
Crecer Mejor .....	96
Módulos Alimentarios .....	97
Plan Nacional de Seguridad Alimentaria .....	98
Plan Alimentario Infantil .....	99
Denominación del Curso de Acción: Ayuda Social Directa.....	100
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	100
LISTADO DE ACTIVIDADES .....	101
Contribución de Bienes .....	102
Cobertura de Sepelio .....	103
Pan Casero .....	104
SECRETARÍA DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA.....	105
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	107
Denominación del Curso de Acción: Secretaría de la Niñez y La Familia.....	109
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	109
LISTADO DE ACTIVIDADES .....	112
Hogares e Institutos .....	113
Centros de Desarrollo Familiar .....	114
Sistemas Alternativos .....	115
SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN DE TURISMO.....	116
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	118
Denominación del Curso de Acción: Secretaría de Turismo.....	120
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	120
LISTADO DE ACTIVIDADES .....	121
Promoción Turística .....	122
Formación y Perfeccionamiento de los Agentes del Turismo .....	123
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.....	124
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	126
Denominación del Curso de Acción: Modernización del Boletín Oficial .....	127
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	127
LISTADO DE ACTIVIDADES .....	128
Boletín Oficial en Internet .....	129
Digesto y C. D. de Legislación Provincial .....	130
Mejora Administrativa.....	131



A

Cpde. Expte. 91-17.803/06

**LEY N° 7426**

**COPIA**



SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN  
GOBIERNO DE SALTA

<b>Denominación del Curso de Acción: Digitalización del Archivo</b> .....	132
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	132
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	133
Digitalización del Archivo.....	134

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y EL EMPLEO** ..... 135

**POLÍTICA PRESUPUESTARIA**..... 137

<b>Denominación del Curso de Acción: Control y Fiscalización del Transporte de Pasajeros</b> .....	142
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	142
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	143
Atención al Público Usuario.....	144
Puestos de Control y Fiscalización.....	145

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**..... 146

**POLÍTICA PRESUPUESTARIA**..... 148

<b>Denominación del Curso de Acción: Plan de Alfabetización Total</b> .....	150
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	150
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	152
Educación Básica.....	153
Educación Media.....	154
Educación Especial.....	155
Educación Superior.....	157

<b>Denominación del Curso de Acción: Arte y Cultura</b> .....	158
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	158
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	159
Arte y Cultura.....	160
Museo de Arqueología de Alta Montaña – Museo de Arte Contemporáneo.....	161

<b>Denominación del Curso de Acción: Ciencia y Tecnología</b> .....	162
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	162
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	163
Plan de Fortalecimiento de Escuelas Técnicas.....	164

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA** ..... 165

**POLÍTICA PRESUPUESTARIA**..... 167

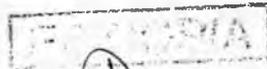
<b>Denominación del Curso de Acción: Gestión de Tratamientos de Pacientes con Insuficiencia Renal Crónica</b> .....	170
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	170
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	172
Hemodiálisis en Centros Privados.....	173
Hemodiálisis en Hospital Oñativia.....	174
Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria.....	175
Traslados de Pacientes.....	176



*[Handwritten signature]*

Cpde. Expte. 91-17.803/06

~~157-7~~ 7426



Denominación del Curso de Acción: Plan de Salud Materno Infantil.....	177
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	177
LISTADO DE ACTIVIDADES .....	180
Salud Materno Infantil.....	181
MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS.....	182
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	184
Denominación del Curso de Acción: Administración Financiera Gubernamental .....	187
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	187
LISTADO DE ACTIVIDADES .....	190
Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario .....	191
Programación y Administración de Recursos y Pagos.....	192
Sistema Único de Identificación de Bienes y Servicios.....	193
Generación y Análisis de la Información Contable .....	194
Denominación del Curso de Acción: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales.....	195
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	195
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA .....	197
LISTADO DE ACTIVIDADES .....	198
Fiscalización Externa.....	199
Verificación Interna.....	201
Dirección, Administración y Control.....	203
Denominación del Curso de Acción: Plan de Especialización Tecnológica e Informática .....	204
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	204
LISTADO DE ACTIVIDADES .....	205
Formación Tecnológica.....	206
SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA .....	207
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	209
Denominación del Curso de Acción: Control Interno de la Hacienda Pública.....	211
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	211
LISTADO DE ACTIVIDADES .....	212
Auditorías de Control Interno.....	213
Asesoría Legal.....	214
Denominación del Curso de Acción: Capacitación del Personal y Normativa .....	215
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	215
LISTADO DE ACTIVIDADES .....	216
Capacitación del Personal de la Administración Pública .....	217
Emisión de Normativas de Control Interno .....	218
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.....	219
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	221
Denominación del Curso de Acción: Auditar Organismos Públicos.....	222



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

COPIA

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN



DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	222
LISTADO DE ACTIVIDADES .....	224
Control Externo y Posterior .....	225
<b>PODER LEGISLATIVO .....</b>	<b>226</b>
<b>CÁMARA DE DIPUTADOS .....</b>	<b>228</b>
<b>Denominación del Curso de Acción: Biblioteca de la Legislatura .....</b>	<b>229</b>
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	229
LISTADO DE ACTIVIDADES .....	230
Biblioteca de la Legislatura .....	231
<b>MINISTERIO PÚBLICO .....</b>	<b>232</b>
<b>POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>234</b>
<b>Denominación del Curso de Acción: Asesorías Itinerantes en el Ministerio Público .....</b>	<b>239</b>
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	239
LISTADO DE ACTIVIDADES .....	241
Distrito Capital y departamentos aledaños .....	242
Distrito Sur (Metán) y departamentos aledaños .....	243
Distrito Norte (Orán) y departamentos aledaños .....	244
Distrito Norte (Tartagal) y departamentos aledaños .....	245
<b>Denominación del Curso de Acción: S.A.Vic. – A.V.P.P y Centro de Mediación .....</b>	<b>246</b>
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	246
LISTADO DE ACTIVIDADES .....	250
S.A. Vic. – A.V.P.P .....	251
Centro de Mediación .....	252
<b>DIRECCIÓN DE VIALIDAD .....</b>	<b>253</b>
<b>POLÍTICA PRESUPUESTARIA .....</b>	<b>255</b>
<b>Denominación del Curso de Acción: Mantenimiento Vial .....</b>	<b>257</b>
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	257
LISTADO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS .....	258
Mantenimiento por Terceros .....	259
Mantenimiento por Administración .....	260
<b>Denominación del Curso de Acción: Construcciones D.V.S. ....</b>	<b>261</b>
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....	261
LISTADO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS .....	262
PROYECTO 01 Obras Viales .....	263
LISTADO DE OBRAS .....	263
<b>Denominación de la Actividad Central: Gestión Central .....</b>	<b>280</b>
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CENTRAL .....	280
<b>INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA .....</b>	<b>281</b>



*[Handwritten signature]*

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

ES COPIA

FOMA DE FIRMAS  
Himnario del Cons. Ten. y Diputado  
Secretaría Gral. de la Gobernación



POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....283

Denominación del Curso de Acción: Construcción Viviendas FONAVI Tradicional y Plan Nuevo

Hogar .....284  
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....284  
LISTADO DE PROYECTOS .....285  
FONAVI Tradicional .....286  
Plan Nuevo Hogar .....287

Denominación del Curso de Acción: Plan de Vivienda Digna.....288

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....288  
LISTADO DE PROYECTOS .....289  
Vivienda Digna .....290

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA .....291

POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....293

Denominación del Curso de Acción: Prestación de Servicio de Salud I.P.S. ....294

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....294  
LISTADO DE ACTIVIDADES .....295  
Atención a Afiliados .....296

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA .....297

POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....299

Denominación del Curso de Acción: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas .....300

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....300  
LISTADO DE ACTIVIDADES .....301  
Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas .....302

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR.....304

POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....306

Denominación del Curso de Acción: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta .....307

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....307  
LISTADO DE ACTIVIDADES .....308  
Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta .....309

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.....310

POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....312

Denominación del Curso de Acción: Control de Calidad de los Servicios Eléctricos, Agua Potable y Desagües Cloacales.....313

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN .....313  
LISTADO DE ACTIVIDADES .....314  
Control de Calidad del Servicio Técnico Eléctrico .....315  
Control de Calidad del Servicio Técnico de Agua Potable y Desagües Cloacales .....316



Handwritten signature or mark.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

ESCALA



**LEY N° 7426**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA DE SALTA.....	317
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	319
Denominación del Curso de Acción: Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta .....	320
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	320
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	321
Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta .....	322
TOMOGRFÍA COMPUTADA S.E.....	323
POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	325
Denominación del Curso de Acción: Servicio de Diagnóstico por Imágenes .....	326
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	326
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	327
Servicio de TAC.....	328
Servicio de Mamografía.....	329
Gestión Central.....	330
COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.....	331
Denominación del Curso de Acción: Transporte de Recreación de Personas a la Cumbre del Cerro San Bernardo.....	333
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	333
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	334
Servicio de Transporte.....	335
Mantenimiento y Cuidado.....	336
C.O.P.E.C.S. S.E.....	337
Denominación del Curso de Acción: Práctica Deportiva de Mediano y Alto Rendimiento.....	339
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	339
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	340
Eventos de Alto y Mediano rendimiento.....	341
Eventos Culturales y Sociales.....	342



*[Handwritten signature]*

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

ES COPIA



JURISDICCION:  
GOBERNACION

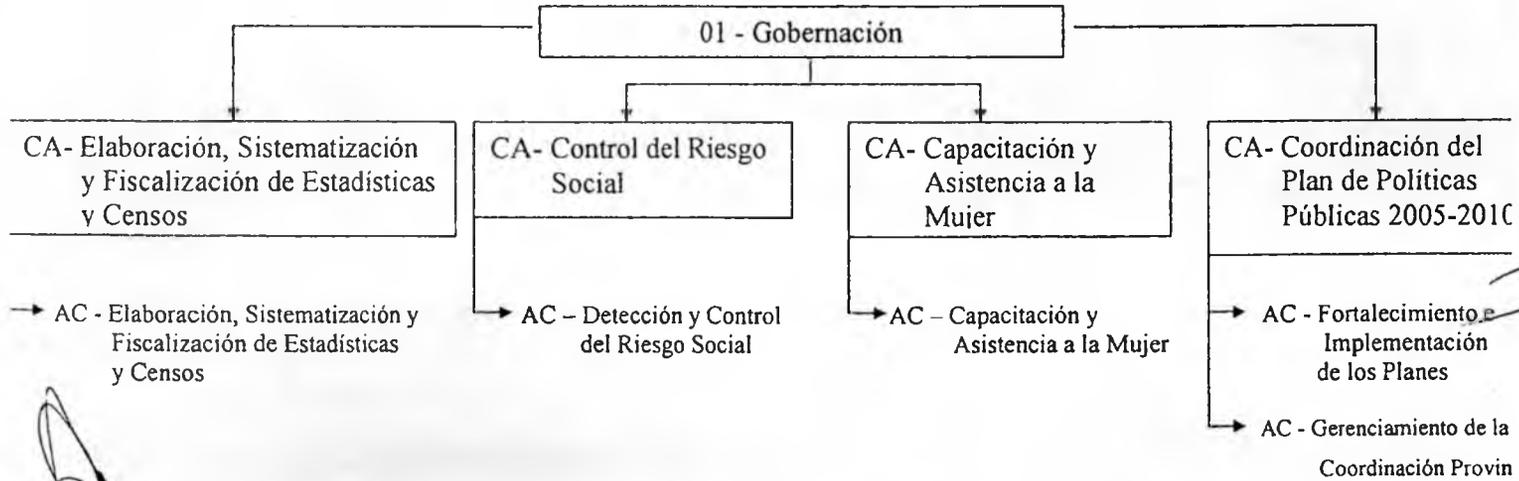
---



A handwritten mark or signature, possibly a stylized 'A' or a similar character, located at the bottom left of the page.



LEY N. 7426



Handwritten signature and a rectangular stamp.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

### POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Esta Jurisdicción lleva a cabo las actividades necesarias para la asistencia al Gobernador de la Provincia, para lo cual brinda asesoramiento integral, técnico y legal.

Asegura el correcto desenvolvimiento político - funcional, coordinando diferentes acciones con todos los Ministerios y organismos.

Asiste al señor Gobernador en todo lo inherente a los asuntos puestos a su consideración y decisión, elaborando los instrumentos legales que emite el Poder Ejecutivo en su conjunto.

Fija pautas y normas generales en materia de recursos humanos de la Provincia y controla la actuación de las empresas prestatarias de los servicios de control de ausentismo y riesgos de trabajo.

Tiene a su cargo el registro y numeración de las Leyes, Decretos y Resoluciones Ministeriales.

Tiene a su cargo las actividades relativas al Protocolo y Ceremonial, Audiencias, y las desarrolladas por la Dirección General de Aviación Civil, Subsecretaría de Deportes y la supervisión administrativa de la Escribanía de Gobierno.

Ejecuta la política fijada por el Gobernador en materia de difusión de la obra de gobierno e información oficial.

Ejecuta, por intermedio de la Coordinación Provincial de Compromiso Social, el Plan de Políticas Públicas 2.005-2.010.

Coordina, por intermedio de la Coordinación de Políticas Provinciales, las diversas acciones que llevan a cabo el Programa de Riesgo Social y el Consejo Provincial de la Mujer.

Representa al Gobierno de la Provincia ante organismos oficiales y privados en Capital Federal desde la Delegación Casa de Salta actuando por indicación del señor Gobernador y demás autoridades provinciales. Brinda asesoramiento a salteños en tránsito o residentes en la Capital Federal.

Los principales objetivos propuestos para el ejercicio presupuestado consisten en:

Ejecutar una ágil política referida a las estructuras administrativas y de organización en todas las dependencias de la Administración Pública Provincial, mejorando su desenvolvimiento.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Subsecretaría de Asesoramiento



*[Handwritten signature]*

Cpde. Expte. 91-17.803/06

**LEY N.º 7426**

Coordinar de manera eficiente las actividades y relaciones del señor Gobernador con instituciones públicas, privadas y organismos de los tres poderes.

Mejorar las relaciones con las instituciones sindicales representantes de los empleados públicos.

Actualizar las técnicas de gestión y procesos de modernización de la Administración Pública Provincial, dependientes del Poder Ejecutivo, por intermedio de la Oficina de Calidad de los Servicios y el Programa para la Modernización del Estado.

Actualizar y mejorar la aplicación del Sistema de Administración de Recursos Humanos, a fin de coordinar y regular las relaciones laborales en cumplimiento de la normativa vigente.

Priorizar los expedientes relativos al pago de haberes devengados, retiros voluntarios, certificados de servicios y todos los formularios requeridos por la ANSSES.

Actualizar técnicos para modernizar la gestión y optimizar y sistematizar el archivo de la legislación vigente.

Crear una base de datos y mantener actualizada la nómina de autoridades provinciales y nacionales, representantes de entidades del medio y representaciones diplomáticas.

Elaborar el Programa Anual de Estadísticas e Investigaciones, conforme las necesidades de información del Gobierno Provincial y los censos nacionales que por ley se ordenen.

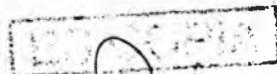
Concretar la definición de políticas que permitan informar a todos los sectores sociales, consolidando los principios que hacen al derecho de la libertad de expresión.

Realizar la revisión permanente de leyes, decretos y reglamentos en materia administrativa de aplicación en el sector público provincial.

Incrementar la promoción y desarrollo de la actividad deportiva en la sociedad y dotar al estadio Delmi de mejores medidas de seguridad.

Realizar cursos de primeros auxilios, rescate y seguridad con medios aéreos.

Gestionar el diseño y aplicación en toda la Administración Pública Provincial de un sistema único de registro de expedientes.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY. N.º 7426

CURSO DE ACCIÓN



**Denominación del Curso de Acción: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos**

Unidad Ejecutora: Dirección General de Estadísticas

---

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Dirección General de Estadísticas tiene como prioridad la elaboración, sistematización y fiscalización de las estadísticas y censos que se llevan a cabo en la provincia. Asimismo le corresponde la recopilación y ordenamiento de todos los antecedentes de interés público, relacionados con los problemas económicos y sociales. También realizará sobre las bases de sus estadísticas y antecedentes, los estudios e investigaciones necesarios.

La Dirección General de Estadísticas para el cumplimiento de su finalidad, implementó un programa enfocado a la mejora de los servicios demandados por el usuario el cual está compuesto por un conjunto de procesos:

- A. Organización del sistema administrativo de gestión en trámites y servicios al ciudadano.
- B. Control y seguimiento de la documentación en que se encuentra la demanda ingresada.
- C. Inducción del personal involucrado en los procesos de atención y captación del trámite.
- D. Conducción de las áreas involucradas al desempeño y resultados deseados en materia de calidad, productividad e imagen de los servicios que se otorgan.
- E. Seguimiento y verificación de la demanda.
- F. Objetivos y metas de la gestión de calidad.
- G. Adecuación y mejora continua a nuevas tendencias informáticas y tecnológicas.

El curso de acción es un programa enfocado a la mejora en la atención a la demanda del ciudadano que contribuye a:

Cpde. Expte. 91-17.803/06

**LEY N° 7426**

ENCUENRA

honorario  
Secretaría de Planeación y Estadística



Mejorar la disponibilidad de datos estadísticos provinciales y nacionales actualizados.

Acceder a un compendio de información en una sola publicación, sin tener que desplazarse en diferentes organismos, pudiendo consultar y copiar archivos de la misma en el sitio Web de la Dirección.

Tomar decisiones y acciones políticas en base a datos confiables y actualizados.

Disponer de mayor información estadística referenciada a planos cartográficos.

Incrementar el índice de consultas diarias en la Dirección o a través de Internet.

Implementar nuevos programas de estadísticas de interés provincial a través de proyectos de investigación.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

**LEY N.º 7426**

ESCOPIA

REPUBLICA ARGENTINA  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Dirección General de Estadística y Censos



**LISTADO DE ACTIVIDADES**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos	Dirección General de Estadísticas



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY Nº 7426

SECRETARÍA DE ESTADO



### METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Capacitación	Persona	8
Distribución Publicaciones	Ejemplar	300

### INDICADORES DE GESTIÓN

#### Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Publicaciones	Costo de Publicación	Costo por cada ejemplar de Publicación editado
Usuario Atendido	Puestos de Consulta	Cantidad de puestos de consulta por cantidad de consultas usuario atendido
Personal de la Dirección General de Estadísticas	Capacitador a cargo de cursos de capacitación	Cantidad de Capacitados por Capacitador



#### Índices de Eficacia

Relación porcentual entre publicaciones producidas y publicaciones distribuidas desde la D.G.E. para el año 2007.

Porcentaje de incremento de usuarios atendidos en la D.G.E. respecto al periodo anterior.

Porcentaje de personas capacitadas de la D.G.E. a través de los cursos de capacitación dictados en el año.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

**LEY N° 7426**

COPIA

ESTADO ARGENTINO  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Subsecretaría de la Paz y Conciliación



**CURSO DE ACCIÓN**

**Denominación del Curso de Acción: Control del Riesgo Social**

**Unidad Ejecutora: Programa Riesgo Social**

### **DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Este Curso de Acción tiene como objetivo detectar y controlar los factores de riesgo social que alteran la normal convivencia comunitaria.

Se realizarán acciones para disuadir la violencia comunitaria, vecinal y familiar.

Se implementarán acciones instructivas destinadas a la educación del ciudadano.

En lo que respecta a capacitación se prevé:

Iniciar una activa campaña provincial de concientización a través de distintos medios de comunicación.

Capacitar, incentivar y motivar a Docentes realizando jornadas y talleres de manera sistemática.

Capacitar y concientizar a Jóvenes de todas las escuelas de Salta Capital en el nivel Polimodal con el "Proyecto Joven".

Realizar el Tercer Congreso de Violencia Familiar.

En lo referido a Asistencia y Prevención:

Guardia en EMERGENCIA PSICOLÓGICA las 24 horas del día a través de un convenio con el Sistema de Emergencias 9.1.1.

Terapia familiar con profesionales del programa.

Asistencia a personas en Riesgo en su domicilio con profesionales del programa.

Acciones para disuadir la violencia comunitaria, vecinal y familiar.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY Nº 7426

COPIA

ADMINISTRACION  
Municipal de Salta y Provincias  
Buenos Aires, Córdoba, Tucumán



### LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Detección y Control del Riesgo Social	Programa Riesgo Social



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEI 7426



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
Detección y Control del Riesgo Social

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Capacitación y Concientización	Persona	1.760
Realización de Cursos	Curso	24
Tercer Congreso de Violencia Familiar	Jornada	2

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Capacitadas	Cursos	Personas Capacitadas por Curso
960	24	40
Personas Capacitadas	Jornada	Personas Capacitadas por Jornada
800	2	400
Cursos	Costo Total	Costo por Curso

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de personas capacitadas respecto las previstas.

Porcentaje de Cursos dictados respecto los programados.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

**LEY N.º 7426**

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

*[Handwritten signature]*



**CURSO DE ACCIÓN**

**Denominación del Curso de Acción: Capacitación y Asistencia a la Mujer**

**Unidad Ejecutora: Consejo Provincial de la Mujer**

---

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Este Curso de Acción tiene como objetivo impartir capacitación y educación no formal.

Los temas que aborda son: autoestima, derechos de la mujer, liderazgo, creatividad, el peligro del SIDA, el cuidado de los embarazos no deseados y tomar conciencia de la paternidad responsable.

Algunos objetivos son los siguientes:



Incentivar a las mujeres a la práctica del teatro como una forma de comunicarse.

Concientizar a las mujeres de la tercera edad a la práctica de la actividad física.

Llegar a la cárcel de mujeres con teatro y talleres de pintura, para madres e hijos.

Bajar los índices de vulnerabilidad al conocer su potencialidad.



Crear Consejos Municipales de la Mujer en el Interior.

Lograr que las mujeres desarrollen actividades que le permitan tener su independencia económica.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N. 7426



*[Handwritten signature]*



**LISTADO DE ACTIVIDADES**

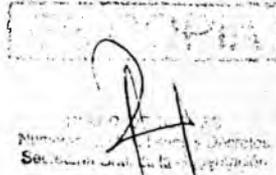
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Capacitación y Asistencia a la Mujer	Consejo Provincial de la Mujer

*[Handwritten mark]*



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

  
Director  
Secretaría de Política de la Mujer



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
Capacitación y Asistencia a la Mujer

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Capacitación de Mujeres	Persona	5.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Mujeres Capacitadas	Capacitadores	1 Capacitador cada 416 Mujeres
5.000	12	

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Mujeres Capacitadas respecto las previstas.

Porcentaje de reducción de los casos de violencia familiar (30%)

Porcentaje de reducción de enfermedades que pueden prevenirse (45%)

Porcentaje de mujeres con independencia económica (50%)



Cpde. Expte. 91-17.803/06

7426

CURSO DE ACCIÓN



**Denominación del Curso de Acción: Coordinación del Plan de Políticas Públicas 2005-2010**

Unidad Ejecutora: Coordinación Provincial de Compromiso Social

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Este Curso de Acción surge a partir de la creación de la Coordinación Provincial de Compromiso Social que mediante Decreto 509/06 pone a su cargo la implementación de las acciones previstas en el Plan de Políticas Públicas 2.005-2.010 delineado por el Gobierno de la Provincia para el desarrollo prioritario de los compromisos asumidos en dicho Plan.

Las Funciones y Objetivos que se persiguen desde este Curso de Acción son las siguientes:

- Coordinar la implementación de los planes denominados del Compromiso Social 2.005-2.010 y otros que se pudieran sumar, estableciendo los mecanismos pertinentes a tal fin.
- Designar Delegados provinciales en localidades y departamentos del interior para controlar, relevar, difundir y promover la mejor gestión de cada uno de los planes.
- Promover la difusión de las acciones generadas por los diferentes planes a la comunidad en general.
- Comunicar los avances de las metas correspondientes a cada uno de los planes.
- Propiciar la participación activa entre los representantes de los diferentes Ministerios y Secretarías del ejecutivo provincial involucrados en el Plan de Políticas Públicas.
- Garantizar la continuidad de las acciones en el tiempo haciendo que éstas sean sustentables y que trasciendan las coyunturas políticas y se conviertan en un derecho de todos los ciudadanos.
- Promover la Corresponsabilidad con la participación de los diferentes Municipios de la provincia y otros actores interesados en el mejoramiento de las



**LEY N° 7420**



SECRETARIA  
Ministerio de Asuntos  
Sociales y Previsión Social

condiciones de vida y la reconstitución del dañado tejido social. En este esquema se insertan las Organizaciones Civiles, las asociaciones vecinales, las agrupaciones de comerciantes, asociaciones empresariales y otros actores del ámbito local.

- Generar la articulación de redes institucionales y los esfuerzos del Gobierno Provincial, Municipal, las Empresas, las ONG para fortalecer los procesos de co-gestión.

**OBJETIVOS GENERALES:**

- Lograr la articulación entre los planes del Compromiso Social y las Políticas Sociales vigentes a los fines de generar un sistema de distribución de recursos tendientes a mejorar las Políticas de distribución y promover una mejor igualdad de oportunidades favoreciendo la equidad social.
- Establecer la Planificación Estratégica de Políticas Públicas de los Planes del Compromiso Social y otros que se pudieran sumar, las estrategias de intervención y los compromisos por resultados.



Coordinar y planificar la difusión de las Políticas Publicas, sus Planes y sus resultados.



- Coordinar y articular la gestión de la implementación de los Planes.

Proponer Políticas para promover la participación de las Organizaciones no gubernamentales de la Sociedad Civil y del Sector Privado en el desarrollo, fomento y difusión en las acciones del Plan de Políticas Públicas.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Establecer las Políticas prioritarias para el corto plazo y las definiciones estratégicas para el mediano y largo plazo, orientadas a abordar los principales problemas prioritarios y consolidar resultados de acuerdo a las metas establecidas.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426



- Consolidar las propuestas sobre la finalidad Presupuestarias e intervenir en la compatibilidad con las prioridades que se establezcan en cada uno de los Planes.
- Coordinar y establecer criterios en forma conjunta para definir grupos, poblaciones y problemas prioritarios a ser atendidos por cada uno de los planes.
- Diseñar mecanismos de articulación inter jurisdiccional, inter programático e intersectorial.
- Impulsar la implementación de un Sistema Integrado de información Social, monitoreo y evaluación de las políticas y programas Sociales.
- Coordinar y asistir técnicamente a las distintas áreas en materia de capacitación y desarrollo.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

*[Faint stamp and handwritten signature]*



**LISTADO DE ACTIVIDADES**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Gerenciamiento de la Coordinación Provincial	Coordinación de Compromiso Social
02	Fortalecimiento e Implementación de los Planes	Coordinación de Compromiso Social

*[Handwritten signature]*



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEP 7426

ESCRIBANÍA

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y DESARROLLO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02**  
**Fortalecimiento e Implementación de los Planes**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Lograr la Gestión Participativa y Activa de la Sociedad Civil	Organismo	50
Brindar Asistencia Técnica	Curso	120
Mayor Cobertura de los Planes	Incremento	30%
Promover la difusión de las Acciones	Cartillas	100.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**



Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Actividades de Gestión	Costo Total	Costo por Actividad
Curso	Costo Total de los Cursos	Costo por Curso
Beneficiarios	Costo Total	Costo por Beneficiario
Cantidad de Cartillas	Costo Total	Costo por Cartilla

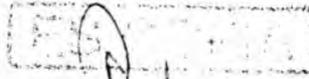
**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de las Metas Propuestas.

Porcentaje de relación entre la Demanda total y los Beneficiarios.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426



SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN DE SEGURIDAD



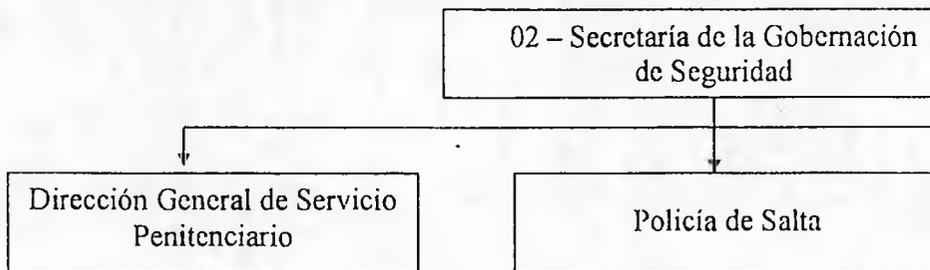
JURISDICCIÓN:

SECRETARÍA DE LA GOBERNACIÓN DE SEGURIDAD

---



Cpdc. Expte. 91-17.803/06



LEP

7426

Coordinación y Conducción

*[Handwritten signature]*



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

POLÍTICA PRESUPUESTARIA



La Jurisdicción tiene una dependencia directa del Poder Ejecutivo. (Ley 7.190): "El Gobernador proveerá a las necesidades del ejercicio del poder de policía de seguridad y judicial, a lo referido a la prevención de delitos y contravenciones, al mantenimiento de la seguridad interna y a las relaciones con las fuerzas de seguridad de la Nación y de las otras provincias, con la asistencia del Secretario de la Gobernación de Seguridad".

La Misión de la Secretaría es ejecutar la política gubernamental en materia de seguridad pública, incluyendo el ejercicio de las potestades administrativas de conducción superior de los organismos que conforman su estructura orgánica y la supervisión de las funciones que tienen asignadas específicamente los mismos respecto de los integrantes de las fuerzas de seguridad de la Provincia.

Para llevar a cabo las misiones y funciones expresadas, se definen los siguientes objetivos generales:

- Encarar políticas provinciales orientadas a la prevención del delito, protección de vidas humanas y bienes de la comunidad, coordinar la lucha contra el terrorismo, el narcotráfico y acciones concreta tendientes a proteger la familia como núcleo básico y en especial a la niñez. Acciones que deben necesariamente coordinarse con políticas del Estado Nacional, tendientes a lograr la cooperación de distintos organismos a fin de lograr una gestión eficaz y eficiente en materia de Seguridad.



Encarar políticas penitenciarias tendientes a lograr la reeducación y reinserción social de los internos, incrementando la planta de personal y capacitando al mismo, como así también mejorando la infraestructura edilicia de las unidades que componen el servicio penitenciario de la provincia.



Priorizar políticas de seguridad vinculadas a la prevención de riesgos que atenten principalmente contra la vida humana, disminuyendo la probabilidad de ocurrencia mediante el análisis de fortalezas y vulnerabilidades.

- Subordinar todas las acciones al cumplimiento de las leyes y el respeto a los derechos humanos.
- Fortalecer la tranquilidad de las familias como célula básica de la sociedad, instalando conceptos de autoprotección y solidaridad.
- Capacitar a organismos relacionados con la seguridad pública, en el concepto de "gestión de riesgo", consistentes en: planificar, organizar, dirigir y controlar

Cpde. Expte. 91-17.803/06

7426

EMERGENCIAS

SECRETARÍA DE DEFENSA  
RECONSTRUCCIÓN DE BARRIOS Y COMUNAS  
SECRETARÍA DE DEFENSA Y SEGURIDAD



acciones de: prevención, mitigación, preparación, repuesta, rehabilitación y reconstrucción en situaciones de emergencias y desastres.

- Coordinar la asistencia permanente a la comunidad en casos de emergencias.
- Fortalecer y contribuir a la protección del medio ambiente y la seguridad vial, con el objetivo de lograr lugares aptos para vivir en paz, libertad y solidaridad.
- Mejorar el proceso educativo en la formación que se desarrolla a través de las instituciones dependientes de Policía de Salta y SPPS.
- Continuar con la planificación relacionada con la incorporación y formación de personal, tendientes a lograr la planta ideal en cantidad y calidad necesaria para la comunidad y para el logro de los objetivos de seguridad.
- Poner énfasis en la celeridad y rapidez para tratar la investigación de los delitos y en la respuesta que la comunidad solicita de sus servicios de seguridad.
- Mantener y fortalecer las relaciones con distintas fuerzas nacionales y provinciales a fin de coordinar acciones conjuntas.



La acción de las fuerzas de seguridad y de la totalidad del personal del área de la SGS se debe desarrollar enmarcada, como mínimo, en lo siguiente: a) subordinación al poder político institucional, b) transparencia c) capacidad de respuesta d) austeridad en el uso de los recursos e) coordinación de acciones f) subordinación a la ley y g) publicidad de los actos.



En el marco del Plan de Políticas Públicas 2.005-2.010 el Plan de Seguridad Preventiva contempla la incorporación progresiva anual con prioridad presupuestaria de la cantidad de agentes necesarios hasta alcanzar el promedio de un policía cada 150 habitantes.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY  7426



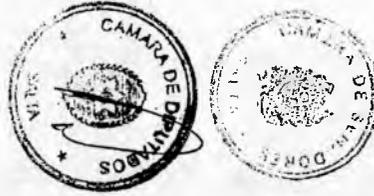
SECRETARIA DE GOBIERNO  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIO PENITENCIARIO

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO PENITENCIARIO**

---

A





LEY N. 7426

Dirección General de Servicio Penitenciario

CA- Servicio de Seguridad y Defensa Social (Sistema Penal)

- AC - Atención Alimentaria
- AC - Atención Médico - Sanitaria
- AC - Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales
- AC - Dirección, Apoyo Logístico y Capacitación



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LE 7426



SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Salta

CURSO DE ACCIÓN



**Denominación del Curso de Acción: Servicio de Seguridad y Defensa Social (Sistema Penal)**

Unidad Ejecutora: Dirección General de Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta es una Institución que contribuye con su accionar en la seguridad de la población de nuestra Provincia, por tratarse de una organización idónea en la custodia, guarda, tratamiento y recuperación de personas privadas de libertad, con la finalidad de lograr su reinserción social, promoviendo paralelamente la comprensión y el apoyo de la sociedad.

La población objetivo priorizada está constituida por individuos a los cuales se les debe proporcionar los adecuados, necesarios y suficientes elementos para que los mismos aprendan a respetar normas preestablecidas para la comunidad.

El curso de acción se implementa en el ámbito de las distintas Unidades Carcelarias con asiento en las Ciudades de Salta-Capital (Unidad N° 1 -varones- y N° 4 -mujeres), San Ramón de la Nueva Orán (Unidad N° 3 -varones), Metán (Unidad N° 2 -varones), Tartagal (Unidad N° 5 -varones), Rosario de Lerma (Unidad N° 6 Granja Penal) y Departamento Cerrillos (Unidad N° 7 Granja Penal) y demás dependencias que conforman la estructura de la Organización, desarrollándose distintas actividades entre las cuales se pueden mencionar:

- Vela por la seguridad y custodia de las personas sometidas a proceso penal, procurando que el régimen carcelario contribuya a preservar su educación y su salud física y mental.
- Brinda, con los medios disponibles, un tratamiento individual adecuado dentro del régimen de Progresividad penitenciaria a las personas condenadas a sanciones penales privativas de libertad.
- Lleva estadísticas penitenciarias a nivel provincial.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LET N° 7426

ESALTA



- Se provee la alimentación diaria (desayuno, almuerzo, merienda y cena) para toda la población penal, niños (hijos de internas) y personal de guardia, además de proveer de racionamiento para detenidos en Policía de la Provincia, con menús preestablecidos, diagramados y controlados por personal especializado del área de salud.
- Se provee la atención médica de la población penal, con provisión de medicamentos realizándose cualquier tratamiento médico indicado dentro de las Unidades o en hospitales locales cuando la complejidad del problema así lo indique. La atención se realiza por parte de facultativos médicos, odontólogos, bioquímicos, enfermeros.
- Se procede al traslado de detenidos con custodia de personal penitenciario desde las distintas Unidades Carcelarias hacia Juzgados, Cámaras Criminales, Defensorías, y entre las Unidades Carcelarias del ámbito provincial e interprovincial cuando corresponda.
- Se realizan diariamente distintos controles y procedimientos de seguridad, a los efectos de mantener el orden y la disciplina dentro de las Unidades Penales, por parte de personal penitenciario exclusivamente, con el objeto de garantizar la tranquilidad de los alojados y el bienestar psico-físico de los mismos.
- Se imparte enseñanza a nivel primario en todas las Unidades y en la Unidad N° 1 se agrega enseñanza a nivel secundario y Universitario, con el apoyo del Ministerio de Educación de la Provincia y las Universidades Católica y Nacional de Salta.
- Se desarrolla un programa de rehabilitación para adictos a sustancias tóxicas, denominado Programa Puerta.
- Funcionan grupos de alcohólicos Anónimos dentro de las Unidades Carcelarias de Salta.
- Se provee a la asistencia espiritual de los internos conforme lo establecido por leyes y reglamentaciones vigentes.
- Vigilancia externa de los establecimientos penales en el ámbito de la jurisdicción las 24 horas del día durante todo el año.
- Seguridad intra-muros, custodia y guarda de los internos alojados en los establecimientos penales en el ámbito de la jurisdicción.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY Nº 7426

ESQUINA



MINISTERIO DE JUSTICIA Y GOBERNACION  
SECRETARIA DE JUSTICIA Y GOBERNACION

- Se provee el ingreso de visitas de familiares y terceros interesados en su rehabilitación para los internados conforme lo establecido por disposiciones legales vigentes.
- Se provee una adecuada comunicación del interno con sus defensores, familiares y el medio social con el acceso a la información pública.
- Se provee el alojamiento nocturno en dependencias carcelarias para toda la población penal.
- Se realizan estudios criminológicos y seguimientos de progresividad penitenciaria a la población penal de internos penados, los cuales comprenden las áreas de psicología, psiquiatría y asistencia social.
- Se llevan a cabo en el área correccional entrevistas de orientación individual para todos los internos especialmente para los penados.
- Se procede a la atención personalizada de los internos con situaciones de conflicto u otra dificultad, mediante audiencias, por parte de personal penitenciario afectado a las áreas de tratamiento (celadores, encargados de plantas, de pabellones, Jefaturas y Direcciones de Unidades)
- Se elevan informes hacia los diferentes juzgados de ejecución federal y/o provincial, relacionados con pedidos de traslados, régimen de semi-libertad, libertad condicional, libertad asistida, prisión domiciliaria y otros.
- Se elevan informes hacia los diferentes Juzgados y/o Tribunales orales, respecto de solicitudes de audiencias, de permisos, traslados, alteraciones del orden, apelaciones, y toda otra novedad atinente al régimen de internación de cada alojado.
- Se tramitan expedientes relacionados con pedidos de indultos y/o conmutaciones de penas de los internos condenados provinciales, los que son elevados a instancia del Ministerio de Gobierno de la Provincia.
- Se evalúa y clasifica a cada interno penado por parte de los distintos consejos correccionales de cada unidad penitenciaria, conforme a la conducta demostrada y ante la solicitud de internos de pedidos de traslados, y otros beneficios establecidos por ley de ejecución de penas.
- Seguimientos profesionales mientras los condenados transitan por el período de prueba del régimen de progresividad penitenciaria, y una vez que se encuentran con régimen de semi-libertad concedidos para trabajar fuera del establecimiento y/o para mantener contacto con su núcleo familiar.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

*[Handwritten signature]*



- Mantiene intercambio de información científica y técnica con instituciones similares y afines del país y el extranjero.
- Atiende a la formación y entrenamiento del personal penitenciario, con el objeto de capacitarlo permanentemente para el servicio que presta.
- Se imparte enseñanza de oficios en los talleres de la Unidad N° I, contando con 19 especialidades en total, lugar donde realizan labor-terapia los internos, bajo la supervisión de personal de maestros.
- Se imparte enseñanza con personal idóneo, de actividades agrícolas ganaderas y otros productos en las distintas granjas penales ubicadas en las Jurisdicciones de cada Unidad Penal, a internos penados.
- Se llevan a cabo en los talleres del complejo industrial acciones solidarias con distintos sectores de la comunidad, mediante donaciones o cooperación y apoyo logístico.
- Participa en Exposiciones Rurales, empresariales y otras organizadas con recursos propios, donde el Complejo Industrial expone productos industriales y de las granjas penales, además de los manufacturados por internos denominados trabajos manuales.



El curso de acción tiene una estrecha relación con las políticas establecidas en materia de seguridad por el Gobierno Provincial a través de la Secretaría de Gobernación de Seguridad, encontrándose el sustento legal en la Ley Nacional 24.660 EJECUCION DE LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD, Decreto Provincial N° 6.930/72 REGLAMENTO INTERNO DE UNIDADES CARCELARIAS DE SALTA, Ley Provincial 5.639 ORGANICA DEL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL, Decreto Provincial N° 3.075/98 CONSEJOS CORRECCIONALES, además de las normativas de fondo tales como la CONSTITUCION NACIONAL Y PROVINCIAL, CÓDIGO PENAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA y CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA PROVINCIA.

*[Handwritten signature]*

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY 7426



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Custodia, guarda y rehabilitación de internos procesados y penados (por día)	Detenido	2.415



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GOBIERNO  
Subsecretaría de Ejecución Penitenciaria



**LISTADO DE ACTIVIDADES**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Atención Alimentaria	Servicio Penitenciario
02	Atención Médico – Sanitaria	Servicio Penitenciario
03	Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales.	Servicio Penitenciario
04	Dirección, Apoyo Logístico y Capacitación	Servicio Penitenciario

*A*



Cpde. Expte. 91-17.803/06

Handwritten signature and stamp



LEY Nº 7426

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01**  
Atención Alimentaria

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Elaboración y Provisión de Raciones Alimentarias. (por mes)	Ración	63.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

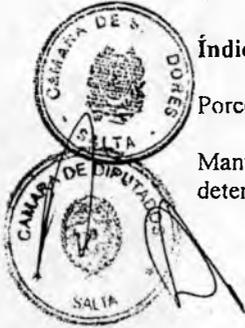
**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Ración Alimentaria	Costo Total de los Insumos	Costo de Ración Alimentaria

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de alcance de la meta propuesta.

Mantener los niveles de valor calórico total tipificado en el producto brindado a los detenidos.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N.º 7426



*[Handwritten signature]*  
Ministerio de Salud y Consumo  
Secretaría de Salud y Consumo



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02**  
**Atención Médico - Sanitaria**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Asistencia Médica integral a los internos. (por mes)	Paciente	9.360

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Cantidad de Internos	Costo de personal profesional (médicos, psiquiatras, etc.) + costo bienes de consumo (Material de laboratorio, remedios, etc.) + otros gastos asignados al servicio	Costo Servicio de Asistencia Médica por Interno
Pacientes Asistidos	Médico Clínico, Psiquiatra, Odontólogo, Bioquímico, Enfermero  Productos farmacéuticos	Un Clínico, Psiquiatra, Odontólogo, Bioquímico, Enfermero por x pacientes.  Costo provisión de medicamentos por Paciente



**Índice de Eficacia**

Porcentaje de cobertura de prestaciones médicas realizadas con respecto al total de atenciones médicas solicitadas por el interno.

*[Handwritten mark]*

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY 7426

ESCOPIA

MINISTERIO DE JUSTICIA  
INVESTIGACIONES LEGALES Y DERECHOS  
HUMANOS EN LAS UNIDADES PENALES



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03**  
**Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Custodia, Guarda y Prevención en las Unidades Carcelarias. (por día)	Interno	2.100

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Detenidos	Agente Vigilancia Interna	Cantidad de agentes de vigilancia interna por cantidad de detenidos. (Un agente cada treinta detenidos)
Internos Traslados	Agente custodia	Cantidad de custodia por internos trasladados (Un custodia por 1,7 internos)
Casos Criminológicos	Médico psiquiatra	Cantidad de médicos por casos (Un médico por diez casos)
	Psicólogo.	Cantidad de psicólogos por casos (Un psicólogo por diez casos)
	Asistente social	Cantidad de asistentes sociales por casos (Un asistente social por ocho casos)



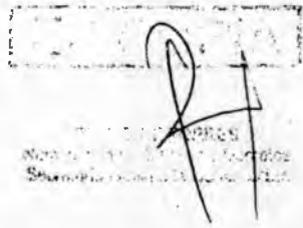
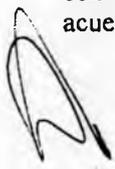
Cpde. Expte. 91-17.803/06

**LEY N.º 7426**

**Índices de Eficacia**

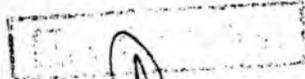
Porcentaje de reducción de casos de evasión y/o fugas de internos alojados en las distintas Unidades Penales, que surge de comparar los mismos con respecto al total de la población penal.

Porcentaje de incremento de cantidad de expedientes tramitados en el área correccional con respecto a demanda de los internos para obtención de beneficios solicitados de acuerdo a la Ley 24.660.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY Nº 7426



POLICÍA DE SALTA

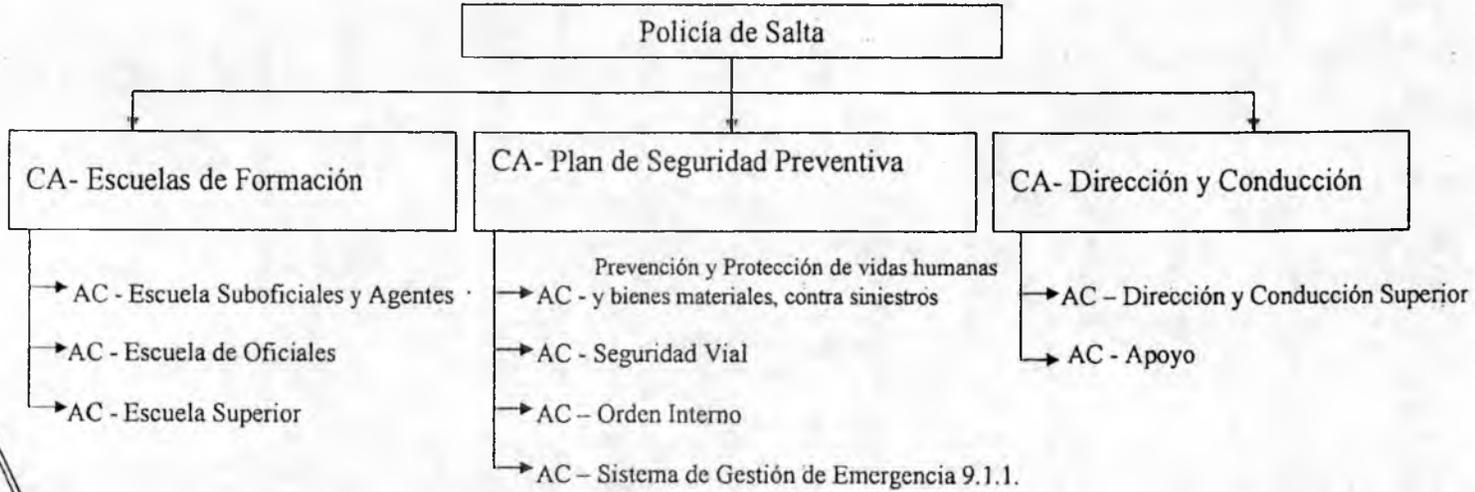
---

*(Handwritten mark)*





197 7426



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N.º 7426



## POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Conforme a lo establecido por la Ley Orgánica Policial 6.192/83 la misión es prevenir la comisión del delito, mantener el orden público y la paz social, actuando como auxiliar de la justicia para resguardar la vida, bienes y otros derechos de la población en todo el ámbito provincial.

Las funciones que se desarrollan para el cumplimiento de la misión son:

Brindar seguridad general a todos los habitantes de la provincia, sus bienes y derechos.

Prevenir toda perturbación del orden público, garantizando la tranquilidad y seguridad de la población en general.

Implementar estrategias y cursos de acción basados en el uso adecuado de los recursos humanos, técnicos y logísticos disponibles.

Proveer a la seguridad de los funcionarios, empleados y bienes del Estado, planificando e implementando las medidas preventivas y de seguridad en resguardo de la integridad de las autoridades del Gobierno.

Regular y controlar el tránsito público en la provincia.

Defender y proteger el medio ambiente de todo tipo de ataque y degradación, a través de sus áreas pertinentes.

Brindar seguridad a las entidades financieras radicadas en el ámbito provincial, a través de la Dependencia Policial específica.

Asegurar el orden en las elecciones nacionales, provinciales y/o municipales, que se desarrollen en el territorio provincial.

Proveer los servicios de Policía Adicional en el ámbito provincial.

Brindar el servicio policial necesario en todo tipo de reuniones públicas.

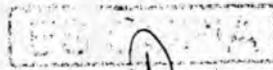
Observar y controlar la aplicación de la Ley Nacional de Armas y Explosivos y las disposiciones contenidas en Decretos Reglamentarios.

Velar por la seguridad de menores, ancianos y discapacitados, sus bienes y derechos, a través de las Dependencias Policiales específicas.

Asegurar la lucha contra el fuego en todo el territorio provincial.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

7426



MINISTERIO DE GOBIERNO  
Hemeroteca Gral. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**CURSO DE ACCIÓN**

**Denominación del Curso de Acción: Escuelas de Formación**

**Unidad Ejecutora: Policía de Salta – Dirección de Instrucción Policial**

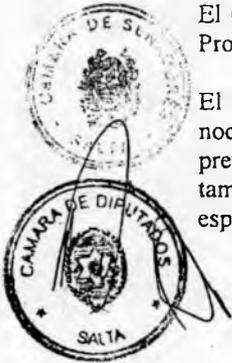
---

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Las Escuelas de Cadetes "Gral. M. Miguel de Güemes" y de Suboficiales y Agentes. "Cnel. José A. Saravia", tienen como objetivo la formación de personal idóneo, futuro conductor y ejecutor de acciones preventivas y de seguridad, conforme a los requerimientos de la población y atento a las permanentes modificaciones de la realidad social y coyuntural.

El Curso de Acción se complementa con objetivos y políticas centrales del Gobierno Provincial y Nacional como es el mantenimiento de la Paz Social.

El Curso de Acción contribuye en este sentido, a contrarrestar y prevenir hábitos nocivos para la sociedad, como por ejemplo, diseñar planes y programas para la prevención contra la Drogadicción - el Alcoholismo - la Delincuencia Juvenil, como así también destinados a reducir el índice delictivo de la Provincia con recursos humanos especializados y capacitados para ello.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

EXTE  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
GOBIERNO DE SALTA



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Escuela Suboficiales y Agentes	Policía de Salta
02	Escuela de Oficiales	Policía de Salta
03	Escuela Superior	Policía de Salta

A



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N.º 7426



Nombre: \_\_\_\_\_  
Dn: \_\_\_\_\_



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01**  
**Escuela Suboficiales y Agentes**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Formación	Aspirantes	1200

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Agentes	Habitantes	Cantidad de Agentes por Habitantes de la Provincia.
Agentes	Costo total de Formación	Costo de Formación por Agente.

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Agentes egresados con relación a los formados.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY 7426

*[Handwritten signature]*



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02**  
Escuela de Oficiales

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Formación	Cadete Ingresante	90
Formación	Cadete Cursante	91
Egreso	Oficial	48

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Oficial Egresado	Costo Total de Formación del futuro Oficial	Costo por Oficial Egresado
Oficial	Habitantes	Cantidad de Oficiales por Habitantes de la Provincia.

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Oficiales egresados con relación a los Cadetes formados.

*[Handwritten mark]*

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03**  
Escuela Superior

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Capacitación y Formación Interna	Oficial	120
Capacitación y Formación Externa	Civil	130

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Oficial Capacitado	Costo Total de Capacitación Interna (Oficiales)	Costo por Oficial Capacitado
Civil Capacitado	Costo Total de Capacitación Externa (Civiles)	Costo por Civil Capacitado



**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Oficiales Capacitados con relación a lo estimado.

Porcentaje de Civiles Capacitados con relación a lo estimado.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

7426

27



## CURSO DE ACCIÓN

### Denominación del Curso de Acción: Plan de Seguridad Preventiva

Unidad Ejecutora: Policía de Salta

#### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El presente Curso de Acción contempla principalmente la protección de las personas y sus bienes materiales amenazados de peligro inminente en lo que respecta a la División Bomberos, ejecutando para ello tareas operativas e investigativas, como así también orientar acciones a la prevención, propendiendo por sobre todo a la concientización de los riesgos, con el propósito de lograr una comunidad alerta sobre los peligros, resultados y consecuencias de los siniestros.

Debido al crecimiento poblacional de la ciudad de Salta en los últimos años, y consecuentemente el asentamiento de gran cantidad de barrios periféricos, considerados en su mayoría como zonas críticas desde el punto de vista de la protección contra incendios principalmente, las tareas de concientización estarán dirigidas a estos habitantes, sin descuidar las otras zonas, teniendo en cuenta que la influencia de esta Unidad Especial, si bien la jurisdicción comprende la provincia en general, comprende la zona urbana que se extiende desde las localidades de La Caldera hasta La Viña, haciendo notar que diariamente se atienden emergencias en esta superficie.



La Dirección de Seguridad Vial tiene a su cargo la prevención y control del tránsito vehicular en el ámbito territorial de la Provincia, dentro de los límites de competencia y jurisdicción que le asignan las leyes a la Institución Policial, además de regular el tránsito público, contribuirá a la prevención de los accidentes viales, partiendo de la enseñanza - aprendizaje, desarrollando planes de educación en materia de seguridad en el tránsito en los niveles de enseñanza de EGB1, EGB2 y Polimodal. Coordinará con entidades de bien público que fomente la educación vial y planificará actividades pedagógicas a nivel Institucional.

La Dirección General de Seguridad dirigirá tareas coordinando con las distintas unidades con el fin de contribuir al bienestar de las personas, y en materia de prevención la reciente incorporación del Sistema de Emergencias 911 tendrá un rol preponderante. Tendrá como premisa "dar una respuesta inmediata y eficaz" para toda la ciudadanía.

Todo esto se encuentra enmarcado en el Plan de Políticas Públicas 2005-2010.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY Nº 7426

*[Handwritten signature]*



**LISTADO DE ACTIVIDADES**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Prevención y Protección de vidas humanas y bienes materiales, contra siniestros	División Bomberos
02	Seguridad Vial	Dirección de Seguridad Vial
03	Orden Interno	Policía de Salta
04	Sistema de Gestión de Emergencias 9.1.1.	Policía de Salta



Cpde. Expte. 91-17.803/06



LEY N.º 7426

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01**

**Prevención y Protección de vidas humanas y bienes materiales, contra siniestros**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Prevención y Protección contra siniestros de los habitantes y sus bienes	Simulacro	15
Prevención y Protección contra siniestros de los habitantes y sus bienes	Pericia	3.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Simulacros realizados	Costo del Proyecto	Costo por Simulacro
Pericias realizadas	Personal Técnico - Bombero	Personal Técnico - Bombero por Pericia

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Simulacros realizados conforme a los previstos.

Porcentaje de Pericias realizadas conforme a las estimadas.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

ES COPIA



PRIA S. D. DEPARTAMENTO  
Numeración C. U. T. A. S. y B. S. S. S.  
Secretaría de Obras, Construcción y Mantenimiento

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02**  
**Seguridad Vial**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Prevención y Apoyo en Seguridad Vial	Personal	69
Operativos de Prevención	Operativo	96

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Personas y Vehículos Asistidos.	Personal Afectado	Cantidad de Personal por Personas y Vehículos Asistidos
Personas y Vehículos Asistidos.	Costo del Proyecto	Costo por Persona y Vehículo Asistido
Operativos.	Personal Afectado	Cantidad de Personal por Operativo
Operativos.	Costo del Proyecto	Costo por Operativo

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Personal Afectado real sobre el estimado.

Porcentaje de Operativos respecto los previstos.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

7426

ES COPIA

RINA DE TORRES  
Numeración Gen. Leyes y Decretos  
Secretaría Gen. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03**  
**Orden Interno**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Alcanzar un promedio de 1 policía cada 150 habitantes.	Personal	6.500
Cobertura de Seguridad Poblacional.	Operativos	180

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Habitantes de la Provincia	Personal Afectado	Cantidad de Habitantes por Personal de Seguridad
Operativos	Personal Afectado	Cantidad de Personal por Operativo

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Personal Afectado real sobre el estimado.

Porcentaje de Operativos realizados sobre lo estimado.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

ES COPIA



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04**  
Sistema de Gestión de Emergencias 9.1.1.

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Cobertura las 24 hs. del día en Capital y zonas aledañas.	Sector	52

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida ' del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cobertura del Sector	Móvil	Móvil por Sector
Sector	Costo de cobertura	Costo promedio por Sector

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Sectores Cubiertos sobre el estimado.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY Nº 7426

ESCOPIA

FRANCISCO DE TORRES  
Ministerio del Interior y Justicia  
Secretaría Civil de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN



**Denominación del Curso de Acción: Dirección y Conducción**

Unidad Ejecutora: Policía de Salta

---

**LISTADO DE ACTIVIDADES**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Dirección y Conducción Superior	Policía de Salta
02	Apoyo	Policía de Salta



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

ES COPIA

ESTELA R. DE VILLALBA  
Numeración Gral. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**SEGURIDAD: COORDINACIÓN Y CONDUCCIÓN**

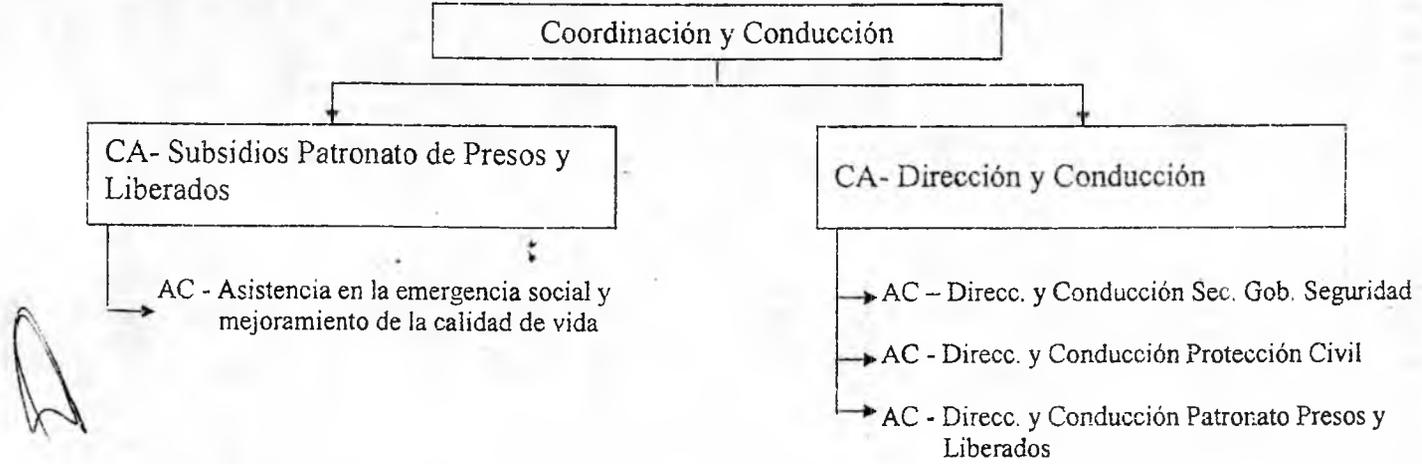
---

*A*





LEY Nº 7426



ESCOPIA  
 RINA P. TORRES  
 Numerada según Leyes y Decretos  
 Secretaría General de la Gobernación



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LATY IP 7426

ES COPIA

RINCA DE TORRES  
Numeración para Leyes y Decretos  
Secretaría Genl. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN



**Denominación del Curso de Acción: Subsidios Patronato de Presos  
y Liberados**

Unidad Ejecutora: Departamento de Patronato de Presos  
y Liberados

---

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Este curso de acción contribuye en la Asistencia Social a personas en situaciones de vulnerabilidad, originadas por su carácter de egresado de unidades penitenciarias con miras a lograr su reinserción social y mejora en la calidad de vida.

El riesgo social se supera con procesos a mediano y largo plazo, pero es imprescindible la atención inmediata, integral y sostenida de las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)

*[Handwritten signature]*



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

ES COPIA

RUBÉN DE TORRES  
Numeración, Graf. Lejes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



### LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Asistencia en la emergencia social y mejoramiento de la calidad de vida	Secretaría General de la Gobernación de Seguridad

*[Handwritten mark]*



ES COPIA

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY Nº 7426

RINA DE TORRES  
Numeración Gral. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01**

Asistencia en la emergencia social y mejoramiento de la calidad de vida

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Asistencia a Personas (por día)	Persona	25

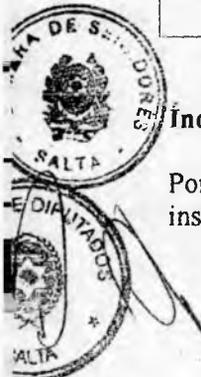
**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Casos Atendidos	Trabajadora Social	Casos Atendidos por Trabajadora Social

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Asistencia a la Población estimada.(90% de la población egresada de instituciones penales)



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY 7426

ES COPIA

INDIA DE TORRES  
Numeración Gral. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN

### Denominación del Curso de Acción: Dirección y Conducción

Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación de Seguridad

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Ejecutar la Política Gubernamental en materia de Seguridad Pública, incluyendo el ejercicio de las potestades administrativas de conducción superior de los organismos que conforman su estructura orgánica como así también la supervisión de las funciones que tienen asignadas específicamente todos los integrantes de las fuerzas de seguridad de la Provincia.

En su actividad de Protección Civil el objetivo es brindar protección a las personas y sus bienes materiales amenazados por causas de fenómenos naturales o provocados por el hombre, ejecutando para ello tareas operativas y de investigación, orientando acciones para la prevención y concientización sobre los riesgos, con el propósito de lograr una comunidad alerta sobre los peligros potenciales y consecuencias derivadas de los desastres y siniestros originados en dichos fenómenos.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY Nº 7426

ES COPIA

RINAC DE TORRES  
Numeración Oral, Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Direcc. y Conducción Sec. Gob. Seguridad	Secretaría General de la Gobernación de Seguridad
02	Direcc. y Conducción Protección Civil	Dirección de Protección Civil
03	Direcc. y Conducción Patronato Presos y Liberados	Departamento de Presos y Liberados

*(Handwritten mark)*



Cpde. Expte. 91-17 803/06

LEY N° 7426

ESCOPIA

RINA DE TORRES  
Numeración de Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02**  
Dirección y Conducción Protección Civil

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Formación de Juntas Municipales de Protección Civil para prevención, preparación y respuesta ante emergencias naturales o provocadas	Junta	59

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Planes de contingencias elaborados y desarrollados	Municipios	Plan de Contingencia por Municipio

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Asistencia a la Población estimada.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY Nº

7426

ES COPIA



RINA R. DE TORRES  
Numeración Gral. Expedientes  
Secretaría Gral. de la Presidencia

JURISDICCION:  
GABINETE SOCIAL

---



LEYES 7426



03 - Gabinete Social

Secretaría de Asistencia Médica  
y Promoción Social

Secretaría de la Niñez y  
la Familia

Secretaría de los  
Mayores

Secretaría de Desarrollo  
y Promoción  
Comunitaria

A handwritten mark or signature in the bottom left corner of the page.

SECRETARÍA DE TORRES  
Ministerio de Salud, Deportes y Deportes  
Secretaría General de la Gobernación

ES COPIA



Cpde. Expte. 91-17.803/06

**LEY Nº 7426.**

ES CRÍA



RNAB. DE CORREOS  
Numeración Genl. Leyes y Decretos  
Secretaría Genl. de la Gobernación

**SECRETARÍA DE ASISTENCIA MÉDICA Y PROMOCIÓN SOCIAL**

---





LEY N° 7426

Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social

CA- Asistencia Médica y Promoción Social para personas carenciadas

- AC - Asistencia Médica y Social
- AC - Asistencia a la Discapacidad
- AC - Prevención y Promoción Comunitaria



SECRETARÍA DE ASISTENCIA MÉDICA Y PROMOCIÓN SOCIAL

ES COPIA



Cpde. Expte 91-17.803/06

7426

ES COPIA

RINA S. DE TORRES  
Numeración Gral. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

La Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social tiene a su cargo la prestación médica y provisión de elementos a personas carentes de recursos económicos, en los casos de urgencia médica, necesidad crítica y patología aguda.

Establece las distintas discapacidades que sufren los habitantes de la Provincia, resaltando los pueblos del interior, con el objetivo de insertarlos en la comunidad.

Entiende en la formulación de políticas y en la implementación de las medidas necesarias a fin de asegurarles, a las personas con discapacidad, las oportunidades necesarias que permitan en lo posible neutralizar la desventaja que la discapacidad les provoca.

Entiende en todo lo referido al acceso de las personas con discapacidad a las prestaciones básicas de prevención, de rehabilitación, terapéutico-educativas y asistenciales.

Entiende en la promoción y difusión de manifestaciones culturales y deportivas organizadas por las personas con discapacidad o por las instituciones que las nuclea.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

7426

ESCOPIA

RINARO DE TORRES  
Numeración Gen. Leyes y Decretos  
Secretaría Gen. de Gobernación



## CURSO DE ACCIÓN

### Denominación del Curso de Acción: **Asistencia Médica y Promoción Social para personas carenciadas**

Unidad Ejecutora: Dirección General de Prestaciones Médicas

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción consta de 3 actividades:

#### - Asistencia Médica y Social:

Posibilitar a los pacientes carentes de recursos el acceso a prestaciones médicas de alta complejidad, como así también la provisión de elementos que no brinda el Hospital Público en los casos de urgencias médicas, necesidad crítica y patología aguda. Dicha cobertura se brinda en nuestra provincia en efectores privados y fuera de ella cuando la nuestra no posee la complejidad para realizarlos. Implementar políticas de desarrollo humano y productivo para cambiar el criterio asistencialista.

#### - Asistencia a la Discapacidad:

Entender en la formulación de políticas en la implementación de las medidas necesarias a fin de asegurarles a las personas con discapacidad las oportunidades necesarias que permitan en lo posible neutralizar la desventaja que la discapacidad les provoca. Relevar personas con Discapacidad evaluando y certificando la misma. Trabajar en forma conjunta con los proyectos e iniciativas de las O.N.G., las cuales son evaluadas y categorizadas de acuerdo a las leyes nacionales, recibiendo asesoramiento y subsidios para el cumplimiento de sus objetivos. Coordinar acciones que posibiliten a las personas con discapacidad el acceso a las prestaciones básicas de prevención, rehabilitación terapéutico - educativa y asistencial que necesitan para su rehabilitación integral, conforme a lo establecido en la Ley 24.901 y Decretos N°s 762/97 y 1.193/98. Categorización de las organizaciones no gubernamentales que se dedican a la rehabilitación y tratamiento de las discapacidades.

#### - Prevención y Promoción Comunitaria:

Posibilitar la ejecución de programas y actividades para el desarrollo comunitario, tendiente a satisfacer las necesidades sociales para mejorar la calidad de vida y como reafirmación de los derechos esenciales de la persona. Coordinar y supervisar la ejecución de programas y proyectos que se implementen en diferentes áreas de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

7426

ES COPIA

RINA B. DE TERRES  
Numeración Genl. Leyes y Decretos  
Secretaría de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Asistencia Médica y Social	Dir. Gral. de Prestaciones Médicas
02	Asistencia a la Discapacidad	Dir. Gral. de Prestaciones Médicas
03	Prevención y Promoción Comunitaria	Centro de Diagnostico de las Capacidades



Cpde. Expte. 91-17.803/06

7426

ES COPIA



GOBIERNO DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DECRETOS  
SECRETARÍA DE ASISTENCIA MÉDICA Y SOCIAL

### METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01 Asistencia Médica y Social

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Asistencia Financiera para Derivaciones de pacientes a Capital Federal vía aérea o terrestre	Unidad Monetaria	\$570.000
Derivaciones de pacientes a Capital Federal vía aérea o terrestre	Paciente	300
Otorgar medicamentos a pacientes en instituciones a cargo de la Secretaría	Unidad Monetaria	\$90.000
Cirugías Cardiovasculares	Cirugía	96

### INDICADORES DE GESTIÓN

#### Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pacientes Derivados	Costo Total Derivaciones	Costo por Derivación
300	\$ 570.000	\$ 1.900
Cirugías Cardiovasculares	Costo Total Cirugías	Costo por Cirugía
96	\$ 1.152.000	\$ 12.000

#### Índices de Eficacia

Porcentaje de Pacientes derivados respecto los previstos.

Porcentaje de Cobertura de Medicamentos en Instituciones a cargo de la Secretaría.

Brindar cobertura al menos al 80% de las personas adultas necesitadas de cirugías cardiovasculares.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N.º 7426

ES COPIA

RINA DE TORRES  
Numeración Gral. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02**  
**Asistencia a la Discapacidad**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Asistencia Financiera a "Hogar Divino Niño Jesús"	Unidad Monetaria	\$ 198.000
Atención Hogar con Parálisis Cerebral	Internado Hogar con Parálisis Cerebral	11

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Internado Atendido en Hogar con Parálisis Cerebral	Costo Total	Costo por Internado
11	\$ 198.000	\$ 18.000

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Internados atendidos en el hogar.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEV. N° 7426

ES COPIA

RICARDO TORRES  
Numeración, Copias y Decretos  
Secretaría General de Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03**  
**Prevención y Promoción Comunitaria**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Prevención de la Salud (Plan de Contención Escolar)	Niño	45.000
Intervención quirúrgica de cataratas (Salta Libre de cataratas)	Intervención	360
Atención Hogar San Rafael Arcángel	Internado	14
Asistencia Financiera Hogar San Rafael Arcángel	Unidad Monetaria	\$ 218.400

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Niños de 5 a 8 años Atendidos	Costo Total	Costo por Niño Atendido
45.000	\$ 840.000	\$ 18.67
Intervenciones quirúrgicas de cataratas	Costo Total	Costo por Intervención
360	\$ 360.000	\$ 1.000
Internado Atendido en Hogar San Rafael Arcángel	Costo Total	Costo por Internado
14	\$ 218.400	\$ 15.600

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Cumplimiento de las metas.

ES COPIA

RAJON DE TORRES  
Numeración Oficial Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEXN: 7426

SECRETARÍA DE LOS MAYORES

---

A





7423

Secretaría de los Mayores

CA- Secretaría de los Mayores

- AC - Dirección General Administrativo Contable
- AC - Pensiones No Contributivas
- AC - Plan Solidario de los Mayores
- AC - Asistencia a Instituciones Gubernamentales

MINISTERIO DE  
 ECONOMIA Y FINANZAS  
 SECRETARIA CREDITICIA Y CREDITACION

ESTADISTICA



Cpde. Expte. 91-17.803/06

7426

ES COPIA

PRIMA DE LIBRES  
Numeración Leyes y Decretos  
Secretaría de la Gobernación



## POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Secretaría de los Mayores tiene por finalidad concentrar en una sola conducción, la articulación de las políticas adecuadas para los adultos mayores, con el fin de preservar y mejorar la calidad de vida del sector, enfatizando en la atención integral de sus necesidades, considerando al Adulto Mayor como un sujeto de derecho inseparable del entorno social, cultural, espiritual, económico y político.

El Objetivo de esta Secretaría es implementar actividades que generen procesos de inclusión social destinados a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, de su familia y la comunidad.

Las Actividades para lograrlo se resumen en las siguientes:

a) Vivienda Digna: generar a través del Estado y de las organizaciones de la Sociedad Civil, la contención social integral de las personas mayores, beneficiando a todas las personas, sobre todo aquellas sin cobertura de la seguridad social, con la finalidad de su asistencia en hogares de ancianos, sistemas alternativos y comedores.

b) Salud de los Grandes: Atender las necesidades de salud de los adultos mayores en todos sus aspectos, contemplando la promoción, prevención, restauración y rehabilitación, que les permita el desarrollo de una vida plena y sana.

c) Educación de los Grandes: Implementar programas de educación, enfatizando en la alfabetización de los mayores, como una estrategia fundamental en la lucha contra la pobreza, ya que en el interior de la provincia, el 60% de la población destinataria no sabe leer ni escribir y en la capacitación a través de talleres formativos, recreativos, artesanales y productivos para el desarrollo de sus potencialidades.

d) Desarrollo de las Organizaciones: Implementar programas de promoción social y fortalecimiento institucional, tendientes a la consolidación, desarrollo y protagonismo de la sociedad civil.

e) Asesoramiento Legal y Previsional: Establecer Programas de asesoramiento legal y previsional a fin de posibilitar que la población destinataria sin cobertura de la seguridad social acceda a sus beneficios; en ese marco, maximizar los controles para evitar la superposición de beneficios.

f) Capacitación y Desarrollo de las Personas: Capacitar al recurso humano de la Secretaría, como el de las organizaciones, no gubernamentales de y para personas mayores, para la búsqueda de soluciones de los problemas más trascendentes del sector.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

ES COPIA

RINOA DE TORRES  
Número Anual Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



g) Pensiones No Contributivas: Lograr que las personas excluidas de los beneficios establecidos en el Sistema Único de la Seguridad Social (Ley 24.241), puedan acceder al beneficio previsional denominado "Prestación Anticipada por Desempleo" (Ley 25.994, 24.476, Decreto 1.454/05 y Normas Complementarias); mediante el asesoramiento legal y previsional en forma gratuita, teniendo como metodología la intervención de las oficinas de la Secretaría con sus Hogares de Ancianos, más la de los Municipios y las de la Sociedad Civil.

h) Habilitación de Hogares: Habilitar, acreditar, categorizar y fiscalizar los hogares y centros de día de los adultos mayores, con el fin de preservar la salud física y mental de los que allí residen.

Todo esto se pretende sea desarrollado a través del protagonismo y participación de las organizaciones de la sociedad civil, privilegiando la cogestión y autogestión.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LET 7426

ES COPIA

RINA DE TORRES  
Numeración Gen. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN



**Denominación del Curso de Acción: Secretaría de los Mayores**

Unidad Ejecutora: Secretaría de los Mayores

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Secretaría con este Curso de Acción centra sus actividades dando soluciones a los problemas emergentes, pero su cometido no se agota allí, pues tiende a proteger, generar y dirigir las acciones destinadas tanto al desarrollo social como a la resolución integral de los problemas sociales del adulto mayor, considerándolo no sólo como un individuo, sino como miembro de una familia, de la comunidad o como integrante de las organizaciones de y para adultos mayores.

También se consideró de vital importancia desarrollar una actividad de protección legal, considerando al Adulto Mayor como sujeto de deberes y derechos, por lo que es insoslayable que para la defensa de sus derechos esté debidamente informado a través del asesoramiento legal y previsional, ello redundará en su propio beneficio, el de su familia y también en el fortalecimiento de las Organizaciones No Gubernamentales de y para los Adultos Mayores que los nuclea. Al adquirir conocimientos, les posibilitará acceder a mayores beneficios, lo que les permitirá abordar con mayor eficacia la solución de las diferentes contingencias sociales.

La concreción de lo expuesto precedentemente no sería posible sin una correcta actividad de gestión y administración de los recursos económicos asignados al curso de acción planteado.

Este Curso de Acción consta de 4 actividades:

#### - Dirección General Administrativo Contable:

Ejecutar las Partidas Presupuestarias asignadas a la Secretaría, de acuerdo a las normativas vigentes.

Gestionar y verificar las Rendiciones de Cuentas, para su posterior elevación a la Secretaría General de la Gobernación para aprobación por Decreto del Poder Ejecutivo.

Realizar las ejecuciones de acuerdo a las Etapas del Gasto (Preventivo, Compromiso, Devengado y Pagado)

Cpde. Expte. 91-17.803/06

7426

ESALTA

RINCON DE TORRES  
Ministerio de Gobierno y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



Desarrollar y/o recomendar la Políticas Presupuestarias de Control Contable a las distintas Áreas de la Secretaría.

Mantener actualizada la información necesaria para la Superioridad.

Trabajar conjuntamente con la Unidad de Sindicatura Interna.

Informar a interesados acerca de trámites iniciados o a iniciarse en el área, realizada en forma permanente, personal, telefónica o escrita.

Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley de Contabilidad, su reglamentación, Ley de Contrataciones, y las que sean de su competencia.

#### - Pensiones No Contributivas:

Planificar y promover las acciones tendientes a detectar los Adultos Mayores carentes de todo tipo de cobertura asistencial, a fin de determinar las políticas tendientes a satisfacer la cobertura de las contingencias sociales de vejez e invalidez, con las prestaciones de la seguridad social de carácter no contributivo, cuyos recursos se han asignado para a tal fin.

Asimismo se analiza un incremento en el monto de las pensiones no contributivas.

Coordinar e integrar la previsión y asistencia social procurando garantizar una protección integral del sector pasivo, proponiendo mayores beneficios y cobertura a mayor numero de beneficiarios.

Determinar las políticas claras en materia de la seguridad social, para que ésta se proyecte en el contexto social, en atención a las circunstancias temporales y de medios, detectando las necesidades concretas del sector, para la cobertura de las necesidades en un todo de acuerdo con los mandatos constitucionales.

#### - Plan Solidario de los Mayores:

Creado por Decreto N° 1.764/98, es el eje de las políticas sociales de la Secretaría, desarrollada en base a los criterios de Universalidad, Equidad, Participación, Solidaridad, Integralidad, Eficiencia, Eficacia y Calidad

Su ejecución se efectúa a través de los siguientes programas: Salud de los Grandes - Vivienda Digna - Educación de los Grandes - Desarrollo de las Organizaciones - Capacitación y Desarrollo de las Personas Mayores - Asesoramiento Previsional y Legal.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY Nº 7426

COPIA

EDUARDO DE TORRES  
Numeración de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



Promover las acciones tendientes a detectar las necesidades insatisfechas de los Adultos Mayores, a fin de formular las políticas adecuadas que generen procesos de inclusión social.

Promover la participación de los adultos mayores, a través de las Organizaciones que los aglutinan, en el diseño, ejecución y control de las políticas del sector, con un criterio participativo y de autogestión.

Implementar Programas de atención e internación domiciliaria para Mayores que carecen de los beneficios de la seguridad social.

Implementar servicios de enfermería, podología, asistencia personalizada, asistencia alimentaria y nutricional.

Promover Proyectos de Capacitación y de Producción a pequeña escala.

Promover la participación de las Organizaciones Civiles en las políticas de la Secretaría conforme a la Ley 6.833 que establece las nuevas relaciones entre El Estado y la Sociedad Civil.

**- Asistencia a Instituciones Gubernamentales:**

UNATE: La Universidad Abierta de la Tercera Edad tiene mas de 1.100 alumnos en sus aulas y talleres, con gente de todas las edades y de todos los niveles socioculturales.

En ella se revaloriza el rol protagónico de los mayores, jubilados o no; se organizan cursos, charlas y mesas redondas; cuenta con una Biblioteca parlante para personas ciegas y ambliopes.

HOGARES DE ANCIANOS Y SISTEMAS ALTERNATIVOS: Brinda asistencia integral a los adultos mayores que sufren carencias económicas, familiares, sociales y de vivienda, por ejemplo los Hogares de día y Pequeños hogares.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° - 7426

ES COPIA

RNA R. DE ORDRES -  
Numeración de Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**LISTADO DE ACTIVIDADES**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Dirección General Administrativo Contable	Dirección General Administrativo Contable
02	Pensiones No Contributivas	Coordinación General
03	Plan Solidario de los Mayores	Coordinación General
04	Asistencia a Instituciones Gubernamentales	Coordinación General

A



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

ES COPIA

RINA R. ALFONSO  
Numeración Oral, Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02**  
**Pensiones no Contributivas**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Mejorar la calidad de vida de los beneficiarios de las Pensiones no Contributivas	Beneficiario	2.791

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Beneficiarios	Costo Total de Asistencia	Asistencia Financiera por Beneficiario

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de beneficiarios asistidos. (100 % de los beneficiarios)



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

ES COPIA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
Ministerio del Trabajo y Previsión Social  
Secretaría General de Previsión Social



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03**  
**Plan Solidario de los Mayores**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Mejorar la calidad de vida de Adultos Mayores y su Familia mediante asistencia Financiera y Técnica a las Organizaciones	Organización	310

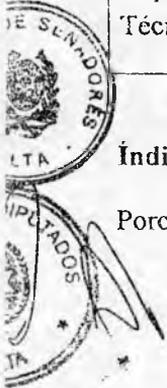
**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Asistencia Financiera y Técnica a las Organizaciones	Costo Total de Asistencia	Asistencia Financiera por Organización

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de organizaciones asistidas. (100 % de las organizaciones)



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

ES COPIA

RINA DE TORRES  
Numeración Cont. Letras y Decretos  
Secretaría General de Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04**  
**Asistencia a Instituciones Gubernamentales**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Mejorar la calidad de vida de Adultos Mayores que asisten a la Universidad	Alumnos	710
Asegurar la Asistencia Integral de los Ancianos residentes en Hogares de Ancianos	Ancianos	180

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Asistencia Financiera y Técnica a los Alumnos	Costo Total de Asistencia	Asistencia Financiera por Alumno
Beneficiarios	Costo Total de Asistencia	Asistencia Financiera por Beneficiario

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Alumnos asistidos. (100 % de los alumnos)

Porcentaje de beneficiarios asistidos. (100 % de los beneficiarios)

A

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N.º 7426

ES COPIA

RINA DE TORRES  
Numeración Civil y Promociones  
Secretaría Gral. de la Gobernación



# SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN COMUNITARIA

---

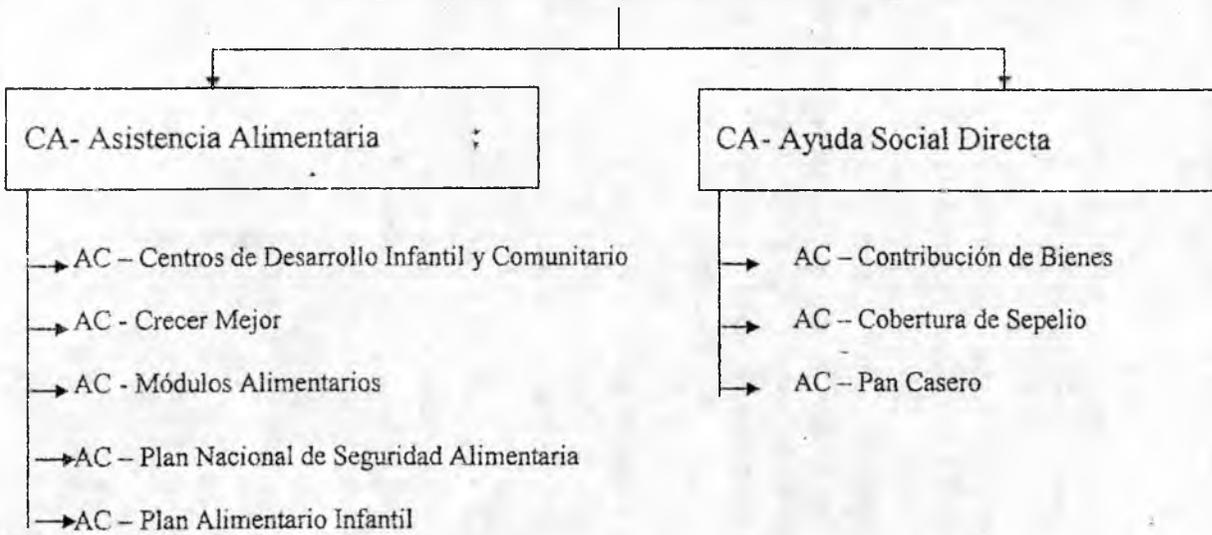
*[Handwritten mark]*





LEY Nº 7426

Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria



MINISTERIO DE  
DESARROLLO SOCIAL Y  
COMUNIDAD

ESTADOPIA



Cpde. Expte. 91-17.803/06

7426

ES COPIA

RINA S. DI TORRES  
Numeración de Expedientes  
Secretaría General de la Gobernación



### POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El objetivo es desarrollar acciones tendientes a la atención de la población en riesgo social, con asistencia alimentaria, de emergencia y/o elementos de consumo a personas físicas, Instituciones de Bien Público, Organizaciones No Gubernamentales, etc.

Coordinar acciones y brindar ayuda financiera a los fines de fortalecer instituciones que posibiliten la reinserción a la actividad particular y/o privada, controlando la distribución y la superposición de beneficios.

Elaborar proyectos de trabajo conjuntamente con los distintos organismos e instituciones con el fin de mejorar el tratamiento de la acción social.

Coordinar y articular las acciones que desarrolla el estado Nacional, Provincial y Municipal con las organizaciones de la sociedad civil a través de los distintos Programas dependientes de esta Secretaría, extendiendo y ofertando los medios e instrumentos que permitan la superación de los impedimentos geográficos, sociales, culturales y de toda índole que dificultan el acceso a los beneficios sociales.

En el marco del Plan de Políticas Públicas 2.005-2.010 tiene a su cargo el Plan Alimentario Infantil, el cual prevé conseguir en forma progresiva que la población infantil hasta cinco años de la Provincia de Salta tenga asegurada la alimentación acorde a sus necesidades de crecimiento y desarrollo, combatiendo la desnutrición y eliminando al máximo los factores de riesgo, con asistencia alimentaria y acciones de educación alimentaria y nutricional, superando los problemas de malnutrición que se encuentren afectando el Crecimiento y Desarrollo Infantil y a su vez fortaleciendo el Capital Humano y Social como componentes del Desarrollo.



*[Handwritten signature]*

Cpde. Expte. 91-17.803/06

7426

ES COPIA

SECRETARÍA DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN COMUNITARIA  
SECRETARÍA GRUPO DE COOPERACIÓN

CURSO DE ACCIÓN



## Denominación del Curso de Acción: Asistencia Alimentaria

Unidad Ejecutora: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria

---

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Posibilitar la alimentación adecuada y suficiente a la población más afectada por la crisis económica. Favorecer con una alta proporción la cobertura alimentaria de la población en todos sus niveles, biológicamente nutricional y socialmente vulnerables, con la finalidad de mantener y mejorar el estado nutricional, prevenir enfermedades por carencia y a su vez favorecer el desarrollo integral de toda la familia.

Asistir directamente a la población mediante la entrega de fondos destinados a la adquisición de Víveres frescos y Secos para los Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario de la provincia acorde a cada región. En algunos casos dicha asistencia es permanente con desayuno, almuerzo, merienda y cena, en otros casos es con almuerzo únicamente y otros con desayuno o merienda.

En el marco del programa Crecer Mejor, la cobertura consiste en apoyar la alimentación con la ingesta diaria de leche fluida y en polvo con el fin de revertir las carencias nutricionales.

Dada la necesidad de atender situaciones de Emergencia Alimentaria a la población más afectada por la crisis económica, se prevé una cobertura directa con Módulos Alimentarios a personas y/o familias carentes de recursos con productos básicos de alto grado nutricional.

Promover una política en el campo alimentario-nutricional que se constituya en política de estado Argentino en la que se refleje el compromiso de todos los actores que responsables de garantizar el derecho de la población más desprotegida a una alimentación apropiada y de calidad. A la vez de favorecer el autoabastecimiento de las familias, tanto desde la producción, huertas, granjas, como desde la posibilidad de seleccionar una mejor alimentación y contar con los recursos materiales indispensables, subsidio familiar para la canasta alimentaria, etc.

ES COPIA

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LIBRO N° 7426

RINA R. DE TORRES  
Numeración Gral. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



En el marco del Plan Alimentario Infantil se prevé su articulación con el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Educación y la participación de la Sociedad Civil Organizada para la asistencia a través de Bolsones Alimentarios y capacitación de la población en acciones de Educación Alimentaria y Nutricional. Para su implementación se elaboró un Registro único de identificación de la población infantil afectada por problemas de malnutrición y se estima que para el año 2007 se asistirá a una población de 29.175 niños de hasta 5 años con un modulo alimentario de \$ 25,00 por mes para cubrir los 30/31 días del mes por los 12 meses.



Cpde. Expte. 91-17.803/06  
LEY N° 7426

ES COPIA

FINANCIEROS  
Numeración Proyecto y Promoción  
Secretaría de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario	Secretaría de Des. y Promoción Comunitaria
02	Crecer Mejor	Secretaría de Des. y Promoción Comunitaria
03	Módulos Alimentarios	Secretaría de Des. y Promoción Comunitaria
04	Plan Nac. De Seg. Alim.	Secretaría de Des. y Promoción Comunitaria
05	Plan Alimentario Infantil	Secretaría de Des. y Promoción Comunitaria



ES COPIA

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

FINANCIEROS  
Numeración Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01**  
Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Asistencia financiera para el funcionamiento de Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario	Niño	240.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Total Niños asistidos por día	Costo Total del Almuerzo	Costo por Niño Asistido

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Niños Asistidos respecto lo previsto.

Porcentaje de disminución de niños de 2 a 5 años en estado nutricional deficiente de familias carentes de recursos.

Mantener el estado nutricional de los niños de 2 a 5 años pertenecientes a familias carenciadas.



Cpdc. Expte. 91-17.803/06

LEY 7426

ES COPIA

DINA DE TORRES  
Numeración Gen. Leyes y Decretos  
Secretaría Civil de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02**  
Crecer Mejor

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Cobertura Alimentaria mediante la entrega de Leche Fluida y derivados	Niño	138.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Total Niños asistidos por día	Costo Total de Leche fluida por día	Costo por niño asistido

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Niños Asistidos respecto lo previsto.

Porcentaje de población infantil bajo cobertura respecto al total de población infantil de la provincia.

Porcentaje de disminución de las carencias nutricionales de las familias en situación de riesgo respecto al año anterior.

Cpdc. Expte. 91-17.803/06

2007 7426

ESCOPIA

RINA R. DE TORRES  
Nomenclatura Gen. Letras y Decretos  
Subsección Gen. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03**  
**Módulos Alimentarios**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Cobertura Asistencial mediante la entrega de Módulos Alimentarios (Bolsones)	Módulo	692.150

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Módulo Alimentario (Bolsones Federal) 643.950	Costo Total - Unidades monetarias	Costo Módulo - \$ 24,52
Módulo Alimentario (Bolsones p/ Mayores) 45.000	Costo Total - Unidades monetarias	Costo Módulo - \$ 32,50
Módulo Alimentario (Bolsones- Enfermos TBC) 3.200	Costo Total - Unidades monetarias	Costo Módulo - \$ 26,10

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Módulos entregados respecto lo planificado.

Porcentaje de beneficiarios respecto al total de empadronados.

Reducción del porcentaje de población desnutrida en la provincia.

ES COPIA

Cpdc. Expte. 91-17.803/06

LEY 7426

EMERSON TORRES  
Ministro Encargado de Negocios  
Secretaría de Estado de Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04**  
**Plan Nacional de Seguridad Alimentaria**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Cobertura Asistencial mediante la entrega de Módulos Alimentarios (Bolsones) a Mujeres embarazadas	Mujer	90.000
Cobertura Asistencial mediante la entrega de Módulos Alimentarios (Bolsones) a Niños desnutridos	Niño	234.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Módulo Alimentario (Mujeres Embarazadas)	Costo Total - Unidades monetarias	Costo Módulo - \$ 24.30
Módulo Alimentario (Niños Desnutridos)	Costo Total - Unidades monetarias	Costo Módulo - \$ 27.80

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Módulos entregados respecto lo planificado.

Porcentaje de beneficiarios respecto al total de empadronados.

Reducción del porcentaje de población desnutrida en la provincia.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

7426

ES COPIA

DINA G. VETTORRES  
Ministerio de Salud, Labor y Previsión  
Subsecretaría General de la Gobernación



### METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 05 Plan Alimentario Infantil

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Cobertura Asistencial mediante la entrega de Módulos Alimentarios (Bolsones)	Módulo	350.100

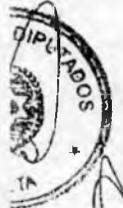
### INDICADORES DE GESTIÓN

#### Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Módulo Alimentario	Costo Total - Unidades monetarias	Costo Módulo

#### Índices de Eficacia

- Porcentaje de Módulos entregados respecto lo planificado.
- Porcentaje de beneficiarios respecto al total previsto.
- Reducción del porcentaje de población infantil desnutrida en la provincia.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

7426

ES COPIA

RINA DE TORRES  
Numeración Gen. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



## CURSO DE ACCIÓN

**Denominación del Curso de Acción: Ayuda Social Directa**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Desarrollo y  
Promoción Comunitaria

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción cuenta con 3 Actividades:

#### Contribución de Bienes:

En el marco del Programa de Atención al Ciudadano y Emergencia Social, se desarrollaran acciones tendientes a cubrir las carencias sociales demandadas por la población vulnerable y con alto índice de riesgo social, tanto de capital como del interior de la provincia a fin de contribuir en la satisfacción de algunas de las necesidades básicas de estos grupos. Se brindaran asistencias de Bienes elementales para mejorar las condiciones del hogar y a los damnificados de las emergencias sociales (catástrofes naturales, contingencias sociales, desalojos, incendios, entre otras)

#### Cobertura de Sepelio:

Se asistirá a los carentes de recursos con el Servicio de Sepelios a fin de contribuir con una necesidad sin cobertura en este grupo social y con alto grado de N.B.I., con cobertura tanto en capital como en el interior de la provincia.

#### Pan Casero:

El programa Pan Casero brinda asistencia alimentaria y capacitación a mujeres jefas de hogar con tres hijos o más menores a cargo.

La compra de harina asignada al programa es distribuida a los grupos para la elaboración de pan amasado, pastas y comidas derivadas. Por tal motivo se reúnen en lugar preestablecidos y lo producido se reparte en forma proporcional entre las madres beneficiarias.

La capacitación se realiza a grupos de amasadoras, para enseñar nuevas técnicas de elaboración de pan, fabricación de pastas, elaboración de comidas con mayor valor nutritivo y económicas, conservas dulces y saladas, repostería, artes manuales, peluquería básica, servicio doméstico especializado, cuidado de niños, etc. todo orientado a la formación de mujeres capaces de desarrollar opciones alimentarias, laborales y productivas.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Numeración Grupos y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



### LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Contribución de Bienes	Secretaría de Des. y Promoción Comunitaria
02	Cobertura de Sepelio	Secretaría de Des. y Promoción Comunitaria
03	Pan Casero	Secretaría de Des. y Promoción Comunitaria

A



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N.º 7426

ESLOVAQUIA

INDICADORES  
Número de Familiares y Dinero  
Subsidio para la Alimentación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01**  
Contribución de Bienes

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Asistencia Directa	Familia	54.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Yogging	Unidad Monetaria	\$ 30
Zapatilla	Unidad Monetaria	\$ 15
Mobiliario Básico - Cucheta	Unidad Monetaria	\$ 170
Mobiliario Básico - Colchón	Unidad Monetaria	\$ 45
Mobiliario Básico - Frazada	Unidad Monetaria	\$ 15
Material Construcción - Chapas Zinc	Unidad Monetaria	\$ 60
Material Construcción - Chapas Cartón	Unidad Monetaria	\$ 10
Material Construcción - Bloques	Unidad Monetaria	\$ 1
Rollos de Plástico de 100 Mts.	Unidad Monetaria	\$ 400

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Familias Asistidas respecto la planificada.

ES COPIA

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

PINATA DE TORRES  
Numeración Gen. Leyes y Decretos  
Secretaría Gen. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02**  
**Cobertura de Sepelio**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Brindar Ayuda a Carentes de Recursos con un servicio de Sepelio	Familia	840

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Servicio - Ataúd - Traslado - Capilla	Costo Total - Unidad Monetaria	Costo por Servicio de Sepelio \$450

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Familias Asistidas respecto lo planificado.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

ESCOPIA

FINA R. DE TORRES  
Numeración Gral. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03**  
**Pan Casero**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Elaboración de Pan Casero (Madres con N. B. I.)	Kg.	3.000.000
Asistir a Madres con N. B. I.	Madre	25.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Madres Asistidas	Kg. De Pan	Kg. de pan por Madre

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Madres Asistidas respecto lo planificado.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N.º 7426

ES COPIA

MINISTERIO DE TORRES  
Numeración de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



## SECRETARÍA DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA

---

A





7426

Secretaría de la Niñez y la Familia

CA- Secretaría de la Niñez y la Familia

- AC - Dirección y Conducción
- AC - Hogares e Institutos
- AC - Centros de Desarrollo Familiar
- AC - Prevención y asistencia a la familia en riesgo
- AC - Sistemas Alternativos
- AC - Promoción de los Derechos del niño y adolescente

ES COPIA

REINA, J. J. TORRES  
Numeración, Creación, Leyes y Decretos  
Secretaría de la Niñez y la Adolescencia



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEX N° 7426

ES COPIA

JOSÉ B. DE TORRES  
Numeración, Gral. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



## POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Secretaría de la Niñez y la Familia es el organismo provincial responsable de garantizar el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de la infancia, consagrados en la Convención sobre los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Desarrolla políticas sociales activas e integrales de protección y promoción de la familia, dirigida fundamentalmente a lograr el aumento de competencias y capacidad para la crianza y desarrollo de niños, niñas y adolescentes.

Promueve la no-institucionalización de los niños, niñas y adolescentes y la desjudicialización de la pobreza.

Vela por el cumplimiento de los derechos y obligaciones de los chicos en estado de vulnerabilidad social.

El Sistema de Protección Integral requiere de la coordinación y articulación de todos los organismos del Estado provincial, entidades, sociedad civil organizada y servicio que diseñan, planifican, orientan y ejecutan políticas destinadas a la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En este marco actúa la Secretaría de Niñez y Familia.

Es función de la Secretaría tomar las medidas de protección integral de los derechos de la infancia, reconocidas como aquellas medidas que se toman ante la amenaza o violación de derechos y garantías de uno o varios niños, niñas y adolescentes, individualmente considerados, con el objeto de preservarlos, restituirlos o reparar sus consecuencias.

La Falta de recursos materiales de los padres, de la familia, de los representantes legales o responsables de los niños, niñas y adolescentes, sea circunstancial, transitoria o permanente, no autoriza la separación de su familia nuclear, ampliada o con quien tenga lazos afectivos, ni su institucionalización.

Comprobada la amenaza o violación de derechos se adoptan, entre otras, las siguientes medidas:

- a) Aquellas tendientes a que las niñas, niños o adolescentes permanezcan viviendo con su grupo familiar.
- b) Inclusión en guarderías institucionales y en programas de apoyo escolar.
- c) Inclusión de la familia en programas destinados al fortalecimiento y apoyo familiar.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

**LEY N° 7426**

ES COPIA



MINISTERIO DE INTERIORES  
Numeracion Genl. Leyes y Decretos  
Secretaria Genl. de la Gobernacion

- d) Cuidado de la niña o niño en su propio hogar, orientando y apoyando a los padres, representantes legales o responsables en el cumplimiento de sus obligaciones, juntamente con el seguimiento temporal de la familia y de la niña, niño o adolescente.
- e) Tratamiento psicológico gratuito de la niña, niño o adolescente y de sus padres, representantes legales o responsables.
- f) Asistencia económica.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

ESCOPIA

RINA DE TORRES  
Numeración de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN

**Denominación del Curso de Acción: Secretaría de la Niñez y La Familia**

**Unidad Ejecutora: Secretaría de La Niñez y La Familia**

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

#### Hogares e Institutos

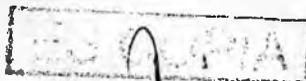
- a) Sólo en forma excepcional, subsidiaria y por el más breve lapso posible se recurre a una forma convivencial diferente a la de un grupo familiar.
- b) En ese sentido los niños y niñas de 0 y hasta 5 años de edad se alojan en el Hogar Cuna, donde reciben toda la contención necesaria para su edad, mientras un equipo interdisciplinario trabaja con la familia de origen tratando de resolver las situaciones que llevaron a la vulneración de derechos de los niños y su revinculación, siempre que ésta sea procedente en virtud de los informes profesionales interdisciplinarios.
- c) De 6 a 12 años los niños y niñas se alojan en el Instituto Rosa Niño. Se prevé la implementación de centros convivenciales alternativos (4 en total) con el fin de lograr un alojamiento en grupos más pequeños, convivenciales y hasta con cierto nivel familiar, mientras el equipo interdisciplinario trabaja con la familia de origen tratando de resolver las situaciones que llevaron a la vulneración de derechos.
- d) Para mayores de 12 años la Secretaría cuenta con dos Residencia Juveniles, Esperanza para mujeres y Nazareth para varones.
- e) Para adolescentes en conflicto con la Ley Penal, la Secretaría cuenta con el Instituto Michel Torino.

#### Centros de Desarrollo Familiar:

- a) Brinda apoyo alimenticio y desarrolla capacidades de la primera edad a niños y niñas de entre 0 y 10 años de edad.
- b) Brinda apoyo social y psicológico gratuito.
- c) Detecta situaciones de problemas familiares que requieren intervención directa, como el maltrato infantil, la violencia en la pareja de los padres, el abandono, la negligencia, entre otros.
- d) Trabaja especialmente en la prevención transfiriendo capacidades en la crianza y cuidado de niños y niñas y en el fortalecimiento de familias vulnerables.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

**LEY Nº 7426**



MINISTERIO DE JUSTICIA  
Fórumación Civil, Juicio de Divorcio  
Secretaría Gral. de la Administración



Prevención y Asistencia a la Familia en Riesgo:

- Proyecto de Asistencia Integral para la Inclusión de adolescentes en conflicto con la Ley Penal. COF

- a) A los fines de lograr la inclusión social de adolescentes en conflicto con la ley penal el proyecto se caracteriza por el trabajo interdisciplinario de un equipo conformado por asistentes sociales, psicólogos y abogados que comienzan su labor dentro de la Comisaría del menor, asistiendo social y psicológicamente a los adolescentes ingresados, previa decisión judicial, y con las familias de los adolescentes a fin de lograr plantear una estrategia familiar y comunitaria de contención de quienes han infligido la ley penal y una resignificación del proyecto de vida de estos/as adolescentes.
- b) Presentan estrategias nuevas a los jueces de menores respecto de las posibilidades y recursos saludables de los adolescentes y sus familias, fundadas en derecho.
- c) Cuentan con apoyo de talleristas a sus fines.
- d) Brindan apoyos económicos para la viabilización de nuevos proyectos individuales y familiares.

Brindan apoyo social y psicológico a adolescentes y jóvenes internados en la Unidad Penitenciaria, Pabellón de Menores.

- Proyecto de Coordinación en la problemática de violencia intrafamiliar

Cuenta con los siguientes componentes:

- a) Componente Asistencia. Capacita y coordina las acciones de los sectores claves (Salud, Educación, Seguridad) en la asistencia de víctimas de violencia familiar., Capacita, crea y fortalece Centros de Atención de Violencia Intrafamiliar en Municipios del interior de la provincia. Coordina el Servicio de Domicilio Seguro para víctimas en situación de alto riesgo.
- b) Componente Prevención: capacita y fortalece las Redes Sociales de Prevención y Asistencia de la Violencia Intrafamiliar.
- c) Componente RUVIF: Implementa el Registro Unificado de casos de Violencia Familiar en la provincia de Salta.

Sistema Alternativo a la Institucionalización:

- a) Brinda Asistencia social y psicológica a los niños, niñas y adolescentes y sus responsables legales.
- b) Realiza el seguimiento de las familias de origen a fin de revincular, en cuanto esto sea posible, a los niños, niñas y adolescentes con sus padres biológicos o con la familia extensa o con quien el niño/a tenga lazos afectivos fuertes y sanos.
- c) Realiza el seguimiento de las familias que se constituyen como alternativas mientras dure la medida excepcional.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

**LEY N.º 7426**

ES COPIA

ERINA B. DE TORRES  
Numeración de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



- d) Para su implementación cuenta con diferentes modalidades: Familias Cuidadoras, Pequeños Hogares, Residencias Familiares a lo largo del territorio provincial.
- e) Brinda apoyo económico a las familias alternativas.

Promoción de los Derechos del niño y adolescente:

\* Sub-Programa Niños en situación de calle:

- a) Promueve el abandono progresivo de la calle de niños de entre 7 y 18 años y la disminución del trabajo infantil.
- b) Trabaja con un Centro de día al que los niños llegan por propia voluntad o derivados por magistrados o defensorías.
- c) Se trabaja con los padres en modalidad carpintería y panadería con el fin de lograr el fortalecimiento económico de las familias y así fortalecer su función de sostenimiento económico y afectivo de sus hijos.

\* Sub-Programa Madres Adolescentes:

- a) Atender Integralmente a adolescentes madres de entre 15 y 21 años que no hayan completado sus estudios primarios, articulando con otros organismos y organizaciones, a fin de lograr el mayor número posible de oportunidades para las beneficiarias y sus hijos/as en el desarrollo de una vida plena.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

ESTUPOIA

RAFAEL DE TORRES  
Numeración Oficial Leyes y Decretos  
Secretaría Central de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Dirección y Conducción	Secretaría de la Niñez y de la Familia
02	Hogares e Institutos	Secretaría de la Niñez y de la Familia
03	Centros de Desarrollo Familiar	Secretaría de la Niñez y de la Familia
04	Sistemas Alternativos	Secretaría de la Niñez y de la Familia
05	Prevención y Asistencia a la Familia en Riesgo	Secretaría de la Niñez y de la Familia
06	Promoción de los Derechos del Niño y Adolescente	Secretaría de la Niñez y de la Familia



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY Nº 7426

ESLOVANIA

MINISTERIO DE TÓPICOS  
Memoración Gral. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la G. J. Nacional



### METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02 Hogares e Institutos

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Albergue de Niños y Adolescentes	Niño	190

### INDICADORES DE GESTIÓN

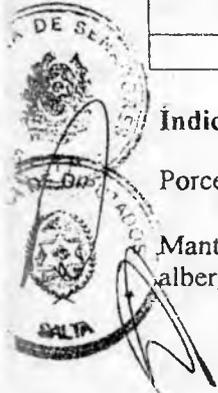
#### Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Total Niños Albergados	Costo Total de Niños Albergados	Costo por Niño Albergado

#### Índices de Eficacia

Porcentaje de alcance de la meta propuesta.

Mantener los niveles de valor calórico total tipificados en el producto brindado a los albergados.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

Libro 7426

COPIA

RINA DE TORRES  
Numeración Gral. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03**  
**Centros de Desarrollo Familiar**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Desarrollo Familiar	Niño	1.467

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Total Niños Asistidos	Costo Total de Niños Asistidos	Costo por Niño Asistido

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de alcance de la meta propuesta.

Mantener los niveles de valor calórico total tipificados en el producto brindado a los asistidos.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

COPIA

R. DE TORRES  
Numeración, Grupos de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04**  
Sistemas Alternativos

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Niños Incorporados en Familias de Origen	Niño	95

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Niños Incorporados	Costo de la Incorporación de los Niños	Costo por Niño Incorporado

**Índices de Eficacia**

100% de Niños incorporados a familias de origen.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N.º 7426

ES COPIA

FRANCISCO TORRES  
Nomenclación Gral. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



JURISDICCION:

SECRETARIA DE LA GOBERNACION DE TURISMO

---

A





04 - Secretaría de la Gobernación de Turismo

CA- Secretaría de Turismo

- AC - Promoción Turística
- AC - Formación y Perfeccionamiento de los Agentes del Turismo
- AC - Dirección y Conducción

LEY Nº 7426

REPUBLICA ARGENTINA  
Nomenclatura General Ley 13.012 y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

ESTADIA  
VICORIA



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY 2426

ES COPIA

RINA DEL TORRES  
Numeración Gral. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



## POLÍTICA PRESUPUESTARIA

A partir del año 1995, el Gobierno de la Provincia de Salta inició una importante transformación en la estrategia del estado hacia el sector turístico.

El desarrollo y el incentivo de esta actividad se transformaron en una política de estado y fue declarada de interés provincial, al ser considerada como una importante actividad económica que aporta al crecimiento de la Provincia, a la diversificación de la economía y a la generación de empleo.

Esta estrategia se consolidó y ejecutó a través de distintos programas de acciones: el fortalecimiento de la Secretaría de Turismo, el posicionamiento y la promoción de Salta a nivel nacional e internacional, la inversión pública y el fomento a la inversión privada.

Durante el ejercicio 2007 se consolidarán las acciones que fueron comenzadas durante el ejercicio 2006 para incrementar la demanda turística, esta vez a 950.000 de turistas (para cumplir antes del año 2013 el objetivo de 1.000.000 de turistas) Para ello se propone:

- Aplicar el Decreto de Reglamentación de la Ley de Turismo en lo referente a los Servicios Turísticos.
- Implementación del sistema informático a los efectos de actualizar la información correspondiente a los agentes y servicios turísticos para una mejor atención de calidad al visitante.
- Ejecución del nuevo circuito turístico: **Sendero Gaucho**.
- Participar en Ferias de Turismo Nacionales e Internacionales buscando nuevos segmentos de mercado.

Para mejorar la Eficiencia operativa del Organismo se pondrá en marcha del Plan Maestro de Turismo, que prevé un desarrollo sostenible al 2.016 que exige un proceso de trabajos que incluyen:

- Sistematizar la información de los prestadores de Servicios Turísticos.
- Sistematización de la Legislación y Registros de Prestadores de Turismo.
- Elaboración de Manuales de Operación del Turismo Alternativo.
- Elaboración de Manuales de Fomento de la Inversión Turística.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N.º 7426

ES COPIA

DINA R. DE TORRES  
Numeración Gral. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



- Elaboración de los Manuales de Calidad y Buenas Prácticas en Turismo Alternativo.
- Desarrollo de Talleres de Planificación Participativa en los Municipios del Interior
- Ejecución de los proyectos operativos del Plan Maestro de Turismo en los Destinos del Interior según priorización del mismo.
- “Ruta del Vino”
- “Señalización Turística”
- “Hosterías de Montaña”
- “Fortalecimiento de Pueblos Vallistos”



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY Nº - 7426

ES COPIA

RIVERO TORRES  
Numeración Gest. Legales y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



## CURSO DE ACCIÓN

**Denominación del Curso de Acción: Secretaría de Turismo**

**Unidad Ejecutora: Secretaría de la Gobernación de Turismo**

---

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción consta de 3 actividades:

#### - Promoción Turística:

El turismo es una actividad socio económica cultural de interés provincial y prioritaria para el Estado que mejora el nivel de vida económico, social y cultural de los habitantes de la provincia y sus municipios. Por esta razón es necesaria la realización de acciones de promoción regional, nacional e internacional para el mejor aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos de la provincia. Para ello se planifican estrategias en los programas de promoción turística a través de campañas publicitarias, programas de Fampress, pagina Web institucional y de comunicación con el Sector Privado, participación en workshops nacionales e internacionales.

Estas acciones también fortalecerán la difusión del patrimonio histórico y cultural de la región, incentivarán el turismo interno de la provincia, fomentarán el turismo en todas sus formas (social, científico, rural, de aventura, religioso, turismo alternativo)

Todo esto permitirá posicionar a Salta como destino turístico nacional e internacional y cumplir con el Proyecto 1.000.000 de turistas en la Provincia de Salta antes del 2013.

#### - Formación y Perfeccionamiento de los Agentes del Turismo:

Para ofrecer servicios de calidad en la intensa actividad turística desarrollada en la provincia se elaborará y tomará intervención en planes de fomento y programas de capacitación de recursos afectados en la misma. Las acciones de capacitación tienden a la concientización sobre la importancia del turismo para mejorarlo y complementar la enseñanza turística en sus diferentes modalidades y niveles, para la formación, investigación y el ejercicio de los profesionales del sector y optimizar los servicios turísticos.

#### - Dirección y Conducción.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY Nº 7426

ESCOPIA

RENÉ TORRES  
Numeración Gral. de los Órganos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



### LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Promoción Turística	Secretaría de Turismo
02	Formación y Perfeccionamiento de los Agentes del Turismo	Secretaría de Turismo
03	Dirección y Conducción	Secretaría de Turismo

A



ES COPIA



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7428

RINA R. DE LOS RIOS  
Numeración General de los Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01**  
**Promoción Turística**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Lograr el arribo de mayor cantidad de turistas	Turista	950.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Cantidad de Turistas	Costo de Promoción Turística	Costo de Promoción por Turista
950.000	\$ 2.739.306	2,88

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Turistas que arriban respecto lo programado.

ES COPIA

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N 7426

RINCON DE TORRES  
Numeración Genl. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02**  
Formación y Perfeccionamiento de los Agentes del Turismo

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Capacitación de Operadores Turísticos	Agente	4.200

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Operadores Capacitados	Costo Total de los Cursos de Capacitación	Costo de Capacitación por Operador

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Operadores Capacitados con relación a lo programado.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY Nº 426

ES COPIA

RINARCA TORRES  
Numeración Gral. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



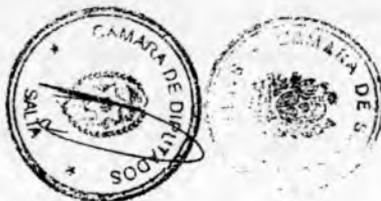
JURISDICCION:

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

---

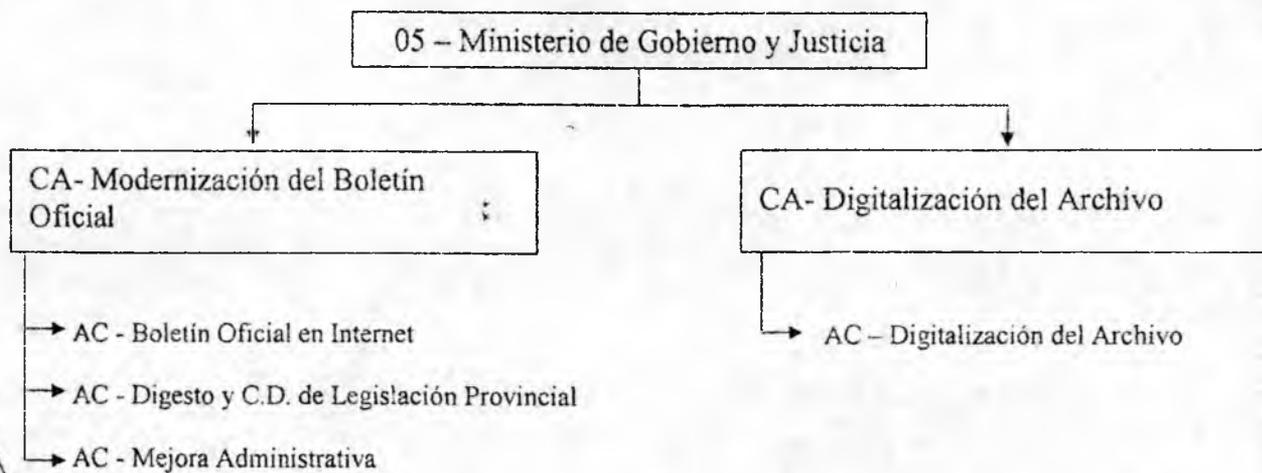
A





LEY

7426



RINA A. DE TORRES  
Intendencia Civil, Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

COPIA



Cpde. Expte. 91-17.803/06

Legajo: 7426

COPIA

FRANCISCO TORRES  
Numerario de los Comisarios y Delimitador  
Secretaría General de la Gobernación



## POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Asistir al Gobernador en lo inherente al afianzamiento de las instituciones democráticas y republicanas, al incremento de la participación popular en todas las manifestaciones de la vida estatal, el consenso de la sociedad civil con respecto a la gestión de gobierno y la transmisión de aquella al seno del mismo.

Asistir al Gobernador en sus relaciones con los otros poderes del Estado, con el Ministerio Público, los Órganos constitucionales de control, los Partidos Políticos y las instituciones de la sociedad civil.

Intervenir en las relaciones con la Nación y las otras Provincias, con estas últimas en forma individual y regional; y especialmente en las relaciones del Gobernador con los Municipios del ámbito provincial.

Entender en la división política, electoral y administrativa de la Provincia, en el análisis de las reformas a ser introducidas en la Constitución de la Provincia y en la designación de Magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público.

Interceder y coadyuvar en las relaciones del Gobernador con la Iglesia Católica Apostólica Romana y demás cultos reconocidos.

Principales objetivos propuestos para el ejercicio presupuestado:

Con el Boletín Oficial en Internet los usuarios podrán consultar la información sin necesidad de concurrir a nuestras oficinas.

Con el Digesto la comunidad gozará de seguridad jurídica y será una gran herramienta para los Poderes del Estado, reuniendo toda la legislación vigente de la Provincia de Salta y recopilando la misma en soporte magnético.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY 7426

ESCOPIA

RINCA DE TORRES  
Numeración Gen. Leyes y Decretos  
Secretaría Gen. de la Gobernación



## CURSO DE ACCIÓN

**Denominación del Curso de Acción: Modernización del Boletín Oficial**

Unidad Ejecutora: Dirección de Boletín Oficial

---

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Con el Boletín Oficial en Internet se optimizará la prestación de los servicios, aprovechando las herramientas informáticas y los modernos medios de comunicación. Con su comercialización se incrementarán los ingresos de la Dirección.

Con el Boletín Oficial en Internet los usuarios podrán consultar la información sin necesidad de concurrir a nuestras oficinas.

El Digesto de la Legislación Provincial vigente se editará y comercializará en tomos encuadernados y en soportes magnéticos interactivos (CD)

Con el Digesto la comunidad gozará de seguridad jurídica y será una gran herramienta para los Poderes del Estado, reuniendo toda la legislación vigente de la Provincia de Salta.

El mejoramiento del funcionamiento administrativo del organismo se verá reflejado en la mejor atención del público que concurre a las oficinas para realizar diversos trámites.

La eficiencia en la atención de las personas que se presentan a realizar los diversos trámites es el objetivo principal del área administrativa del organismo.

El curso de Acción se integra a las prioridades de las políticas del gobierno y está orientado a mejorar las condiciones edilicias para brindar un mejor servicio, asegurando el acceso a una información fiel y actualizada, de modo rápido y eficaz.

Apunta, además, a simplificar las relaciones con los ciudadanos, lo que producirá un incremento en el número de usuarios y un cambio en la concepción de que el usuario vaya al Estado, por la que el Estado vaya al usuario.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

~~LEN~~ 7426

ES COPIA

CAMARA DE DIPUTADOS  
Numeración Gen. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Boletín Oficial en Internet	Dirección de Boletín Oficial
02	Digesto y C.D. de Legislación Provincial	Dirección de Boletín Oficial
03	Mejora Administrativa	Dirección de Boletín Oficial

*A*



Cpde. Expte. 91-17.803/06

**LEY N° 7426**

**ES COPIA**

FINANCIAS Y TORRES  
Numeración de Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01**  
**Boletín Oficial en Internet**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Suscripción Página	Usuario	150
Visitas a la Página	Visitas	30.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Usuario suscripto 150	Costo de Mantenimiento	Costo por Usuario
Visitas online 30.000	Costo de Mantenimiento	Costo por Visita

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de renovación de suscripciones.

Porcentaje de visitas online.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

COPIA

GOBIERNO DE SALTA  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN Y DECRETOS  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBIERNO



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02**  
**Digesto y C.D. de Legislación Provincial**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Digesto de la Legislación Provincial Vigente	Colección de 10 tomos	15
Recopilación de la información y grabación en C.D.	Colección de 5 C.D.	200

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Colecciones de Legislación Vigente 15	Costo total \$ 90.000	Precio Unitario \$ 6.000
Colecciones en C.D. de Legislación Vigente 200	Costo total \$ 10.000	Precio Unitario \$ 50

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de expendio de Colecciones del Digesto de Legislación Vigente sobre Colecciones impresas. (a Poderes del Estado)

Porcentaje de venta y entregas sin cargo de C.D. Interactivos de Legislación Vigente sobre C.D. producidos.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

LEBOPIA

RINA DIRECTORES  
Numeración: Gral. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03**  
**Mejora Administrativa**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Satisfacción del usuario – Atención personalizada	Persona	9.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Persona Atendida	Costo Funcionamiento	Costo de Atención por persona

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de personas atendidas respecto las proyectadas.

Porcentaje de usuarios con cargo y sin cargo.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

ES COPIA

ROSA R. DE TORRES  
Numeración Genl. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



## CURSO DE ACCIÓN

**Denominación del Curso de Acción: Digitalización del Archivo**

Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno y Justicia

---

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Con la digitalización del Archivo del Ministerio de Gobierno y Justicia, se optimizará el manejo de los expedientes, se contará con un respaldo magnético ante cualquier contingencia.

El desarrollo del curso impactará en beneficio de la comunidad en cuanto a la rapidez de consulta de cada expediente existente en archivo.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY Nº

7426

ES COPIA

RIVERA DE TORRES  
Numeración Oral. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Digitalización del Archivo	Ministerio de Gobierno y Justicia

*(Handwritten mark)*



Cpde. Expte. 91-17.803/06

7426

ESTADÍSTICA



RINCON DE TORRES  
Numeración Civil, Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

### METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01 Digitalización del Archivo

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Digitalización del Archivo del Ministerio de Gobierno y Justicia	Expediente	1.500

### INDICADORES DE GESTIÓN

#### Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Expedientes digitalizados	Costo digitalización	Precio por Expediente

#### Índices de Eficacia

- Cantidad de Expedientes Digitalizados por semestre.
- Porcentaje de Expedientes digitalizados sobre el total archivado.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

**LETRA** 7426

PRIMERA

FINA DE TORRES  
Numeración de Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



JURISDICCIÓN:

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y EL EMPLEO**

---

*[Handwritten mark]*





06 – Ministerio de la Producción y el Empleo

CA- Control y Fiscalización del Transporte de Pasajeros

- AC - Atención al Público Usuario
- AC - Puestos de Control y Fiscalización

LEY N.º 7426

FINANZAS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE CALIDAD DE GOBERNACIÓN



Cpde. Expte. 91-17.803/06

**LEY N° 7-7426**

**ES COPIA**

RINA DE TORRES  
Numeración Gral. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



## **POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

El Ministerio de la Producción y el Empleo tiene como misión principal la de asistir al Sr. Gobernador en la formulación, implementación y ejecución de políticas relacionadas con las actividades agropecuarias y de recursos naturales, industriales, comerciales, energéticas, mineras, de empleo y otras de índole similar a las mencionadas.

En el ámbito agropecuario, a través de la Secretaría de la Producción se sigue trabajando intensamente en el desarrollo de una Provincia con perfil exportador, sustitutivo de importaciones o de autoabastecimiento, según se trate de medianos o pequeños productores, respectivamente, en este último caso, mediante un régimen de asistencia total, que incluye hasta la adquisición por el Gobierno, de la producción excedente.

Es importante resaltar la plena aplicación, durante el ejercicio 2006, de la Ley 7.361, que creó el Servicio Integrado de Inspección Higiénico – Sanitario, ejecutado por el Registro de Operadores de la Carne, mediante el cual la Provincia puede ejercer ese ineludible rol sobre los establecimientos faenadores, elaboradores de productos y sub-productos cárnicos, ubicados en el territorio de la misma y también sobre los que transitan por nuestro territorio provincial, provenientes de otras jurisdicciones.

La Red Provincial de Estaciones Agroclimáticas ha sido finalmente concesionada a la empresa MBM Sistemas S.R.L. (autora de la iniciativa). El sistema consiste en la colocación de sensores y equipos de transmisión en zonas estratégicas de interés zonal o sectorial que el Ministerio determine, información que será receptada en un portal informático a disposición de los usuarios. Existirán tres modalidades de consulta: un portal general gratuito y otros dos con distinto nivel de onerosidad, en los que se podrá obtener información climática más específica y reportes escritos.

Se están produciendo avances muy significativos en la elaboración de un ambicioso Plan de Desarrollo Rural, de plena aplicación en 2007, que consiste en crear un espacio institucional en el ámbito del Gobierno de la Provincia, donde se concentren y diseñen herramientas para atender la problemática de la población rural, tendientes en primer lugar a regularizar la tenencia de la tierra en la medida de ser ello necesario y en una posterior etapa, a brindar una completa asistencia técnica para lograr el crecimiento productivo equitativo, sustentable e integral. El Ministerio ha comprometido a su personal profesional más idóneo en las tareas preparatorias, de manera de lograr el mejor producto a brindar a la comunidad de acuerdo con lo planificado.

La Secretaría de Minería y Recursos Energéticos ha continuado con su política de fomento del sector.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY Nº

7426

ES COPIA



RINA R. DE...  
Ministerio de Minería y Carbón  
Subsecretaría de Energía

En relación con la materia, la empresa estatal La Casualidad S.A. ha tenido intervención protagónica mediante la ejecución de los Gasoductos de La Puna (ya finalizado) y de Anta (en ejecución)

El Gasoducto de La Puna provee de gas natural, no solamente a la localidad de San Antonio de los Cobres sino además a productores de la zona como la empresa Minera del Altiplano que es el principal demandante del fluido. Además está en ejecución la construcción de una red de distribución de gas natural domiciliario en esa localidad, mediante el cual se tiene previsto proveer a la gente de la zona y en forma gratuita, de anafes, calefones y estufas, quedando el costo de la instalación domiciliaria a cargo de la Provincia.

El Gasoducto de Anta, que demandará una inversión total de \$ 93.000.000,00 y cuya finalización se prevé para el mes de Septiembre de 2007, proveerá de gas natural a seis localidades del Departamento de Anta (entre ellas, J. V. González, Apolinario Saravia, El Galpón, etc.) y además a productores de la zona.

La Secretaría de Minería, a través de la Subsecretaría de Energía, adjudicó en 2006 seis áreas para la exploración y potencial explotación de hidrocarburos: Tartagal Oriental, La Unión, Malvalay, Morillo, Chirete y Hickmann. Las empresas adjudicatarias invertirán alrededor de U\$S 100.000.000,00 para la realización de esos trabajos.

La Secretaría de Empleo ha desarrollado, durante 2006, sus habituales programas Salta Trabaja y Salta Solidaria, incrementando la cantidad de beneficiarios, tendencia que se acrecentará en 2007, con una intensificación de los planes de capacitación, no solamente en el Dpto. San Martín, a través de los fondos recibidos de Y.P.F. y afectados a tal fin, sino también en el resto del territorio provincial.

La preservación y conservación del medio ambiente en todas sus manifestaciones ha seguido siendo una preocupación central de este Ministerio, a través del accionar de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Este organismo cuenta con una estructura absolutamente funcional que permite atender con celeridad y eficiencia, en los ámbitos de cada incumbencia, las emergencias medioambientalistas que se producen en la Provincia. Así podemos mencionar que de la Secretaría dependen, entre otros:

- a) Programa de Desarrollo Sustentable: Asistencia en temas de regulación de actividades forestales y de habilitación de tierras para uso productivo, promoviendo prácticas de manejo y uso sustentable de los recursos naturales renovables.
- b) Programa Relaciones Institucionales: Asistencia en procesos de comunicación de la Secretaría con la comunidad, siendo crucial su intervención en gestiones tendientes a conseguir fondos de procedencia nacional y/o internacional que financien proyectos de protección del medio ambiente.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

**LEY N° 7426**

ES COPIA

RINA R. DE...  
Numeración Gen. Leyes y Decretos  
Secretaría Gen. de la Gobernación



- c) Subprograma Educación Ambiental y Registros: Asistencia en planes de capacitación y de concientización de la comunidad en general sobre la necesidad de cuidar el medio ambiente y llevar en legal forma los registros que la Ley 7.070 establece.
- d) Programa Flora, Fauna y Áreas Protegidas: Asistencia en la elaboración de las políticas provinciales vinculadas a la gestión de los recursos naturales de la flora y la fauna y conservación de la biodiversidad.
- e) Subprograma Recursos Faunísticos: Administración del uso de la fauna silvestre terrestre en el territorio de la Provincia, en el marco de la conservación y aprovechamiento sustentable (Estación de Fauna Autóctona – EFA)
- f) Subprograma Áreas Protegidas: Asistencia en la implementación de un Sistema Provincial de Áreas Protegidas, promoviendo la representatividad de todas las eco-regiones.
- g) Subprograma Recursos Ictícolas: Gestión y administración de los mismos de manera de lograr un correcto aprovechamiento en base a consideraciones técnicas y pautas de manejo sustentable.
- h) Programa Economía Ambiental: Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental y Social de los proyectos y/o emprendimientos que se presentan en la Secretaría.
- i) Programa Fiscalización y Control Ambiental: Control, prevención, corrección y aplicación de sanciones, de acuerdo con la normativa medioambientalista.
- j) Subprograma Control Ambiental: Vigilancia, identificación, prevención y emisión de dictámenes técnicos sobre las acciones antrópicas que atentan contra la calidad de los recursos ambientales.
- k) Subprograma Laboratorio Ambiental: Análisis de la calidad de los recursos ambientales que puedan ser afectados por agentes contaminantes.
- l) Programa Audiencias Públicas: Instrumentación de las mismas sobre temas en las que la Secretaría sea competente.
- m) Subprograma Ingeniería Sanitaria: Asistencia en la elaboración de un modelo de gestión integral para el seguimiento de los procesos de residuos sólidos urbanos en el territorio provincial, procurando canales de financiamiento.

Además existen programas de asistencia general de todos los programas mencionados, en los ámbitos de cada incumbencia, como son el Programa Administrativo Contable, el Programa de Asistencia Legal y Técnica y la Unidad de Sindicatura Interna.

El Programa Transporte prosigue con su tarea de control y fiscalización del transporte interurbano de pasajeros, en la intención de detectar y erradicar el transporte ilegal. Se seguirá solventando con el producido del cobro de la contribución del Transporte Automotor (2 %) y otras tasas, como las correspondientes a la Renovación de Remises, Canon de Recupero, Inscripciones y Altas, Obleas, Listas de Pasajeros y Multas en caso de proceder. Para procurar la máxima eficiencia en el desarrollo de su tarea, cuenta con el apoyo del Servicio Adicional de la Policía de la Provincia, cuyo costo se solventa con los mismos fondos.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

ES 000000

SECRETARÍA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PROMOCIÓN  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



La Agencia de Recursos Hídricos es la autoridad de aplicación del Código de Aguas de la Provincia (Ley 7.017), y en tal sentido, ha continuado realizando acciones tendientes a procurar el aprovechamiento racional de tan vital elemento para la actividad agropecuaria y otras manifestaciones económicas.

En el año 2006, se ha dictado el Dcto. N° 1.352, por el que se crea el Fondo de Infraestructura Hídrica para financiar obras hidráulicas necesarias, de acuerdo con evaluaciones de los Consorcios de Riego. Este fondo se solventará con el 90 % del Componente A – Derecho al Uso de Agua Pública del Canon de Riego y se destinará a los siguientes fines:

- Realización de proyectos y ejecución de obras propuestas por los Consorcios y aprobados por la Autoridad de Aplicación, para decidir los cuales, se tendrán en cuenta niveles de urgencia y órdenes de presentación.
- Apoyo a la gestión técnica, contable y legal de la Asociación de Consorcios de Usuarios de Agua Pública de Salta.
- Para la Agencia de Recursos Hídricos, un porcentaje a determinar con destino de capacitación y perfeccionamiento del personal y modernización y fortalecimiento institucional, de manera de poder cumplir con las exigencias del nuevo sistema.

Mediante el citado Decreto, se crea también el Fondo de Asistencia a Consorcios de Usuarios de Aguas Públicas, integrado por el 10 % restante del Componente A – Derecho al Uso de Agua Pública del Canon de Riego. El destino de dicho fondo tendrá los vertientes:

- Asistir a pequeños Consorcios (son así considerados los que poseen una superficie bajo riego permanente igual o menor a 1.000 has.);
- Financiar medidas no estructurales.

Por último, a la Secretaría de Comercio, Industria y Promoción competen las políticas referidas a la promoción de la actividad económica productiva de la Provincia. Entre sus funciones más importantes se pueden mencionar:

- Promover las inversiones productivas para lograr competitividad e inserción en el modelo económico vigente.
- Fomentar la actividad económica productiva a través de créditos y beneficios impositivos, entre otros, para el sector privado.
- Asistir a proyectos productivos nuevos, de reactivación, ampliación o reconversión productiva destinados a la agroindustria, turismo y todo emprendimiento que produzca demanda e incorporación permanente de mano de obra intensiva.
- Asistir, mediante promoción y financiamiento, a las pequeñas y medianas empresas, de manera de lograr su desarrollo y evolución; promover el mejoramiento de su competitividad y aportar las herramientas financieras adecuadas a cada caso.
- Actuar como autoridad de aplicación del Fondo de Promoción y Fomento de la Innovación (Ley 23.877) y difundir los instrumentos financieros del Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR).

Cpde. Expte. 91-17.803/06

~~LEYES~~ - 7426

ES COPIA

REPUBLICA ARGENTINA  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Secretaría de la Gobernación



- f) Salvaguardar los derechos de los consumidores, a través del Programa de Defensa del Consumidor, asesorarlos respecto de sus derechos y obligaciones y aplicar y cumplimentar las Leyes 22.802 (Lealtad Comercial); 24.240 (Defensa al Consumidor) y 19.511 (Metrología Legal).
- g) Gestionar, administrar, coordinar, decidir, realizar y controlar todo lo concerniente a la funcionamiento de los Parques Industriales instalados en las ciudades de Salta Capital y General Güemes.
- h) Administrar herramientas financieras promocionales, tales como:
  - Fondo Provincial de Inversiones (Ley 6.891)
  - Unidad Operadora Provincial del C.F.I.
  - Dinamización Productiva Regional.
  - Régimen de Promoción Turística (Ley 6.024 y modif. 7.281)
  - Régimen de Promoción Industrial (Ley 6.025 y modif. 7.281)
  - Régimen de Promoción Minera (Ley 6.026 y modif. 7.281)
  - Diferimentos Impositivos (Programa de Promoción de Inversión Productiva y el Trabajo, Ley 6.771 y modif. 6.910).



En el Ejercicio 2006 ha tenido trascendental importancia el accionar de la FUNDACION PRO-SALTA, creada a fines de 2004 mediante la firma del Convenio entre el Gobierno de la Provincia y el sector privado representado por la Cámara de Comercio Exterior, COSOPRA S.A. y la Cámara de Comercio e Industria de Salta, con el objeto de incrementar las exportaciones y así procurar el crecimiento de la Provincia de manera sostenida. De esa manera, la producción tradicional salteña como el tabaco, los vinos y las frutas y así también las artesanías, han encontrado mercados insospechados en el pasado más reciente.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY 7426

ES COPIA

OSCAR DE TORRES  
Numeración, Graf. Copias y Descargas  
Secretaría General de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN



## Denominación del Curso de Acción: Control y Fiscalización del Transporte de Pasajeros

Unidad Ejecutora: Programa Transporte

---

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Programa Transporte fue creado el día 20/08/2002, mediante Dto. 1.679, siendo el Ministerio de la Producción, a través del Programa, la autoridad de aplicación respecto de la planificación y control del transporte de pasajeros, el otorgamiento de permisos precarios cuando circunstancias excepcionales lo requieran, la inspección técnica y de confort de los vehículos, el otorgamiento de las infracciones y la aplicación de las sanciones.

Asimismo posee atribuciones tales como dictar las resoluciones y/o instrumentos necesarios, ejercer el contralor permanente de las concesiones, permisos o licencias, fijar las tarifas, organizar y administrar el Registro Provincial de Transporte de Pasajeros y el control y fiscalización.

El Programa Transporte tiene una íntima relación con los planes y políticas del gobierno ya que se trata de un servicio público esencial y como tal, se encuentra destinado a satisfacer necesidades básicas de la población, debiéndose adecuar a los principios que informan al servicio público es decir continuidad, regularidad, equidad, uniformidad, generalidad y en lo fundamental, obligatoriedad, coadyuvando a la seguridad pública. La Ley 7.126 encomienda al PEP a tomar las medidas conducentes que sean necesarias para garantizar la normalidad, eficiencia y seguridad en la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en todo el territorio de la Provincia, a fin de garantizar la satisfacción de las necesidades de los usuarios y la eficiente prestación del servicio.

ES COPIA

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

RINA DE TORRES  
Numeración de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Atención al Público Usuario	Programa Transporte
02	Puestos de Control y Fiscalización	Programa Transporte

A



ES COPIA

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LAV 192 7426

DIV. R. DE TORRES  
Numeración Gral. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01**  
Atención al Público Usuario

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Atención consultas	Consulta	3.120
Informes Técnicos (por mes)	Informe Técnico	10
Renovación Inscripciones (por mes)	Renovación	50
Informes Varios (por mes)	Informe	40

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Consultas	Personal Técnico y Administrativo	Personal Técnico y Administrativo sobre consultas atendidas
Informes Técnicos	Personal Técnico	Personal Técnico y Administrativo sobre Informes Técnicos
Renovaciones de Registro de Remis	Personal Técnico	Personal Técnico y sobre Renovaciones
Informes Varios	Personal Técnico y Administrativo	Personal Técnico y Administrativo sobre Informes Varios

**Índice de Eficacia**

Reducir en su totalidad el déficit de información sobre transporte interurbano de pasajeros en sus distintas modalidades, derivado de la cantidad de consultas efectuadas.

ENCUADRO

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEPPE - 7426

PIRELLA GONZALEZ  
Nomenclador: Presal. Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02**  
**Puestos de Control y Fiscalización**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Puestos de Control Fijo y Fiscalización (por mes)	Puesto Fijo	88
Puestos de Control Móviles y Fiscalización (por mes)	Puesto Móvil	66

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**



Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Puestos Fijos de Control	Personal de Fiscalización y Control	Personal por Puesto
Puestos Móviles de Control	Personal de Fiscalización y Control	Personal por Puesto

**Índice de Eficacia**

Reducir hasta en un 75 % la ilegalidad en el transporte público.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

**LEY Nº 7426**

**ES COPIA**

DINA B. DE ...  
Numeración Gral. ...  
Secretaría Gral. de ...



**JURISDICCIÓN:**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

---

*A*





07 – Ministerio de Educación

CA- Plan de Alfabetización Total

- AC - Educación Básica
- AC - Educación Media
- AC - Educación Especial
- AC - Educación Superior

CA- Arte y Cultura

- AC - Arte y Cultura
- AC - MAAM -MAC

LETTER NO. 7426

ESTADIA

PRIMA DE DEPÓSITO  
Número de Céd. Legal y Escrituras  
Exposición a venta de la posesión



Cpde. Expte. 91-17.803/06

MEY-11 7426

ES COPIA

PAR. DE TORRES  
Ministerio de Educación y Deportes  
Secretaría de Planificación y Evaluación



## POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Garantizar la optimización del servicio educativo a partir del acompañamiento, seguimiento y monitoreo para fortalecer la gestión educativa en todas las Instituciones, asegurar la escolarización obligatoria del niño y la calidad del servicio educativo.

Desarrollar competencias específicas en las áreas humanísticas, sociales, científicas y técnicas, mediante la optimización de recursos y el refuerzo de la capacitación de grado y de post-grado.

Redefinir acciones Institucionales que aseguren la retención escolar.

Socializar los conocimientos y actividades del hacer docente desde la reflexión y análisis de los equipos de trabajo para la profesionalización del rol.

Generar estrategias logísticas para dar respuestas oportunas a las problemáticas que se manifiestan en el contexto psico-socio-cultural y educativo.

Focalizar las dificultades que interfieren en el proceso de gestión para establecer líneas de abordaje específicos.

Elaborar diseños de evaluación que permitan analizar dificultades y definir acciones de mejora.

Implementación de concursos docentes para cargos directivos y vicedirectivos en todos los niveles.

Ampliar la oferta educativa avanzando en la estructura del Nivel Inicial con habilitación de Salas de 4 años en toda la Provincia, en cumplimiento de la Ley Federal de Educación.

Fortalecer la acción de capacitación docente que permitan asegurar procesos de aprendizajes en el Nivel de EGB 3.

Avance en la generalización del nivel del polimodal en escuelas.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

**UNEP 7426**

ES COPIA

RODRIGO TORRES  
Numeración Oral, Leyes y Decretos  
Secretaría Oral de la Gobernación



Implementación de los trayectos técnicos formativos.

Ampliación gradual y progresiva del nivel polimodal en todas las escuelas del nivel medio y en otras escuelas rurales.

Rediseño en el sistema de distribución de subsidio a los establecimientos de enseñanza privada en todos los niveles persiguiendo un reparto más equitativo por alumno.

Mantenimiento y ampliación de los postítulos.

En el marco del Plan de Políticas Públicas 2005-2010 esta jurisdicción se propone:

Propender a un sistema educativo con calidad y equidad, mediante la instrumentación de normas que promuevan la cultura del estudio y del trabajo.

Elevar los índices de Alfabetización, retención escolar, inclusión y finalización de estudios en todos los niveles.

Promover espacios de inclusión y contención social, el uso del tiempo libre, vinculados a la escuela, mediante acciones programadas con las diversas áreas del Gobierno Provincial.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

COPIA

EDUARDO TORRES  
Ministro de Culturas y Deportes  
Secretaría General de Gobernación



CURSO DE ACCIÓN

## Denominación del Curso de Acción: Plan de Alfabetización Total

Unidad Ejecutora: Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Garantizar la optimización del servicio educativo a partir del acompañamiento, seguimiento y monitoreo para fortalecer la gestión educativa en todas las Instituciones, asegurar la escolarización obligatoria del niño y la calidad del servicio educativo en los distintos niveles.

Desarrollar competencias específicas en las áreas humanísticas, sociales, científicas, culturales y técnicas, mediante la optimización de recursos y el refuerzo de la capacitación de grado y de post grado.

Socializar los conocimientos y actividades del hacer docente desde la reflexión y análisis de los equipos de trabajo para la profesionalización del rol.

Generar estrategias logísticas para dar respuestas oportunas a las problemáticas que se manifiestan en el contexto psico-socio-cultural y educativo.

Focalizar las dificultades que interfieren en el proceso de gestión para establecer líneas de abordaje específicos.

Elaborar diseños de evaluación que permitan analizar dificultades y definir acciones de mejora.

Redefinir acciones Institucionales que aseguren la retención escolar.

Ampliar la oferta educativa avanzando en la estructura del Nivel Inicial con habilitación de Salas de 4 años en toda la Provincia, en cumplimiento de la Ley Federal de Educación.

Fortalecer la acción de capacitación docente que permitan asegurar procesos de aprendizajes en el Nivel de EGB 3.

ES COPIA

Cpde. Expte. 91-17 803/06

LEY N°

7426

DINA DE TORRES  
Ministra de Justicia y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



Avance en la generalización del nivel del polimodal en las escuelas.

Implementación de los trayectos técnicos formativos.

Mantenimiento y ampliación de los postítulos.

Incorporación de núcleos educativos mínimos para el desarrollo de la persona y del trabajo.

Mantener las acciones para el incremento constante de la tasa de escolaridad.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY Nº 7426

ES COPIA

OFICINA DE ASISTENTES  
Número de Expediente: 91-17.803/06  
Secretaría de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Educación Básica	Dir. Gral. de EGB e Inicial
02	Educación Media	Dir. Gral. de Educación Polimodal
03	Educación Especial	Dir. Gral. de Regímenes Especiales
04	Educación Superior	Dir. Gral. de Educación Superior

A



Cpde. Expte. 91-17.803/06

7426

ES COPIA

RINA DE TORRES  
Numeración Gen. Leyes y Decretos  
Secretaría Central de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01**  
**Educación Básica**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Promoción de los alumnos inscriptos	Alumno	269.917

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Alumno	Establecimiento	Número de alumnos por cada Establecimiento.
Alumno	Docente	Número de alumnos por cada docente.
Alumno Matriculado en EGB	Costo total de EGB	Costo total de cada alumno Matriculado en EGB.
Alumno egresado de EGB	Costo total de EGB	Costo total de cada alumno egresado de EGB.



**Índices de Eficacia**

- Porcentaje de alumnos promovidos. Refleja los alumnos que pasaron de grado con respecto a la matrícula final.
- Porcentaje de alumnos repitentes. Refleja los alumnos que no pasaron de grado con respecto a la matrícula final.
- Porcentaje de retención. Refleja la cantidad de alumnos que terminan el año con respecto al total matriculado al inicio del año.
- Porcentaje de cobertura. Refleja la cantidad de alumnos cubiertos por el sistema con respecto a la población en edad escolar.

*[Handwritten signature]*

ES COPIA



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY Nº 7426

FINANZAS DE LOS ESTADOS  
Numeración Civil, Leyes, y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02**  
**Educación Media**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Promoción de los alumnos inscriptos	Alumno	86.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Alumno	Establecimiento	Número de alumnos por cada Establecimiento.
Alumno Matriculado en Polimodal	Costo total de Polimodal	Costo total de cada alumno Matriculado en Polimodal.
Alumno egresado de Polimodal	Costo total de Polimodal	Costo total de cada alumno egresado de Polimodal.
Alumno egresado de Polimodal	Costo total de EGB más Polimodal	Costo total e integral de cada alumno egresado de Polimodal.

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de alumnos promovidos. Refleja los alumnos que pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de alumnos repitentes. Refleja los alumnos que no pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de retención. Refleja la cantidad de alumnos que terminan el año con respecto al total matriculado al inicio del año.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

ESCOPIA

RIMAR DE TORRES  
Numeración Gen. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03**  
**Educación Especial**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Promoción de Alumnos Inscriptos EGB1 y 2 N.E.E.	Alumno Especial EGB 1 y 2	3.352
Promoción de Alumnos Inscriptos EGB1 y 2 Adultos	Alumno Adulto	6.071
Promoción de Alumnos Inscriptos EGB3 y Polimodal	Alumno Especial	12.474
Promoción de Alumnos Inscriptos Área No Formal	Alumno de Área No Formal	8.931

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Indicadores de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Alumnos Inscriptos EGB1 y 2 con N.E.E.	Establecimiento	Alumnos por Establecimiento
3.352	29	115,58
Alumnos Inscriptos EGB1 y 2 Adultos	Establecimiento	Alumnos por Establecimiento
6.071	36	168,63
Alumnos Inscriptos EGB3 y Polimodal	Establecimiento	Alumnos por Establecimiento
12.474	45	277,20
Alumnos Inscriptos Area No Formal	Establecimiento	Alumnos por Establecimiento
8.931	51	175,12

A

Cpde. Expte. 91-17.803/06

**LEP N° 7426**

ES COPIA



**OSCAR DE TORRES**  
Numeración, Graf. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

### Índices de Eficacia

Porcentaje de alumnos promovidos. Refleja los alumnos que pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de alumnos repitentes. Refleja los alumnos que no pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de retención. Refleja la cantidad de alumnos que terminan el año con respecto al total matriculado al inicio del año.

A



ES COPIA

Cpde. Expte. 91-17.803/06

7426

RINA R. DE TORRES  
Numeración Gral. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



### METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04 Educación Superior

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Promoción de los alumnos inscriptos	Alumno	30.828

### INDICADORES DE GESTIÓN

#### Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Alumno	Docente	Alumnos por cada docente.
Alumno Matriculado en Educación Superior	Costo total de Educación Superior	Costo total de cada alumno Matriculado en Educación Superior.
Alumno egresado de Educación Superior	Costo total de Educación Superior	Costo total de cada alumno egresado de Educación Superior.
Alumno egresado de Educación Superior	Costo total de EGB mas Polimodal más Educación Superior	Costo total e integral de cada alumno egresado de Educación Superior.

#### Índices de Eficacia

Porcentaje de alumnos promovidos. Refleja los alumnos que pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de alumnos repitentes. Refleja los alumnos que no pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de retención. Refleja la cantidad de alumnos que terminan el año con respecto al total matriculado al inicio del año.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

 7426

ESCOPIA

MINISTERIO DE TORRES  
Nomenclación Civil, Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobernación



## CURSO DE ACCIÓN

**Denominación del Curso de Acción: Arte y Cultura**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Gestión Administrativa y  
Recursos Humanos

---

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción tiene como objetivo el fomento de la producción artística local, disponiendo de recursos a efectos de incentivar, promover, publicitar y difundir dicha actividad en todo el territorio provincial.

Está orientado a favorecer la participación de los artistas del medio en ámbitos colectivos de intercambio y exposición en las distintas áreas, permitiendo a su vez la difusión de la obra, que en muchos casos trasciende las fronteras locales.

El Curso de Acción contribuye a fomentar la actividad artística desde todo tipo de nivel y edades, permitiendo la participación de todos los sectores de la sociedad, como así también despertar el interés por este tipo de eventos.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

**LEY Nº 7426**

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Numeración Gral. de Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**LISTADO DE ACTIVIDADES**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Arte y Cultura	Secretaría de Cultura
02	Museo de Arqueología de Alta Montaña y Museo de Arte Contemporáneo	Secretaría de Cultura



ESCOPIA

Cpde. Expte. 91-17.803/06

1977 - 7426

RINER DE TORRES  
Numeración Gral. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01**  
**Arte y Cultura**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Fomento a la Lectura (Biblioteca Provincial)	Lector	300.000
Difusión del Arte	Exposición	50
Difusión de la Antropología Regional (Museo de Antropología)	Visitante	20.000
Fomento del Arte y la Cultura en sus distintas expresiones (Casa de la Cultura)	Evento	700

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Empleado Administrativo	Costo Total en Personal	Costo de cada Empleado Administrativo

**Índices de Eficacia**

Grado de cumplimiento de la meta "Fomento de la Lectura". Relaciona el número de visitantes a la Biblioteca Provincial con el número de visitantes programado.

Grado de cumplimiento de la meta "Difusión del arte". Relaciona el número de exposiciones extraordinarias realizadas con el número de exposiciones previsto.

Grado de cumplimiento de la meta "Difusión de la Antropología". Relaciona el número de visitantes al Museo de Antropología con el número de visitantes previsto.

Grado de cumplimiento de la meta "Fomento del Arte y la Cultura". Relaciona el número de eventos realizados por la Casa de la Cultura con el número de eventos previsto.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

REF. N° 7426

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Numeración Gral. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02**  
**Museo de Arqueología de Alta Montaña – Museo de Arte Contemporáneo**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Difusión del Arte Contemporáneo	Exposición	36
Difusión de la Arqueología de Alta Montaña	Visitante	80.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Empleado Administrativo	Costo Total en Personal	Costo de cada Empleado Administrativo

**Índices de Eficacia**

Grado de cumplimiento de la meta "Difusión del arte Contemporáneo". Relaciona el número de exposiciones extraordinarias realizadas con el número de exposiciones previsto.

Grado de cumplimiento de la meta "Difusión de la Arqueología de Alta Montaña". Relaciona el número de visitantes al Museo con el número de visitantes previsto.



*[Handwritten signature]*

Cpde. Expte. 91-17.803/06

7426

ES COPIA

RUBIA E. DI TORRES  
Numeración Gral. Leyes y Decretos  
Secretaría Oral. de la Gobernación



## CURSO DE ACCIÓN

**Denominación del Curso de Acción: Ciencia y Tecnología**

**Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación**

---

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Renovación del modelo curricular de las escuelas técnicas.

Promoción y desarrollo de prácticas profesionales que permitan vincular el ámbito educativo con el entorno socio productivo.

Creación de Institutos Politécnicos.

Capacitación docente y de gestión escolar.

Creación de escuelas productivas considerando su funcionamiento en todos los departamentos de la provincia.

Fortalecimiento institucional de las escuelas técnicas mediante la dotación de infraestructura y equipamiento apropiado.

Provisión de kits didácticos e informáticos para todos los establecimientos escolares.

Desarrollo del programa empresarial "Invertir para el futuro", a través de grupos empresarios por región que colaborarán en el mantenimiento de unidades educativas.

Creación del Consejo de Educación y el Trabajo, integrado por el Estado, empresarios y gremios.

Reformulación de la formación profesional y creación de centros de formación a través de convenios entre gobierno, gremios y empresas.

Planificación estratégica de las ofertas de formación técnica en el nivel superior.

Una estructura ministerial que se aboque a la especificidad de la educación técnica.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEG. N.º 7426

ES COPIA

DIANA B. DE TORRES  
Ministra General de Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



### LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Plan de Fortalecimiento de Escuelas Técnicas	Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos



Cpde. Expte. 91-17.803/06

**LEY N.º 7426**

ESCOPIA

RINA DE TORRES  
Numeración de Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 0**  
**Plan de Fortalecimiento de Escuelas Técnicas**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Equipamiento y Refacción de Escuelas Técnicas	Establecimiento	50

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Establecimiento Equipado y/o Refaccionado	Costo Total	Costo por Establecimiento Equipado y/o Refaccionado

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de establecimientos Equipados del total previsto.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

**LEY N° 7426**

ES COPIA

MINISTERIO DE TOQUES  
Numeración de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



JURISDICCIÓN:

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

---

*[Handwritten mark]*





Cpde. Expte. 91-17.803/06

**LEY N.º 7426**

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Numeración Ord. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



### POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Las Políticas Sanitarias están orientadas a establecer una adecuada articulación entre los subsectores para brindar una correcta extensión de cobertura con acciones básicas de salud, a través de redes de servicios integrales e integrados, de complejidad creciente y con la participación de todos los actores sociales, fortaleciendo los procesos de reorganización, descentralización operativa y centralización normativa, programación local y autogestión u otros métodos de gerenciamiento.

Las Políticas presupuestarias fijadas en ésta área se dirigen a:

Mejorar la accesibilidad a la salud, con una adecuada distribución y manejo eficiente de los recursos, según criterio y enfoque de riesgo socio sanitario;

Lograr una efectiva extensión de cobertura a toda la población con la interacción de los tres sectores: obra social, pública y privada;

Establecer parámetros de calidad que garanticen prestaciones oportunas, de elevado impacto, basados en los principios de equidad y justicia social, de bajo costo y tecnología adecuada.

Readecuar la infraestructura de los servicios de salud, teniendo en cuenta la creciente demanda y el actual perfil de los usuarios de los establecimientos sanitarios.

La actual gestión propone para el Ejercicio 2007, reafirmar la Modernización de la Gestión Sanitaria, basada en una estructura de gestión de los servicios de salud o estructura prestadora y una gestión del Seguro Provincial de Salud como estructura compradora de los servicios de salud e implementar dicha herramienta a nivel provincial en forma progresiva y por etapas, según niveles de complejidad, concientizando hacia la atención y el cuidado de la salud de la población referenciada a cada Área Operativa, y a la autogestión de la misma.

Aplicará Convenios de Gestión que apunten a mejorar la Calidad de los servicios prestados, tales como los contratos de gestión entre el Ministerio de Salud Pública y la Gerencia de cada Área Operativa.

A

ES COPIA

Cpde. Expte. 91-17.803/06

**LEY N.º 7426**

RINAR DECRETOS  
Numeración Gral. de Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



Jerarquizará el Primer Nivel de Atención, puerta de entrada del Sistema de Salud, fortaleciendo las áreas de salud materno infantil, nutrición, 3° edad, saneamiento ambiental básico, capacitación permanente del RRHH y otros.

Finalizará la construcción del Nuevo Hospital Pediátrico. Se culminarán las obras de los Hospitales: Gral. Mosconi, Tartagal, Rivadavia Banda Sur, J. V. González y Cafayate. Se re-funcionalizarán y re-cuiparán los Hospitales San Bernardo, Mctán, Orán y Tartagal.

Fortalecimiento del Programa de Salud Mental, implementado en el ejercicio 2006, como política prioritaria en el campo de la Salud.

Fortalecimiento del Programa de Transplantes para toda la población sin cobertura social.

Creación del Banco Provincial de Sangre y Hemoderivados.

Otro punto importante será promover las acciones e inversiones necesarias en el programa de lucha contra el Dengue y el Chagas, a través de la Coordinación Epidemiológica del Ministerio.

Se fija como Misión:

Transformar las condiciones de salud de la población mediante la articulación y complementación de los recursos, garantizando una adecuada cobertura sanitaria bajo la estrategia de Atención Primaria de la Salud.

Entre los objetivos trazados para el próximo período están:

El Nuevo Modelo de Atención basado en la regionalización, descentralización, programación local y autogestión y financiado por el Seguro Provincial de Salud.

Profundizar las reformas ya emprendidas en materia de reorganización.

Lograr la satisfacción del usuario a partir de la eficiencia operativa y administrativa de los Servicios de Salud.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEP 7426

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Numeración Expedientes y Decretos  
Secretaría General de Administración



Racionalizar los procedimientos técnicos administrativos para una mayor eficiencia y eficacia.

Optimizar los recursos existentes, a través de la implementación de metodologías que permitan monitorear y evaluar cuali-cuantitativamente las prestaciones de los Servicios, en términos de resultados.

Asegurar una correcta relación entre los sectores involucrados en la Gestión Sanitaria.

Promover y lograr la inserción de todos los actores sociales en el proceso salud-enfermedad.

En el marco del Plan de Políticas Públicas 2.005-2.010 el Plan de Salud Materno Infantil expresado como Curso de Acción prevé lograr un sistema de prevención y salud materno infantil altamente especializado y coordinado en toda la provincia, priorizando para ello los recursos necesarios en los próximos años. Además del Nuevo Hospital de Pediatría, se priorizará la incorporación de tecnologías avanzadas y recursos médicos calificados en los hospitales cabeceras de toda la provincia para el tratamiento de la salud materno infantil. El objetivo es reducir a un dígito la mortalidad infantil.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N.º 7426

ES COPIA

RINA R. C. GONZALEZ  
Numeración Copias y Secretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



## CURSO DE ACCIÓN

### Denominación del Curso de Acción: Gestión de Tratamientos de Pacientes con Insuficiencia Renal Crónica

Unidad Ejecutora: Programa Diálisis

---

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Unidad Ejecutora tiene como prioridad Proveer el tratamiento adecuado, necesario para mantener con vida, con la mayor calidad de vida a la población de pacientes con Insuficiencia Renal (I.R.), de cualquier etiología mediante el otorgamiento de subsidios para tratamientos dialíticos: Hemodiálisis (HD); y Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (D.P.C.A)

La población objetivo priorizada, está constituida por el 100 % de pacientes con las características mencionadas, carentes de recursos y obra social; que demanden atención en Hospital Público y en los centros privados de atención cuando no se disponga de capacidad de atención en el Hospital Público y el traslado de pacientes cuyos domicilios se encuentren más allá de 30 Km. del lugar de atención.

El presente curso se encuentra implementado actualmente en la red de servicios de salud de ésta Jurisdicción, en el ámbito de cincuenta y seis (56) áreas operativas de la Provincia siendo su principal objetivo brindar a la población enferma tratamientos oportunos mediante el otorgamiento de subsidios destinados a solventar los gastos que demandan los mismos a efectos de optimizar su calidad de vida.

El curso de acción contribuye a:

Establecer los mecanismos adecuados y oportunos, en el marco de la atención sanitaria, a fin de prolongar la vida del paciente y mantener una calidad de vida adecuada, como tratamiento definitivo o ante la espera de los trasplantes renales.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

**LEY N.º 1-7426**

ES COPIA



SECRETARÍA DE TERCEROS  
Numeración de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

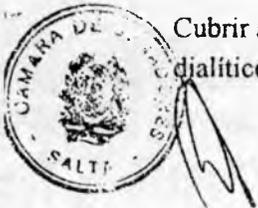
Garantizar la disponibilidad presupuestaria y financiera, así como las estrategias de gestión, control y auditoría, permanentes y sistemáticas con el objeto de hacer eficiente ésta inversión.

Viabilizar el acceso del paciente al subsidio a los efectos de suministrar el tratamiento de diálisis tanto en los centros privados como públicos de atención y el traslado de los pacientes que residen en zonas que superan los 30 Km. de distancia del lugar de atención.

La propuesta está destinada a:

Asegurar el tratamiento de los pacientes en los centros privados y públicos y el seguimiento de la evolución de la enfermedad.

Cubrir a través de los subsidios, los costos que demandan la realización de tratamientos dialíticos.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

**LEY N° - 7426**

ESCOPIA

FINA DE TORRES  
Numeración de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



### LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Hemodiálisis en centros privados	Programa Diálisis
02	Hemodiálisis en Hospital Oñativia	Programa Diálisis
03	Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	Programa Diálisis
04	Traslado de Pacientes	Programa Diálisis

*(Handwritten mark)*



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N.º 7426

ES COPIA

FINAN. DE J. RES.  
Numeración Gen. Leyes y Decretos  
Secretaría Gen. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01**  
**Hemodiálisis en Centros Privados**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Subsidio para Atención de Pacientes	Tratamiento	33.548

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pacientes atendidos	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo por paciente por mes
Sesión Hemodiálisis en centros privados	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo de la Sesión

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Pacientes dializados que alcanzan indicadores positivos de calidad de vida.

Porcentaje de pacientes atendidos sobre el total de la población demandante

Cpde. Expte. 91-17.803/06

**LEY N° 7426**

**ES COPIA**

RINA S. TORRES  
Numeración Gral. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02**  
**Hemodiálisis en Hospital Oñativia**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Subsidio para Atención de Pacientes	Tratamiento	8.247

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pacientes atendidos	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo por paciente por mes
Sesión Hemodiálisis en Hospital Oñativia	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo de la Sesión

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Pacientes dializados que alcanzan indicadores positivos de calidad de vida.

Porcentaje de pacientes atendidos sobre el total de la población demandante

Cpde. Expte. 91-17.803/06

**LEY N° 7426**

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03**  
**Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria**

ESCOPIA

RIVERA DE TORRES  
Numeración G.º, Leyes y Decretos  
Secretaría de la Gobernación



META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Subsidio para Atención de Pacientes	Módulo	172

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pacientes atendidos	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo por paciente por mes
Módulo Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo del Módulo

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Pacientes dializados que alcanzan indicadores positivos de calidad de vida.

Porcentaje de pacientes atendidos sobre el total de la población demandante.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEP N° 7426

ESTADO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
Secretaría General de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04**  
**Traslados de Pacientes**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Subsidio para Atención de Pacientes que residan a más de 30 km. de los centros de atención	Km.	268.381

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Pacientes atendidos	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo por paciente por mes
Km. Recorrido por traslados de pacientes	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo del Km. Recorrido

**Índice de Eficacia**

Alcanzar el 100% de cobertura de los pacientes que residan a más de 30 Km. de los centros de atención.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

ES COPIA

RINA DE TORRES  
Numeración Civil, Familia y Derechos  
Secretaría General de la Gobernación



## CURSO DE ACCIÓN

**Denominación del Curso de Acción: Plan de Salud Materno Infantil**

Unidad Ejecutora: Área Materno Infantil – Seguro Provincial  
de Salud

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La prioridad es reducir la mortalidad y combatir la desnutrición infantil en todo el territorio de la provincia.

El Plan contempla que todo niño salteño hasta los 6 años de edad tendrá derecho a la cobertura alimentaria y a la atención de salud indispensable para un desarrollo sano.

El objetivo es seguir en forma progresiva la solución de los problemas de salud en niños hasta 6 años; como así también concientizar sobre el cuidado de las madres gestantes, los nacimientos en Instituciones de Salud, la vigilancia del recién nacido y la salud de las mujeres en edad fértil.

La vocación del Equipo de Salud y el esfuerzo interdisciplinario han permitido disminuir la morbimortalidad maternoinfantil y la desnutrición infantil, siendo su principal objetivo brindar a la población un amplio control de vigilancia, seguimiento de la embarazada, de los niños y de las mujeres en edad fértil.

El Programa Materno Infantil priorizará la reestructuración edilicia, incorporación de tecnologías avanzadas y recursos humanos calificados en todos los efectores de la red sanitaria provincial, la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud de la población objetivo.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

**LEY N.º 1-7426**

ES COPIA

RINA DE TORRES  
Numeración, Control y Comprobación  
Secretaría Central de la Gobernación



El Curso de Acción contribuye a:

Que al menos el 80% de las embarazadas hayan tenido 5 controles prenatales.

Que al menos el 80% de las embarazadas hayan tenido un primer control precoz (durante el primer trimestre).

Que todas las embarazadas tengan control de calidad.

Lograr que los efectores asistan el parto y puerperio con criterios de calidad.

Lograr que todos los pacientes que asisten por hemorragias en el primer trimestre sean atendidos con calidad.

Lograr que el 60% de las mujeres amamanten en forma exclusiva hasta el sexto mes.

Lograr la cobertura del 80% de la población objetivo bajo programa de salud sexual y procreación responsable.

Disminuir los egresos hospitalarios por enfermedades prevalentes de la infancia.

Lograr la implementación del Programa Provincial de Atención Integral al Adolescente.

Las propuestas están destinadas a:

Garantizar las prestaciones básicas para el cuidado de la salud materno infanto juvenil en todos los niveles de atención sanitaria eficientizando la gestión.

ES COPIA

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

RINA S. TORRES  
Numeración de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



Disminuir un 50% la tasa de mortalidad materna por aborto en el período de los próximos cinco años.

Disminuir un 25% la tasa de mortalidad infantil para alcanzar en el período de 5 años la disminución a un dígito de la misma.

Disminuir las muertes infantiles post neonatales de causas reducibles.

Reducir los egresos hospitalarios de menores de 6 años por enfermedades prevalentes (IRA, diarrea y desnutrición).

Lograr que los niños entre 1 y 6 años tengan por lo menos un control de salud anual.

Lograr que los niños menores de un año cumplan con el calendario de controles conforme a las normas vigentes.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

ES COPIA

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Número 253  
Secretaría de Gobierno



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Salud Materno Infantil	Área Materno Infantil - Seguro Provincial de Salud

A



ES COPIA

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY Nº

RINA R. CASTRO  
Intendente Gral. Ases. Legales  
Secretaría Gral. de Ejecución



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01**  
**Salud Materno Infantil**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Control de Salud Materno Infantil a Embarazadas.	Embarazada	27.000
Control de Salud Materno Infantil a Mujeres en Edad Fértil.	Mujer	134.252
Control de Salud Materno Infantil a Recién Nacidos.	Recién Nacido	27.000
Control de Salud Materno Infantil a Niños menores de 6 años.	Niño	171.556
Control de Salud Materno Infantil a Adolescentes.	Adolescente	230.115

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Controles de Salud Materno Infantil	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo por Control

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de reducción de la mortalidad infantil.

Porcentaje de reducción de la mortalidad materna por aborto.

Porcentaje de Controles sobre el total de la población demandante.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

**LEY N.º 7426**

COPIA

SECRETARÍA DE ASUNTOS  
NACIONALES, POLÍTICOS Y GENERALES  
SECRETARÍA DE ASUNTOS NACIONALES



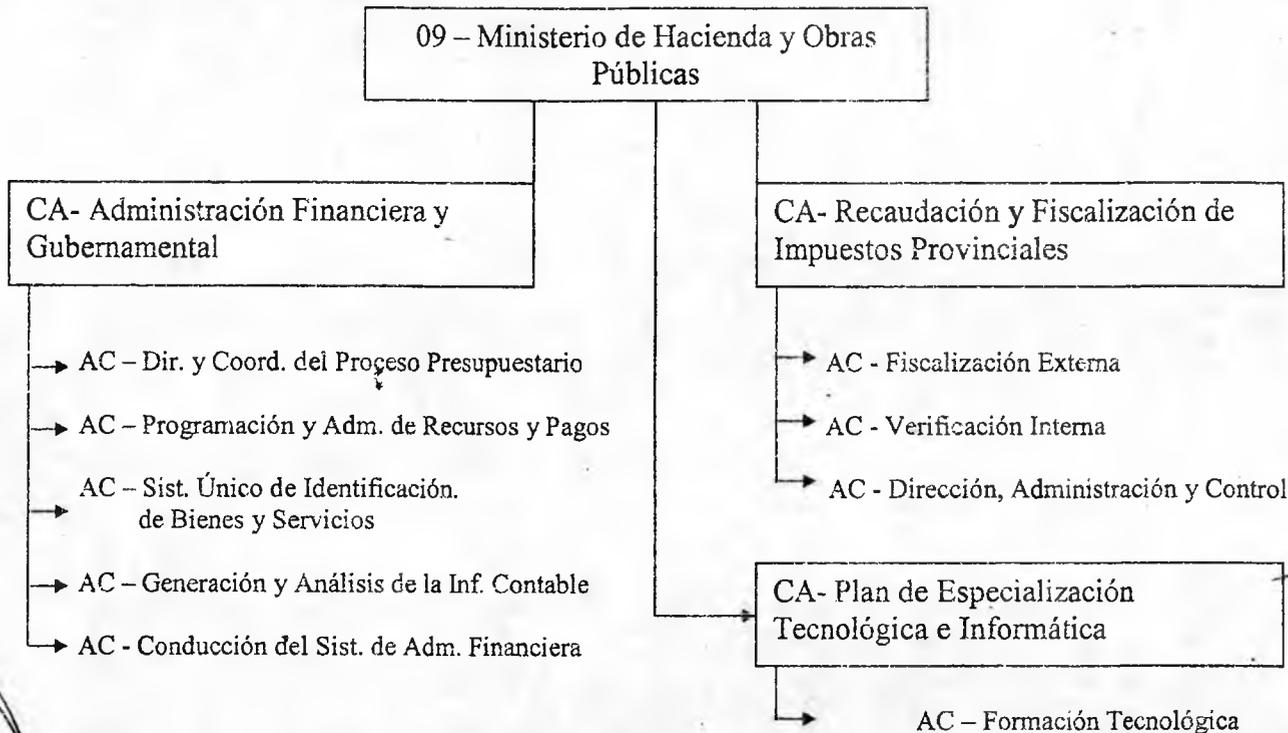
JURISDICCIÓN:

**MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS**

A



\*\*



LEY Nº 7426

PRIMA R.D.E. CORRESPONDIENTE  
Numeración Gen. de Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

ES ORIGINAL



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N.º 7426

ES COPIA

RINA DE TORRES  
Intervención Gral. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



## POLÍTICA PRESUPUESTARIA

De acuerdo a la Ley 7.190/02, Cap. V, Art. 30, le compete en términos generales al Ministro de Hacienda y Obras Públicas, asistir al Gobernador de la Provincia, en todo lo concerniente a la política fiscal, parafiscal y de administración de los bienes de la provincia y en todo lo concerniente a la elaboración y ejecución de las políticas para el desarrollo y conservación de la infraestructura provincial, así como las dirigidas a la provisión de energía, comunicaciones, riego y otros de similares características, con inclusión de las obras públicas; y especialmente entender en:

La elaboración del Presupuesto General del Gobierno de la Provincia, la ejecución de la política presupuestaria y de la contabilidad pública, la fiscalización de gastos e inversiones y la formulación de la Cuenta General del Ejercicio.

La Tesorería Provincial y el régimen de pagos y en lo referido a la deuda pública provincial.

La formulación, reglamentación, ejecución y fiscalización de la política tributaria.

La realización y actualización del catastro, del registro de la propiedad inmobiliaria privada y fiscal y en los demás derechos reales inmobiliarios.

La Preservación y control del patrimonio físico del Estado.

La política de proveer a las necesidades indivisibles de la policía de la prosperidad económica y las necesidades de las obras públicas de interés provincial.

La política de proveer a las necesidades divisibles de la policía de la prosperidad económica y a las necesidades de las obras públicas de interés local, a través de los Intendentes Municipales que actuarán como agentes del Gobernador, en los términos de una Ley específica.

La elaboración y ejecución del Plan Único de Obras Públicas de la Provincia, implementando acuerdos con los restantes ministros para los planes de construcciones escolares y hospitalarias.

Lo referido al sistema normativo de las obras públicas.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

ES COPIA

RICARDO TORRES  
Numeración para Leyes y Decretos  
Secretaría Genl. de la Gobernación



La formulación de planes de obras públicas y de emprendimientos susceptibles de crear inmediatas fuentes de trabajo.

Las políticas de promoción y proveer sistemas para optimizar las soluciones habitacionales, contemplando además la infraestructura mínima para los sectores más carentes de la sociedad.

Las relaciones con la entidad autárquica creada por Ley 24.464.

La planificación y ejecución de las obras necesarias para conservar y mejorar la capacidad instalada de la infraestructura educativa y de salud, coordinando con los ministros de Educación y de Salud Pública, los pertinentes planes.

Las obras necesarias para el aprovechamiento de las cuencas y recursos hídricos.

Para el ejercicio 2007 se prevé:

Avanzar y continuar con la optimización del Sistema de Administración Financiera.

La asignación selectiva de los recursos presupuestarios, priorizando la atención de las obligaciones primarias del estado, respetando el orden previsto en nuestra Constitución Provincial, posibilitando asistir a los sectores mas postergados de nuestra sociedad, e incrementando los montos destinados a salud, educación, seguridad y justicia, preservando los programas sociales y realizando nuevos esfuerzos en materia de inversiones en obras públicas, que permitirán seguir incrementando la infraestructura necesaria para el afianzamiento del desarrollo económico provincial.

Entre las acciones contempladas ejecutar en el año 2007, se contemplan las previstas en el Plan de Políticas Públicas 2005-2010, denominado Compromiso Social.

Continuar con un crecimiento de la masa de recursos tributarios, sin incrementos en las alícuotas impositivas.

Respecto al manejo de los fondos públicos, se prevé mantener el equilibrio financiero logrado en ejercicios anteriores, afianzando las acciones que posibilitan el establecimiento anticipado de cronograma de pagos que permite el pago al día de los compromisos asumidos, cancelándose las obligaciones mediante transferencias

Cpde. Expte. 91-17.803/06

**LEY N.º 7426**

ES COPIA

DINAR L. TORRES  
Numeración Gral. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



bancarias, dándole mayor seguridad y transparencia al sistema, situación que permite a proveedores, contratistas y otros beneficiarios, tener la certeza del momento en que serán canceladas sus acreencias, sin tener que trasladarse físicamente a la Tesorería General de la Provincia, o a otras Tesorerías periféricas, resultando un ejemplo a nivel país en materia de orden y transparencia.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N.º 7426

ES COPIA

FINANZAS  
Numeración de Leyes y Decretos  
Secretaría Genl. de la Gobernación  
CURSO DE ACCIÓN



## Denominación del Curso de Acción: Administración Financiera Gubernamental

Unidad Ejecutora: Secretaría de Finanzas

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En el marco de la Reforma de la Administración Financiera desarrollada en los cinco últimos años, en el año 2007 se consolidará la puesta en funcionamiento de este nuevo modelo. La Secretaría de Finanzas será el órgano coordinador de todos los sistemas que componen la Administración Financiera Gubernamental, entendiéndose Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Crédito Público, Contrataciones, Inversión Pública, Administración de Bienes.

Los principales objetivos que se persiguen con la implantación de este curso de acción son los siguientes:

1. Lograr una gestión eficiente, eficaz y económica.
2. Contribuir a que el Sector Público Provincial posea instrumentos suficientes para generar información oportuna y confiable para la toma de las decisiones.
3. Permitir que la administración de las finanzas públicas provinciales se realice en un marco de transparencia.
4. Interrelacionar los sistemas que componen la Administración Financiera a efectos de integrarlos entre sí y con los sistemas de control interno y externo.

Cada uno de los sistemas se enmarcan en el modelo de Reforma de la Administración Financiera:

#### ♦ Sistema de Presupuesto

Transformar al Presupuesto como una expresión ex ante de la actividad productiva y de su costo con el fin de que se constituya en una herramienta que permita medir la eficacia y eficiencia de la gestión pública.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

**LEX 7426**

ES COPIA

FINANCIEROS  
Promoción Contables y Decretos  
Sección General de la Gobernación



Los presupuestos son instrumentos de gobierno. Representan un proceso integrado, a través del cual se formula, aprueba, ejecuta y evalúa la producción de bienes y servicios. Deben expresar las finalidades, los cursos de acción elegidos entre opciones para lograrlos (programas y sus subdivisiones) y sus metas genéricas y específicas.

El sistema de presupuesto debe brindar un proyecto de plan anual consistente en una estimación razonable de los programas que se desarrollarán para cumplir con los objetivos. Resulta imprescindible llevar adelante la evaluación de los cursos de acción propuestos para efectuar un análisis del cumplimiento de las metas, así como elevar recomendaciones para los próximos ejercicios financieros. Esto se llevará a cabo con informes que indiquen el avance de las metas y de los indicadores de Gestión conforme la información suministrada por cada Servicio Administrativo Financiero.

◆ Sistema de Tesorería

Lograr el máximo aprovechamiento de la liquidez fiscal.

Es responsable de la recaudación de todos los ingresos y pagos de todas las obligaciones. Tiene un papel preponderante en la programación de la ejecución del ejercicio junto al Sistema de Presupuesto. Debe permitir la máxima utilización de las disponibilidades.

Para que la Tesorería General de la Provincia se mantenga como una verdadera instancia financiera resulta necesaria la Cuenta Única del Tesoro administrando más eficientemente los recursos públicos.

◆ Sistema de Contrataciones

Lograr que las contrataciones de los bienes y servicios que deban adquirirse sean efectuadas de la manera más conveniente a los intereses del estado.

Acorde con las normas legales y reglamentarias, los bienes y servicios, insumos de la actividad productiva pública, expresados en recursos financieros del ente o jurisdicción, y en requerimientos concretos de calidad y cantidad, son adquiridos mediante contrataciones de diferente naturaleza según sea el objeto o clase de gasto.

Uno de los mecanismos que coadyuvan a eficientizar el funcionamiento del sistema de compras lo constituye el establecimiento de precios testigo para el Catalogo de Bienes y Servicios del Sector Público Provincial.

A

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N°... 7426

ES COPIA

ROSA R. DE TORRES  
Ministra General y Generala  
Secretaría General de Gobernación



◆ Sistema de Contabilidad – Administración de Bienes

Mejorar la registración y producir los informes contables y financieros en tiempo y forma.

Esto se refiere a la misión primaria del Órgano Rector del Sistema, la Contaduría General de la Provincia, de contabilizar cronológicamente y sistemáticamente todos los hechos y actos de carácter económico, financiero y patrimonial referidos a la Hacienda Pública Provincial así como procesar y producir información para los responsables de la Gestión Financiera Pública y terceros interesados en la misma.

Inventario permanente de bienes del activo fijo y de los acopios de bienes de consumo almacenados en el sector público, de valorización de asignación de responsables y de auditoria física regularmente practicada.

Está referido al alta, custodia, utilización, conservación y baja (amortización, obsolescencia, y otras causas con y sin responsabilidad personal) de los bienes reales fijos del dominio público y privado del Estado, y de los acopios de bienes de consumo propios del sector público o que estén bajo su custodia. Requiere el inventario permanentemente actualizado y los recuentos periódicos para verificar existencia, estado de conservación, justa utilización y clara determinación de los responsables del uso y custodia.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N.º 7426

ES COPIA

DINA R. DE TORRES  
Ministerio Gral. de Ases. y Secretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	Dirección General de Presupuesto
02	Programación y Administración de Recursos y Pagos	Tesorería General de la Provincia
03	Sistema Único de Identificación de Bienes y Servicios	Unidad Central de Contrataciones
04	Generación y Análisis de la Información Contable	Contaduría General de la Provincia
05	Conducción del Sistema de Administración Financiera	Secretaría de Finanzas



ES COPIA

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N.º 7426

RINA D. BELTRONES  
Ministerio Gral. de Asesoría Jurídica y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01**  
**Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Informe Mensual de Ejecución Presupuestaria	Informe	12
Informe de Recomendación por Curso de Acción	Informe de Recomendación	46

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informe de Ejecución / Recomendación	Unidad monetaria invertida en los procesos de evaluación	Costo por Informe

**Índices de Eficacia**

Cantidad de Informes emitidos respecto a la cantidad de informes planificados.



ES COPIA



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N.º 7426

RINA R. DE LOS RIOS  
Numeración y Control de Gastos y Comprobantes  
Secretaría General de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02**  
**Programación y Administración de Recursos y Pagos**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Implementación Cuenta única del Tesoro en el Sector Público Provincial	Jurisdicción	Todas las jurisdicciones que conforman la Administración Central y Org. Descentralizados

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Cuenta Recaudadora	Unidad Monetaria Invertida en Comisiones Bancarias y otras Comisiones por Cobranza	Costo de Mantener Cuentas Bancarias

Costo en Comisiones bancarias del sistema de Cuenta Única respecto al sistema anterior.

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de disminución de uso del F.U.C.O. (Fondo Único de Cuentas Obligatorias)

Cantidad de jurisdicciones integradas a la Cuenta Única del Tesoro respecto a la totalidad de jurisdicciones.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N.º 7426

ES COPIA

RINA R. TORRES  
Ministerio Gral. de Ases. y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03**  
**Sistema Único de Identificación de Bienes y Servicios**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Precio Testigo	Artículo	100% Artículos del Catálogo

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Artículos del Catálogo con Precio Testigo	Hs. Hombre Utilizadas	Hs. Hombre por Artículo con Precio Testigo

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de artículos del catálogo con precio testigo respecto del total de artículos del catálogo.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

**LEY N.º 7426**

**ESCOPIA**

RINA DE TORRES  
Numeración Gen. Leyes y Decretos  
Secretaría Gen. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04**  
**Generación y Análisis de la Información Contable**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Inventario de Bienes Muebles, Inmuebles y Rodados	Bienes muebles, inmuebles y rodados	Todos los bienes Muebles, Inmuebles y Rodados de la Administración Provincial
Ingreso por Remate	Bienes de Rezago	Todos los bienes Muebles, Inmuebles y Rodados de la Administración Provincial sin utilización



**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Indice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Bienes Muebles, Inmuebles y Rodados inventariados	Unidades monetarias invertidas en el proceso de Inventario	Costo del Inventario

**Indices de Eficacia**

Porcentaje de bienes muebles, inmuebles y rodados inventariados respecto del total de bienes identificados.

Cantidad de jurisdicciones y entidades que realizaron el inventario sobre el total de la Administración Pública Provincial.

Porcentaje de Bienes de Rezago enviados a Remate respecto del total de bienes identificados sin utilización.

ES COPIA

RUBÉN TORRES  
Jefe de Gabinete y Secretarías  
Secretaría General de la Gobernación



**CURSO DE ACCIÓN**

**Denominación del Curso de Acción: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales**

Unidad Ejecutora: Dirección General de Rentas

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La DGR tiene como principal objetivo la recaudación, verificación, fiscalización y administración de los impuestos provinciales. Dicha función permite obtener los recursos fiscales que constituyen las fuentes de financiamiento tendientes a solventar los gastos fijados por el Poder Ejecutivo. Para lograr que el curso de acción sea llevado a cabo adecuadamente, se buscará alcanzar las siguientes metas:

1) En materia de recaudación y fiscalización, se pretende implementar procesos de administración tributaria estratégica a las tareas de planificación, coordinación, dirección, seguimiento y control de las actividades inherentes, respetando los principios jurídicos y tributarios de igualdad, legalidad, generalidad, no confiscatoriedad y proporcionalidad, a fin de salvaguardar los derechos de los ciudadanos.

2) En gerenciamiento, hacer uso de la planificación estratégica, técnicas de gestión administrativa (normalización, indicadores de gestión, etc), tecnificación e informatización general, manuales de procedimiento que estandarizan los procesos de la organización evitando caer en una burocratización de los mismos. Todo esto brindará un mejor servicio al contribuyente y permitirá obtener información útil y oportuna para la toma de decisiones.

3) En cuanto a la evasión y/o elusión fiscal, se intensificará la lucha contra los mismos, ya que constituyen una práctica desleal al comercio y/o industria que obstaculiza el fin esencial del Estado.

4) Con respecto a la Fiscalización Externa, actualmente la Dirección General de Rentas posee 5 puestos de control, y se prevé la construcción de uno nuevo en la Ruta 34 a la altura de Colonia Santa Rosa y otro en la Ruta 81 que procede desde Formosa. A través de los puestos de control, se intensificará el control fiscal de las mercaderías y documentación no declarada que circulan por las rutas provinciales.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N.º 7426

ES COPIA



MINISTERIO DE ECONOMIA  
Numeración de Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación

5) Actualización periódica de los datos, permitiendo de esta forma tomar decisiones fundamentadas sobre bases reales.

6) Incrementar el número de contribuyentes del padrón tributario, a través de la mejora y optimización de la relación Fisco-Contribuyente por medio de premiación al contribuyente cumplidor, generación de nuevas formas de cobranza.

7) Recabar la información necesaria para confeccionar el modelo Insumo-Producto, base de la Balanza Comercial de la Provincia.

8) Hacer uso de las facultades de decomiso y clausura establecidas por la Ley 7.200 a la DGR para intensificar la lucha contra la evasión y el comercio ilegal. Ello implica dotar a la misma de medios humanos y materiales necesarios para la conservación y mantenimiento de dichas mercaderías.

9) Instrumentar en los distintos puestos de control el régimen del pago a cuenta del impuesto a las actividades económicas. Constituirán al mismo mercaderías que ingresen a la provincia con destino a la comercialización, con especial énfasis con aquellos que poseen alto índice de evasión tales como carnes frías, pollos, pescados, frutas, verduras, harinas, lácteos. Paulatinamente se incorporarán otros productos.

10) Agilizar los tiempos de cobro judicial.

En materia de fiscalización se proyecta incrementar el porcentaje de auditorías preventivas a distintos comercios y ordinarias a los sectores que registran mayores índices de evasión en el impuesto a las actividades económicas, impuesto a las cooperadoras asistenciales. Así mismo se fiscalizarán a los agentes de retención y percepción nominados para actuar como tales por la DGR.

Se continuará con la profundización en el Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Rentas del Sistema Informático One World Xe de J.D. Edwards a fin de optimizar la gestión presupuestaria, administrativa contable, patrimonial, de contrataciones y financieras.

Se prevé la certificación de las Normas de Calidad ISO 9001-2000 en la DGR.

Teniendo en cuenta lo precedente y a los fines de que este curso de acción sea llevado a cabo en forma eficaz y eficiente, la unidad ejecutora brindará los recursos necesarios a tal fin.



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Recaudación de Impuestos Provinciales	Unidad monetaria	\$ 427.612.297

**INDICADORES DE GESTIÓN**

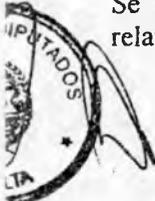
**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Unidad Monetaria Recaudada	Unidad monetaria invertida en procesos de recaudación y fiscalización	Relación pesos invertidos para recaudar sobre total pesos recaudados

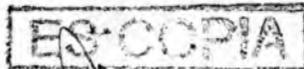
**Índices de Eficacia**



Se compara en términos absolutos y relativos la recaudación mensual obtenida en el periodo fiscal vigente respecto del mismo mes del periodo fiscal anterior, evitando así la incidencia de factores estacionales.



Se compara dentro del periodo fiscal vigente en términos de valores absolutos y relativos, la recaudación del mes respecto del mes anterior



RINA DE TORRES  
Numeración Gral. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

ESCOPIA

RENDA E INTERIORES  
Ministerio de Gestión y Cooperación  
Secretaría de Hacienda y Administración



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Fiscalización Externa	Dirección General de Rentas
02	Verificación Interna	Dirección General de Rentas
03	Dirección, Administración y Control.	Dirección General de Rentas

A



ES COPIA



Cpde. Expte. 91-17.803/06

7426

MINISTERIO DE  
Numeración de Expedientes y Control de  
Secretaría de la Gobernación

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01**  
**Fiscalización Externa**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Actuaciones a realizar	Actuación	4.300
Monto de las Determinaciones	Unidad monetaria	\$ 33.500.000
Controles en Puestos de Control	Controles	350.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Monto de deuda determinada por mes	Unidad monetaria invertida en los procesos de fiscalización externa	Relación pesos invertidos en fiscalización externa sobre monto total de deuda determinada
Cantidad de Controles de Ruta efectuados por mes	Costo de Puestos de Control de Ruta por mes	Costo mensual por Control de Ruta

**Índices de Eficacia**

Monto de deuda Determinada por mes / Cantidad de actuaciones por mes.  
(Permitirá conocer la sensibilidad de los montos de deuda determinados ante variaciones en la cantidad de actuaciones. El seguimiento mensual de esta relación mostrará a priori la influencia de la Cantidad sobre la Calidad de la focalización del accionar de las actuaciones de fiscalización externa)

Comparación porcentual interanual, mes por mes, de la cantidad de determinaciones y monto de las mismas.  
(Permitirá obtener la evolución de la eficacia de las actuaciones)

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY. N.º 7426

ES COPIA



DINIA R. C. T. A. P. E. S.  
Ministerio de Gobierno y Secretarías  
Secretaría General de la Gobernación

Cantidad de corridas de vistas generadas comparativas con los expedientes ingresados por Auditoría Fiscal.

Cantidad de Resoluciones aplicando multas comparativo con los sumarios iniciados.

Número de fiscalizaciones realizadas / número de fiscalizaciones programadas x 100.  
(Ello permite asegurarse que los controles programados se realizan eficazmente)



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY 7426

ES COPIA

RINA DE PERES  
Numeración Gen. Leyes y Decretos  
Secretaría Gen. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02**  
Verificación Interna

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Recaudación por Verificación Interna	Unidad Monetaria	\$ 396.412.297

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Unidades monetarias recaudadas en procesos de Verificación Interna	Unidades monetarias invertidas en procesos de Verificación Interna	Unidades monetarias invertidas por Unidades monetarias recaudadas en procesos de Verificación Interna

**Índices de Eficacia**

Sub.Prog. Gestión de Cobro:

Planes de Pagos generados comparados con el año anterior.

Planes de Pagos Caducos remitidos a Emisión de Título Ejecutivo comparados con el año anterior.

Títulos Ejecutivos generados comparados con el año anterior.

Juicios iniciados/ Títulos Ejecutivos generados.

Sub.Prog. SARES 2000:

Recaudación SARES 2000/ Recaudación Total.

DDJJ presentadas por mes/ Padrón Activo grandes contribuyentes por mes.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

**LEY N.º 7426**

ESCOPIA



RIMA R. TORRES  
Numeración Gen. Leyes y Decretos  
Secretaría Central de Gobernación

Cantidad de Requerimiento y/o Comunicación de pago emitida comparada con el año anterior.

SubProg.Recaudación:

Recaudación Pequeños Contribuyentes/ Recaudación Total.

DDJJ presentadas por mes/ Padrón Activo pequeños contribuyentes por mes.

Impuestos Inmobiliario Rural cobrado/ Impuesto Inmobiliario Rural devengado.

Derecho Canon de Riego Cobrado / Derecho Canon de Riego devengado.

C.A.C.:

Cantidad de llamadas realizadas comparado con el año anterior.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

**LEY N.º 7426**

ES COPIA

PRIMA DE DERECHOS  
Numeración de Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobernación

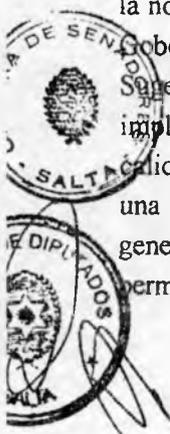


**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03**  
**Dirección, Administración y Control**

En la actividad consignada se concentra la estructura básica organizacional de la D.G.R., la arquitectura organizativa correspondiente a las funciones de dirección general, asistencia técnica en la aplicación de los procedimientos de clausura y decomiso, asesoramiento legal para los procedimientos de concurso y quiebras, técnico jurídico tributario, informático, contables, administrativos, auditoria interna, control de gestión y calidad y registro de los operadores de la carne. Todos ellos se administran para el desarrollo y cumplimiento del Curso de Acción.

La meta propuesta es continuar con la política de responder a la totalidad de los requerimientos de atención del servicio sobre lo requerido, en forma oportuna, eficiente y eficaz. Ello pretende lograrse a través de la implementación Normas ISO 9001-2000, lo cual procura calidad en los procesos por la mejora continua de los mismos.

Entre los objetivos fijados se pueden mencionar como el principal, el cumplimiento de la normativa establecida por la Oficina de Control de Calidad -Secretaría General de la Gobernación-, como así también el seguimiento periódico del Sistema de Quejas, Sugerencias y/o Reclamos, control en la aplicación de los manuales de procedimiento implementados, la optimización de las técnicas y medidores de control de gestión de calidad, llevar adelante el nuevo modelo de la Administración financiera a fin de lograr una gestión eficiente, eficaz, que relaciona los distintos sistemas que la componen generando información confiable, pertinente y oportuna para la toma de decisiones, permitiendo transparencia en la gestión de la D.G.R.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

COPIA

FRANCISCO DE TORRES  
Ministro del Poder Legislativo y Decano del  
Secretaría General de la Gobernación



## CURSO DE ACCIÓN

### Denominación del Curso de Acción: Plan de Especialización Tecnológica e Informática

Unidad Ejecutora: Secretaría de Financiamiento Internacional

---

#### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El curso de acción tiene como objetivo central acercar los conocimientos sobre nuevas tecnologías a la comunidad en general.

Su implementación se realiza a través de Centros de Capacitación: en el Centro de Capacitación de Escuelas o donde la Provincia lo defina en cada caso; y formará a jóvenes en niveles básicos y especializados en el campo de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Los jóvenes podrán adquirir gradualmente los conocimientos técnicos requeridos en el mundo actual moderno y globalizado como lo hicieron en aquellos países que hoy exhiben un reducido grado de ignorancia tecnológica.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

EST. COPIA

RENA R. DE ...  
Numeración Gen. Leyes y Decretos  
Secretaría Gen. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Formación Tecnológica	Secretaría de Financiamiento Internacional



ES COPIA

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N.º 7426

FINANCIERAS  
Numeración (Dist. Leyes y Decretos)  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01**  
**Formación Tecnológica**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Capacitación de Jóvenes de toda la Provincia	Alumno	6.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Alumnos Capacitados	Alumnos Inscriptos	Número de Alumnos Capacitados por Alumnos Inscriptos
Alumnos	Localidades y Departamentos Provinciales	Número de Alumnos por Localidad y Departamento

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de alumnos formados respecto de los previstos.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

ES COPIA

MINISTERIO DE TORRES  
Ministerio de las Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



JURISDICCIÓN:  
**SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA**

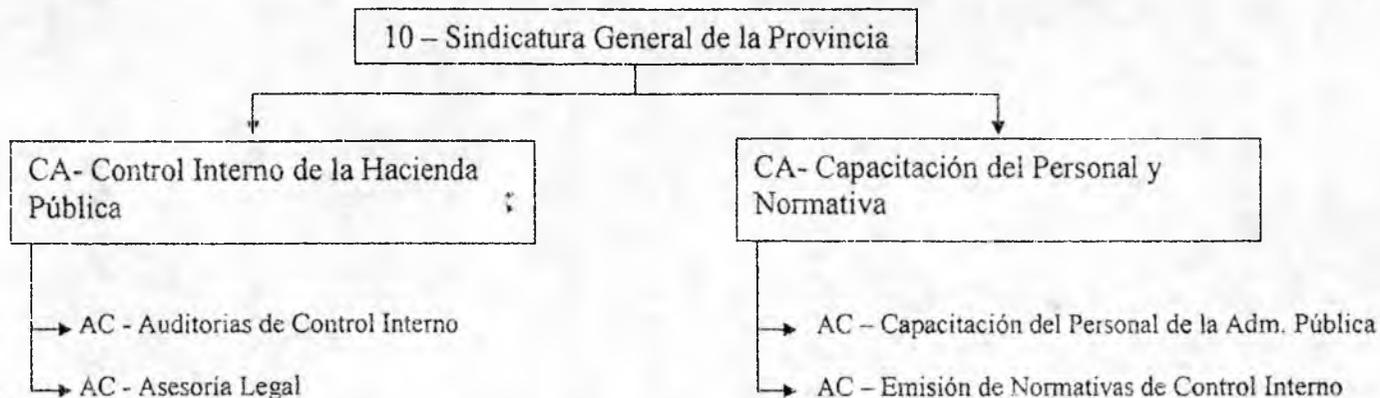
---

*[Handwritten mark]*





LEY N° 17426



FINA P. DE  
NÚMERO 281  
SECRETARÍA CRAL DE LA GOBERNACIÓN

ES COPIA



Cpde. Expte. 91-17.803/06

**LEXIA 7426**

**ES COPIA**

DR. R. DE TORRES  
Ministerio de Gobierno y Gobernación  
Secretaría General de Gobernación



### **POLÍTICA PRESUPUESTARIA**

La Misión primaria del organismo es el Control Interno de la Hacienda Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada, entidades Autárquicas, Entes Reguladores, empresas Públicas cualquiera fuera su modalidad de organización, Municipios que adhieran al régimen de la Ley 7.103 y todo otro ente en que el Estado Provincial o sus organismos descentralizados tengan participación.

La Sindicatura General de la Provincia en su carácter de órgano rector del Control Interno, ejercerá las funciones de acuerdo a lo establecido en la Ley 7.103 y concordantes.

Para ello se encuadrará dentro de la política y asignaciones presupuestarias fijadas para el Ejercicio 2007.

Los principales objetivos definidos a considerar para el ejercicio son:

- Cumplir con el Plan Anual de Acción previsto para el ejercicio.
- Atender los requerimientos efectuados por la Autoridad Superior.
- Aplicar nuevos procedimientos, programas informáticos y técnicas que optimicen el desarrollo de los procesos y la obtención de los resultados.
- Monitorear auditorías anteriores, ponderando el cumplimiento de recomendaciones efectuadas.
- Mantener vigente el concepto de la cultura del Control.
- Profundizar el Control a través de equipos interdisciplinarios especializados.
- Promover la capacitación interna y externa de los Recursos Humanos.
- Mantener un adecuado ambiente de comunicación y colaboración entre todos los integrantes de la Sindicatura General (Si.Ge.P.) y las Unidades de Sindicatura Interna (U.S.I.)

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

ES COPIA

COMISIÓN DE FORTES  
Ministerio de Justicia y Derechos  
Secretaría General de la Gobernación



- Promover la eficiencia y eficacia de la gestión, basada en hechos y resultados.
- Lograr que los entes auditados tengan capacidad de dar respuestas a las pautas que impone el mantenimiento del Control.
- Mejoramiento continuo de la calidad de servicios en la Si.Ge.P. y las U.S.I.
- Emisión y actualización de normativa relacionada con el Control Interno.
- Sostener como acción prioritaria la capacitación de los integrantes de la Organización
- Ampliación del alcance de control dentro del ámbito sujeto al mismo.
- Avance en la aplicación de herramientas informáticas para la obtención de información necesaria para el desarrollo de las tareas de Control.
- Implementación de acciones en función de las políticas de Estado vinculadas al Control Interno.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

ES COPIA

ROSA DE TORRES  
Membre de l'Oral. Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



**CURSO DE ACCIÓN**

**Denominación del Curso de Acción: Control Interno de la Hacienda Pública**

Unidad Ejecutora: Sindicatura General de la Provincia

---

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Sindicatura General de la Provincia en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas, proyecta desarrollar sus actividades de acuerdo al Plan de Acción Anual al cual se le imprimió una orientación superadora.

El control se ejercerá en forma preventiva, concomitante y posterior para:

Abarcar la máxima cobertura de los entes sujetos al mismo.

Racionalizar procedimientos técnicos y administrativos que permitan lograr eficiencia, economía y eficacia en el desarrollo de la gestión.

Monitorear el cumplimiento de las recomendaciones formuladas.

Conformar equipos interdisciplinarios a fin de otorgar mayor profundidad y amplitud a las auditorias.

Mantener como objetivo fundamental la preservación del patrimonio de la Hacienda Pública Provincial, incluyendo en este concepto al Medio Ambiente.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

ES COPIA

RINA DE TORRES  
Numeración Gen. (Leyes y Decretos)  
Secretaría General de Legislación



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Auditorías de Control Interno	Sindicatura General de la Provincia
02	Asesoría Legal	Sindicatura General de la Provincia

*[Handwritten mark]*



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Numeración Gral. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01**  
**Auditorías de Control Interno**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Realizar Auditorías de Control Interno	Informe	213

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informes de Auditoria	Costo total de Producción Cantidad de días y horas trabajadas en promedio.	Costo por hora trabajada del Informe de auditoria
213	Costo total por informe	\$ 26,42
Cantidad anual de Horas Laborables	Costo Marginal Humano- del Curso de Acción	Valor Hora Hombre
1.482		\$ 23,00



**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Jurisdicciones y Entidades controladas respecto del total de Jurisdicciones y Entidades del Sector Publico Provincial.

Porcentaje de Informes por Jurisdicción y Entidad.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° : 7426

ES COPIA

RINA R. P. GARCÉS  
Numeración Q. Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02**  
**Asesoría Legal**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Realizar Informes de Control Interno (de Asesoría Legal)	Informe	310

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informes de Asesoría Legal	Costo total de Producción Cantidad de días y horas trabajadas en promedio.	Costo por hora trabajada del Informe de Asesoría Legal
10	Costo total por informe	\$ 19,39
Cantidad anual de Horas Laborables	Costo Marginal Humano- del Curso de Acción	Valor Hora Hombre
482		\$ 23,00

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Jurisdicciones y Entidades controladas respecto del total de Jurisdicciones y Entidades del Sector Publico Provincial.

Porcentaje de Informes por Jurisdicción y Entidad.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

7426  
LEY P

ES COPIA

RINA D. TORRES  
Numeración Gral. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



## CURSO DE ACCIÓN

### Denominación del Curso de Acción: Capacitación del Personal y Normativa

Unidad Ejecutora: Sindicatura General de la Provincia

---

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Siendo los Recursos Humanos el elemento más valioso dentro de una organización, se ha decidido fortalecer esta acción previendo para ello:

El dictado de cursos de capacitación y actualización de los integrantes de la Sindicatura General de la Provincia y las Unidades de Sindicatura Internas.

La promoción de ateneos y talleres para el análisis de cuestiones de interés e intercambio de experiencias, para el enriquecimiento intelectual.

La asistencia a congresos, seminarios y/o cursos organizados por otras entidades.

La incorporación de pasantes universitarios para orientar su formación y posibilitar su reinserción laboral.

La emisión de normativa vinculada al Control Interno.

La revisión y actualización permanente de normas existentes.

El ordenamiento de la legislación provincial vigente para su consulta interna.

La generación de pautas para el diseño de comprobantes y formularios, y la estandarización de su uso y circulación para optimizar el funcionamiento interno de la Sindicatura General de la Provincia y las Unidades de Sindicatura Internas.

La difusión de todas las novedades a los niveles correspondientes y que se estime sean de interés de los mismos.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

7426



**LISTADO DE ACTIVIDADES**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Capacitación del Personal de la Administración Pública	Sindicatura General de la Provincia
02	Emisión de Normativas de Control Interno	Sindicatura General de la Provincia



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

ES FOTOCopia

Ministerio de Gobierno y Justicia  
Secretaría de Gobierno



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01**  
**Capacitación del Personal de la Administración Pública**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Capacitación del Personal	Persona	600
Capacitación del Personal	Curso	8

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad anual de Horas Laborables	Costo Marginal Humano- por Curso de Capacitación Dictado	Valor Hora Hombre
1.482	\$44.245	\$ 29,85



**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Cursos de Capacitación por Jurisdicción y Entidad.

Porcentaje de Personas Capacitadas respecto las previstas.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N.º 7426

SECRETARIA



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02**  
Emisión de Normativas de Control Interno

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Normas Emitidas	Norma	10

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Cantidad anual de Horas Laborables	Costo Marginal Humano- de Normativa.	Valor Hora Hombre
482	\$34.010	\$ 22,95



**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Normas Emitidas sobre el Total Previsto.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° - 7426

4



JURISDICCION:  
AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA

---

*[Handwritten mark]*



Cpde. Expte. 91-17.803/06



11 - Auditoria General de la Provincia

CA- Auditar Organismos Públicos



AC - Control Externo y Posterior

LEP Nº 7426



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY 7426

### POLÍTICA PRESUPUESTARIA

A



La Auditoría General de la Provincia es el Órgano Rector del Control Externo Posterior de la Hacienda Pública Provincial y Municipal. Corresponde a la misma la Fiscalización y Auditoría de la Gestión Económica, Financiera, Patrimonial, Presupuestaria y Operativa y, en tanto resulte de aplicación, la evaluación de los aspectos referentes a la protección del Medio Ambiente. Así también la comprobación de la observancia de los principios de Legalidad, Eficiencia, Eficacia y Economía, por parte de los Entes Auditados.

Quedan comprendidos en el ámbito de control los Organismos Centralizados y Descentralizados de la Hacienda Pública Provincial y Municipal, cualquiera fuese su modalidad de organización, Empresas y Sociedades del Estado, Entes Reguladores de los Servicios Públicos, Entes Privados adjudicatarios de los Servicios Públicos Privatizados en cuanto a las obligaciones emergentes de los respectivos contratos y de cualquier otro Ente Público.



El Organismo prevé para el Ejercicio 2007 desarrollar las acciones necesarias para mejorar el desempeño eficiente de su personal y el uso productivo de sus recursos financieros y materiales, para el logro de sus objetivos conforme lo dispuesto por la legislación vigente. Para ello se han previsto:



i) Ampliación de la capacidad informática actual y actualización permanente del equipamiento informático disponible, y

ii) Capacitación profesional-técnica de actualización y formativa procurando la dotación de medios de consulta bibliográficos, impresos y digitales, para su fortalecimiento operativo.

A

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEXN]-7426

CURSO DE ACCIÓN



## Denominación del Curso de Acción: Auditar Organismos Públicos

Unidad Ejecutora: Auditoria General de la Provincia -  
Comisiones de Supervisión

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

De acuerdo a lo establecido en la Ley 7.103, La Auditoria General de la Provincia forma parte del Sistema de Control no Jurisdiccional de la Gestión de la Hacienda Pública Provincial y Municipal integrada de la Provincia de Salta.

El control externo y posterior comprende a los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos de la Hacienda Pública Provincial y/o Municipal, cualquiera sea su modalidad de organización, Empresas y Sociedades del Estado, Entes Reguladores de los servicios públicos, Entes Privados adjudicatarios de servicios públicos privatizados y cualquier otro Ente Público.

El control es posterior y se desarrollará conforme a sus normas, con arreglo a las generalmente aceptadas nacional e internacionalmente, e incluirá:

la fiscalización y auditoria de la gestión financiera, económica y patrimonial, presupuestaria y operativa y, cuando resulte aplicable, la evaluación de aspectos referentes a la protección del medio ambiente por las entidades controladas.

La comprobación de la observancia por la Administración Pública Provincial y Municipal, de los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

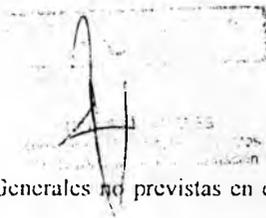
El control externo posterior a cargo de la Auditoria General de la Provincia se concreta en la emisión de Informes. Estos pueden ser Definitivos o Provisorios (para alcanzar el producto "Informe de Auditoria Definitivo", el órgano emite un Informe Provisorio de gran significación en el proceso de elaboración del mismo). Todo se realiza de acuerdo al Programa de Acción Anual de Auditorias y Control y además en los supuestos de:

Auditorias de emergencias no previstas en el Plan Anual de Auditorias y Control.

Auditorias por denuncias de terceros no previstas en el Plan Anual de Auditorias y Control.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426



Auditorias por decisiones del Colegio de Auditores Generales no previstas en el Plan Anual de Auditorias y Control.

Auditorias de Seguimiento.

Auditorias en cumplimiento del Convenio Marco y Operativos con la Red Federal de Control.

Auditorias en cumplimiento de Convenios Especiales (Resoluciones AGPS 01/02 y 30/03)

Auditorias por pedidos de la Comisión Bicameral Examinadora de Cuentas.

Auditorias a pedido de cualesquiera de los entes auditados.

Certificaciones de Ingresos de Fondos y Rendiciones de Cuentas.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

7426

ES SALTA

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA



### LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Control Externo y Posterior	Auditoria General de la Provincia

A



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEP-7426



MEMORIO DE...  
SECRETARIA DE...  
SECRETARIA DE...



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01**  
**Control Externo y Posterior**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Control Externo y Posterior del Sector Público	Informe	90

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Horas de Trabajo Previstas en las Planificaciones Especificas de cada Proyecto de Auditoria	Horas de Trabajo Reales	Horas de Trabajo Reales respecto de las Previstas en las Planificaciones Especificas de cada Proyecto de Auditoria



**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Informes de Auditoria emitidos respecto a los planificados (La relación entre cantidad de Informes emitidos y la cantidad aprobada por el "Programa de Acción Anual" debe acercarse infinitamente a uno)

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N.º 7426



JURISDICCIÓN:  
PODER LEGISLATIVO

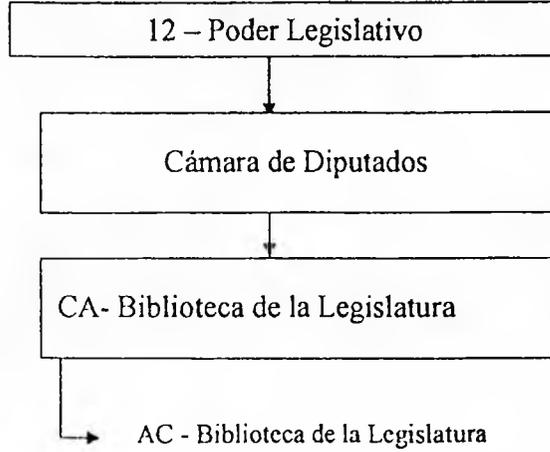
---

A handwritten mark resembling a stylized letter 'A' or 'M'.





LEY N.º 7426



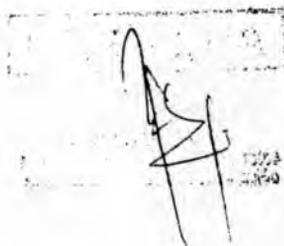
*R*

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN



Cpde. Expte. 91-17.803/06

**LEY N.º 7420**



## CÁMARA DE DIPUTADOS

---



Cpde. Expte. 91-17.803/06

**LEY N° 7426**

CURSO DE ACCIÓN



**Denominación del Curso de Acción: Biblioteca de la Legislatura**

**Unidad Ejecutora: Cámara de Diputados**

---

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Lograr la apertura de las consultas de Libros, Diarios, Leyes y Página Web, poniendo en marcha proyectos alternativos.

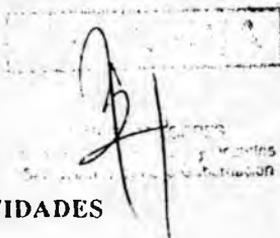
Destinados a:

Estudiantes,  
Investigadores,  
Docentes y  
Público en General



Cpde. Expte. 91-17.803/06

**LEY N.º 7420**





**LISTADO DE ACTIVIDADES**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Biblioteca de la Legislatura	Cámara de Diputados





Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N.º 7426

*[Handwritten signature]*



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01**  
Biblioteca de la Legislatura

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Consultas a Libros, Diarios, Leyes y Página Web	Persona	20.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Personas Consultantes	Costo Mantenimiento Biblioteca	Costo de Mantenimiento por Persona

**Índices de Eficacia**

Incremento del Porcentaje de Consultantes respecto del año anterior.

Porcentaje de personas que realmente consultan respecto del Total de la Población que se espera consulten anualmente.

Porcentaje de personas que realmente consultan la Página Web respecto del Total de la Población que se espera consulte la Página Web anualmente.

Porcentaje de personas que realmente consultan Leyes respecto del Total de la Población que se espera consulte Leyes anualmente.

Porcentaje de personas que realmente consultan Libros respecto del Total de la Población que se espera consulte Libros anualmente.

*[Handwritten signature]*

Cpde. Expte. 91-17.803/06

**LEY N° 7426**

*[Handwritten signature]*



**JURISDICCION:  
MINISTERIO PÚBLICO**

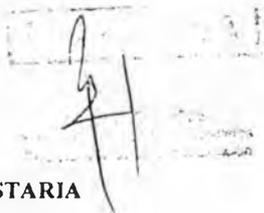
---

*[Handwritten mark]*



LEP Nº 7426





### POLÍTICA PRESUPUESTARIA

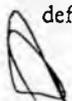
El Ministerio Público es un Órgano del Estado, independiente de la triada de Poderes Estatales, de lo que deriva su carácter de Órgano Extrapoder. Para dar cumplimiento con sus deberes, la Constitución Provincial le atribuyó autonomía funcional y autarquía financiera (Art. 167 Const. Prov.). Tiene por función, entre otras, promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Dado el carácter de Órgano Provincial, ejerce su jurisdicción en todo el territorio de la Provincia de Salta, dividiendo su competencia territorial del mismo modo en que lo hiciera el Poder Judicial, con sus Distritos y Circunscripciones: (Distrito Norte con dos Circunscripciones: Orán y Tartagal, Distrito Judicial del Sur, Metán, Distrito Judicial del Centro, Capital)

En nuestra provincia, a diferencia de las demás jurisdicciones provinciales, el Ministerio Público alberga en su seno al Ministerio Público Fiscal, al Ministerio Público de la Defensa y al Ministerio Público de Incapaces, cada uno con sus máximas autoridades (Procurador General, Defensora General y Asesora General), integrando el Colegio de Gobierno cuyas funciones, separadas y en su conjunto, coadyuva a la buena marcha de la justicia.

Este Organismo se lo conoció y se lo caracterizó por la destacada actuación que le cabe al Ministerio Público Fiscal, en su función requirente en los procesos penales, actualmente más jerarquizada y con mayor protagonismo, con la actuación y creación de los Fiscales Correccionales en el Sistema Acusatorio. Con el nuevo sistema procesal penal en nuestra Provincia, a partir de Agosto del año 2005, los Fiscales Correccionales, encarnando la dirección del Procedimiento Sumario, iniciaron el camino al Sistema Acusatorio, dando un giro de 180 grados en la forma de enjuiciar en materia penal, al pasar la Dirección de la primera etapa del proceso penal, de la etapa preparatoria de manos del Juez de Instrucción, a manos de los Fiscales Correccionales. Y de allí la gran importancia de su jerarquización y protagonismo, dirigida a levantar la confianza y esperanza de la sociedad en la administración de justicia, cambiando el sistema procesal lento y complicado, por uno más sencillo y ágil, como se está experimentando desde su puesta en marcha.

El Organismo ha experimentado un crecimiento importante en otras áreas, tanto en su misión judicial como extrajudicial, en el cumplimiento de otras misiones asignadas por nuestra Constitución Provincial, como lo es la que cumplen los Asesores Itinerantes, el Servicio de Asistencia a la Víctima, el Centro de Mediación y las actuaciones en defensa del Medio Ambiente e Intereses Difusos, entre otros.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426



Las Ascensorias Itinerantes, integradas por profesionales abogados (Ascensores Itinerantes - uno por cada Distrito-), recorren todo el territorio provincial, capacitando y asesorando jurídicamente, en forma gratuita, a las personas carentes de recursos de los barrios y poblaciones alejadas de los 4 Centros Judiciales de la Provincia y han sido incorporadas en el Organismo y en la conciencia de la gente como un servicio permanente, dando cuenta de la atención de mas de 10.000 personas por año.

El Servicio de Asistencia a la Víctima y Acompañamiento a la Víctima en los Procesos Penales (S.A. Vic. - A.V.P.P.), creados desde hace mucho tiempo, plasma su gestión no sólo en las estadísticas sino en una creciente y significativa recepción legislativa. Con motivo de la nueva Ley de Violencia Familiar 7.403 y 7.406/06, este servicio pasa a ocupar un lugar de suma importancia en los hechos de violencia que se produzcan en la provincia. El Art. 7, último párrafo, expresamente establece: "En todos los casos, el Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y de Familia comunicará al Servicio de Asistencia a la Víctima del Ministerio Público, la situación de violencia a fin de la orientación y asistencia a las mismas".

El Centro de Mediación fue creado por Resolución N° 3.811/01 con el objetivo de descongestionar las oficinas judiciales e impulsar el acercamiento entre las personas afectadas por un conflicto, ayudándolas a clarificar sus verdaderos intereses y concluir en un acuerdo satisfactorio, mediante un proceso extrajudicial.

La incorporación de la Defensora General de la Provincia permitirá afianzar las obligaciones impuestas al Ministerio Público de la Defensa, en sus múltiples situaciones.

En materia penal asistiendo a todos los ciudadanos que lo requieran, en forma gratuita, (Art. 18 C.P.). Servicio que cada día es mas abultado por su actuación en innumerables causas penales.-

En materia civil, comercial, laboral y contencioso administrativo, asistiendo a todas las personas de escasos recursos y ausentes.-

En materia de derecho de Familia hoy se acrecienta la prestación del servicio, con la demanda de la nueva Ley de Protección a la Víctima de Violencia Familiar 7.403/06.

El aumento geométrico de la demanda social por el servicio de la defensa pública, fruto del incremento poblacional, de la mayor litigiosidad de los problemas, de la situación económica y social de nuestra gente (carencias), convierte a la estructura de recursos humanos en insuficientes. No obstante ello, la calidad del servicio que se brinda a las personas carenciadas, enaltece al Organismo y satisface con esfuerzo la demanda. En este sentido, el objetivo para el ejercicio, además de la aspiración a contar con más cargos para consolidar la estructura de la defensa, será insertar al Ministerio Público de la Defensa en la sociedad, mostrándola y haciéndole conocer la importancia de su

Cpde. Expte. 91-17.803/06

**LEY N.º 7426**



actividad en la protección de los derechos constitucionales básicos de nuestra Norma Constitucional.

La incorporación de la Asesora General de Incapaces de la Provincia representa el afianzamiento de las obligaciones impuestas al Ministerio Público Pupilar en su destacada actuación, tanto en los procesos penales como civiles y en todas las instancias en donde existan actuaciones que comprometan a la persona, bienes y derechos de menores de edad o incapaces.

Su intervención se acentúa a partir de la entrada en vigencia de la Nueva Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes 26.061 y de la Ley Provincial de Protección de Víctimas de Violencia Familiar 7.403, sancionada recientemente.

La intervención de los Asesores de Incapaces en los procesos que se requieren es obligatoria; y por tanto su no participación trae como consecuencia la nulidad del acto.-

El objetivo para el ejercicio en esta materia estará basado en afianzar la actuación del Ministerio de Menores e Incapaces, en la estructura judicial y en la sociedad, para lo cual se requerirán los funcionarios que como tales tengan esa misión, en su actuación como Asesores de Incapaces.

El Ministerio Público se afianza como tutor del interés general de la sociedad en cuestiones tan fundamentales como la persecución del delito, la defensa de la legalidad en toda actuación pública, la representación de los menores e incapaces, la protección del medio ambiente y de todos los intereses que afectan a una pluralidad de personas que no están jurídicamente organizadas.

Integra el Consejo de la Magistratura, que tiene por función seleccionar los candidatos para ocupar los cargos en el Poder Judicial y el propio Ministerio Público, participando activamente de la Escuela de la Magistratura.

Vela por el buen desenvolvimiento de la justicia, a través de controlar el cumplimiento de los plazos procesales y acusar a los Magistrados, cuando se verifique alguna de las causales previstas en las normas de enjuiciamiento para hacer efectiva su responsabilidad pública. Es esta particular competencia lo que justifica, en esencia, que el Ministerio Público se sitúe fuera del Poder Judicial, pues no puede admitirse que el Ente Controlador forme parte del propio Ente Controlado. Esto no implica que el Ministerio Público se encuentre divorciado del Poder Judicial; muy por el contrario, el ejercicio de sus atribuciones se hace en función de la actividad jurisdiccional.

Los Principales Objetivos propuestos para el ejercicio se resumen en lo siguiente:

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426



1.- El Afianzamiento de la Reforma Procesal Penal, con el Procedimiento Sumario, y la tarea del Fiscal Correccional, dotándolo de más herramientas operativas, así como de un Cuerpo Pericial Técnico que los auxilie en otras materias, compuesto por profesionales de las Ciencias Auxiliares al Derecho (médicos, contadores, criminólogos, investigadores, entre otros); como también de medios de comunicación y movilidad suficiente a los Distritos del Interior.

2.- Procurar la cobertura de todos los cargos creados por Leyes 7.380, 7.393 y 7.410/06, con su partida presupuestaria correspondiente (Recursos Humanos y Materiales)

3.- El impulso de la creación de nuevas dependencias, a través de la sanción de leyes, en aras a la equiparación de las estructuras propias con las del Poder Judicial, conforme a la facultad de iniciativa legislativa, atribuida por la Constitución Provincial (Art. 166 - inc. j).

4.- La Defensa Orgánica e intensiva del medio ambiente, intereses difusos y derechos de usuario y consumidor a través de la creación de una Fiscalía específica en la materia, con competencia en todo el territorio de la Provincia.

5.- La difusión de las funciones del Ministerio Público a fin de que la comunidad en defensa o de escasos recursos se acerque a reclamar sus derechos de protección (defensa gratuita), defensa de los intereses difusos, medio ambiente, asesoramiento jurídico gratuito, mediación gratuita, etc. Además de la obligación impuesta por la Ley de Violencia Familiar de difundir y capacitar a los operadores en dicha problemática.

6.- Acentuar la capacitación de los miembros de todas las dependencias y también de la sociedad, para el mejor ejercicio de los derechos y disposición de los servicios de la administración de justicia.

7.- Consolidar la estructura del Ministerio Público de la Defensa para afianzar la garantía de los derechos fundamentales previstos por la Constitución.

8.- Consolidar la estructura del Ministerio Público Pupilar que permita la actuación efectiva y eficiente de su Titular.

9.- Completar la Informatización del Organismo mediante la conformación del equipo de informática que llevará a cabo a través de "desarrollo propio" un sistema de administración de expedientes, el cual coadyuvará a mejorar la efectividad y eficiencia en la gestión de trámites jurídicos y administrativos.

10.- Articular eficientemente la respuesta del Servicio de Asistencia a la Víctima con las demandas de la nueva Ley de Violencia Familiar (Ley 7.403), lo cual supone dotarlo de la estructura de personal necesaria.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N.º 7426

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN



11.- Afianzar el Centro de Mediación como una medida de resolución extrajudicial de conflictos, y como solución a la recarga de las Defensorías Civiles.

12.- Explotar y optimizar el funcionamiento del nuevo edificio (técnicos edilicios) y la racionalización de los gastos que demande.

13.- Completar la integración de los Distritos del Interior al del Centro, en el proceso de modernización del Ministerio Público, reforzando sus estructuras edilicias, de personal, de movilidad y tecnología.

14.- Ampliar la Oficina de Notificaciones.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N.º 7426

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Numeración Gen. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



## CURSO DE ACCIÓN

**Denominación del Curso de Acción: Asesorías Itinerantes en el  
Ministerio Público**

Unidad Ejecutora: Ministerio Público

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El servicio de Asesorías Itinerantes fue implementado por el Ministerio Público a fin de brindar asistencia jurídica gratuita a los ciudadanos de modestos recursos, de conformidad con el Art. 18 de la Constitución Provincial.

El "acceso a la justicia" debe entenderse en un sentido amplio. La defensa y protección jurídica del ciudadano no sólo se concreta mediante una pretensión procesal presentada por ante un tribunal competente, sino que también debe incluir la orientación y el consejo jurídico oportunos.

La misión de este servicio es prestar asesoramiento jurídico a las personas de escasos recursos que vivan alejadas de los lugares donde están asentadas las cabeceras de los departamentos judiciales (Art. 64, Ley 7.328), abarcando de este modo toda la geografía salteña.

La existencia del servicio surge de la necesidad de descentralizar y descongestionar las Defensorías Oficiales y las demás dependencias del Ministerio Público ante la masiva demanda diaria de la población.

Esta tarea es llevada a cabo por cuatro Asesores Itinerantes quienes se desplazan diariamente desde sus dependencias a las localidades que conforman sus respectivos Distritos, coadyuvados por un Secretario Coordinador (Art. 66, Ley 7.328)

Un elevado porcentaje de atención personalizada demuestra que el servicio se cumple con eficiencia y eficacia desde su implementación. Entre los meses de enero a julio de 2006 se atendieron un total de 10.594 consultas. En sus tres primeros años de existencia (2.003, 2.004 y 2.005) el servicio atendió un total de 56.196 consultas.

Con el objeto de orientar a los ciudadanos en lo necesario para la defensa de sus personas, sus derechos y el fiel cumplimiento de la ley y de las garantías que les amparen (Art. 64, 2do párrafo, Ley 7.328) se dictan cursos denominados "La Justicia y

Cpde. Expte. 91-17.803/06

~~Ley N°~~ 7426

E. U. SALTA

Ministerio de Justicia y Gobierno  
Secretaría de la Magistratura



el Vecino", en coordinación con las comunidades vecinales y educativas de toda la provincia.

Dado que el Servicio brinda un asesoramiento integral que no sólo se limita a la actividad judicial, las Asesorías Itinerantes trabajan coordinadamente con organismos públicos no judiciales provinciales y nacionales, de conformidad con lo establecido en el Art. 168 de la Constitución Provincial y Art. 8 de la Ley 7.328.

En este sentido, la Unidad de Empleo dependiente del Ministerio de la Producción ha designado un funcionario para integrar el equipo de Asesores en las visitas barriales y la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas coopera con la obtención de documentación requerida para juicios.

Dadas las particularidades que presenta cada Actividad en los distintos Distritos Judiciales, resulta necesario establecer índices acordes a las características de cada uno de ellos.

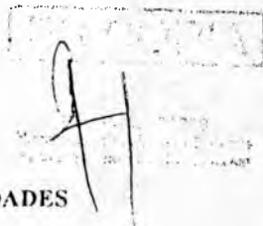
Por ello, respecto a la Actividad N° 1 correspondiente al Distrito Judicial del Centro deviene necesario considerar tres (3) niveles de atención, por la gran extensión geográfica y el número de departamentos que comprende y por la alta densidad poblacional. En consecuencia el Asesor del Distrito Judicial del Centro realiza un mayor recorrido de kilómetros para cubrir la totalidad de las localidades de su distrito.

En tanto que en el resto de las Actividades (N° 2: Mctán, N° 3, Orán, N° 4 Tartagal), la experiencia obtenida en los cuatro (4) años de implementación de este Curso de Acción demuestra la conveniencia de establecer índices globales de eficiencia y eficacia, atento a que la demanda del servicio presenta para cada una de las Actividades características homogéneas.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N.º 7426



### LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Distrito Capital y departamentos aledaños	Ministerio Público
02	Distrito Sur (Metán) y departamentos aledaños.	Ministerio Público
03	Distrito Norte (Orán) y departamentos aledaños.	Ministerio Público
04	Distrito Norte (Tartagal) y departamentos aledaños.	Ministerio Público



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

EXCELSA



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01**  
Distrito Capital y departamentos aledaños

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Asistencia Jurídica	Persona	7.300

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Persona Asistida	Costo Trimestral de la Actividad	Relación entre el Costo Trimestral y las personas asistidas en todos los Niveles
Persona Asistida Nivel 1 : Barrios de la Capital	Asesor	Un asesor por 550 personas (Trimestral)
Persona Asistida Nivel 2 : Localidades hasta 120 Km. de la Capital	Asesor	Un asesor por 637 personas (Trimestral)
Persona Asistida Nivel 3 : Localidades a más de 120 Km. de la Capital	Asesor	Un asesor por 637 personas (Trimestral)



**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Población que recibe asistencia jurídica con relación a la población del Distrito.

Porcentaje de Población atendida por cada nivel con relación a la población total del Distrito.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY Nº 7426



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02**  
Distrito Sur (Mctán) y departamentos aledaños

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Asistencia Jurídica	Persona	3.700

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Persona Asistida	Costo Trimestral de la Actividad	Relación entre el Costo Trimestral y las personas asistidas en todos los Niveles
Persona Asistida Nivel 1 : Localidades hasta 120 Km.	Asesor	Un asesor por 278 personas (Trimestral)
Persona Asistida Nivel 2 : Localidades a más de 120 Km.	Asesor	Un asesor por 647 personas (Trimestral)

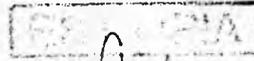
**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Población que recibe asistencia jurídica con relación a la población del Distrito.

Porcentaje de Población atendida por cada nivel con relación a la población total del Distrito.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 1420



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03**  
Distrito Norte (Orán) y departamentos aldeños

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Asistencia Jurídica	Persona	3.300

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Persona Asistida	Costo Trimestral de la Actividad	Relación entre el Costo Trimestral y las personas asistidas en todos los Niveles
Persona Asistida Nivel 1 : Localidades hasta 120 Km.	Asesor	Un asesor por 297 personas (Trimestral)
Persona Asistida Nivel 2 : Localidades a más de 120 Km.	Asesor	Un asesor por 528 personas (Trimestral)



**Índices de Eficacia**

Porcentaje de Población que recibe asistencia jurídica con relación a la población del Distrito.

Porcentaje de Población atendida por cada nivel con relación a la población total del Distrito.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04**  
Distrito Norte (Tartagal) y departamentos aledaños

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Asistencia Jurídica	Persona	4.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Persona Asistida	Costo Trimestral de la Actividad	Relación entre el Costo Trimestral y las personas asistidas en todos los Niveles
Persona Asistida Nivel 1 : Localidades hasta 120 Km.	Asesor	Un asesor por 300 personas (Trimestral)
Persona Asistida Nivel 2 : Localidades a más de 120 Km.	Asesor	Un asesor por 700 personas (Trimestral)



**Índices de Eficacia**

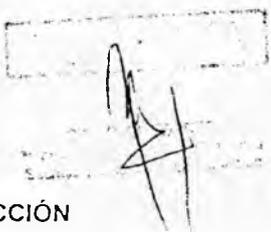
Porcentaje de Población que recibe asistencia jurídica con relación a la población del Distrito.

Porcentaje de Población atendida por cada nivel con relación a la población total del Distrito.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N.º 7426





**CURSO DE ACCIÓN**

**Denominación del Curso de Acción: S.A.Vic. – A.V.P.P y Centro de Mediación**

**(Servicio de Asistencia a la Víctima, Acompañamiento de Víctimas en Procesos Penales y Centro de Mediación)**

**Unidad Ejecutora: Ministerio Público**

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

**Servicio de Asistencia a la Víctima**

El Servicio de Asistencia a la Víctima fue creado y funciona en el Ministerio Público desde el año 2.000, en cumplimiento de las atribuciones y deberes preceptuados en la Constitución Provincial, y en concordancia con la Ley Nacional de Violencia Familiar 24.417, Provincial 7.202 y la nueva Ley de Violencia Familiar 7.403 y 7.406/06; la Acordada de la Corte de Justicia N° 8.741/01 (Art. 2), el Art. 132 del Cód. Penal de la Nación y demás normas de fondo y forma, por Resolución N° 3.710/00 (Creación del Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito), y por Res. N° 3.966/01, aprueba el proyecto de Acompañamiento de Víctimas en Procesos Penales. Al comienzo y como experiencia, con la colaboración y esfuerzo de los funcionarios y sin ningún tipo de provisión presupuestaria y a partir del año 2.004, con el mismo esfuerzo y sólo con la provisión de un (1) cargo, comienza a funcionar como un Curso de Acción.

Este servicio fue implementado por este Ministerio para dar respuesta mediante la intervención profesional interdisciplinaria directa e inmediata y la Intervención en crisis, a las constantes y crecientes manifestaciones de violencia familiar, en cumplimiento con el mandato constitucional de velar por el respeto de los derechos y garantías constitucionales de todos los miembros de la comunidad a la que representa.

La actividad de este Curso de Acción está destinada a toda persona que haya sufrido agresión por violencia o abuso de poder; constituya o no delito; con o sin denuncia penal; sin distinción por sexo, edad, nivel socio-económico y que requiera voluntariamente la intervención del Servicio, de manera espontánea o derivada por otras instituciones. Desde la vigencia de la Ley 7.403 en todos los casos el Juez debe remitir al S.A.Vic. a la víctima de violencia familiar.

La misión de este servicio consiste en:



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N.º 7426



- Brindar asistencia integral (legal - psicológica - social) y tratamiento inmediato a la víctima, tanto en su persona como en sus derechos, evaluando el daño sufrido, incluido el daño social. (Ley 7.328, artículo 62, inciso 1)
- Atender integral e interdisciplinariamente a toda persona víctima y/o testigo de delitos que por haber radicado denuncia, se encuentra inmersa en un Proceso Penal en el cual debe ser reconocido como sujeto pleno de derechos.
- Asistir, asesorar y orientar a la víctima en el momento de crisis, con miras a restablecer el estado de equilibrio, a fin de permitir la toma de decisiones ante el episodio violento.
- Asesorar a la víctima en lo referente a los derechos que la asisten y a las vías legales a seguir para hacerlos efectivos.
- Velar por el cumplimiento de los derechos y garantías que se establecen para la víctima y el testigo.
- Concientizar a la víctima, a su grupo primario y/o extenso, en relación a la situación de violencia, a fin de que la persona y su familia aprendan a detectar y evitar situaciones de riesgo.
- Orientar y derivar a las personas afectadas, en caso de ser necesario, a las instituciones existentes en el medio (Ley 7.328, artículo 62, inciso 2)
- Procurar la cooperación nacional para la realización de Programas de Atención a la Víctima (Ley 7.328, artículo 62, inciso 3)
- Realizar acciones tendientes a la capacitación, asistencia, diagnóstico y relevamiento de datos que surjan de las actuaciones sobre el tema "Violencia Familiar" (Ley 7.403, artículo 15)
- Desarrollar acciones de divulgación sobre los derechos de las víctimas dirigidas tanto a la ciudadanía en general como a los organismos estatales y organizaciones no gubernamentales (Ley 7.328, artículo 62, inciso 4)
- Promover y realizar investigaciones y estudios que permitan una más precisa comprensión de los elementos que componen el daño sufrido y que den lugar a su cabal ponderación y asistencia (Ley 7.328, artículo 62, inciso 5)



A

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7420

[Stamp]

[Signature]

321  
NUMERACION

- Atender y asesorar a las personas que solicitan el Servicio de Asistencia a la Víctima.
- Asistir y orientar en todas las situaciones de violencia familiar (Ley 7.403/06, Art. 7 cuarto párrafo el Juez debe derivarla al S.A. Vic.)
- Proveer a la elaboración y, en su caso, la superación del conflicto que motiva la intervención, a través del tratamiento victimológico correspondiente.
- Asegurar que las víctimas y testigos, tengan efectivo acceso al sistema judicial, con acompañamiento profesional en los casos que así lo requieran.
- Proveer de acompañamiento profesional durante todo el proceso penal, tendiente a minimizar los obstáculos para las víctimas y/o testigos en el ejercicio de sus derechos.
- Suministrar información que posibilite la derivación y asistencia en instituciones dedicadas específicamente a las distintas problemáticas detectadas (vgr. Salud, Asistencia Social, Educación, etc.).

#### **Acompañamiento de Víctimas en Procesos Penales**

Este Curso de Acción tiene como finalidad asegurar que las personas tengan acceso al sistema judicial y proveer de acompañamiento profesional durante todo el proceso penal, tendiente a minimizar los obstáculos para las víctimas en su búsqueda de justicia.

Tiene como misión brindar atención integral interdisciplinaria de toda persona víctima de delitos, que por haber radicado denuncia, se encuentra inmersa en un Proceso Penal del que no participa formalmente como sujeto procesal esencial, pero en el cual debe ser considerado como sujeto de pleno derecho, siendo beneficiarios de la Actividad toda persona que se encuentre posicionada como víctima en un Proceso Penal, sin distinción por edad, sexo, nivel socioeconómico, etc. y que requiera voluntariamente la intervención del servicio, de manera espontánea o derivada por distintas instituciones.

La función de esta Actividad comprende la Intervención profesional interdisciplinaria, inmediata y directa con víctimas en procesos penales y el fortalecimiento de la víctima de delito, atenuando el nivel de angustia, temor, inseguridad y vulnerabilidad personal, tendiendo a que ella pueda enfrentar y resolver la situación traumática, frente a las consecuencias del delito y/o nuevas victimizaciones.

Asimismo la actividad se desarrolla mediante el acompañamiento Psicológico, Social y Legal en actos procesales y toda otra clase de actos relacionados con la denuncia de un

[Signature]



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

Stamp: FISCALIA PENAL, Suboficina de Salta, with a signature over it.



delito, el proceso penal y sus consecuencias, que se efectivicen en -Fiscalía Penal, Defensoría Civil (Ej. Actoría Civil, Asesorías de Menores o Incapaces, Policía, Servicios de educación)

### Centros de Mediación

Continuando con la política de impulsar las actividades destinadas a descongestionar las oficinas judiciales, dotándolas de mayor eficacia para el cumplimiento de sus funciones y fines, por Resolución Gral. N° 3.811/01 se creó el Centro de Mediación como dependencia del Ministerio Público, y se implementó como Curso de Acción a partir del año 2.004.

Este Centro consiste en:

- Posibilitar el acceso a la mediación de las personas carentes de recursos, para que en forma voluntaria y gratuita cuenten con este método de resolución de disputas.
- Impulsar un acercamiento entre las personas afectadas por un conflicto ayudándolas a clarificar e identificar sus verdaderos intereses y a que concluyan en un acuerdo satisfactorio, sin necesidad de llegar a juicio
- Alivianar la sobrecarga de las Defensoría Oficiales (Art. 23 Ley 6.477/87) e indirectamente de los Juzgados, puesto que el juicio no aparece ya como único remedio frente a las desavenencias.



Por la intervención de este centro, gran cantidad de personas encontraron en la mediación una vía idónea para solucionar sus diferencias. Esto adquiere mayor importancia si tenemos en cuenta que, según los informes estadísticos, casi el 70% de los casos derivados tratan de temas tan sensibles como son: alimento, tenencia de hijo, y régimen de visitas.

El Objetivo de la mediación no es solamente que las partes lleguen a un acuerdo, sino también hacer que se escuchen y conozcan la opinión de la otra parte, para que de esa manera puedan llegar a tener una nueva visión de la problemática.

Handwritten signature.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N.º 7426



Ministerio Público  
Secretaría de la Cámara de Senadores



**LISTADO DE ACTIVIDADES**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	S.A. Vic. - A.V.P.P.	Ministerio Público
02	Centro de Mediación	Ministerio Público



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY Nº. 7426

Handwritten signature and stamp

Stamp with number 324

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01**  
S.A.Vic. - A.V.P.P.

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Orientación, Asistencia, Acompañamiento y Ascensoramiento a la Víctima	Caso Atendido	10.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Casos Atendidos	Costo de la Actividad	Relación entre el Costo de la Actividad y los Casos Atendidos



**Índices de Eficacia**

- Relación Porcentual entre Casos Nuevos y Total de Casos Atendidos al Mes.
- Relación Porcentual entre Seguimientos y Total de Casos Atendidos al Mes.

Handwritten mark

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N.º 7426



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02**  
Centro de Mediación

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Resolución extrajudicial de los Conflictos	Caso Derivado	3.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

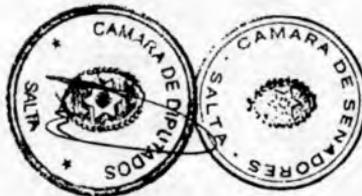
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Casos Derivados	Costo de la Actividad	Relación entre el Costo de la Actividad y los Casos Derivados

**Índices de Eficacia**

Relación Porcentual entre Mediaciones Terminadas y el Total de Casos Derivados.

Relación Porcentual entre las Mediaciones Terminadas con Acuerdos y el Total de Mediaciones Terminadas.





15 – Dirección de Vialidad de Salta

CA- Mantenimiento Vial

- PR – Mantenimiento por Terceros
- PR – Mantenimiento por Adm.
- AC – Administración y Técnica

CA- Construcciones D.V.S.

- PR – Obras Viales
  - ↓
  - OB – 25 Obras
- AC – Administración y Técnica

LEY N.º 7426

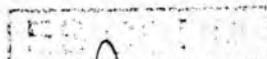
CA- Gestión Central

AC - Dirección y Conducción



Cpde. Expte. 91-17.803/06

**LEY Nº 7426**



SECRETARÍA DE VIALIDAD  
SALTA



## POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Dirección de Vialidad de Salta es un Organismo descentralizado cuyo objetivo primario, fijado por Ley 3.383, modificada por Ley 6.843, es la administración de la red de caminos provinciales y en las nacionales y municipales cuando así se convenga.

La administración se efectúa realizando tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción necesarias para brindarle al usuario confortabilidad, seguridad en el tránsito y economía de transporte.

La Dirección ha identificado, en función del tránsito asociado a cada tramo de la red provincial, distintos sistemas de gestión que permiten atender tanto la rehabilitación periódica y programada del camino, como el mantenimiento rutinario de los mismos.

La Construcción se realiza a través de contratos con empresas privadas y a partir del año 2.004 con mayor magnitud por administración.



La Conservación de la red se realiza a través de contratos con municipios, con empresas privadas, y por administración. Esta última, función descentralizada en Regiones.



Se conserva además parte de la red Nacional en Salta por Transferencia de Funciones Operativas de la Nación a la Provincia y a través de un convenio con la Dirección Nacional de Vialidad para la conservación de las rutas Nº 51 y 40.

Además se concesionó la Ruta Nacional Nº 9 de acceso a la ciudad de Salta, por convenio expreso con la Dirección Nacional de Vialidad, mediante concesión gratuita por sistemas de peaje por 25 años de plazo a la empresa AUNOR S.A.

Los objetivos de las políticas presupuestarias para el año 2007, teniendo en cuenta los 7.271,20 Km. de longitud de la red vial y adicionales por convenios especiales, son los siguientes:

- Continuar con la construcción de las obras de prosecución, iniciadas en el año 2006, por contrato con terceros y por administración.

- Ejecutar la construcción de obras Licitadas para el Ejercicio 2007.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

ES  
SECRETARÍA DE  
SECRETARÍA DE



- Realizar el mantenimiento y conservación de rutina, con personal propio.
- Llevar a cabo el mantenimiento por convenios a través del Sistema de Transferencia de Funciones Operativas.
- Continuar con el control de la Conccsión de la ruta Nacional N° 9.

A



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEV Nº 7426

ES COPIA

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y PLANEACIÓN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS



## CURSO DE ACCIÓN

**Denominación del Curso de Acción: Mantenimiento Vial**

Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Mantenimiento Vial

---

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Conservación y Mantenimiento de la red de caminos provinciales, dividida en Región Norte, Centro y Oeste de una longitud total de 7.139,70 Km.

El curso de acción de Mantenimiento Vial, es el principal objetivo de la Dirección de Vialidad de Salta.

Esta actividad de conservación tiene directa relación con una buena vía de comunicación provincial, tanto a nivel de la producción que debe distribuirse, como a nivel turístico y fortaleciendo el plan de políticas públicas.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426



### LISTADO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Mantenimiento por Terceros	Departamento Mantenimiento Vial
02	Mantenimiento por Administración	Departamento Mantenimiento Vial
03	Administración y Técnica	Departamento Mantenimiento Vial



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N.º 7426

ESTADO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 01**  
**Mantenimiento por Terceros**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Conservación de Caminos por transferencias operativas (Municipios)	Km. x Municipios	1.387.14
Conservación de Caminos por empresas privadas	Km. x Privadas	832.53

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**



Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Conservado	Costo Insumos (Personal, Bienes de consumo, etc.)	Costo por Km. de Camino Conservado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Kilómetros Conservados sobre el total de caminos a conservar en el año.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 1-7426

ES COPIA



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 02**  
**Mantenimiento por Administración**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Conservación de Caminos por Administración	Km.	7.139,70

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Conservado	Costo Insumos (Personal, Bienes de consumo, etc.)	Costo por Km. de Camino Conservado

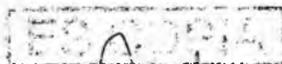
**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Kilómetros Conservados sobre el total de caminos a conservar en el año.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426



CURSO DE ACCIÓN

**Denominación del Curso de Acción: Construcciones D.V.S.**

Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Obras y Servicios

---

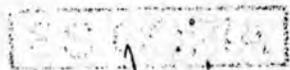
**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Por medio de este curso de acción se desarrollan actividades y tareas conducentes a llevar a cabo la ejecución de las obras proyectadas para el ejercicio 2007, principalmente, a través de contratos con empresas privadas.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426



LISTADO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Obras Viales	Departamento Obras y Servicios
02	Administración y Técnica	Departamento Obras y Servicios

A



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

ESTADO DE LICITACION  
N° 336  
PROYECTO 01 Obras Viales  
LISTADO DE OBRAS



**PROYECTO 01 Obras Viales  
LISTADO DE OBRAS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Ruta Provincial N° 5 – Las Lajitas – Apolinario Saravia	Departamento Obras y Servicios Viales
02	Ruta Provincial N° 30 Las Lajitas – Coronel Olleros	Departamento Obras y Servicios Viales
03	Ruta Nacional N° 9 – Multitrocha Autopista Avda. Bolivia	Departamento Obras y Servicios Viales
04	Avda. Paraguay ensanche de calzada	Departamento Obras y Servicios Viales
05	Ruta Provincial N° 5 – Paso de la Cruz – Cabeza de Anta	Departamento Obras y Servicios Viales
06	Circunvalación Oeste a la Ciudad de Salta	Departamento Obras y Servicios Viales
07	Ruta Provincial N°s. 7 y 19 conexión Los Toldos – Sta. Victoria	Departamento Obras y Servicios Viales
08	Ruta Provincial N° 54 Tramo 70 km. 121 km - Enripiado	Departamento Obras y Servicios Viales
09	Camino Interno y Acceso al Centro de Convenciones	Departamento Obras y Servicios Viales
10	Ruta Provincial N° 41 Puente sobre Río Teuco	Departamento Obras y Servicios Viales
11	Ruta Provincial N° 24 Puente Canal y Canalización Cunetas	Departamento Obras y Servicios Viales

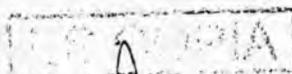


A

Cpde. Expte. 91-17.803/06

**LEY N° 7426**

- |    |  |  |
|----|--|--|
| 12 | Ruta Provincial N° 23<br>Construcción Ciclovía | Departamento Obras y<br>Servicios Viales |
| 13 | Ruta Provincial N° 11<br>Repavimentación       | Departamento Obras y<br>Servicios Viales |
| 14 | Ruta Provincial N° 41<br>Enripiado             | Departamento Obras y<br>Servicios Viales |
| 15 | Ruta Provincial N° 52<br>Enripiado             | Departamento Obras y<br>Servicios Viales |



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS VIALES



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

ES COPIA

RINA R. DE TORRES  
Numeración Gral. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 01**  
Ruta Provincial N° 5 – Las Lajitas – Apolinario Saravia

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Repavimentación en Ruta Prov. N° 5 – Cabeza Anta – Las Lajitas	Km.	8

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. Repavimentado	Inversión Total	Costo por Km. Repavimentado



**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. Repavimentado en el tiempo previsto.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 1-7420

COPIA  
F



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 02**  
Ruta Provincial N° 30 Las Lajitas – Coronel Olleros

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Repavimentación en Ruta Prov. N° 30 – Las Lajitas – Coronel Olleros	Km.	21

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. Repavimentado	Inversión Total	Costo por Km. Repavimentado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. Repavimentado en el tiempo previsto.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 1-7426



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 03**  
Ruta Nacional N° 9- Multitrocha Autopista Avda. Bolivia

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Terminación Avda. Bolivia y Construcción Avda. Arcales	Km.	0.26

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km de Camino Construido	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Construido

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Camino Construido en el tiempo previsto.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY 7426

ESTADÍSTICA



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 04**  
Avenida Paraguay Ensanche de Calzada

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Ensanchar Calzada Avda. Paraguay.	Km.	3

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Ensanchado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Ensanchado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Camino Ensanchado en el tiempo previsto.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

**LEY N° 7426**



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 05**  
Ruta Provincial N° 5 – Paso de la Cruz – Cabeza de Anta

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Repavimentación Rta. Prov. N° 5 Paso de la Cruz – Cabeza de Anta	Km.	4

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Km. Repavimentado	Inversión Total	Costo por Km. Repavimentado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. Repavimentado en el tiempo previsto



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N.º 7426



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 06**  
Circunvalación Oeste a la Ciudad de Salta

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Terminación de Circunvalación Oeste	Km.	12

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Construido	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Construido

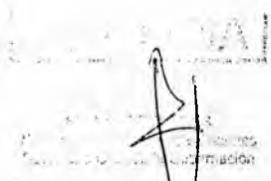


**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Camino Construido en el tiempo previsto.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY Nº. 1-7426



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 07**  
Ruta Prov. N°s. 7 y 19 conexión Los Toldos – Santa Victoria

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Conectar Los Toldos – Santa Victoria	Km.	19

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Construido	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Construido

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Camino Construido en el tiempo previsto.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY Nº 7426

Handwritten signature and stamp.



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA QBRA 08**  
Ruta Provincial N° 54 Tramo 70 km. 121 km. - Enripiado

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Enripiado de Camino	Km.	51

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
oKm. de Camino Enripiado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Enripiado



**Índice de Eficacia**

Porcentaje de km. de Camino Enripiado en el tiempo previsto.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N.º 7426



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 09**  
Camino Inter. y Acc. al Centro de Convenciones

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Construcción de Camino Interno y Acceso	m2.	50.000

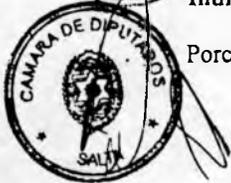
**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
m2. de Camino Construido	Inversión Total	Costo por m2. de Camino Construido

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de m2 de Camino Construido en el tiempo previsto.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY Nº 7426

ESCOPIA



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 10**  
Ruta Provincial Nº 41 Puente sobre Río Teuco.

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Construcción de Puente	Mts.	100

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Mts de Puente Construido	Inversión Total	Costo por Mts de Puente Construido

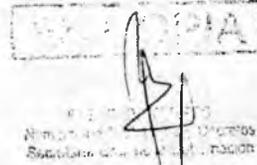
**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Mts. de Puente Construido en el tiempo previsto.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N.º 7426



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 11**  
Ruta Provincial N° 24 Puente canal y canalización cunetas.

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Construcción de Defensas con Gaviones	m3.	984

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
m3 de Gaviones Construidos	Inversión Total	Costo por m3 de Gavión Construido

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de m3 de Gaviones Construidos en el tiempo previsto.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 12**  
**Ruta Provincial N° 23 Construcción Ciclovía**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Construcción Ciclovía	Km.	12

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Km. de Ciclovía Construida	Inversión Total	Costo por Km. de Ciclovía Construida

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. Ciclovía Construida en el tiempo previsto.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 13**  
**Ruta Provincial N° 11 Repavimentación**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Repavimentación Ruta Provincial N° 11	Km.	7

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Km. Repavimentado	Inversión Total	Costo por Km. Repavimentado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. Repavimentado en el tiempo previsto.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

7426

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO  
ECONÓMICO  
Y FINANCIERO



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 14**  
**Ruta Provincial N° 41 Enripiado**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Enripiado de Camino	Km.	50

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Enripiado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Enripiado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Camino Enripiado en el tiempo previsto.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY Nº 7426



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 15**  
**Ruta Provincial N° 52 Enripiado**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Enripiado de Camino	Km.	120

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**



Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Enripiado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Enripiado

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Km. de Camino Enripiado en el tiempo previsto.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N.º 7426

ACTIVIDAD CENTRAL

ESTADO  
SECRETARÍA DE  
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE  
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



**Denominación de la Actividad Central: Gestión Central**

Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Financiero - Contable

---

**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CENTRAL**

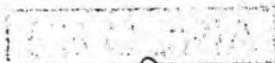
A través de esta Actividad Central se realizan Actividades Administrativas y Técnicas Centralizadas que asisten a la gestión de Mantenimiento de la Red Provincial de Caminos y la Construcción de Nuevas Redes Camineras.

*[Handwritten mark]*



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N.º 7426



Ministerio de Justicia y Derechos  
Sancionados en virtud de la Ley N.º 7426



ENTIDAD:

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

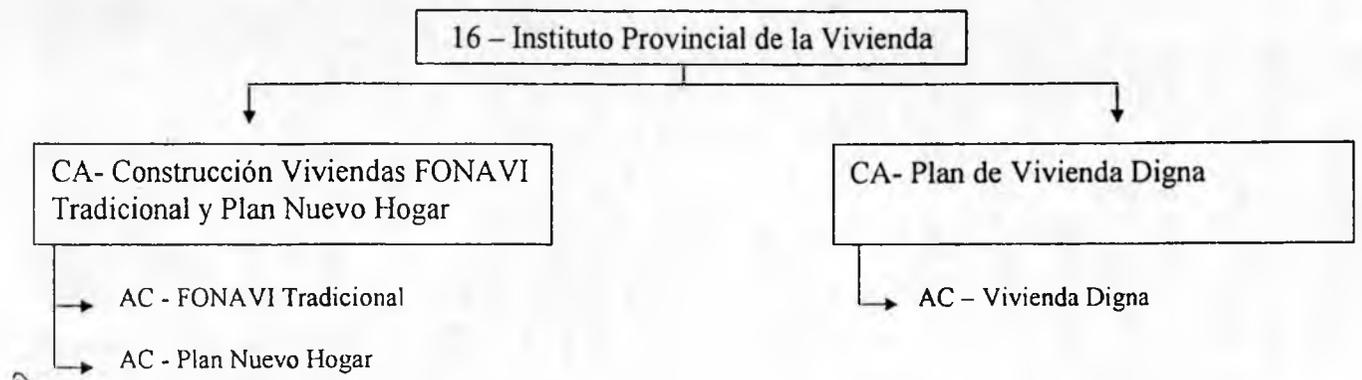
---

A





LEY N° 7426



Cpde. Expte. 91-17.803/06

**LEY N°- 7426**

**POLÍTICA PRESUPUESTARIA**



El IPV es el organismo administrador, en la provincia de Salta, de los recursos creados por Ley 21.581 del año 1.977. Fue creado por Ley Provincial 5.167 del mismo año, su modificatoria 5.963, su ratificatoria Ley 7.130 y las disposiciones de la Ley 6.844.

Durante los 29 años de su existencia, fue el ejecutor de los programas habitacionales realizados con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda en la Provincia de Salta.

Las políticas plasmadas en el plan de operaciones del organismo tienen como objetivo primordial la multiplicación de soluciones habitacionales en todo el territorio provincial, optimizando la utilización de los recursos disponibles, tanto financieros como humanos y técnicos. Se proyecta alcanzar un alto grado de eficiencia en la ejecución de las obras, con especial énfasis en la calidad de los productos finales y en el correcto proceso de selección de los beneficiarios de las unidades habitacionales. Esto último, para garantizar la realimentación del circuito a través de un eficiente sistema de cobranza de los préstamos y la consecuente reinversión de los mismos en nuevas obras.

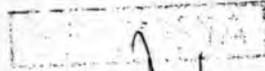
Es de destacar que el IPV se encuentra en condiciones de brindar respuesta a necesidades habitacionales urgentes, derivadas de contingencias generadas por fenómenos meteorológicos, brindando soluciones a la demanda de vivienda de grupos damnificados.

Continuando con la política de mejora continua, en todos los procedimientos necesarios para la consecución de los objetivos, se han incorporado cambios en la terminación de los proyectos, como la cobertura de tanques de agua, logrando un beneficioso efecto estético en los conjuntos, con un incremento mínimo en el costo final de las viviendas. En el mismo sentido se ha establecido como norma, en los proyectos que se licitan, la incorporación de un 5% de viviendas especialmente diseñadas para discapacitados, que deben ejecutarse conforme a diseño incluido en los pliegos.

Para el ejercicio 2007 el IPV ha fijado nuevamente como objetivos prioritarios la prosecución y culminación de los proyectos ya en marcha y la multiplicación de soluciones destinados a los sectores mas necesitados, tal es el caso de los planes "Mejor Vivir", "Ampliación y Refacción de Viviendas" y en el marco del Plan de Políticas Públicas 2.005-2.010 el "Plan de Vivienda Digna".

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 17426



## CURSO DE ACCIÓN

**Denominación del Curso de Acción: Construcción Viviendas FONAVI Tradicional y Plan Nuevo Hogar**

Unidad Ejecutora: I.P.V. – Coordinación Técnica

---

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este proyecto tiene por objeto proporcionar vivienda a familias con capacidad de pago de una cuota mínima.

Atiende la demanda de aquella población que no posee vivienda propia y constituye un grupo familiar estable, con inscripción en este organismo.

En el proceso de selección de adjudicatarios de viviendas, se prioriza a demandantes con familias numerosas y se reservan cupos para casos especiales, tales como madres jefas de hogar, integrantes de grupos familiares con discapacidades, Ex Combatientes de Malvinas, etc.

Se fijan topes de ingresos de manera de concentrar la adjudicación de las viviendas a construir mediante este curso de acción, en determinados tramos de ingreso del padrón de demandantes, los tramos de ingresos más bajos son atendidos a través de otros programas.

Los conjuntos habitacionales son dotados de toda la infraestructura de servicios necesaria: red de agua corriente, red de desagües cloacales o cámaras sépticas y pozos absorbentes individuales, red eléctrica y de alumbrado público, cordón cuneta y veredas municipales.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N.º 7426

COPIA

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
Ministerio de Gobierno y Decretos  
República Argentina - Gobernación



LISTADO DE PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	FONAVI Tradicional	I.P.V.
02	Plan Nuevo Hogar	I.P.V.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

ESTADÍSTICA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 01  
FONAVI Tradicional**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Construcción de Unidades Habitacionales	Unidad Habitacional	395

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Unidad Habitacional	Obreros por Unidad	Cantidad Total de Obreros por Total de Unidades Habitacionales
395	1.5	592.5
Unidad Habitacional	m <sup>2</sup> por Unidad Habitacional	m <sup>2</sup> Construidos Totales
395	44	17.380



**Índices de Eficacia**

Porcentaje de reducción según demanda FONAVI (0,2%)

Porcentaje de Unidades Habitacionales Construidas respecto las previstas.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY Nº 7426

COPIA



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 02**  
**Plan Nuevo Hogar**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Construcción Unidades Habitacionales	Unidad Habitacional	322

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Unidad Habitacional	Obreros por Unidad	Cantidad Total de Obreros por Total de Unidades Habitacionales
	2	644
Unidad Habitacional	m <sup>2</sup> por Unidad Habitacional	m <sup>2</sup> Construidos Totales
	42	13.524



**Índices de Eficacia**

Porcentaje de reducción según demanda Nuevo Hogar (2,3%)

Porcentaje de Unidades Habitacionales Construidas respecto las previstas.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N.º 7426

CURSO DE ACCIÓN

*[Faint stamp and signature]*



**Denominación del Curso de Acción: Plan de Vivienda Digna**

Unidad Ejecutora: I.P.V. – Coordinación Técnica

---

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Este curso de acción está dirigido a la reducción del déficit habitacional en todo el territorio provincial mediante la provisión de materiales para la construcción o mejoramiento de viviendas.

El plan tiene como destinatarios a todas aquellas familias que poseen un terreno propio pero que están imposibilitados de completar las condiciones de habitabilidad mínima ni pueden ser destinatarios de planes de viviendas tradicionales.

El programa prevé la provisión progresiva de este tipo de solución en los próximos años en el marco del Plan de Políticas Públicas 2.005-2.010.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7420

*[Handwritten signature]*



**LISTADO DE PROYECTOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Vivienda Digna	I.P.V.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N. 7420

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 01**  
Vivienda Digna



META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Construcción de Unidades Habitacionales	Unidad Habitacional	200

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Unidad Habitacional 200	Obreros por Unidad 2	Cantidad Total de Obreros por Total de Unidades Habitacionales 400
Unidad Habitacional 200	m <sup>2</sup> por Unidad Habitacional 20	m <sup>2</sup> Construidos Totales 4.000

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de reducción según viviendas deficitarias Censo 2.001 (0,31%)

Porcentaje de Unidades Habitacionales Construidas respecto las previstas.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N.º 7420

[Stamp]  
[Signature]



ENTIDAD:

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

---

[Handwritten mark]





Instituto Provincial de Salud de Salta

CA- Prestación de Servicio de Salud I.P.S.

→ AC - Atención a Afiliados

*[Handwritten mark]*

LEY Nº 7426

*[Handwritten signature]*  
VIC



Cpde. Expte. 91-17.803/06

7426

ESCOPIA



### POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Instituto Provincial de Salud de Salta, como entidad autárquica, con personería jurídica, individualidad administrativa, económica y financiera, y capacidad como sujeto de derecho, con el alcance que el Código Civil establece para las personas jurídicas públicas, tiene como misión primaria la preservación de la salud de sus afiliados y beneficiarios destinando prioritariamente sus recursos a las prestaciones de atención de las mismas, como así también a la cobertura respecto de aquellas contingencias que pongan en riesgo la integridad psicofísica de ellos, todo ello a través de prestaciones de salud equitativamente integrales, financieras y técnicamente eficientes y razonablemente equilibradas.

Los principales objetivos propuestos para el ejercicio presupuestado son los siguientes:

Optimizar los circuitos administrativos, fundamentalmente aquellos que involucren la atención de los afiliados y beneficiarios, con el objeto de reducir los tiempos de espera y asegurar la provisión en tiempo y forma del servicio requerido.

Asignar de manera eficiente y equitativa los recursos disponibles, de manera tal de satisfacer en forma general la demanda y en la medida de lo posible ampliar la cobertura de nuevas prestaciones.

Adecuar los lugares de trabajo en su aspecto edilicio para generar comodidad a los empleados durante el desempeño de sus funciones.

Revisión y análisis de los convenios firmados con prestadores de manera tal de lograr mejora en los servicios que los mismos brindan a nuestros afiliados.

Revisión y análisis de los convenios privados y de afiliación individual con el fin de evaluar la viabilidad de los mismos.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° - 7426

COPIA

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ESTADÍSTICA  
Ejecutoria de la Obligación



CURSO DE ACCIÓN

**Denominación del Curso de Acción: Prestación de Servicio de Salud I.P.S.**

Unidad Ejecutora: Instituto Provincial de Salud de Salta

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Unidad Ejecutora tiene como prioridad la preservación de la salud de sus afiliados y beneficiarios, destinando prioritariamente sus recursos a las prestaciones de atención de la misma.

El curso de acción se encuentra focalizado principalmente a la actividad de prestar servicios de salud a la población comprendida por la Obra Social Provincial, planificando, reglamentando y administrando la promoción, prevención, reparación y rehabilitación de la salud de los afiliados.

El IPS se encuentra implementando distintos procesos que se detallan a continuación:

Reorganización administrativa.

Control y seguimiento de expedientes.

Inducción del personal involucrado en los procesos de atención al afiliado.

Orientar la conducción de las distintas áreas del IPS al desempeño y resultado deseados en materia de calidad de los servicios que se otorgan.

Planificación, Organización, Dirección y Control de las funciones y tareas en cada área de trabajo.

Adecuación a nuevas tendencias Informáticas y tecnológicas.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY Nº 1-7426

COPIA



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Atención a Afiliados	Instituto Provincial de Salud de Salta



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426



SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y DECRETOS  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01**  
**Atención a Afiliados**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Atención a Afiliados	Consultas	690.000
Atención a Afiliados	Prácticas	2.500.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Afiliado Atendido	Costo de Atención	Costo de Atención por Afiliado

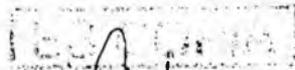
**Índices de Eficacia**

Porcentaje de afiliados atendidos sobre el total de afiliados demandantes del servicio.

Porcentaje de Afiliados Atendidos respecto a lo previsto.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N.º 7420



ENTIDAD:

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS  
INDÍGENAS DE SALTA**

---





Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta



CA- Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas



*A*

AC - Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas

LEY N.º 7426



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY Nº 7426



### POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta tiene como objetivos los previstos en la Ley 7.121, artículo 1º, sancionada el 29 de Diciembre de 2.000:

- 1 - Promover el desarrollo indígena, respetando sus valores culturales propios.
- 2 - Desterrar la postración y la marginación de las comunidades indígenas.
- 3 - Promover el desarrollo económico – social y cultural.
- 4 - Adecuar las políticas en educación, salud, vivienda, y seguridad social y económica, de los pueblos indígenas.

Para el logro de estos objetivos se definen las siguientes políticas presupuestarias:

Implementación de un Programa de Regularización de Tierras Aborígenes.

Fortalecer la presencia institucional del IPPIS en las Comunidades Aborígenes de la Provincia.

Construcción y puesta en funcionamiento de un Mercado Concentrador de Productos Indígenas.

Realizar las gestiones pertinentes a los fines de poner a disposición de las Comunidades, el asesoramiento técnico especializado que ellas requieran.

Evaluar e impulsar el desarrollo de Proyectos Productivos y no Productivos, en beneficio de las Comunidades.

Gestionar ante las autoridades que correspondan, el otorgamiento de becas de estudio a los jóvenes aborígenes del nivel terciario y universitario.

Coordinar esfuerzos con instituciones educativas e implementar cursos de capacitación destinados a los aborígenes.

Coordinar esfuerzos con los organismos correspondientes, a los fines de lograr incentivar la educación y cultura, en las comunidades aborígenes.

Desarrollar Programas de Mejoramiento del Hábitat de las comunidades aborígenes.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426





CURSO DE ACCIÓN

**Denominación del Curso de Acción: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas**

Unidad Ejecutora: Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta

---

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El curso de acción contribuye a:

Programar, reglamentar, organizar, gestionar y controlar todos los actos que se originen en cumplimiento de la Ley 7.121 y la consecución de sus objetivos.

Disponer, administrar y realizar toda clase de contratos, operaciones y negociaciones que resulten pertinentes.

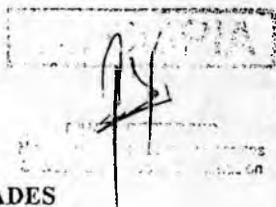
Representar a las comunidades indígenas y/o a sus integrantes ante entidades privadas o públicas, municipales, provinciales, etc. en todo acto que se realice en beneficio de los mismos.

Coordinar con las distintas áreas de Gobierno o Privadas la aplicación y cumplimiento de la Ley 7.121.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY Nº 7426



**LISTADO DE ACTIVIDADES**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas	I.P.P.I.S.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N.º 7426



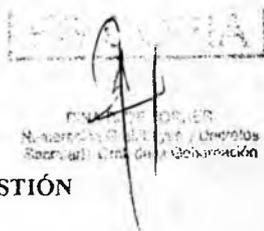
**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
**Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Fomento de Actividades Culturales y Educativas	Indígena	1.200
Promoción al Desarrollo Indígena	Comunidad Indígena	150
Asistencia a Emergencias Sociales	Indígena en Emergencia	5.000
Regularización Dominial de la Tierra	Comunidad	50



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY Nº 7426



## INDICADORES DE GESTIÓN

### Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Eventos Culturales	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Evento
Programas de Fomento de Educación y Cultura	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Programa
Proyectos Productivos o no Productivos impulsados	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Proyecto
Asistencia por salud a Pacientes Indígenas	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Asistencia
Títulos de Regularización Dominial	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Título



### Índice de Eficacia



Cantidad de Eventos Culturales realizados respecto a la cantidad de asistentes indígenas.

Cantidad de Proyectos Productivos y no Productivos realizados respecto de la cantidad de Proyectos Productivos y no Productivos presentados.

Cantidad de Asistencia otorgada a pacientes indígenas respecto a la cantidad de pacientes que solicitan la asistencia.

Cantidad de Indígenas capacitados respecto a la cantidad de inscriptos en la capacitación.

Porcentaje de cumplimiento de las metas propuestas.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

ESALTA

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN



ENTIDAD:

**ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR**

A





Ente Regulador del Juego de Azar



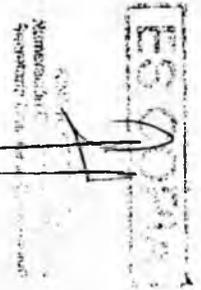
CA- Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta



AC - Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta



7428



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

*[Handwritten signature]*



### POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Misión primaria del organismo es la Regulación del Juego de Azar en todas sus formas, con plena capacidad para actuar de conformidad con las normas de derecho público y privado.

Regular el desarrollo, explotación y comercialización de los juegos de azar existentes en el ámbito de jurisdicción provincial y de aquellos que en el futuro fueren creados.

Autorizar o denegar la creación e implementación de las modalidades de juegos de azar en toda la provincia, como así también la aprobación de los reglamentos respectivos.

Proteger y asegurar la razonabilidad y proporcionalidad de las contraprestaciones debidas entre el licenciatario y el apostador.

Ejercer el poder de policía en todo lo referente a la administración y desarrollo del juego de azar en procura del estricto cumplimiento de las normas legales dictando los reglamentos que fueran menester y aplicando las sanciones que correspondieren.

Los principales Objetivos del organismo son: Contrarrestar el juego clandestino en todo el territorio provincial; concientizar a la comunidad sobre la obligatoriedad de solicitar autorización para la realización de juegos de azar; impulsar la divulgación del organismo en todas las esferas como organismo regulador y de control de todas las modalidades de Juego de Azar; divulgar que lo producido de los juegos debe ser volcado a obras de interés social y público; inculcar en la comunidad que el propósito de creación de este organismo es el de defender sus intereses ante cualquier irregularidad o contingencia que se les presente ante los organizadores de los juegos; garantizar a los apostadores de juegos de azar el respeto de los reglamentos aprobados para cada uno de ellos; divulgar el control que ejerce el ente sobre la empresa Licenciataria de los juegos a los efectos del cumplimiento de los objetivos de inversión y turísticos especificados en el pliego de la licitación correspondiente.



*[Handwritten mark]*

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7420

CURSO DE ACCIÓN



## Denominación del Curso de Acción: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta

Unidad Ejecutora: Ente Regulador del Juego de Azar

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Lograr que la explotación y administración de los juegos de azar se ajusten a las pautas, procedimientos y condiciones fijadas en las Leyes 7.020 y 7.133, modificatorias y normas reglamentarias, a efecto que la población que desee realizar sus apuestas donde intervenga el azar, lo haga en un marco que asegure una correcta contraprestación entre el precio pactado y el premio a otorgar en caso de resultar beneficiario.

Las acciones se desarrollan en cuatro ámbitos específicos:

- a) Control de la explotación del Juego que por concesión ha recibido la empresa ENJASA, autorizando cada uno de ellos, su modalidad, reglamentación, cuadro de apuestas y pago de aciertos;
- b) Habilitación de Casinos y otras modalidades de Salas de Juegos, y su posterior control conforme a la reglamentación vigente. Control de los juegos que se desarrollan en los mismos, autorizando sus reglamentos, cuadro de apuestas y pagos de aciertos;
- c) Control y fiscalización de las Sociedades de Capitalización y Ahorro;
- d) Autorización y control del Juego de Azar desarrollado en organizaciones sin fines de lucro, únicas potencialmente capacitadas fuera de los concesionarios.

Continuarán los controles sobre los Casinos de la Ciudad de Salta y Salas de Entretenimientos localizadas en el interior de la Provincia (Tartagal, Salvador Mazza, Orán, Cafayate, Rosario de la Frontera (2), Rosario de Lerma, Metán, Joaquín V. González, General Güemes, Las Lajitas y Colonia Santa Rosa), previéndose de acuerdo al cronograma de apertura presentado por la licenciataria el incremento de las mismas.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N.º 7426

Handwritten signature



**LISTADO DE ACTIVIDADES**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta	En.Re.J.A.

Handwritten mark



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
GOBIERNO DE SALTA



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**  
Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Control de Pesaje de Bolillas	Control	12
Inspecciones de Máquinas Tragamonedas	Máquina	1.858
Sorteos de Tómbola	Inspección	170
Viajes de Inspección al Interior de la Provincia	Viajes	90

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**



Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Máquina Inspeccionada	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Máquina Inspeccionada. (1 cada 155)
Inspección de Procedimientos - Sorteos de Tómbola	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Procedimientos. (1 cada 14)
Control de Pesaje	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Control de Pesaje (1)
Viaje de Inspección	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Viaje de Inspección (2)

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de las metas.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 1-7426

*[Handwritten signature]*



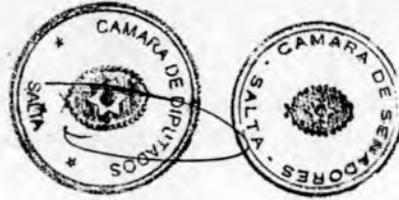
ENTIDAD:

**ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

---

*[Handwritten mark]*





LEY Nº 7426

Ente Regulador de los Servicios Públicos



CA- Control de Calidad de los Servicios Eléctricos, Agua Potable y Desagües Cloacales

- AC - Control de Calidad del Servicio Técnico Eléctrico
- AC - Control de Calidad del Servicio Técnico de Agua Potable y Desagües Cloacales

A handwritten mark or signature, possibly a stylized 'B' or similar character, located to the left of the list of services.

A handwritten signature is written over a rectangular stamp. The stamp contains some illegible text and a date.





### POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Las fuentes principales de financiación la constituyen las tasas de fiscalización y control a cargo de las prestatarias EDESA SA. y AGUAS DE SALTA SA.

Compete al Ente disponer lo necesario para que los servicios actualmente existentes y los que se establezcan en el futuro, de jurisdicción provincial, se presten con los niveles de calidad exigibles, con protección del medio ambiente y con arreglo a tarifas debidamente aprobadas.

Para el ejercicio presupuestado se prevén los siguientes objetivos:

Profundizar los procesos regulatorios de los servicios públicos privatizados de jurisdicción provincial, en orden de asegurar la continuidad, regularidad, uniformidad, generalidad y obligatoriedad de los mismos.



Intensificar las auditorías sobre el plan de inversiones comprometido contractualmente por las empresas, verificando el monto de las obras, sus características técnicas y el grado de cumplimiento de los plazos comprometidos.



Verificar el grado de avance del plan de expansión de los distintos servicios, a fin de dotar de los mismos a aquellos sectores de la comunidad aún no asistidos.

Implementar acciones de educación y comunicación dirigidas a los usuarios, para garantizar su derecho a ser informado veraz y adecuadamente sobre las modalidades y características de los servicios, como así también de los demás derechos y obligaciones.

Consolidar la política de concertación con los municipios del interior de la provincia, en orden a expandir los servicios del organismo.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

CURSO DE ACCIÓN



### Denominación del Curso de Acción: Control de Calidad de los Servicios Eléctricos, Agua Potable y Desagües Cloacales

Unidad Ejecutora: En.Re.S.P. - Área Control de Calidad

#### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

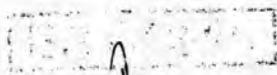
El Área de Calidad Comercial y Técnica tiene a cargo la implementación y operación de la metodología de medición y control de los indicadores de calidad, que se controlan en las distintas etapas previstas en el contrato de concesión.

El curso de acción está previsto en la ley de creación del En.Re.S.P., toda vez que, entre las funciones asignadas a su Directorio, se incluye la de dictar los reglamentos necesarios para asegurar el cumplimiento de los servicios y la calidad, eficiencia, salubridad, continuidad y seguridad de las prestaciones propias de los mismos. Con él se pretende resolver cuestiones relacionadas con la calidad del aspecto técnico de los servicios públicos privatizados, a cuyos efectos se implementan controles sobre: a) Calidad del producto técnico suministrado, b) Calidad del servicio técnico prestado. El producto técnico suministrado, en el caso de la energía eléctrica, se refiere al nivel de tensión en el punto de alimentación y a las perturbaciones. Para el servicio de agua potable y desagües cloacales, se refiere a las características fisicoquímicas y bacteriológicas y de presión del agua potable, como así también a las características de los líquidos cloacales crudos y tratados, sus desbordes y estado de los sistemas de depuración. Con relación al servicio técnico, éste involucra a la frecuencia y duración de las interrupciones en el suministro.

La propuesta está orientada a que las Prestatarias cumplan con las exigencias establecidas en las normas de calidad del servicio, a cuyos efectos deberán realizar los trabajos e inversiones que estimen conveniente. El no cumplimiento de las pautas preestablecidas da lugar a la aplicación de multas, basadas en el perjuicio económico que le ocasiona al usuario recibir un servicio en condiciones no satisfactorias, cuyos montos se calculan de acuerdo a la metodología contenida en los respectivos regímenes sancionatorios.

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426



*[Handwritten signature]*



### LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Control de Calidad del Servicio Técnico Eléctrico	Área Control de Calidad
02	Control de Calidad del Servicio Técnico de Agua Potable y Desagües Cloacales	Área Control de Calidad

*[Handwritten mark]*



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY Nº 7426



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01**  
Control de Calidad del Servicio Técnico Eléctrico

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Inspección de los Centros de Distribución Eléctricos Fijos	Visita	30
Campañas de medición de equipos móviles en cada uno de los Departamentos Eléctricos	Inspección	2

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Visitas efectuadas	Inspector	Inspector por visitas efectuadas. (Un inspector por quince inspecciones)
Inspecciones por año de equipos móviles	Inspector	Inspector por equipo móvil. (Un inspector por cincuenta equipos)

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de las inspecciones en los Centros de Distribución Eléctricos Fijos, en la totalidad de la Provincia. (100%)

Porcentaje de cumplimiento de las campañas de medición de los equipos móviles en la totalidad de los Departamentos Eléctricos de la Provincia.(100%)

Cpde. Expte. 91-17,803/06

LEY Nº 7426



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02**  
**Control de Calidad del Servicio Técnico de Agua Potable y Desagües Cloacales**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Inspección de las Plantas Potabilizadoras de Aguas y Plantas de Tratamiento de Líquidos Cloacales	Inspección	2
Campañas de Control de las Redes de Distribución de Aguas Potables	Control	2.400

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**



Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Visitas efectuadas a Plantas	Inspector	Inspector por visitas efectuadas a Planta. (Un inspector por Planta)
* Inspecciones por mes de Redes de Distribución	Inspector	Inspector por Inspección. (Un inspector por 100 inspecciones por mes)

**Índices de Eficacia**

Porcentaje de cumplimiento de las inspecciones en las Plantas Potabilizadoras y de tratamiento de Líquidos Cloacales en la Provincia. (100%)

Porcentaje de cumplimiento de las campañas de control de las Redes de Distribución en la totalidad de la Provincia. (100%)

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N.º 7426

21



ENTIDAD:

**INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA  
DE SALTA**

---

A





Instituto de Música y Danza de la  
Provincia de Salta



CA- Conciertos de la Orquesta  
Sinfónica de Salta

AC - Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta



LEY Nº 7428



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY Nº 7426

ESTADO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



### POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Instituto de Música y Danzas, tiene como misión principal promover y difundir la música nacional, local y universal a todos los ciudadanos Salteños y proyectar la acción a otras provincias como así también a nivel internacional, fundamentalmente a países latinoamericanos.

Para el Ejercicio 2007, se plantea como objetivo principal la consolidación de la Orquesta Sinfónica, tanto en el aspecto cuantitativo como cualitativo mediante el crecimiento artístico, adquiriendo nuevas partituras e instrumentos imprescindibles y complementarios para la ampliación del repertorio.

Se prevé incrementar la cantidad de espectadores a través de la incorporación de equipamiento y material para prensa y difusión, la creación de grupos de cámara y la organización de un festival Internacional.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

ES  
A  
S



**CURSO DE ACCIÓN**

**Denominación del Curso de Acción: Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta**

**Unidad Ejecutora: Instituto de Música y Danza - Orquesta Sinfónica de Salta**

---

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El Instituto de Música y Danzas a través de la Orquesta Sinfónica de Salta, tiene como uno de sus principales objetivos el promover y difundir la música, nacional y universal mediante la ejecución de conciertos didácticos y de Sala, como también al aire libre, manteniendo el bajo costo en sus entradas y la gratuidad para las entidades educativas de la Provincia.

El Curso de Acción contribuirá en el Ejercicio 2007 a continuar acrecentando la cantidad de público en cuanto a edades y segmentos sociales, mediante los conciertos didácticos y giras dentro y fuera de la provincia.



Cpde. Expte. 91-17.803/06  
LEY Nº 7426



Ministerio de Cultura  
Secretaría de Cultura y Patrimonio



### LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta	Instituto de Música y Danza - Orquesta Sinfónica de Salta



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° - 7420

*[Handwritten signature]*



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01**  
**Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Conciertos de la Orquesta Sinfónica	Espectador	50.000

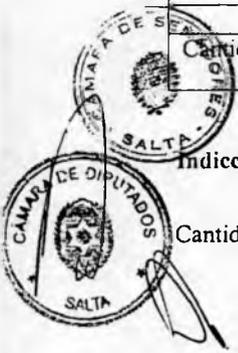
**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores	Costo de los Conciertos	Costo por Espectador

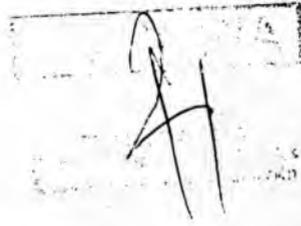
**Índices de Eficacia**

Cantidad de espectadores reales sobre la cantidad de espectadores estimados.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426



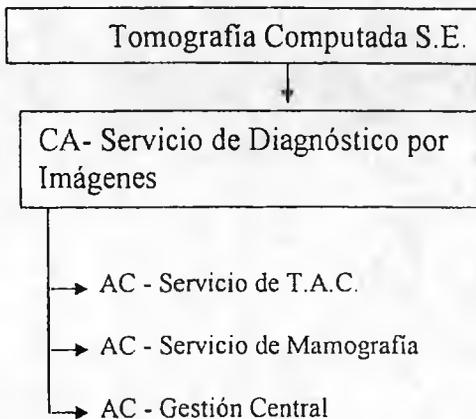
ENTIDAD:

**TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.**

---

A





A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive name.

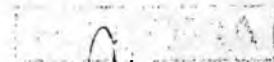
LEY No. 7420

Handwritten signature or initials inside a rectangular stamp.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426



SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD



### POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Garantizar a toda la comunidad el acceso a los medios de diagnóstico por imágenes (Tomografía Axial Computada – T.A.C., Mamografías) optimizando los recursos humanos, técnicos, equipamiento y tecnología disponible.

La Misión primaria del ente es consolidar a la entidad como referente de diagnóstico por imágenes para toda la comunidad, manteniendo los altos niveles de capacidad y rendimiento de sus equipos y personal, ejerciendo un rol de activo apoyo a las entidades vinculadas al sector salud del Estado Provincial.

Entre los principales objetivos propuestos para el ejercicio 2007 se encuentran:

Incorporar nueva oferta de prestaciones por adquisición de nuevos equipos e infraestructura como Resonancia Magnética Nuclear, complementarias y no alternativas a la Tomografía Computada y nuevo Tomógrafo computado de última generación, mejorando con esto las condiciones de prestación de servicios al ofrecer estudios con la tecnología más moderna existente en el mercado.

Ampliar el ámbito de cobertura, extendiendo la atención a pacientes del interior de la provincia, mediante la instalación de equipamiento médico en zonas de influencia determinadas.

Consolidar a la entidad, como centro de formación y capacitación, propiciando además la activa participación en eventos de carácter científico a nivel provincial, regional, nacional e internacional.



Cpde. Expte. 91-17.803/06  
LEY N° 7420

*[Handwritten signature]*



**CURSO DE ACCIÓN**

**Denominación del Curso de Acción: Servicio de Diagnóstico por Imágenes**

**Unidad Ejecutora: Tomografía Computada S.E.**

---

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

Tomografía Computada S.E. actúa como principal prestador de la demanda generada en la Obra Social Provincial y Hospitales Públicos de la Provincia.

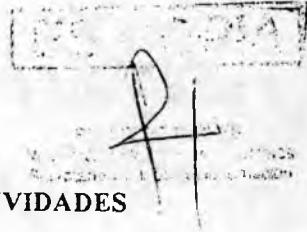
Garantiza la prestación para pacientes sin cobertura social atendiendo Obras Sociales, Aseguradoras de Riesgo de Trabajo, Compañías de Seguros y Particulares para financiar parcialmente los costos prestacionales.

Se procura con este Curso de Acción solucionar la necesidad de la población que de otra manera no podría acceder a los medios de diagnóstico por imágenes.



Cpde. Expte. 91-17:803/06

LEY Nº 7426



**LISTADO DE ACTIVIDADES**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Servicio de T.A.C.	Tomografía Computada S.E.
02	Servicio de Mamografía	Tomografía Computada S.E.
03	Gestión Central	Tomografía Computada S.E.

*A*



Cpdc. Expte 91-17.803/06

7426

*[Handwritten signature]*



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01**  
Servicio de TAC

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Tomografías a Pacientes Carentes de Recursos	Tomografía	5.000
Tomografías a Pacientes I.P.S.S.	Tomografía	2.000
Tomografías a Pacientes UGP M.S.P. – PROFE por año	Tomografía	400
Tomografías a Pacientes Obras Sociales Varias y Particulares	Tomografía	4.100

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Estudios de Tomografías realizadas (T.A.C.)	Médicos Tomografistas	Estudios por Médico (1.900)

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de atención de los estudios de Tomografía Computada (T.A.C.) solicitados (100%).

*[Handwritten mark]*

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY Nº 7426

*[Handwritten signature]*



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02**  
Servicio de Mamografía

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Mamografías a Pacientes Carentes de Recursos	Mamografía	1.000
Mamografías a Pacientes I.P.S.S.	Mamografía	2.600
Mamografías a Pacientes UGP M.S.P. – PROFE	Mamografía	100
Mamografías a Pacientes Obras Sociales Varias y Particulares	Mamografía	800

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**



Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mamografías realizadas	Médico Especialista	Mamografías por año por Especialista (2.250)

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de atención de los estudios de Mamografía solicitados (100%)

*[Handwritten mark]*

Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7423

Handwritten signature and stamp



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03**  
Gestión Central

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Estudios Realizados para Atender la Demanda	Estudio	16.000

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Turnos Asignados	Personal de Recepción	Turnos Asignados por Recepcionista (4.000)
Estudios Facturados a Obras Sociales y Hospitales	Personal Dpto. de Facturación	Estudios Facturados por Personal de Dpto. de Facturación (7.250)
Estudios Facturados a Particulares	Personal de Recepción	Estudios Facturados a Particulares por Recepcionista (500)



**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Atención de la Demanda (100%)

Porcentaje de Facturación de Estudios Realizados (100%)

Handwritten signature

Cpde. Expte. 91-17.803/06

Ley n° 7426

*[Handwritten signature]*



ENTIDAD:

**COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.**

---

*[Handwritten mark]*





Complejo Teleférico S.E.

CA- Transporte de Recreación de  
Personas a la Cumbre del Cerro San  
Bernardo

→ AC - Servicio de Transporte

→ AC - Mantenimiento y Cuidado

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized letter 'A' or similar, located to the left of the list of activities.

LEY 84

7426

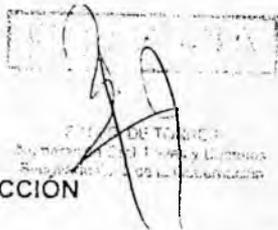
*[Handwritten signature]*



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

CURSO DE ACCIÓN



**Denominación del Curso de Acción: Transporte de Recreación de  
Personas a la Cumbre del Cerro San Bernardo**

Unidad Ejecutora: Complejo Teleférico Salta S.E.

---

**DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

El complejo Teleférico constituye un servicio alternativo de carácter turístico que permite acceder a la cumbre del Cerro San Bernardo, enclave privilegiado que posibilita una visión totalizadora de la ciudad, disfrutar de servicios turísticos adicionales en la cumbre y contactarse con la naturaleza.

Es política del Gobierno de la Provincia incentivar el Turismo en la misma. La Capital de la Provincia, además de su acervo histórico y las bellezas naturales más próximas, ofrece mediante este servicio, una alternativa de transporte diferente hacia la cumbre del Cerro San Bernardo.

El curso de acción contiene dos actividades puntuales, una de ellas, la prestación de servicio de transporte como tal y la segunda actividad, de mantenimiento y cuidado de los equipos que hacen al transporte de pasajeros y reemplazo de piezas o elementos con alto grado de desgaste.

Este curso de acción además del objetivo indicado precedentemente pretende que el turista permanezca mayor tiempo en la capital salteña por cuanto genera una actividad adicional para el mismo y provoca con ello un efecto económico multiplicador en los diferentes sectores económicos.

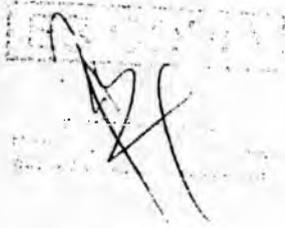
Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° - 7420



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Servicio de Transporte	Complejo Teleférico Salta S.E.
02	Mantenimiento y Cuidado	Complejo Teleférico Salta S.E.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01**  
**Servicio de Transporte**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Servicio de Transporte	Persona	356.400

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Personas Transportadas	Costo operativo de los insumos	Costo operativo por persona transportada.



**Índice de Eficacia**

Porcentaje de personas realmente transportadas sobre las estimadas.



*[Handwritten signature and stamp]*

Cpde. Expte. 91-17.803/06

Ley N° 7426



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02**  
Mantenimiento y Cuidado

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Mantenimiento y Reparación de Equipo (por mes)	Kw.	33.558,80

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Kw. consumido por mes	Costo operativo de Mantenimiento y Reparación	Costo operativo por Kw.

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de Kw. consumido realmente por mes sobre el óptimo y estimado.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY No. 7426

*[Handwritten signature]*



ENTIDAD:

C.O.P.E.C.S. S.E.

---

*[Handwritten mark]*





LEY N.º 7426

C.O.P.E.C.S. S.E.



CA- Práctica Deportiva de Mediano y Alto Rendimiento

- AC - Eventos de Alto y Mediano rendimiento
- AC - Eventos Culturales y Sociales



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7428

  
CURSO DE ACCIÓN



**Denominación del Curso de Acción: Práctica Deportiva de Mediano y Alto Rendimiento**

Unidad Ejecutora: C.O.P.E.C.S. S.E.

---

### DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Tiene por objetivo brindar un lugar adecuado a la comunidad para desarrollar eventos deportivos, culturales y de recreación en espacios cubiertos, en concordancia con la política deportiva delineada por el Gobierno Provincial.

El curso de acción contribuye principalmente a fomentar la práctica deportiva de mediano y alto rendimiento de la población de la ciudad de Salta, abarcando distintas disciplinas, como ser Básquet, Handball, Voley, Gimnasia, entre otros, como así también brindar un lugar apropiado para la realización de espectáculos y encuentros de interés general a nivel local, nacional e internacional.

Como consecuencia de la Organización de los Juegos Trasandinos en esta provincia y que se utilizarán las instalaciones de esta entidad, se requerirá realizar obras de refacciones y reacondicionamiento.





Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY N° 7426

*[Handwritten signature]*



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01**  
**Eventos de Alto y Mediano rendimiento**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Realizar Eventos de Alto y Mediano rendimiento en el año	Evento	160

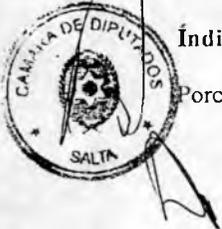
**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Eventos Realizados	Costo operativo de los eventos	Costo operativo por evento.

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de eventos realmente realizados sobre los estimados.



Cpde. Expte. 91-17.803/06

LEY Nº 7426

SECRETARÍA DE ESTADO

Ministerio de Cultura y Turismo  
Departamento de Actividades Culturales y Sociales



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02**  
**Eventos Culturales y Sociales**

META	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO FÍSICO
Realización Eventos Culturales y Sociales en el año	Evento	40

**INDICADORES DE GESTIÓN**

**Índice de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Eventos Realizados	Costo operativo de los eventos	Costo operativo por evento.

**Índice de Eficacia**

Porcentaje de eventos realmente realizados sobre los estimados.



Gobernacion  
Opta. Numer. Gral. de Leyes y Decretos

- "Gral. Martin Miguel de Güemes  
Héroe de la Nación Argentina"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SALTA 22 DIC 2006



*Poder Ejecutivo*  
*Salta*

SINDE TORRES  
PROBADO EN LA OFICINA DE REGISTRO  
Secretaría Gral. de la Gobernación

SALTA, 22 DIC 2006

DECRETO Nº 3291

MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
Expediente Nº 91-17.803/06 Referente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Téngase por Ley de la Provincia Nº 7426, cúmplase,  
comunique, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.



*Nestor Javier David*  
Dr. NESTOR JAVIER DAVID  
MINISTRO DE HACIENDA  
Y OBRAS PÚBLICAS

Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

*Raul R. Medina*  
Dr. RAUL R. MEDINA  
Secretario Gral. de la Gobernación